



MEMORIA ANUAL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA — 1958

LIC. MARIO ECHANDI JIMENEZ
Presidente de la República

ING. ALFREDO E. HERNANDEZ V.
Ministro de Economía y Hacienda

LIC. MAX ESQUIVEL GRILLO
Oficial Mayor del Ministerio de
Economía y Hacienda

PORFIRIO MORERA BATRES
Director General de Economía

LIC. WILBURG JIMENEZ CASTRO
Director General de Estadística y Censos

WALTER MORALES ALVARADO
Tesorero Nacional

ROBERTO LIZANO TREJOS
Jefe de la Oficina de Presupuesto

ENRIQUE VELAZQUEZ DIAZ GRANADOS
Proveedor Nacional

RAUL HERNANDEZ MAIRE
Jefe de la Contabilidad Nacional

BELISARIO ARDON MOYA
Contador Mayor de la República

JOSE RIVERA ALTAMIRANO, C. P. A.
Director General de la Tributación Directa

TENIENTE CORONEL MANUEL E. HERRERO SERRANO
Inspector General de Hacienda

FERNANDO MARTEN RODRIGUEZ
Jefe de la Oficina Técnica Mecanizada

Señores Secretarios
Asamblea Legislativa
Palacio Nacional

Señores Secretarios:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 144 de la Constitución Política, tengo el honor de someter a consideración de la Asamblea Legislativa, por el digno medio de Uds., la Memoria correspondiente a las labores desarrolladas por el Ministerio de Economía y Hacienda durante el año 1958.

Es del caso indicar que he ejercido mis funciones desde el inicio de esta Administración, y que durante los primeros cinco meses de ese año éstas fueron desempeñadas por el Lic. Raúl Hess Estrada, correspondiéndole a él cualquier mérito que pudiera existir durante ese período.

ECONOMIA NACIONAL

No obstante la baja en los precios del café, de acuerdo con las cifras de los diversos indicadores económicos comunmente usados en los estudios de la situación económica de un país, el año 1958 ha sido uno de los mejores en la historia económica de Costa Rica. Hay casos individuales de cafetaleros, tanto productores como beneficiadores, que han tenido serias dificultades como consecuencia de no haber estado preparados para soportar la rápida declinación en los precios del café, pero en general esa actividad ha mantenido su prosperidad a base de un aumento en la producción, que se logró principalmente como resultado de la aplicación de mejores sistemas de trabajo en los cafetales.

El uso de variedades más productivas, el cultivo a contorno que evita la erosión de los suelos, el uso de fertilizantes apropiados y la aplicación de fungicidas, insecticidas y herbicidas han sido factores muy importantes en el rápido aumento de la producción de café. De no haberse producido el aumento anteriormente indicado, y que ha colocado a Costa Rica como el país que más café produce por habitante, la economía nacional habría sufrido trastornos verdaderamente sensibles, los cuales habrían afectado el nivel de vida de los costarricenses, especialmente de aquellos estratos sociales de recursos más limitados.

También otras ramas de la producción nacional están mostrando aumentos considerables, entre ellos el cacao y especialmente la ganadería de carne. La producción de bananos, no obstante las siembras que han hecho agricultores costarricenses y la Standard Fruit Company, muestra una tendencia a estabilizarse. La United Fruit Company ha mostrado interés en reiniciar actividades en la zona Atlántica, y se han hecho gestiones para que intensifique la producción en la zona del Pacífico, donde se han hecho nuevas plantaciones; estamos estudiando también cuidadosamente las posibilidades de una nueva contratación en el Atlántico, pero antes de tomar una determinación se ha querido considerar detalladamente una serie de factores, a fin de que el nuevo contrato resulte efectivamente beneficioso no solamente para la Provincia de Limón, sino para la economía nacional en general.

Los estudios preliminares que ha hecho el Banco Central de Costa Rica parecen indicar que en 1958 el ingreso nacional mantuvo su tendencia creciente y esto ha contribuido a continuar el mejoramiento de las condiciones de vida generales de la población. Es conveniente destacar que Costa Rica tiene una mejor distribución de este ingreso que la mayoría de los otros países latinoamericanos. Ha sido preocupación fundamental el que tales condiciones de vida no desmejoren, y por el contrario tene-

mos como objetivo primordial de nuestras actividades que continúe el apreciable mejoramiento que se ha experimentado en Costa Rica en la última década, el cual a pesar de que dista mucho aún de nuestras aspiraciones, dadas las condiciones imperantes puede ser considerado como satisfactorio.

El sistema monetario ha mantenido la necesaria estabilidad a pesar de que tenemos las cifras más altas del medio circulante en la historia económica del país, al estudiar el origen de este medio circulante encontramos que tenemos una moneda nacional sana y que garantiza la estabilidad adquisitiva de sueldos y salarios. Las devaluaciones monetarias, si bien es cierto que en algunos países han servido como estímulo a ciertas actividades económicas y han favorecido a una parte de los empresarios, en el fondo constituyen un gravamen demasiado pesado para las clases sociales que viven de ingresos fijos y que constituyen la mayoría de la población de un país. Afortunadamente, Costa Rica actuando con gran precaución y consciente de la conveniencia de mantener la estabilidad en el poder adquisitivo de la moneda, ha mantenido una situación muy conveniente que debemos cuidar no sufra menoscabo, como podría suceder como consecuencia de la baja en los precios de los productos de exportación, si no se toman medidas precavidas.

Los depósitos bancarios en cuenta corriente y en ahorros y el movimiento de cheques en las cuentas bancarias marcan cifras indicadores de la satisfactoria situación económica general del país y realmente nuestra preocupación fundamental es que esta situación siga igual y que más bien pueda mejorar; para ello estimamos de gran importancia el poder diversificar nuestra producción, para así tener un fundamento más sólido en las actividades económicas del país.

La población de Costa Rica está creciendo en forma vertiginosa y estamos en la obligación de prepararnos para hacerle frente a los diversos problemas que este crecimiento trae consigo. Hemos llegado a la conclusión de que para resolver estos problemas es necesario darle un fuerte impulso a la industrialización del país, pero se debe tener cuidado de que el desarrollo de la industria no se lleve a cabo a expensas de las otras actividades económicas, especialmente de la agricultura, y que no tenga un efecto negativo en el propósito de mejorar las condiciones de vida de las clases sociales de recursos más limitados.

Hemos sometido a consideración de esa Asamblea Legislativa un proyecto de Ley de Protección y Desarrollo Industrial, la cual consideramos que permitirá un desarrollo conveniente de las actividades industriales y pondrá además al país en condiciones de poder competir con los otros países centroamericanos en el programa de integración económica, que estimamos muy conveniente siempre que su desarrollo sea gradual y que se estudie cuidadosamente cada nuevo paso que se dé.

De inmediato, y ya en forma específica, consideramos que hay tres actividades industriales que podrían ser de gran importancia para la economía nacional y que su desarrollo no ofrece extraordinarias dificultades. En primer lugar, estimamos que el país está en capacidad de producir toda la leche y sus productos que necesita para su consumo, no al nivel actual, sino a niveles más altos y que son los deseables. Pero debemos planear el desarrollo de la industria lechera en forma que no perjudique al consumidor y ofreciendo productos de tan alta calidad como los mejores que se pueden obtener en el mercado mundial. No hay ninguna razón para que el país esté importando manteca vegetal y manteca de cerdo cuando en Costa Rica podemos producir de igual o mejor calidad y a precios convenientes. La industria de grasas alimenticias con un pequeño esfuerzo está en capacidad de poder llenar satisfactoriamente las necesidades

HACIENDA PUBLICA

A partir del año 1956 la situación fiscal ha sido bastante delicada. De 1950 a 1955 el ritmo de los ingresos fiscales superaban los cálculos más optimistas y posiblemente esa situación trajo como consecuencia el que planearan los ingresos en los años siguientes con base en la tendencia que marcaron las entradas fiscales en ese quinquenio. Desafortunadamente, aun cuando en todos los años se ha producido un aumento en los ingresos fiscales la tendencia de ese quinquenio no se ha mantenido.

Se ha emitido una serie de leyes y hasta una modificación a la Carta Magna que implican egresos de consideración, sin haber creado las correspondientes rentas. En la mayoría de estos casos se ha confiado en los mayores ingresos que el Fisco percibiría en los años siguientes, y como las mismas actividades corrientes de la Administración requieren un aumento anual de gastos se está produciendo una situación en que los ingresos no permiten hacerle frente a todas las erogaciones que las diferentes leyes establecen. Esto trae como consecuencia el que el Poder Central no esté en capacidad de atender debidamente las funciones que le corresponden por falta de recursos, y que esté abocado al problema de no poder cumplir debidamente con el pago de las subvenciones destinadas a instituciones autónomas.

Se ha hecho un estudio detallado del Presupuesto Nacional y se ha visto que no hay mayores probabilidades de reducir los gastos especialmente si tomamos en consideración en primer lugar que aproximadamente un 30% del presupuesto nacional incluyendo construcciones y subvenciones, se destina a Educación Pública. Si a esto agregamos el servicio de la deuda y las importantes subvenciones destinadas a organismos autónomos, llegamos a la conclusión de que la suma para las otras actividades del Poder Central es absolutamente insuficiente para atender debidamente las funciones que le corresponden. En el año próximo pasado los ingresos ascendieron a ₡ 341.711.570.73. - De estos ingresos ₡ 7.628.840.00 correspondieron a una revalidación de un presupuesto anterior financiado con Bonos Obras Públicas 1957.

Los egresos llegaron a la suma de ₡ 342.118.929.91 produciéndose por lo tanto un pequeño déficit de ₡ 407.359.18. - Es del caso indicar que al terminar la liquidación de los compromisos que se dejaron pendientes al cerrar el ejercicio fiscal existe la seguridad de que se cubrirá totalmente este déficit, habiendo tenido por lo tanto ingresos y egresos equilibrados.

No obstante lo anterior, hay un hecho que produce honda preocupación y es la existencia de más de nueve millones de colones en cuentas pendientes de ejercicios anteriores, que no pudieron cubrirse por falta de partidas en el Presupuesto y de recursos para haber podido solicitar ampliaciones en las partidas o presupuestos extraordinarios.

La emisión de la Ley No. 2206 de 30 de abril de 1958 fue factor muy importante en el aumento de este saldo de cuentas sin pagar. Cuando dicha ley se emitió se le asignaron ----- ₡ 750.000.00 como contenido económico, lo cual no guardaba ninguna relación con las obligaciones que estableció dicha ley. Esta ley garantizó a todos los servidores de confianza de la Administración Pública prestaciones muy superiores a las que da el Código de Trabajo en los casos de despido, y consignó la obligación del Estado de pagar las prestaciones a los servidores que renunciaran sin dejarle la posibilidad de no aceptar la renuncia. El estudio de las referidas cuentas ha venido a indicar que éstas llegaron a la suma de cinco millones y medio de colones de los cuales cuatro millones de colones corresponden a empleados que

renunciaron por su propia voluntad.

La Ley de Pensiones del Magisterio y el aumento de los topes en el Seguro Social constituyen dos nuevas disposiciones legales recientemente emitidas que representan fuertes erogaciones para las cuales no se crearon las rentas necesarias.

La inconveniente práctica que se ha establecido, de que al discutirse en la Asamblea Legislativa cualquier presupuesto, los señores Diputados, toman de las partidas que constituyen compromisos ineludibles para crear nuevas obligaciones a cargo del Gobierno Central, en beneficio de sus propias localidades, es otro de los factores de enorme importancia que está llevando a la situación de la Hacienda Pública a condiciones nada recomendables.

Tanto los miembros del Poder Ejecutivo como los señores Diputados deben tener presente que todos los recursos de que actualmente dispone el Gobierno Central están ya destinados a obligaciones ineludibles y que más bien son insuficientes para poder llenar todos los compromisos que leyes y disposiciones constitucionales establecen a su cargo.

Es necesario que se comprenda que si el país desea nuevos servicios deben de suplir los recursos adicionales.

La situación de la Hacienda Pública aun sin crear nuevas obligaciones a cargo del Gobierno Central requiere una reorganización fundamental. Se hace necesario financiar en otra forma que no sea la del Presupuesto Nacional a todas las instituciones autónomas con excepción de la Universidad, que por disposición de la Constitución debe recibir una subvención proporcional al Presupuesto de Educación Pública.

Es conveniente que toda institución autónoma tenga autonomía económica y que maneje sus propios ingresos.

En el caso de las Municipalidades hemos considerado que deben percibir el impuesto territorial a cambio de las subvenciones que hoy reciben del Gobierno Central. Las tasas e impuestos municipales y el impuesto territorial deben producir lo que estas corporaciones requieren para el normal desarrollo de sus actividades. Para el INVU y el ICE consideramos que debe de dárseles una renta con carácter permanente que pueda financiar adecuadamente las actividades de éstos organismos. Hemos pensado que la renta de la Fábrica Nacional de Licores, que ya en parte pertenece al Consejo Nacional de Producción, podría ser la indicada para distribuirla equitativamente entre estas tres instituciones, las cuales conjuntamente podrían planear y ejecutar lo que más convenga a la forma en que deba operar en el futuro el monopolio de licores.

La separación de rentas quitaría el peligro de que disposiciones legales tendientes a dar mayores recursos al Gobierno Central puedan interferir con los planes de trabajo de las instituciones autónomas, y así el país, al conocer del Presupuesto Nacional y los presupuestos de cada uno de los organismos autónomos podría darse mejor cuenta de cómo y adónde se gastan los dineros nacionales.

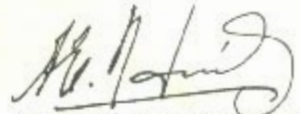
Conviene hacer ver la urgencia de llevar a cabo la reestructuración de la Hacienda Pública por cuanto de lo contrario el país en muy corto tiempo estará abocado a una situación sumamente difícil, y es del conocimiento de todos que los déficit fiscales constituyen el principio de los procesos inflacionarios que han llevado al desastre las economías de gran número de países.

Las emisiones de bonos son un medio muy eficaz y conveniente para resolver problemas fiscales temporales pero tienen

sus limitaciones, de las cuales la principal es la capacidad adquisitiva del mercado de Valores y en Costa Rica esta es bastante pequeña. Además, una política fiscal sana recomienda usar las emisiones de bonos únicamente para realizar obras reproductivas que vengan a aumentar el ingreso nacional. En estas erogaciones podemos incluir el mejoramiento de las vías de comunicación, la construcción de escuelas y colegios, obras sanitarias, desarrollo hidroeléctrico, etc., que constituyen inversiones que no solamente mejoran las condiciones de vida de la población, sino que aceleran el desarrollo económico nacional y como resultado aumentan los ingresos fiscales que permiten el servicio de las obligaciones adquiridas.

Los informes presentados por los diferentes departamentos y secciones del Ministerio ofrecen toda clase de detalles en relación con las actividades del año próximo pasado.

Me suscribo de los señores Secretarios con toda consideración, muy atento y seguro servidor,

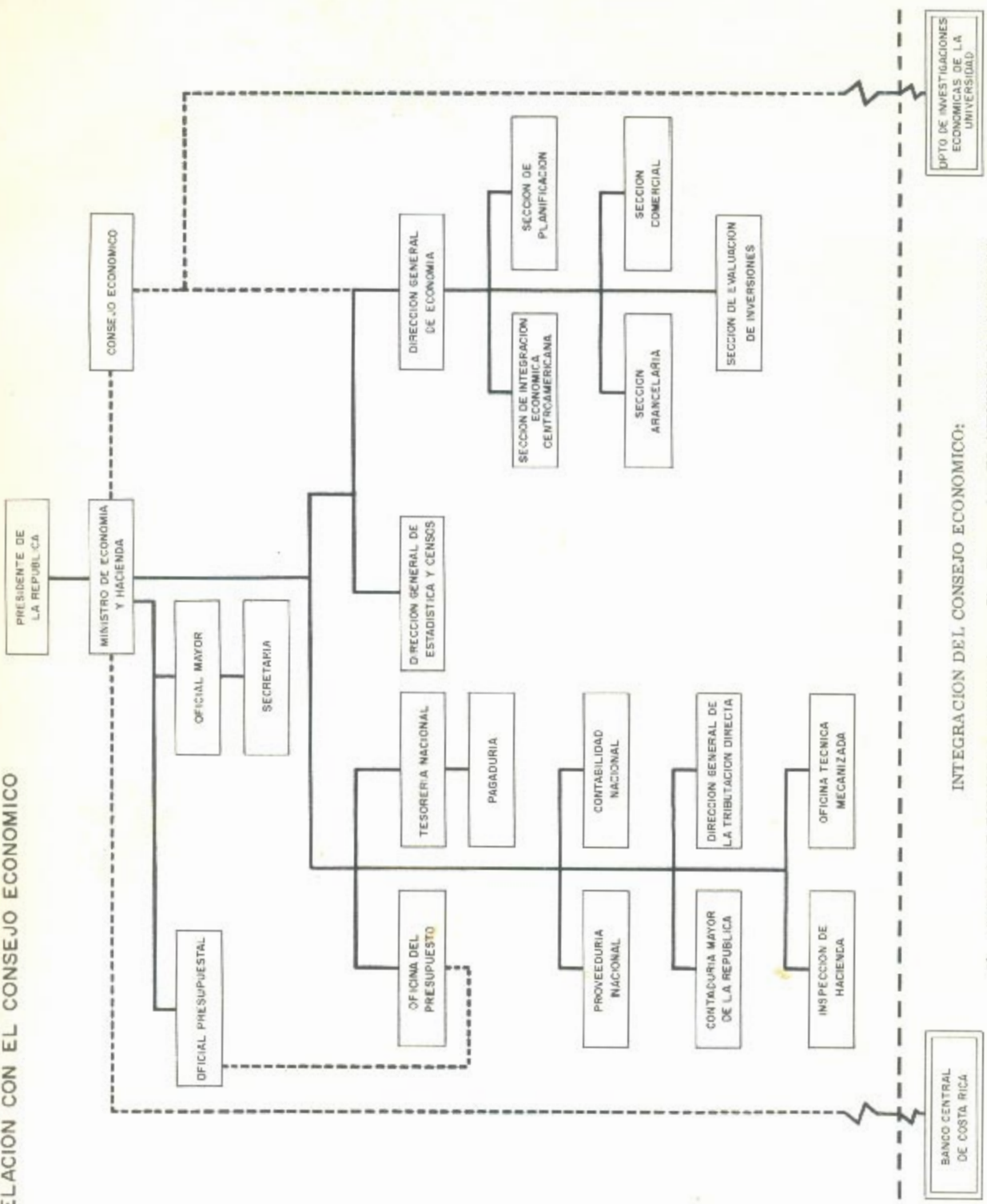


ALFREDO E. HERNANDEZ V.
Ministro de Economía y Hacienda

San José, 14 de mayo de 1959

* * *

ORGANIZACION DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA Y SU INTERRELACION CON EL CONSEJO ECONOMICO



INTEGRACION DEL CONSEJO ECONOMICO:

- 1) MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
- 2) MINISTERIO DE AGRICULTURA
- 3) MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
- 4) BANCO CENTRAL DE COSTA RICA
- 5) INSTITUCIONES AUTONOMAS RELACIONADAS CON EL DESARROLLO ECONOMICO
- 6) MUNICIPALIDADES
- 7) ASAMBLEA LEGISLATIVA

La Secretaría Ejecutiva corresponderá a la Dirección General de Economía

EXPOSICION DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA.....	V
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA	
Informe.....	3
Cuadro 1 Tratado de Libre Comercio Costa Rica - El Salvador Exportaciones (en miles de dólares).....	11
Cuadro 2 Tratado de Libre Comercio Costa Rica - El Salvador Importación (en miles de dólares).....	12
Cuadro 3 Exportaciones a El Salvador Efectuadas al Amparo del Tratado de Libre Comercio e Integración Económica - Año 1958 (en miles).....	12
Cuadro 4 Importaciones desde el Salvador Efectuadas al Amparo del Tratado de Libre Comercio e Integración Económica - Año 1958 (en miles).....	13
Cuadro 5 Tratado de Libre Comercio Costa Rica - Guatemala Exportación (en miles de dólares).....	13
Cuadro 6 Tratado de Libre Comercio Costa Rica - Guatemala Importaciones (en miles de dólares).....	14
Cuadro 7 Tratado de Libre Comercio con Guatemala Importación por Meses 1958 (en miles).....	14
Cuadro 8 Tratado de Libre Comercio con Guatemala Exportación por Meses 1958 (en miles).....	15
DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS	
Informe.....	19
Cuadro 10 Población de Costa Rica Calculada al 31 de Diciembre de 1958.....	23
Cuadro 10A Población de Costa Rica y su Densidad por Km ² - 1958 y 1957.....	23
Cuadro 11 Destace de Ganado Vacuno y Porcino por Provincias: 1958 - 1957.....	23
Cuadro 12 Destace de Ganado Vacuno y Porcino: 1948 - 1958.....	24
Cuadro 13 Destace de Ganado Vacuno por Provincias: 1948 - 1958.....	24
Cuadro 14 Destace de Ganado Vacuno, Porcino y Tortugas, Durante 1957 - 1958, por Provincias.....	24
Cuadro 15 Destace de Ganado Vacuno, Porcino y de Tortugas por Meses: 1958.....	25
Cuadro 16 Comercio Exterior de 1958.....	25
Cuadro 17 Saldo de Interoambio. Años 1958 - 1954.....	25
Cuadro 18 Valor de las Exportaciones del Año 1958 Ordenadas Conforme a la Nomenclatura Uniforme de Exportación Centroamericana (NUECA) comparadas con las de 1957 (Valor en dólares U. S. A., FOB).....	26
Cuadro 19 Valor de las Importaciones del Año 1958, Ordenadas Conforme a la Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana (NAUCA) Comparadas con las de 1957 (Valor en dólares U. S. A., CIF).....	26
Cuadro 20 Variación del Comercio Exterior de Costa Rica Durante los Años 1958 - 1948 Tomando como Base 1948 = 100 (valor en dólares U. S. A.).....	27
Cuadro 21 Indices de Precios para el Consumidor Medio y Obrero de San José, por Meses y Grupos Principales Año 1958 (Base: Febrero a Diciembre de 1952 = 100.00).....	27
Cuadro 22 Porcentajes de Variación de los Indices de Precios con Respecto al Mes Precedente, Para el Consumidor Medio y Obrero de San José, Durante los Meses de 1958 (Base: Febrero a Diciembre de 1952 = 100.00).....	27
Cuadro 23 Indices de Precios para el Consumidor Medio y Obrero de San José, por Grupos, Sub-Grupos y Meses Año 1958 (Base: Febrero a Diciembre de 1952 = 100.00).....	28
Cuadro 24 Precios Promedios Anuales de Artículos que Componen los Indices de Precios para el Consumidor Medio y Obrero de San José: Años 1957 - 1958.....	29
Cuadro 25 Porcentajes de Variación de los Indices de Precios para el Consumidor de Distintos Paises de América en Relación con el Año 1953 - Período Base (1).....	31

Cuadro 26	Número y Valor de los Permisos de Construcción Hechos en el Cantón Central de San José, Según Destino Años 1958 - 1957.....	31
Cuadro 27	Movimiento de Cabotaje de los Puertos del Pacífico con Puntarenas: Años 1958 - 1957.....	32
Cuadro 28	Movimiento de Cabotaje de los Puertos del Atlántico con Limón: Años 1958 - 1957.....	32
Cuadro 29	Movimiento Marítimo Internacional de los Puertos de Puntarenas, Limón, Golfito y Quepos: Año 1958.....	32
Cuadro 30	Expendio de Productos Alcohólicos, de Producción Nacional Según Clase, por Provincias: 1958 (en litros), ...	32
TESORERIA NACIONAL		
Cuadro 31	Movimiento de Recursos Fiscales. Año 1958.....	35
Cuadro 33	Situación de Tesorería en 31 de Diciembre de 1958.....	37
Cuadro 34	Análisis del Déficit de Tesorería en 31 Diciembre de 1958.....	38
Cuadro 35	Comparación de la Situación de Tesorería a Fines de los Años 1954 a 1958 en Millones de Colones.....	39
Cuadro 36	Giros Emitidos por la Tesorería Nacional. Años 1954 a 1958.....	40
Cuadro 37	Bonos Deuda Interna 7% 1957. Ley N° 2178 de 1° Noviembre 1957.....	40
OFICINA DE PRESUPUESTO		
Informe.....		43
Cuadro 38	Comparación de Gastos Estimados y Reales Año 1958.....	47
Cuadro 39	Presupuesto del Año 1958. Ingresos Ordinarios (colones).....	48
Cuadro 40	Presupuesto del Año 1958. Egresos Ordinarios (colones).....	49
Cuadro 41	Resumen de la Liquidación de los Presupuestos Ordinario y Extraordinario de 1958 (al 31 de diciembre).....	50
Cuadro 42	Comparación de los Egresos Ordinarios Estimados (según Ley de Presupuesto, Proyecto y Solicitudes para 1959 y Ley de Presupuesto de 1958) Colones.....	51
Cuadro 43	Gastos Reales de Administración del Presupuesto Ordinario de 1958 Clasificados según su Objeto.....	52
Cuadro 44	Resumen de la Distribución de Gastos por Objeto de los Presupuestos Ordinarios, Años 1957 - 1958 y 1958...	53
Cuadro 45	Gastos Reales de Presupuestos Ordinarios Años 1955 - 1956 - 1957 y 1958.....	54
Cuadro 46	Presupuestos Reales de los Años 1936 a 1958 (colones).....	55
PROVEEDURIA NACIONAL		
Informe.....		59
Cuadro 47	Desglose por Ministerios de Ventas Realizadas por el Almacén de la Proveduría Nacional Durante el Año 1958	60
Cuadro 48	Inventario del Patrimonio Nacional al 31 de Diciembre de 1958.....	60
Cuadro 49	Balances de Situación del Almacén de la Proveduría Nacional al 31 de Diciembre de 1958.....	61
CONTABILIDAD NACIONAL		
Cuadro 50	Tesoro Nacional. Balance de Situación en 31 de Diciembre de 1958.....	65
Cuadro 51	Tesoro Nacional. Balance de Situación en 31 de Diciembre de 1958.....	66
Cuadro 52	Activo. Balance al 31 de Diciembre de 1958.....	70
Cuadro 53A	Activo. Balance al 31 de Diciembre de 1958.....	
Cuadro 54	Patrimonio. Monto Invertido en Activo Fijo 31 de diciembre de 1958.....	77

INDICE

Página

Cuadro 55	Patrimonio. Cuentas de Orden Deudoras 31 de Diciembre de 1958.....	79
Cuadro 56	Pasivo. 31 de Diciembre de 1958.....	80
Cuadro 58	Deuda Pública. 31 de Diciembre de 1958.....	84
Cuadro 59	Giros. 31 de Diciembre de 1958.....	86
Cuadro 60	Egresos Presupuesto S-Ley 2191 de 21-12-57. 31 de Diciembre de 1958.....	87
Cuadro 61	Cuentas de Orden Deudoras. Balance al 31 de Diciembre de 1958.....	89
Cuadro 62	Cuentas de Orden Diversas Acreedoras. 31 de Diciembre de 1958.....	90
Cuadro 63	Deuda Pública. Situación en 31 de Diciembre de 1958.....	91
Cuadro 64	Cuadro Comparativo de la Deuda Pública. Años 1957 - 1958.....	92
Cuadro 65	Deuda Pública de Costa Rica. Variaciones con Respecto a 1957 y Saldo General de 1958.....	93
Cuadro 66	Ingresos Públicos - Año 1958.....	94
Cuadro 67	Ingresos Públicos Efectivos de Acuerdo con la Nomenclatura del Presupuesto - Año 1957 - 1958.....	94
Cuadro 68	Créditos Autorizados y Utilizados del Presupuesto Ordinario y Extraordinario. Año 1958.....	94
Cuadro 69	Presupuestos Extraordinarios 1958.....	95
Cuadro 70	Presupuesto General. Liquidación de 1958.....	95
Cuadro 71	Liquidación del Presupuesto Ordinario de Ingresos de 1958.....	96
Cuadro 72	Liquidación del Presupuesto Ordinario de Egresos de 1958.....	98
Cuadro 73	Liquidación de los Presupuestos Extraordinarios de Egresos de 1958.....	100
CONTADURIA MAYOR DE LA REPUBLICA		
Cuadro 74	Liquidación de Rentas, Finiquitada por la Contaduría Mayor en Colones Año 1958.....	103
Cuadro 75	Rentas Aduaneras y Demás Impuestos Controlados por la Contaduría Mayor, Según Títulos y Capítulos del Presupuesto, en Colones - Año 1958.....	103
Cuadro 76	Comparación de las Rentas Aduaneras y Demás Impuestos Controlados por la Contaduría Mayor, Según Artículos del Presupuestos, en Colones - Años 1957 - 1958.....	104
Cuadro 77	Rentas Aduaneras y Demás Impuestos Controlados por la Contaduría Mayor, Según Aduanas y Factorías, en colones - Año 1958.....	105
Cuadro 78	Recaudaciones Controladas por la Contaduría Mayor, en Colones - Años 1950 - 1958.....	105
Cuadro 79	Exenciones de Derechos de Aduana Otorgadas por el Ministerio de Economía y Hacienda, Conforme a Contratos y Leyes Especiales Vigentes Durante el Año de 1958.....	106
Cuadro 80	Comparación de las Exenciones de Derechos de Aduana Concedidas Durante los Años de 1958 y 1957.....	107
Cuadro 81	Comparación de las Exenciones de Derechos de Aduana Concedidas Durante los Años de 1958-1957-1956 y 1955.....	108
Cuadro 82	Resumen de los Estados Mensuales de Exenciones de Derechos de Aduana, Durante el Año de 1958.....	109
Cuadro 83	Exenciones de Derechos de Aduana Otorgadas por el Ministerio de Economía y Hacienda, Durante los Años de 1950 Hasta 1958.....	109
Cuadro 84	Exenciones de Derechos de Aduana Concedidas a Mercaderías Amparadas al Tratado de Comercio con El Salvador, Durante el Año de 1958.....	110
Cuadro 85	Comparación de Derechos de Aduana Concedidos a Mercaderías Amparadas al Tratado de Comercio con El Salvador, Durante los Años de 1958 y 1957.....	110

Cuadro 86	Exenciones de Derechos de Aduana Concedidas a Mercaderías Amparadas al Tratado de Comercio con Guatemala Durante el Año de 1958.....	111
Cuadro 87	Comparación de Derechos de Aduana Concedidos a Mercaderías Amparadas al Tratado de Comercio con Guatemala Durante los Años de 1958 y 1957.....	111
DIRECCION GENERAL DE LA TRIBUTACION DIRECTA		
Informe.....		115
Cuadro 88	Sumas Anuales Recaudadas por la Dirección General de la Tributación Directa del Año 1918 al Año 1958.....	115
Cuadro 89	Recaudación de Impuestos de 1935 a 1958.....	115
Cuadro 90	Cuadro Comparativo de los Impuestos Recaudados en los Años 1958-1957-1956-1955-1954.....	116
Cuadro 91	Producción y Venta del Café Correspondiente a las Cosechas 1955-1956 y 1956-1957.....	116
Cuadro 92	Productos Agropecuarios Exportados Durante los Ejercicios Fiscales 1955-1956 y 1956-1957.....	116
Cuadro 93	Productos del Impuesto Según Boletas Enviadas, Durante el Año 1958 a la Oficina Técnica Mecanizada Clasificadas por Períodos Fiscales.....	117
Cuadro 94	Producto del Impuesto y Multas Durante los Años 1958 y 1957, Según Boletas Enviadas a la Oficina Técnica Mecanizada.....	117
Cuadro 95	Comparativo del Impuesto Pagado por los Contribuyentes en el Banco Central y Tesorerías Auxiliares, Durante los Años de 1958 y 1957.....	117
Cuadro 96	Reclamos Recibidos y Atendidos Durante el Año y Saldo al 31 de Diciembre de 1958.....	117
Cuadro 97	Aumento del Impuesto Obtenido por Acción de los Auditores de la Sección de Fiscalización Interna.....	118
Cuadro 98	Aumento del Impuesto Obtenido por Acción de los Auditores de la Sección de Fiscalización Externa.....	118
Cuadro 99	Distribuciones de Personas Físicas Declarantes Según el Número de Hijos Deducidos, Neto Gravable, Impuesto y Déficit, Por Actividad Económica, Período 1957-1958 (valores monetarios en miles de colones).....	118
Cuadro 100	Distribución de Personas Extranjeras Declarantes con Empresa Individual, por Rama de Actividad Económica, Distribución de los Contribuyentes con Indicación de su Número, Neto Gravable e Impuesto por Actividad Económica. Período 1957-1958 (valores monetarios en miles de colones).....	119
Cuadro 101	Distribución de Personas Extranjeras Declarantes Empleadas, por Rama de Actividad Económica. Distribución de los Contribuyentes con Indicación de su Número. Neto Gravable e Impuesto por Actividad Económica (Valores monetarios en miles de colones).....	119
Cuadro 102	Distribución de Sociedades Declarantes y Consideradas como tales, Según Tipo, Número de Socios y Actividad Económica 1957-1958 (se limita a aquellas sociedades que indicaron simultáneamente su tipo y número de socios).....	120
Cuadro 103	Distribución del Número de Contribuyentes, Líquido Gravable e Impuesto, por Sub-Grupos de Agricultura y Ganadería, Período N° 28 (1957-1958)(Valores monetarios en miles de colones).....	121
Cuadro 104	Distribución del Producto del Impuesto Sobre la Renta, Según Número de Contribuyentes, Gravable Total y Promedio e Impuesto Total y Promedio Correspondiente al Período N° 27, Comprendido Entre el 1° de Octubre de 1956 y 30 de Setiembre de 1957.....	122
Cuadro 105	Distribución del Producto del Impuesto Sobre la Renta, Según Número de Contribuyentes, Gravable Total y Promedio, e Impuesto Total y Promedio Correspondiente al Período N° 28 Comprendido Entre el 1° de Octubre de 1957 y el 30 de Setiembre de 1958.....	123
Cuadro 106	Distribución del Producto del Impuesto Sobre la Renta, Según Número de Sociedades Contribuyentes, Gravable Total y Promedio, e Impuesto Total y Promedio Correspondiente al Período Número 28. Comprendido entre el 1° de Octubre de 1957 y el 30 de Setiembre de 1958.....	124
Cuadro 107	Distribución del Producto del Impuesto Sobre la Renta, Según Número de Empresas Individuales Contribuyentes, Gravable Total y Promedio, e Impuesto Total y Promedio Correspondiente al Período N° 28 Comprendido Entre el 1° de Octubre de 1957 y el 30 de Setiembre de 1958.....	125

Cuadro 108	Distribución del Producto del Impuesto Sobre la Renta, Según Número de Empleados Contribuyentes. Gravable Total y Promedio, e Impuesto Total y Promedio Correspondiente al Período N° 28 Comprendido entre el 1° de Octubre de 1957 y el 30 de Setiembre de 1958.....	126
Cuadro 109	Número de Declarantes y Contribuyentes, Líquido Gravable, Impuesto y Déficit, Distribuidos por Actividad Económica. Período N° 28 (1957-1958) (Valores monetarios en miles de colones).....	127
Cuadro 110	Distribución por Declarantes y Contribuyentes, Líquido Gravable, Impuesto y Déficit Según Provincia de Operación (Valores monetarios en miles de colones) 1957-1958.....	128
Cuadro 111	Distribución por Declarantes y Contribuyentes, Líquido Gravable Impuesto y Déficit, Según Provincia y Cantón de Operación (Valores monetarios en miles de colones) 1957-1958.....	129
Cuadro 112	Comparativo de Imponibles y Producto del Impuesto Territorial por Cantones del 4° Trimestre de 1958 y 4° de 1957.....	132
Cuadro 113	Tasación General Practicada por el Departamento de Avalúos de la Tributación Directa en el Año de 1958 . . .	133
Cuadro 114	Tasaciones por Re-Avalúo General y Beneficencia Pasadas al Tribunal de Avalúos en el Año 1958.....	133
Cuadro 115	Solicitudes de los Organismos Gubernativos y Dependientes Tramitadas por el Depto. de Avalúos durante el año 1958.....	134
Cuadro 116	Valores Asignados por el Tribunal de Avalúos con Base en el Valor Peritado Durante el Año 1958.....	134
OFICINA TECNICA MECANIZADA		
Informe.....		137
Cuadro 117	Subsidio Familiar en 1958.....	138
Cuadro 118	Certificaciones Extendidas y Sumas Canceladas.....	139
Cuadro 119	Enteros y Estados de Cuenta.....	139
Cuadro 120	Número y Valor de los Giros Emitidos por Concepto de Décimotercer Mes: Año 1958.....	141
Cuadro 121	Emisión y Retiro de Recibos del Impuesto Sobre la Renta: Año 1958.....	141
Cuadro 122	Liquidación Trimestral de Impuesto Territorial.....	142
Cuadro 123	Giros Emitidos, Cancelados y Saldos por Mes, Según Planillas y Acuerdos de Pago: Año 1958.....	142
Cuadro 124	Recibos de Caminos Vecinales Confeccionados Durante el Año 1958.....	143
INSPECCION GENERAL DE HACIENDA		
Informe.....		147

DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA

De acuerdo con sus funciones, durante el año de 1958, la Dirección General de Economía y Hacienda continuó prestando sus servicios de asesoría al Ministerio de Economía y Hacienda, especialmente en lo que se refiere al programa de integración económica centroamericana, sobre el cual por los rasgos de interés que ha tomado en la actualidad seguidamente presentamos una breve reseña que se acompaña con una explicación sobre los tratados que se firmaron en el año de 1958 como culminación de una serie de esfuerzos de los países centroamericanos para iniciar el proceso de formación de un mercado común regional.

La Dirección General de Economía tomó prácticamente a su cargo la coordinación de este programa durante el año de 1957 y desde entonces se ha mantenido como la oficina central que dedica parte sustancial de sus labores en la investigación de asuntos económicos relativos a esta integración, preparación de informes y documentos para las reuniones a nivel centroamericano y en la formulación de proyectos necesarios para crear condiciones propicias en el país para competir sobre bases equitativas con el resto de Centroamérica. Este programa, que cada día toma características de mayor envergadura, requiere el cuidado y detenido estudio de las autoridades oficiales y privadas y es por ello que hemos considerado conveniente presentar una exposición sobre la situación actual y antecedentes del programa de integración económica regional. Cobra mayor interés este asunto si consideramos que el Gobierno de los Estados Unidos de Norte América ha propuesto colaborar con los países centroamericanos en lograr el mercado común. Es por esto que aprovechamos la ocasión en que se publica esta Memoria para reseñar las principales resoluciones acordadas por el Comité de Cooperación Económica durante los últimos siete años:

INTEGRACION ECONOMICA CENTROAMERICANA

En el Cuarto Período de Sesiones de la Comisión Económica para América Latina, que se celebró en la ciudad de México en junio del año de 1951, se aprobó la Resolución 9(IV) que expresaba el sentimiento y el interés de los gobiernos centroamericanos de iniciar un programa de integración económica regional, tomando como fundamento la necesidad de crear un mercado más amplio para desarrollar conjuntamente la producción agrícola e industrial.

A la vez, en esa misma Resolución, se sugirió a los gobiernos la conveniencia de formar un comité de cooperación económica del Istmo centroamericano, integrado por los ministros de economía o sus delegados especiales, para que coordinara las diferentes actividades que se desarrollarían al rededor de este programa de fomento económico y social. También en ella se solicitó la cooperación de la asistencia técnica de los diferentes organismos especializados de las Naciones Unidas, preferentemente de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) y de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

PRIMERA REUNION. TEGUCIGALPA, AGOSTO DE 1952.

Con ocasión de esta primera reunión, el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina presentó a consideración del Comité de Cooperación Económica un informe acerca de la Integración y Reciprocidad Económicas en Centroamérica, en el que se sugería llevar a cabo el programa en una forma gradual y limitada, toda vez que las condiciones de la época indicaban que no eran propicias para encauzar el esfuerzo conjunto de los gobiernos hacia todos los campos agropecuarios e industriales. Con base en ello, el Comité se permitió recomendar a los gobiernos participantes que formularan su política económica teniendo en cuenta la necesidad de integrar su economía

con la de los demás países centroamericanos y estudiaran la adopción de proyectos de fomento económico que requieran el concurso de todos los países de la región. De conformidad con ese mismo documento, el Comité consideró de interés que los gobiernos seleccionaran los proyectos iniciales de fomento agrícola con el objeto de que permitieran incrementar el consumo, aumentar el intercambio y abastecer de materia prima a las industrias centroamericanas no sólo para que las que se establecieran en el futuro sino también para que se mejoraran las condiciones de las existentes.

También el Comité resolvió en esta etapa inicial solicitar que la Cepal realizara un estudio acerca de las formas de financiamiento más adecuadas para fines de desarrollo económico, toda vez que para llevar adelante el programa era indispensable contar con medios financieros superiores a los existentes a esa fecha, incrementando el ahorro y la inversión internas y utilizando nuevos recursos de origen externo.

El Comité estimó necesaria la creación de un instituto tecnológico industrial que permitiera adecuar la aplicación de los conocimientos técnicos y científicos en la utilización de los recursos naturales y humanos de la región a efecto de crear mayor riqueza que beneficiara a las diferentes poblaciones de los países centroamericanos. Aprovechando que en el Período XIV de Sesiones del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas se aprobó una resolución que recomendaba la creación de centros de productividad en los países o regiones en vías de desarrollo, solicitó a las Naciones Unidas la preparación de un estudio que previera la posibilidad de establecer un instituto de esa naturaleza.

Por otra parte, considerando que uno de los requisitos indispensables para el desarrollo agrícola e industrial de la región consiste en contar con el suministro adecuado de fluido eléctrico, también solicitó de las Naciones Unidas la elaboración de un informe acerca del estado de la industria eléctrica centroamericana.

Además, en esta etapa de gestación, el Comité sugirió la elaboración de estadísticas de comercio exterior con fines de comparación y la adopción de una nomenclatura arancelaria uniforme a fin de que sirvieran en las investigaciones y análisis económicos que demandaría el programa. Con este objeto recomendó a los gobiernos la formación de un subcomité regional que se encargara de formular las medidas necesarias al respecto.

En esta misma Reunión, se estudió un informe presentado también por la Secretaría sobre los antecedentes que existían acerca de la elaboración de un estudio integral del sistema de transporte, así como de los preparativos que se estaban haciendo para la celebración de un seminario sobre ese tema.

Tomando en cuenta que la República de Panamá no tomaba parte activa del programa, se le cursó cordial invitación para que se hiciera representar en todas las reuniones que en el futuro se celebraran y se dejó especial constancia del beneplácito que sentirían los países centroamericanos que ese país compartiera con ellos los principios y propósitos que animaron el inicio de la integración económica del Istmo.

Finalmente, se dictaron, en forma preliminar, las atribuciones que corresponderían al Comité de Cooperación Económica, como órgano coordinador del programa.

SEGUNDA REUNION. SAN JOSE, OCTUBRE DE 1953

Cumpliendo con lo dispuesto en Resolución aprobada en la Reunión anterior, los gobiernos integraron una comisión espe-

la redacción del Tratado Multilateral. El Comité solicitó a este grupo de trabajo que iniciara labores en la preparación de un proyecto de convenio que permitiera la nivelación de los aranceles de los países centroamericanos como etapa previa para la constitución de una unión aduanera. También fue aprobado el informe de la Primera Reunión del Subcomité de Coordinación Estadística, resolviéndose agregar a su programa de trabajo la coordinación necesaria en materia de estadística demográfica y de clasificación uniforme de egresos e ingresos presupuestarios. Se solicitó a la Secretaría de la Cepal la elaboración de un estudio sobre los posibles problemas demográficos de Centro América y de los efectos que ocasionaría en el desarrollo económico de la región.

Se tomó nota del informe preliminar sobre Electrificación en Centro América elaborado por la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas y se aprobó la realización de una reunión de funcionarios dedicados a esta materia a objeto de que estudiaran los problemas comunes e intercambiáran experiencias e información sobre los planes de desarrollo y la situación eléctrica existente a la fecha.

Se estimó conveniente crear una Comisión de Iniciativas Industriales, formado por miembros de la Administración Pública y de la iniciativa privada, a efecto de que asesore al Comité sobre problemas de la integración en el campo industrial. Entre sus funciones principales se indicaban el intercambio de información sobre iniciativas, proyectos y actividades industriales para promover el desarrollo más adecuado de esta rama de producción en Centroamérica.

Se solicitó a la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas la preparación de un proyecto modelo de legislación portuaria y marítima centroamericana, así como la formación de una escuela náutica para capacitación de tripulaciones. Se discutió acerca de la necesidad de modernizar los puertos y sistemas administrativos portuarios y la creación de una flota mercante centroamericana para que atienda el servicio exterior del creciente desarrollo del comercio regional.

En esta ocasión la FAO presentó al Comité un estudio sobre los aspectos técnicos de la industria ganadera. Se resolvió transmitirlo a estudio y consideración de los Ministros de Agricultura a efecto de que determinasen la posibilidad de llevar a la práctica sus recomendaciones y obtener un mayor desarrollo de la industria ganadera y lechera. Sobre este mismo aspecto se solicitó a la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas la elaboración de un estudio sobre la organización y situación del mercado ganadero, de sus derivados y subproductos; además, que estudiaran las condiciones en que se desarrollan el comercio y el transporte de ganado en pie dentro de la región, la adopción de un sistema eficiente de distribución y venta de carne refrigerada y cuál es la organización más apta para asegurar un incremento de la disponibilidad de leche y de abastecimiento de los mercados de consumo.

Con el objeto de incrementar el tráfico internacional por carretera en la región, se estimó conveniente recomendar la suscripción de un convenio que permitiera el establecimiento de un sistema uniforme de facilidades mínimas para la importación temporal de vehículos no dedicados al tráfico comercial.

Sobre este mismo aspecto del programa de integración económica, se consideró de mucha importancia reglamentar los servicios de transporte por carretera, fomentando los servicios comerciales regulares de pasajeros y carga mediante concesiones públicas, toda vez que el informe presentado por la Secretaría analizaba el régimen actual de concesiones y las posibilidades y problemas para modificar ese sistema y adecuarlo a las necesi-

dades centroamericanas. El Comité decidió también recomendar que se estudiara la posibilidad de concertar acuerdos en que se fijan condiciones uniformes de regulación, incluyendo disposiciones que eliminen la doble tributación y que se aplique el tratamiento nacional a las empresas del área. Para este mismo objeto se consideró la necesidad de uniformar los requisitos para la expedición de las licencias de conducción y lograr el reconocimiento intercentroamericano de las mismas. En relación con los requisitos y regulaciones del tráfico por carretera, se recomendó a los gobiernos que procurasen adherirse a la Convención sobre la Circulación por Carretera (Ginebra 1949).

CUARTA REUNION. GUATEMALA, FEBRERO DE 1957.

Después de detenido estudio sobre el proyecto de tratado multilateral de libre comercio presentado en esta Reunión, el Comité recomendó a los gobiernos que se procediera a la firma, dando un plazo de seis meses para que cada país formulara las observaciones que creyera pertinentes sobre la lista de artículos liberada del pago de los impuestos de aduana y que estaban incluidos como anexo del referido proyecto. A la vez se sugirió al Subcomité de Comercio Centroamericano que intensificara sus labores sobre la nivelación de los gravámenes a la importación de productos sujetos a libre comercio con el objeto de ir sentando bases justas de competencia.

También fue presentado en esta oportunidad, un proyecto de convenio que se refería a las industrias centroamericanas de integración elaborado por la Secretaría de la Cepal, el cual también fue recomendado para su firma a los gobiernos.

Seguidamente se conoció el informe presentado por la Comisión de Iniciativas Industriales, el cual recomendaba, entre otras, la necesidad de fomentar amplios planes de adiestramiento y capacitación de personal para las industrias, especialmente la que se refiere a la rama textil. Con respecto a esta misma actividad, se encargó a esta Comisión que efectuara un estudio sobre la posibilidad de especializar esa industria tanto en el plano nacional como en el nivel regional, así como la creación de asociaciones nacionales y de una confederación centroamericana, con grupos de trabajo especializados en los que estén representados los industriales de los distintos países participantes.

Asimismo, se acordó llevar a cabo, con ayuda técnica de las Naciones Unidas, estudios económicos y técnicos sobre la posibilidad de establecer fábricas centroamericanas de filamentos de rayón y fibra corta, de productos de engomado y apresto de tejidos e hilaturas modelos de hilados de algodón y de fibra corta peinados.

Con relación al sector agropecuario, resolvió recomendar a la Secretaría de la Cepal la realización de un estudio sobre el abastecimiento regional de maíz, arroz y frijol, así como la recopilación de experiencias en lo que respecta a administración de silos y a almacenamiento, conservación y clasificación de granos. Asimismo se solicitó a la FAO la elaboración de un estudio sobre sistemas uniformes de clasificación de ganado y la formulación de métodos adecuados para efectuar pronósticos de producción de café.

Con base en los cuatro diferentes informes que la FAO había presentado al Comité sobre la industria del papel y la celulosa, se llegó a concluir que la región de Olancho, Honduras, es quizá la región que guarda mejores condiciones para el establecimiento de una planta de ese tipo en Centro América.

Se acogió el informe presentado por la Secretaría, en el que se estudia la política tributaria en relación con la de desarrollo económico. En él se analizaban las diferentes modalidades

des de impuestos y se sugerían algunas fórmulas para mejorarlas. Por el interés que representaba este tema, se recomendó a la Secretaría de la Cepal que continuara estudiando, conjuntamente con otras oficinas internacionales, los problemas tributarios que se refieren especialmente a los siguientes temas: a) estudio sistemático de los problemas fiscales y las modificaciones y ajustes a la estructura tributaria a que puede dar lugar la integración progresiva de las economías centroamericanas; b) uniformidad de las disposiciones relativas a incentivos fiscales creados para impulsar el desarrollo económico; c) mejoramiento y desarrollo de la tributación sobre la renta, de impuestos al consumo y sobre la propiedad urbana y rural.

Se conoció el informe de la Segunda Reunión del Subcomité de Coordinación Estadística, en el cual se sugerían diferentes fórmulas de interés para el programa. Entre ellas se aprobó la publicación de una revista estadística conjunta centroamericana.

Sobre el aspecto de transporte, en esta Reunión se acordó recomendar a los gobiernos la suscripción del Acuerdo Regional Uniforme de Señales Viales. Además, se acordó efectuar una reunión de delegados especiales de cada país para tratar acerca de la preparación de un manual de especificaciones y procedimientos administrativos generales aplicables a las obras de caminos y a la preparación de un anteproyecto de acuerdo relativo al establecimiento de una red regional.

Por último, se aprobó una recomendación en el sentido de realizar a la mayor brevedad posible un seminario sobre vivienda, tomando en consideración los estudios preliminares que al efecto se habían realizado.

QUINTA REUNION. TEGUCIGALPA, JUNIO DE 1958.

El 10 de junio de 1958, los respectivos representantes plenipotenciarios de los gobiernos centroamericanos procedieron a firmar dos convenios comerciales de gran significado para el programa de integración económica de los países de Centro América. Nos referimos al Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración y al Tratado Multilateral de Libre Comercio, de los cuales presentamos a continuación un resumen de los aspectos más sobresalientes.

El Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración, que tiende a fomentar el establecimiento o ampliación de aquellas ramas industriales que requieren un mercado mayor al que cada país ofrece individualmente para operar en condiciones razonables de economía y de competencia, tiene las siguientes características:

- a) Con base en los principios generales de reciprocidad y equidad, crea un marco legal que permite la creación de nuevas plantas o el mejoramiento y racionalización de las existentes, cuya capacidad de producción exige abarcar todo el mercado común centroamericano.
- b) La aplicación de este convenio se sujeta a que se suscriban protocolos adicionales para cada industria que desee ampararse a él. En cada uno de ellos se indicará el nombre del país o de los países en donde se ubicará la planta industrial, su capacidad mínima de producción, las normas de calidad de productos, la forma en que se encontrará distribuido el capital y los aforos comunes centroamericanos que se aplicarán a los productos similares al de la planta, cuando sean importados del resto del mundo.

c) Los productos de las plantas comprendidas en una industria

de integración y acogida al presente convenio, gozarán de libre comercio en el territorio de los demás países contratantes.

Los productos de las plantas comprendidas en la industria de integración y no acogida al convenio, gozarán de rebajas arancelarias sucesivas de un diez por ciento anual del aforo común centroamericano correspondiente en los demás países signatarios. Es decir, estos últimos gozarán de libre comercio a partir del décimo año.

- d) Cada gobierno otorgará las ventajas de índole fiscal a las industrias regionales de integración que estén estipuladas en la legislación interna del país en donde se establezca o estuviese establecida.
- e) Para aquellos artículos similares o sucedáneos importados a los que se producen satisfactoriamente en Centroamérica los gobiernos les otorgarán franquicia aduanera solamente en el caso de emergencia.
- f) Se crea una Comisión Centroamericana de Integración Industrial, integrada por representantes especiales de los gobiernos, para que estudie y dictamine sobre los proyectos de industrias de integración que se deseen establecer en la región, así como recomiende a los gobiernos la conveniencia o no de determinado proyecto para proceder, si es del caso, a suscribir un protocolo adicional.
- g) Las diferencias que pudieren surgir al aplicarse ese convenio serán resueltas por común acuerdo de las partes contratantes. Si no fuera posible lograrse de esa manera, se recurrirá al arbitraje.
- h) Este régimen entrará en vigencia el día en que se deposite el último instrumento de ratificación. Su duración será de veinte años y podrá renovarse por períodos sucesivos de diez años.
- i) Contiene un artículo transitorio en el cual se indica que no se adjudicará a los países contratantes una segunda planta mientras tanto no se le haya asignado una a cada uno de los países signatarios.

El Tratado Multilateral de Libre Comercio, que tiene por objeto crear condiciones adecuadas para incrementar el comercio y establecer una unión aduanera entre los cinco países de la región, tiene los siguientes aspectos principales:

- a) Teniendo en consideración que no es conveniente afectar los ingresos fiscales provenientes de los gravámenes aduaneros y de no provocar perjuicios al nivel de desarrollo industrial alcanzado por cada uno de los países, se limita en su etapa inicial a facilitar el comercio de un limitado número de artículos originarios del área, con el propósito de que en el futuro se amplíe progresivamente como paso previo al establecimiento de la unión aduanera.
- b) Los productos sujetos a libre comercio estarán exentos de pago de los derechos de aduana y de cualesquiera otros impuestos que causen la importación o la exportación, o que se cobren en razón de ellas, ya sean nacionales, municipales o de cualquier índole no importando el destino que tuviere.
- c) Adopción de regímenes transitorios de rebajas arancelarias progresivas para productos originarios del área no incluidos en la lista de artículos sujetos a libre comercio.
- d) Otro régimen transitorio que permite la formación de una

zona de libre comercio entre un número de países inferior a la totalidad de los contratantes para productos no incluidos en la lista de libre comercio, acompañado de rebajas arancelarias progresivas con él o los demás países.

- e) Las mercancías procedentes de uno de los estados signatarios que no figuren en la lista sujeta a libre comercio o en los anteriores regímenes transitorios, gozarán en los demás países tratamiento de nación más favorecida.
- f) Equiparación de los derechos de aduana y otros recargos aplicables a las mercaderías similares procedentes de fuera del área centroamericana que se fabriquen satisfactoriamente en la región, así como de sus materias primas y sus envases.
- g) Tratamiento nacional en cada país para las inversiones de capital efectuadas por los demás países contratantes.
- h) No se podrán conceder subsidios a las mercancías sujetas a libre comercio.
- i) Este convenio entrará en vigencia cuando tres de los países signatarios depositen sus documentos de ratificación en la ODECA. Su vigencia será de diez años, renovable por períodos sucesivos de ese mismo número de años.

Sobre las actividades del Subcomité de Comercio Centroamericano se acordó aprobar el informe presentado por él, referente a la IV Reunión y se le instó para que estudiara la posibilidad de uniformar los incisos arancelarios para las subpartidas aprobadas y que cada uno de los gobiernos ha ido agregándolos unilateralmente, de adoptar bases uniformes de aplicación de los derechos arancelarios y equiparar los impuestos a la importación.

En esta ocasión se aprobó el informe de la Primera Reunión de Funcionarios Centroamericanos de Electrificación que se celebró en San José en noviembre de 1957, en la cual se estudió acerca de las disposiciones legales internas referentes a principios normativos de la industria de electrificación. Se acordó crear un Subcomité Centroamericano de Electrificación, con las siguientes funciones: intercambio de información y de experiencias; requisitos técnicos y económicos en la formulación de proyectos de desarrollo eléctrico; estudios sobre posible demanda de energía eléctrica de acuerdo con el ritmo de desarrollo de la región, etc.

La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) presentó a la consideración del Comité una serie de valiosos estudios referentes al desarrollo agropecuario y pesquero. Con base en ellos se recomendó que se prosiguiese en los estudios sobre abastecimiento de granos en la región, especialmente en lo que se refería al comercio intercentroamericano de granos y programas de precios de garantía. También se sugirió que se diera prioridad al estudio que se refiere a la coordinación de políticas nacionales de exportación de ganado.

En enero de 1958 se realizó en la ciudad de Managua una reunión del grupo de trabajo sobre Industria Textil de la Comisión de Iniciativas Industriales, en la cual se examinó el informe presentado por la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas sobre la industria textil. En este estudio se incluyen una serie de recomendaciones sobre la especialización, el desarrollo y el mejoramiento de la productividad de esa rama industrial.

El Comité tomó nota con beneplácito de la realización de esa

reunión y recomendó a los gobiernos centroamericanos que se negociara la equiparación de aforos aduaneros de aquellos artículos y materias primas considerados en los tratados bilaterales de libre comercio; que se revisen aquellos convenios celebrados con países que no están dentro de este programa en los cuales se otorguen ventajas o tratos preferenciales de artículos textiles que se producen en la región. También recomendó a los gobiernos que prefiriesen en sus compras a los productos fabricados en Centro América.

Se solicitó a la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas realizar un estudio sobre las posibilidades de expansión y especialización de la producción de tejidos de algodón.

En esta oportunidad se aprobó el informe de la reunión que sobre problemas de vivienda, industrias de edificación y de materiales de construcción se celebró en la ciudad de San José en noviembre de 1957. De acuerdo con el texto de ese informe, se creó el Subcomité de Vivienda, Edificación y Planeamiento, constituido por los ejecutivos superiores de las instituciones dedicadas nacionalmente a ese efecto, debiéndose reunir por lo menos una vez cada dos años. Se le otorgaron las atribuciones a este subcomité y entre las principales se encuentran el dar impulso a los programas nacionales de vivienda y urbanismo, promover el intercambio de informes y experiencias técnicas, legislativas y financieras, y procurar ensanchar el mercado centroamericano de materiales de construcción.

También se creó el Subcomité de Transportes que se reunirá una vez al año por lo menos y con las siguientes atribuciones: estudio y consideración de sus problemas básicos, no sólo en lo económico sino en lo técnico, legal y administrativo; análisis sobre programas de inversión, reglamentación de la competencia y racionalización de las tarifas.

Sobre este mismo aspecto, cabe agregar que en esta Reunión los representantes plenipotenciarios de los gobiernos firmaron ad-referendum también dos convenios sobre transporte: el Acuerdo Centroamericano sobre Circulación por Carretera y el Acuerdo Centroamericano sobre Señales Viales Uniformes, los cuales habrán sido discutidos por las autoridades del tránsito en reunión celebrada en San Salvador en octubre de 1957.

Se aprobaron los informes presentados por el Subcomité de Coordinación Estadística correspondiente a la tercera y cuarta reuniones celebradas en Guatemala y Nicaragua, respectivamente. Se consideró de interés solicitar sugerencias acerca de la valuación de las exportaciones, así como de la unificación de los conceptos relativos a las mercaderías importadas con franquicia aduanera. Además, se solicitaron los siguientes estudios a la FAO y al IASI sobre la posibilidad de establecer un sistema de pronósticos de cosecha para los productos básicos y sistemas de recolección de precios al productor.

La Administración de Asistencia Técnica presentó un estudio sobre Pesas y Medidas y el Comité recomendó que era necesario que los gobiernos iniciaran estudios acerca de la revisión de las leyes y reglamentos actuales a fin de que se puedan modernizar de acuerdo con las sugerencias planteadas en ese informe.

También se aprobaron resoluciones referentes a la Escuela Superior de Ingeniería y Administración Industrial, a aspectos sociales del desarrollo económico, sobre productividad y formación de personal y a la industria de celulosa y papel.

En último término, se acordó celebrar la Sexta Reunión del Comité de Cooperación Económica en la ciudad de San José en julio de 1959.

los cueros y suelas curtidas. Entre las materias primas propiamente dichas están el hule crudo y las pieles verdes

Con relación a las importaciones, ocupan lugar preferencial en productos terminados los aceites comestibles de semillas de algodón, la cerveza, cosméticos, etc. En cuanto al renglón licores, cuya importación fue considerable en el año de 1956, ha disminuido toda vez que los impuestos de consumo que tienen que pagar les hace imposible competir en el mercado nacional. La cerveza ha comenzado a aumentar su importación al alcanzar durante el año de 1958 la mitad de la cuota autorizada. En materia primas tiene importancia las harinas para alimento de ganado, partida que siempre ha representado un porcentaje muy elevado del total de las importaciones, y las chuspas de palma.

El Tratado de Libre Comercio suscrito con la República de Guatemala fue firmado en la ciudad de Guatemala el 20 de diciembre de 1955, pero no entró en vigencia sino hasta julio de 1957.

De acuerdo con los años de vigencia, la balanza comercial ha resultado favorable a Costa Rica en 21 mil dólares, correspondiendo \$ 99 mil a exportaciones y \$ 78 mil a importaciones.

Durante el año de 1958 y con la cooperación de la Comisión de Comercio Exterior de Costa Rica se llevaron a cabo con base en las solicitudes de los propios industriales estudios sobre posibles reformas a la lista de mercancías de libre comercio. Asimismo, se prepararon una serie de documentos que servirán para determinar la actitud de cooperación de nuestros gobiernos hacia los intereses de nuestra industria.

La primera Reunión de la Comisión Mixta de Comercio de este Tratado se llevó a cabo por invitación del gobierno en la ciudad de San José en el mes de diciembre pasado y tanto para el Poder Ejecutivo como asociaciones industriales y particulares demostraron su satisfacción por los resultados alcanzados. Las resoluciones aprobadas más importantes son las siguientes:

- a) Ampliación de las listas de mercancías de libre comercio.
- b) Levantamiento de controles de exportación e importación.
- c) Con base en estudios presentados por la delegación de Costa Rica, conversión de la lista de productos a la NAUCA.
- d) Primeros pasos para contar con información estadística adecuada que sirva como información tanto para los estudios económicos como para guiar a la mente de los industriales hacia el desarrollo de nuevas actividades.
- e) Lograr en el futuro la equiparación de aforos arancelarios para los productos del Tratado y sus materias primas, de modo que se coloque a un justo nivel de competencia a los industriales de ambos países.

Durante el año de 1958, la Comisión de Comercio Exterior comenzó a estudiar junto con la Dirección General de Economía la posibilidad de suscribir un tratado de libre comercio con la República de Nicaragua, con el objeto de ampliar los mercados para nuestros productos. La Comisión encomendó a la Dirección para que prepare unalista de artículos que pueda sujetarse al libre comercio, de acuerdo con la experiencia obtenida con los Tratados vigentes y las condiciones económicas del país. Asimismo, le solicitó a la Procuraduría General de la República para que en conjunto con esta Dirección procediesen a redactar un proyecto de texto de Tratado que sirva de bases para iniciar conversaciones en 1959.

COMISIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

La Comisión de Comercio Exterior, organismo asesor y consultivo del Ministerio de Economía y Hacienda, continuó durante el año de 1958 prestando sus servicios sobre asuntos relacionados con el comercio internacional del país, especialmente el que se refiere a Centro América. Sus labores se encausaron principalmente al estudio del Tratado Multilateral de Libre Comercio y al Régimen de Industrias de Integración. También participó activamente en la reunión para modificar el Tratado de Libre Comercio con Guatemala. Asimismo, la Comisión ha colaborado en materia de tratados con otros países, así como en los problemas que presenta el intercambio comercial con países de balanza comercial desfavorable para Costa Rica.

La Comisión Arancelaria, organismo asesor del Poder Ejecutivo y Legislativo en asuntos de carácter aduanero, tomó participación activa durante 1958 en la realización de la política que en materia de impuestos de aduana ha seguido el país en los últimos años, recomendando modificaciones al Arancel de Aduanas, interpretando el mismo y sus leyes conexas, resolviendo en alzada apelaciones por fallos emitidos por la Contaduría Mayor de la República, etc.

Durante los primeros meses, el Poder Ejecutivo modificó, previo dictamen de esta Comisión y de conformidad con la facultad que le confiere el Artículo III del Arancel de Aduanas, los impuestos de importación de varios artículos, la mayoría de los cuales fue en sentido descendente. Las modificaciones más significativas fueron las correspondientes a petróleo crudo, bombas de irrigación y productos químicos necesarios para la industria. Es conveniente hacer mención que a partir del 1 de marzo pasado terminó la vigencia del Artículo III del Arancel de Aduanas, el cual daba el derecho al Poder Ejecutivo para variar los aforos sin necesidad de recurrir al trámite legislativo. De esa fecha en adelante, pues, corresponde exclusivamente a la Asamblea Legislativa tramitar todas las gestiones relacionadas con modificaciones al Arancel de Aduanas.

Asimismo, esta Dirección prestó activa colaboración en la Junta de Defensa del Tabaco, organismo regulador de las relaciones entre industriales y agricultores de ese artículo, y en el Comité de Nutrición del Ministerio de Salubridad Pública. Además, también participó como miembro de la comisión especial que se integró en el Consejo Nacional de Producción para estudiar acerca del problema de la leche. De esta Comisión salió un proyecto de ley tendiente a que se cubra la deuda que tiene el Poder Ejecutivo con el Consejo por el programa de nutrición infantil que lleva a cabo el Ministerio de Salubridad Pública; la colocación en el mercado nacional de la leche semidescremada que mantiene en almacén el Consejo y la adecuada protección arancelaria para el establecimiento de una planta de leche íntegra en polvo en Costa Rica.

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON POLITICA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Tomando en consideración que uno de los asuntos de mayor interés para nuestro país en el programa de integración económica centroamericana es colocar a la industria nacional en posición adecuada para que pueda competir en igualdad de condiciones y circunstancias con las de otros países, requiere inicialmente la aprobación de una ley tendiente a fomentar el establecimiento de nuevas plantas industriales o la ampliación y especialización de las existentes, y para aprovechar también las ventajas que otorga el Régimen de Industrias Regionales a que hicimos referencia al principio de estos apuntes. Por esto la Dirección General de Economía a solicitud del señor Ministro de Economía y Hacienda elaboró un proyecto de ley que denomi-

nó de Protección y Desarrollo Industrial, el cual trata por medio de estímulos fiscales canalizar el ahorro nacional y el capital extranjero hacia aquellas actividades productivas que puedan producir artículos susceptibles de sustituir a los importados o de incrementar el volumen de nuestras exportaciones, con el objeto de obtener un mejor y más adecuado desarrollo económico y una disminución de la vulnerabilidad de nuestra estructura económica con respecto al resto del mundo. Este proyecto, oídas las opiniones del Ministerio de Agricultura e Industrias y de la Cámara de Industrias de Costa Rica ha sido enviado por el Poder Ejecutivo a consideración de la Asamblea Legislativa para el correspondiente trámite. Esta es una de las primeras medidas que debe tomarse no sólo como de interés nacional sino como parte integrante del marco legal que exige sustente Costa Rica si desea continuar en el programa de integración económica centroamericana. Con esta vendrá una serie de disposiciones legales y reglamentarias convenientes para amortiguar la presentación de delicados problemas económicos y sociales en cualesquiera de sus etapas.

Así como en este proyecto de ley, la Dirección ha participado en la preparación de otros, como el correspondiente a la supresión de los aforos que pesaban sobre la importación de fertilizantes, sobre la creación del Instituto Costarricense del Café, etc.

De acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Defensa Económica, la Sección Comercial de esta Dirección continuó fijando precios a medicinas y artículos de primera necesidad importados, con base en los documentos que remiten los interesados y los porcentajes de utilidad autorizados. Con el fin de que estos precios fueran del conocimiento de un número mayor de detallistas para evitar que éstos por falta de información sobre los precios establecidos infringieran la ley, se distribuyó una lista que contenía aquellos artículos de primera necesidad cuyos precios se habían calculado.

A principios de año se hizo una revisión del precio del petróleo crudo por haber acordado el Poder Ejecutivo disminuir los aforos que gravaban ese producto, a fin de que los industriales que hacen uso de él se beneficiaran con la disminución acordada.

En relación con el precio de la gasolina, al comprobar que el precio había venido observando bajas, se solicitaron de las compañías importadoras datos de costos de distribución, una vez estudiados los cuales se llegó a la conclusión de que no podía variarse el precio vigente a esa fecha porque habían aumentado otros costos, más o menos en la misma proporción.

En cuanto a los precios de artículos nacionales, se analizó una solicitud de los industriales de la harina para que se variara la actual fijación de precios del pan, sin que durante el año se llegara a ninguna conclusión al respecto, pues se ha tratado de buscar una solución distinta que tienda a disminuir costos y no se perjudique al consumidor.

Conjuntamente con la Oficina del Café se elaboró un reglamento para el comercio y la tarificación de ese producto, a fin de que en el mismo se incluyeran sistemas que permitieran controlar los precios.

Se estudiaron en el curso del año algunos datos remitidos por el Consejo Superior del Tránsito para que la Dirección a probara las tarifas a cobrar en el transporte remunerado de personas en distintas rutas.

Se calcularon los impuestos de aduana que debe pagar el Consejo Nacional de Producción por importaciones de productos básicos, como arroz. La Ley N° 2234 de 24 de setiembre de

1958, que aumentó los aforos de la levadura seca, encomendó a esta Dirección la distribución y control de la cuota que en ella se autoriza. A tal efecto se preparó un reglamento y la cuota se distribuyó de acuerdo con lo establecido en el mismo.

En relación con la cuota de importación de harina, se amplió a partir de agosto de 1958 la cantidad que Costa Rica tiene garantizada en el Acuerdo Internacional del Trigo, a fin de que la totalidad de la harina que se importe esté incluida en el Acuerdo, evitando así los inconvenientes de tener que autorizar importaciones fuera de cuota como se había hecho en años anteriores. El movimiento que registró durante este año fue el siguiente:

	Quintales	Dólares	Precio promedio por quintal
Harina	624.535	3.425.801	\$ 5.48
Trigo	141.530	536.710	3.79

Además, la Sección Comercial extendió los permisos de exportación de productos nacionales y de los llamados materiales estratégicos, de los cuales continuó llevando control sobre el destino de estos últimos.

La Dirección General de Economía suministró, conforme lo han venido haciendo en el transcurso del tiempo, información económica que han solicitado diferentes organismos tanto nacionales como internacionales y ha realizado estudios sobre la posición que deba adoptar Costa Rica en el caso de que se llegara a realizar un posible mercado común latinoamericano y de las posibles repercusiones que ello provocaría.

ACTIVIDADES CONEXAS

Con relación al Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, que está adscrito a esta Dirección, podemos informar que efectuó 857 inscripciones y dio trámite a 973 nuevas solicitudes. Prestó además servicio a 757 gestiones por renovaciones, trasposos, cambios de nombre, etc. El ingreso fiscal obtenido alcanzó la cifra de ochenta y dos mil cuatrocientos seis colones.

Con ley N° 2247 de 5 de agosto de 1958 se creó la Oficina Central de Marcas de Ganado adscrita a esta Dirección, la cual vino a centralizar la inscripción de fierros, registro que anteriormente era llevado por las Gobernaciones de Provincia y Jefaturas Políticas de las diferentes localidades.

Durante este año, la Asamblea Legislativa promulgó la Ley N° 2295 de 28 de noviembre de 1958 que derogó prácticamente a la Ley N° 12 de 21 de diciembre de 1941, por cuanto exigía la cancelación inmediata de aquellas naves que no se encontraban al día en el pago de sus impuestos a esa fecha y el 31 de diciembre de 1958 a las restantes. Tomando en consideración la posibilidad de que los propietarios de estas últimas naves, que no tenían deudas con el Estado y habían guardado siempre magnífica compostura en sus relaciones económicas y morales con el Gobierno de Costa Rica y el Emblema Nacional, presentasen fuertes reclamos al Poder Ejecutivo por perjuicios económicos sufridos si se aplicase rígidamente esa Ley, se elaboró un proyecto de Ley que ha sido llevado a conocimiento de la Asamblea Legislativa en el sentido de ampliar el plazo hasta el 1 de junio de 1959, con el objeto de que los propietarios de esas naves tengan tiempo suficiente para efectuar los trámites que exigen las leyes en otros países, antes de que nuestro gobierno cancele definitivamente el derecho a que naves navegasen con bandera nacional en Servicio de tráfico internacional.

El ingreso fiscal obtenido por este concepto durante el año de 1958 fue de ₡ 271.374.00.

Cuadro 1.- TRATADO DE LIBRE COMERCIO COSTA RICA - EL SALVADOR EXPORTACIONES (EN MILES DE DOLARES)

Artículos	1958 Dólares	1957 Dólares	1956 Dólares	1955 Dólares	1954 Dólares
Total	397	341	201	334	185
Artículos					
Productos Alimenticios:	<u>281</u>	<u>257</u>	<u>174</u>	<u>252</u>	<u>90</u>
Artículos plásticos	3	2	6	-	-
Artículos de hule	-	2	1	-	-
Artículos de lana en punto de media	124	104	30	11	2
Atún envasado	-	4	1	-	1
Bolas de foot-ball	1	1	-	1	-
Cacao preparado	3	-	-	-	-
Cebada en polvo	-	-	-	-	-
Cepillos para dientes	-	-	-	-	-
Confites	39	20	8	2	-
Colchas de algodón	1	-	-	-	-
Cremas y cosméticos de tocador	13	5	5	4	4
Embutidos	-	2	1	-	-
Encurtidos	2	2	1	-	-
Escobas	-	-	4	-	-
Fideos	1	3	1	1	-
Fibro bagazo	-	-	-	-	-
Figuras de yeso	1	-	-	-	-
Frutas en conserva	6	2	6	23	12
Galletas	7	6	-	-	-
Gelatinas	-	-	-	1	2
Hornas de madera	1	-	2	-	-
Instrumentos musicales de madera	-	-	-	2	-
Jaleas y mermeladas	1	1	-	-	-
Licores	4	10	1	1	-
Leche con sabores	-	-	2	-	-
Manteca de cerdo	2	1	-	-	-
Manteca vegetal	58	85	100	206	67
Mantequilla	6	5	-	-	-
Margarina	-	-	-	-	1
Medicamentos	1	-	-	-	-
Muebles de madera	2	-	-	-	1
Polvo de hornear	-	-	-	-	-
Postales y albunes	1	-	-	-	-
Queso	2	-	5	-	-
Salsas de todas clases	2	1	-	-	-
Siropes	-	-	-	-	-
Vinagres	-	-	-	-	-
Vinos	-	1	-	-	-
Materias Primas	<u>107</u>	<u>76</u>	<u>9</u>	<u>30</u>	<u>91</u>
Aceite de palma	-	-	-	14	18
Aceite vegetal para fabricar jabones	-	-	-	1	2
Cacao en grano	2	8	1	-	-
Caucho en bruto	22	35	-	5	3
Cueros curtidos	66	21	2	9	14
Levadura de melaza	1	2	-	-	-
Madera	3	-	1	-	-
Manteca de cacao	2	-	-	-	-
Pieles sin curtir	-	2	-	-	-
Tacones de madera	11	6	5	1	-
Tabaco en rama	-	1	-	-	54
Suelas de hule	-	1	-	-	-
Otros	<u>9</u>	<u>8</u>	<u>18</u>	<u>52</u>	<u>4</u>
Camarones	-	-	-	1	-
Cebollas	1	4	7	-	-
Flores naturales	-	-	-	1	-
Frijoles	-	-	-	48	-
Ganado	8	2	6	-	-
Legumbre	-	1	-	-	-
Papas	-	1	5	-	-
Pollos congelados	-	-	-	2	4

(-) Significa que la exportación fue menor de un mil dólares o que no hubo intercambio.-

Cuadro 4.- IMPORTACIONES DESDE EL SALVADOR EFECTUADAS AL AMPARO DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO E INTEGRACION ECONOMICA - AÑO 1958 (EN MILES)

M e s e s	Kilos	Dólares	Colones	Impuestos Liberados
T o t a l	<u>4,649</u>	<u>599</u>	<u>3,737</u>	<u>1,942</u>
Enero	309	34	205	57
Febrero	210	33	205	104
Marzo	153	33	208	183
Abril	1,222	98	582	159
Mayo	502	60	372	180
Junio	220	51	332	179
Julio	758	86	527	177
Agosto	249	33	208	94
Setiembre	179	31	198	121
Octubre	550	64	396	238
Noviembre	85	29	194	192
Diciembre	213	48	308	258

Cuadro 5.- TRATADO DE LIBRE COMERCIO COSTA RICA - GUATEMALA EXPORTACION (EN MILES DE DOLARES)

Artículos	1 9 5 8 Dólares	1 9 5 7 Dólares
T o t a l	<u>99</u>	<u>1</u>
Artículos Industriales	<u>86</u>	<u>1</u>
Artículos de aluminio	9	-
Artículos de lana tejidos en punto de media	-	-
Artículos de hule	-	-
Asientos de hule esponjosos	-	-
Atún	1	-
Bolas de foot-ball	-	-
Cacao preparado	-	-
Cremas y preparados para el cabello	1	-
Cremas para la piel	26	-
Confituras a base de azúcar	-	-
Encurtidos	1	-
Frijoles en conserva	-	-
Frutas enlatadas	1	-
Hornas de madera	-	-
Insecticidas	33	-
Jugetes de madera	-	-
Lociones y aguas de tocador	-	-
Medicamentos para uso externo	1	-
Medicamentos para uso interno	-	-
Mesas para billar	1	-
Paraguas y sombrillas	20	-
Pinturas y preparados	-	-
Polvos y talcos para tocador	-	-
Productos veterinarios	2	1
Salsas saporíferas	-	-
Vinagres	-	-
Otros	<u>3</u>	-
Achiote	-	-
Chiles dulces	-	-
Huevos	3	-
Tomates	-	-

(-) No hubo exportación o fue menor a un mil de dólares

Cuadro 6.- TRATADO DE LIBRE COMERCIO COSTA RICA - GUATEMALA IMPORTACIONES
(EN MILES DE DOLARES)

Artículos	1958 Dólares	1957 Dólares
Total	67	11
Artículos Industriales	45	1
Artículos de cuero	-	-
Bolsas de cuero	-	-
Bolsas plásticas	1	-
Botas de caucho	4	-
Botas de hule	-	-
Cacao preparado	-	-
Carteras de fibras textiles	-	-
Cerveza	1	-
Chicles	18	-
Chocolates	2	-
Confituras a base de azúcar	4	1
Cremas y preparados	-	-
Cremas y preparados para cabello	-	-
Cosméticos	-	-
Harinas de semillas oleaginosas	-	-
Jaleas y mermeladas	1	-
Lociónes y aguas de tocador	-	-
Manufacturas de madera	-	-
Manteles y servilletas de algodón	-	-
Pastas alimenticias de harina	-	-
Perfumes	-	-
Polvos para hornear	-	-
Ropa exterior de algodón	1	-
Ropa interior de algodón	-	-
Salsas saporíferas	3	-
Telas típicas de algodón bordados o con fibras metálicas	-	-
Triplay	-	-
Vinos de frutas	10	-
Materias Primas	21	7
Chuspa de palma	21	7
Otros	1	2
Chicles	-	2
Especies para condimentar	1	-
Frutas frescas	-	-

(-) No hubo importación o fue menor de un mil de dólares

Cuadro 7.- TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON GUATEMALA IMPORTACION POR MESES
1958 (EN MILES)

Me ses	Kilos	Dólares	Colones	Impuestos Liberados
Total	71	67	427	435
Enero	1	2	12	6
Febrero	1	2	14	4
Marzo	5	5	34	42
Abril	8	4	24	30
Mayo	3	3	16	24
Junio	5	5	31	37
Julio	3	5	29	15
Agosto	3	4	24	21
Setiembre	6	4	30	44
Octubre	15	10	67	79
Noviembre	8	8	49	40
Diciembre	13	15	97	93

Cuadro 8.- TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON GUATEMALA EXPORTACION POR MESES
1958 (EN MILES)

M e s e s	Kilos	Dólares	Colones	Saldo Comercial En colones
T o t a l	<u>125</u>	<u>99</u>	<u>591</u>	<u>164</u>
Enero	4	3	19	7
Febrero	1	2	13	1
Marzo	3	8	50	16
Abril	5	33	204	180
Mayo	1	3	21	5
Junio	-	2	10	21
Julio	63	18	104	75
Agosto	24	12	66	42
Setiembre	14	10	57	27
Octubre	7	3	20	47
Noviembre	4	4	21	28
Diciembre	1	1	6	91

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

De acuerdo con las cifras reportadas por la Dirección General de Estadística y Censos a este Despacho, suministro el presente informe de los hechos sociales y económicos más significativos de nuestro país que se registraron estadísticamente durante 1958.

ESTADISTICAS VITALES

La población de Costa Rica llegó a 1.099.962 habitantes al 31 de diciembre de 1958, teniendo en ese año un aumento vegetativo de 41.315, ya que se registraron 51.007 nacimientos y 9.692 defunciones; además hubo un saldo migratorio positivo de 574, es decir, que hubo un exceso de personas que ingresaron al país sobre las que salieron de él.

En el cálculo de la población se incluyó un ajuste de 5.599 habitantes, aumentando la población en esa cantidad, de acuerdo con los resultados del censo de población efectuado en el cantón de Pérez Zeledón el 28 de febrero de 1958.

El aumento natural neto, es decir, los nacimientos menos las defunciones, es muy alto, pues representa un 39.3 por mil habitantes.

Ese rápido crecimiento de la población se refleja en el número de habitantes por kilómetro cuadrado, que pasó de 20.7 en 1957 a 21.6 en 1958.

Las provincias con mayor densidad son San José y Cartago con 72.1 y 52.8, respectivamente y las que tienen menos densidad son Puntarenas y Limón con 11.7 y 6.0 en ese orden.

ESTADISTICAS SOBRE INDICES DE PRECIOS PARA EL CONSUMIDOR MEDIO Y OBRERO DE SAN JOSE

El Índice General de Precios para el Consumidor Medio y Obrero de San José en el año 1958, muestra una tendencia ligeramente de aumento de los precios de los artículos a que se refiere. Esta tendencia se ha manifestado desde 1952, año en el cual se inició el cálculo de los índices.

Las variaciones en los precios de los artículos de alimentación son las que más han influido en las variaciones del Índice General de Precios.

El aumento relativo del Índice General en 1958, con respecto al año anterior fue de 2.66%, aumento sólo superado por el ocurrido en el año 1955 con respecto a 1954, el cual fue de 3.72% y debido, principalmente a los cambios ocurridos en los precios de los artículos de alimentación, electricidad y carbón (los cambios en los precios de los últimos fueron debidos a la escasez de fluido eléctrico y a la producción del mismo por medio de plantas de vapor).

El aumento relativo en el índice de los artículos de alimentación con respecto al índice correspondiente en 1957 fue de 4.27%, el cual ha sido el mayor aumento anual registrado hasta el momento en este grupo.

El promedio anual del Índice General fue de 113.07; el de Alimentación 115.59; Vestuario 96.00; Vivienda 132.60; Electricidad-Combustible-Hielo 139.48; Enseres Domésticos 101.31 y Misceláneos 109.55.

El índice de precios de artículos de vestuario sufrió una pequeña baja; los restantes índices presentan aumentos en relación a los respectivos índices promedios de 1957.

Además del Índice de Precios para San José, la Dirección

calcula los correspondientes a las zonas de Golfito, Quepos y Limón, en que opera la Compañía Bananera de Costa Rica, así como uno para el resto de la Meseta Central.

Los índices de estas cuatro zonas tienen como base el período comprendido de abril de 1956 a marzo de 1957, por lo que sus cambios no pueden compararse exactamente con los de San José. Su variación ha sido pequeña, fluctuando de abril de 1957 a diciembre de 1958, de 101.63 a 102.28 en Golfito; de 98.84 a 100.71 en Quepos; de 102.76 a 103.71 en Limón y de 102.03 a 104.37 en la Meseta Central.

ESTADISTICAS DE COMERCIO EXTERIOR

Las importaciones (C. I. F.) durante el año 1958 fueron de \$ 99.325.473 y las exportaciones (F. O. B.), de acuerdo con el dato preliminar, suministrado por la Sección respectiva ya que aún quedapendiente el ajuste respectivo, fueron de \$ 96.900.350 lo cual nos da como resultado una balanza comercial desfavorable al país por valor de \$ 2.424.623.

Como podrá observarse en los cuadros correspondientes que más adelante se insertan, el Comercio Exterior mostró variaciones considerables que favorecieron la situación económica del país ya que las exportaciones mostraron un aumento de 13.4 millones de dólares lo cual pareciera demostrar que la posición internacional de nuestros principales productos de exportación ha venido mejorando considerablemente en los últimos años. Por otro lado se presentó una disminución de 3.5 millones de dólares en las importaciones. Ambos movimientos del Comercio Exterior trajeron como consecuencia que el saldo desfavorable de la balanza comercial pasara de 19.3 millones de dólares en 1957 a 2.4 millones de dólares en 1958.

Si analizamos un poco más el aumento de las exportaciones de 1958 con respecto a 1957 observamos que el grupo que presentó mayor aumento corresponde al de Productos Alimenticios, siendo este aumento de 13.2 millones de dólares que comparados con el aumento total de las exportaciones representa un 98.6%. Es conveniente hacer notar que la variación favorable demostrada por las exportaciones se base principalmente en un aumento de las transacciones tanto de café y cacao como de ganado en pie y carne, artículo este último que está obteniendo una gran importancia dentro de nuestra economía internacional. Aún así la composición de nuestras exportaciones continúa siendo muy similar a la de 1957.

Con respecto a las importaciones el renglón que experimentó la mayor disminución fue el de Maquinaria y Material de Transportes, (2.5 millones de dólares), mientras que por otro lado el renglón de Productos Alimenticios experimentó un aumento de 0.4 millones de dólares. Podríamos decir también que los Artículos Manufacturados, los cuales están constituidos principalmente por materias primas y la Maquinaria y Material de Transporte o sean los bienes de capital, representaron un 55.7% del valor total de las importaciones lo cual demuestra la alta dependencia que tenemos del sector de Comercio Exterior.

Al hacer la distribución porcentual del valor de las importaciones y exportaciones, de acuerdo a las secciones de la NAUCA y la NUECA, para los años 1957 y 1958, podemos observar que en el año 1958, en relación al año inmediato anterior, aparecen grandes variaciones negativas en los renglones de Bebidas y Tabaco, Aceites y Mantecas, Productos Químicos y Maquinaria y Material de Transporte, así como una gran diferencia positiva en los Artículos Manufacturados; sin embargo, como puede verse en el cuadro inserto, el valor de estos renglones representa una porción tan pequeña del valor total de las exportaciones que su variación porcentual no tiene en realidad mayor significación.

En las importaciones la distribución se mantuvo tan uniforme para los años 1957-1958 que las pequeñas diferencias presentadas no ameritan su explicación.

Cuadro 9. - DISTRIBUCION PORCENTUAL DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES DE ACUERDO CON LAS SECCIONES DE LA NAUCA Y LA NUECA. AÑOS 1958-1957

Código	Secciones de la NAUCA y la NUECA	EXPORTACION			IMPORTACION		
		Porcentaje del Total		Diferencia	Porcentaje del Total		Diferencia
		1958	1957		1958	1957	
	TOTAL	100.00	100.00	16.03	100.00	100.00	- 3.27
0	Productos Alimenticios	95.77	95.32	16.58	11.87	11.06	3.67
1	Señitas y Tabaco	...	0.02	- 98.84	0.83	0.72	8.34
2	Materiales crudos no combustibles excepto combustibles	2.08	2.04	18.08	0.57	0.50	- 0.23
3	Combustibles y lubricantes minerales y productos conexos	6.82	7.01	- 5.47
4	Acabates y manteca de origen animal y vegetal	- 98.74	0.26	3.43	- 18.94
5	Productos químicos	0.25	0.42	- 50.97	19.31	19.30	- 6.90
6	Artículos manufacturados clasificados principalmente según material	0.22	0.02	173.42	30.78	29.78	- 0.19
7	Maquinaria y material de transporte	0.01	0.08	- 81.82	24.87	22.55	- 9.14
8	Artículos manufacturados diversos	0.20	0.15	37.55	8.07	7.67	1.72
9	Animales vivos n.e.p. y transacciones especiales	1.37	1.80	5.92	0.22	0.14	61.00

ESTADISTICAS DE TRANSPORTES

El movimiento de cabotaje de los puertos del Pacífico con Puntarenas mostró una disminución tanto en las entradas como en las salidas de cerca de 2.0 millones de colones. En el Atlántico la disminución fue más intensiva especialmente en cuanto a las entradas a Puerto Limón, habiendo mostrado una variación negativa de 12.2 millones de colones con respecto a 1957.

La compilación de cifras sobre Movimiento Marítimo Internacional ha topado con serias dificultades ya que ha sido imposible obtener información de las Capitanías de Puerto de Limón y Golfito, pese a las reiteradas solicitudes de datos que se le han hecho. En el puerto de Puntarenas el movimiento de naves ha aumentado considerablemente especialmente para la salida de productos nacionales. Mientras que si comparamos las cifras de Quepos con respecto a las de 1957, observamos que este puerto ha disminuido su movimiento, debido especialmente al retiro paulatino de sus actividades que ha venido haciendo la Compañía Bananera de Costa Rica en esa región.

LABORES CENSALES

CENSO DE POBLACION

La Sección del Censo de Población y Vivienda realizó en los meses de enero y febrero, los estudios para la realización de un Censo Especial de Población en el Cantón de Pérez Zeledón. Durante el mes de marzo se hizo la enumeración y en los meses posteriores se llevó a efecto la labor de elaboración de los datos en forma manual, debido a que la Sección de Máquinas tuvo un volumen grande de trabajo.

Es interesante destacar que este trabajo fue financiado totalmente por la Municipalidad de esa Jurisdicción y que aprovechando dicho estudio se experimentó una boleta similar a la que se piensa utilizar para el Censo de 1960; también se probó el levantamiento del Censo en un solo día en las partes urbanas, habiendo logrado en esa oportunidad una experiencia que puede ser muy útil para los futuros trabajos nacionales.

Como en otras oportunidades, se evacuaron consultas de los gobiernos locales interesados en investigaciones censales.

Se continuó el trabajo de completar los nombres de los barrios y caseríos de cada distrito del país.

Se planearon algunas labores preparatorias del Censo de América en Costa Rica, para 1960. Como parte de esta obra, dos funcionarios de esta Sección realizaron estudios en el Centro de Adiestramiento Censal, que funcionó en el Perú de agosto a noviembre de 1958.

CENSO Y ESTADISTICA AGROPECUARIA

Los primeros 8 meses del año estuvieron dedicados a la elaboración de los cuadros finales para la publicación del Censo Agropecuario de 1955.

Paralelamente a esta labor se llevaron a cabo los cálculos de la Encuesta Agropecuaria de 1956 y la confección de los correspondientes cuadros para su publicación, la que tuvo lugar en el mes de noviembre.

Se elaboraron los cuadros y gráficos referentes al análisis de los resultados obtenidos en el censo de 1955.

En la parte relativa al programa del Censo de 1960 se llevaron a cabo las siguientes labores:

La determinación de la Boleta Provisional del Censo Agropecuario; la preparación del plan provisional de la tabulación; el plan provisional de cuadros a publicar; el plan provisional sobre enumeración, control, etc.

El resto del año se dedicó a la preparación de las instrucciones provisionales para el personal de campo, fórmulas de control, etc.

Además se mantuvo, en la forma acostumbrada, los registros mensuales del destace de ganado en toda la República, sobre los cuales se presentan datos en esta misma Memoria.

CENSO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Durante el año de 1958, la Sección Comercio e Industrias concentró toda su atención en el levantamiento del II Censo de Comercio e Industrias.

La enumeración se inició el 17 de febrero de 1958 y finalizó el 11 de junio del mismo año.

El período de estudio fue el comprendido entre el 1. de octubre de 1956 y el 30 de setiembre de 1957.

La dirección y supervisión del trabajo de enumeración estuvo a cargo en la parte técnica de la Sección de Comercio e Industrias y en la parte administrativa del Departamento de Servicios de la Dirección General de Estadística y Censos.

En cada provincia se nombró un Jefe Provisional y un Supervisor para cada grupo de ocho enumeradores, lo que permitió un mejor control del trabajo.

Los Jefes Provinciales y los Supervisores fueron escogidos del personal fijo de la Dirección entre aquellos que tuvieran mayor experiencia en labores del campo.

El personal de enumeración fue seleccionado con la colaboración de la Dirección General de Servicio Civil.

Este procedimiento permitió escoger personas de mayor preparación, la mayoría de ellos Bachilleres en Ciencias y Letras.

Los Jefes Provinciales y los supervisores recibieron un curso de entrenamiento que fue impartido conjuntamente por la Dirección General de Servicio Civil y la Dirección General de Estadística y Censos y comprendió temas censales y administrativos.

Los enumeradores recibieron entrenamiento en el llenado de la boleta y en la conducción de entrevistas.

Antes de iniciarse la enumeración del Censo, se hicieron publicaciones en los principales periódicos del país, tendientes a obtener la colaboración de los empresarios para el levantamiento del Censo y las Cámaras Patronales como colaboración

a la realización del mismo, emitieron circulares a sus asociados para que cooperaran suministrando las informaciones requeridas.

El trabajo de enumeración cubrió todo el territorio del país e inmediatamente inició la fase de crítica y codificación del Censo.

El Censo de Comercio fue totalmente criticado, codificado y perforado en la Sección de Máquinas, quedando para el año 1959 la tabulación mecánica y la confección de cuadros.

El Censo de Industrias será procesado durante el año de 1959.

Adicional a las labores censales, la misma Sección de Comercio e Industrias, procesó los reportes sobre expendio de licores de producción nacional la cual alcanzó la cifra de ----- 3.642.858 litros, que comparada con la de 1957 que fue de ---- 3.990.380, acusa una disminución de 347.722 litros.

REORGANIZACION DE LA OFICINA

A partir del 1. de enero de 1958 se inició una nueva reorganización de la Oficina, con el propósito de hacer una mejor distribución de funciones, mediante la organización de todas las actividades de la Dirección General en cuatro departamentos: el de Estadísticas Económicas, el de Estadísticas Sociales, el de Censos y el de Servicios. Con la nueva estructura administrativa se deseaba lograr además, la incorporación de un nuevo nivel de autoridad, el de Jefe de Departamento, que permitiera un menor límite de supervisión y de coordinación en el nivel directriz, ya que en la última década la Oficina había tenido un aumento notable en sus funciones, sin que se hubiera adaptado la organización existente a dichas circunstancias.

Los resultados logrados durante 1958 con la nueva organización han sido muy satisfactorios, a pesar de que durante el primer año de todo cambio administrativo notable, deben irse haciendo poco a poco los ajustes necesarios para que la transición no sea brusca e inconveniente. Es de esperarse que con la experiencia que se va adquiriendo, la nueva estructura administrativa dará en fecha cercana los resultados apetecidos, especialmente dada la proximidad del período de expansión censal de 1960, durante el cual la actual organización tendrá su prueba de fuego por el dinamismo que es imprescindible en tales circunstancias.

Con fines ilustrativos se inserta a continuación el organograma representativo de la estructura administrativa.



LABORES DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS

El Departamento de Servicios de la Dirección General de Estadística y Censos no produce estadísticas como los otros de la dependencia, sino que bajo él se han organizado todas aquellas actividades imprescindibles para los procesos o la preparación de los datos, tales como: tabulación mecánica, publicaciones, cartografía, divulgación, enumeración, trámites administrativos, etc.

Las labores llevadas a cabo por la Sección de Enumeración durante el año 1958, fueron las siguientes:

Revisión y levantamiento de la cartografía en el Cantón de Pérez Zeledón para la realización del Censo Experimental en el Cantón de Pérez Zeledón. Censo de Comercio e Industrias de 1958. La enumeración se inició el 17 de febrero con un personal de sesenta y cuatro enumeradores, y finalizó el 11 de junio del mismo año. Encuesta de Gastos del Area Metropolitana que se inició el 15 de octubre y se finalizó en 15 de diciembre de 1958; el trabajo se ejecutó con un personal de diez enumeradores. Recolección de los datos para el cálculo de Índices de Precios, durante 15 días cada mes, con un personal de 6 recolectores de datos. Colaboración en otros trabajos de la Oficina.

La labor efectuada en la Sección de Cartografía y Divulgación durante el año 1958, fue la siguiente:

CARTOGRAFIA

Revisión y levantamiento de mapas en los siguientes lugares: El Tejar, Pejibaye de San Pedro, Pérez Zeledón, Pacayas, Tobosi, Florencia, La Tigra, Venecia, San Isidro de Peñas Blancas, Buena Vista, Pital, Distrito 1. Ciudad Quesada, La Palmera, Aguas Zarcas, Cantón Alfaro Ruiz, Atenas (Mercedes, Santa Eulalia, San José, San Isidro), Mastate de Orotina, San José de Naranjo, Daniel Flores, Rivas, El General, Cantón de San Ramón (Los Angeles, San Juan, San Isidro, Alfaro), Cuadrantes de Turrialba, Ciudad Quesada, Orotina, Zarcero, San Ramón, San Isidro del General, La Suiza, Palmares.

Ejecución de los siguientes originales: El Tejar, Pejibaye de San Pedro, Pérez Zeledón, Pacayas, Tobosi, La Suiza, Florencia, La Tigra, Venecia, San Isidro de Peñas Blancas, Buena Vista, Pital, Distrito 1. Ciudad Quesada, La Palmera, Aguas Zarcas, Cantón Alfaro Ruiz, Atenas (Mercedes, Santa Eulalia, San José, San Isidro), Mastate de Orotina, San José de Naranjo.

DIVULGACION

Entre los trabajos más sobresalientes que se ejecutaron en Divulgación durante 1958 están los siguientes:

Almanaque de divulgación de los Censos de 1960. Con este trabajo se dio comienzo al Plan General de Divulgación que se llevará a cabo en el año 1959. Afiches de Regiones Agrícolas, Juan Censo Discreto y Cómo Gasta un Colón el Consumidor Medio y Obrero de San José. Además de esos trabajos se hicieron toda clase de gráficos, ilustraciones, portadas, afiches y diseño de folletos necesarios en las otras secciones de esa Dirección.

La Sección de Tabulación Mecánica realizó todas las labores ordinarias o de rutina dentro de las cuales se han agregado una serie de tabulaciones solicitadas por el Departamento de Estadísticas Sociales. Además como labores extraordinarias se hicieron las siguientes:

Perforación y depuración del Censo de Comercio de 1958.

Lista del movimiento migratorio de 1957, del Ministerio de Seguridad Pública. Se terminó con las tabulaciones del Censo Agropecuario de 1955. Se terminaron también las tabulaciones especiales de matrimonios correspondientes a los años 1955, 1956 y 1957.

Las publicaciones realizadas en la respectiva Sección fueron las siguientes:

Boletas, instructivos y formularios administrativos del Censo de Comercio e Industrias de 1958, para la enumeración y proceso de Oficina. Informe de la Encuesta Agropecuaria, 1956. Memoria del Ministerio de Economía y Hacienda, 1957, Anuario de Comercio Exterior de 1957, Boletín mensual Índices de Precios, Boletín trimestral de Accidentes de Tránsito, Boletín mensual del Centro de Información. Lista de publicaciones recibidas. Instrucciones a los enumeradores de la Encuesta de Ingresos de la familia en el Área Metropolitana de San José. Boleta para la anterior encuesta y materiales de control. Instrucciones a los enumeradores del Censo de Población de Pérez Zeledón. Materiales de divulgación y de control para ese Censo, Boletín anual de 1957 de Estadística Vital. Informe de la Reunión de Revisión del Primer Seminario de Estadísticas Vitales y Sanitarias.

La Secretaría confeccionó 575 cartas; 22 Pedimentos de Personal; 365 Acciones de Personal.

El Centro de Información atendió durante 1958, 1.245 solicitudes de datos, desglosadas así: 362 solicitudes personales, 380 solicitudes telefónicas y 503 solicitudes escritas e informes varios. Se recibieron aproximadamente 1.000 publicaciones que fueron anotadas y clasificadas y están a la disposición de los interesados en la biblioteca especializada que tiene la Dirección General de Estadística y Censos.

ENTRENAMIENTO DE PERSONAL

De acuerdo con la política que se ha venido teniendo en esa Oficina desde hace ya muchos años se otorgaron permisos para que 22 empleados asistieran a la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, concediéndoles mediante contrato especial una hora diaria a tenor de lo que dispone la Ley de Becas. La preparación de personas en nuestra Universidad ha contribuido notablemente en el mejoramiento de las labores de la Oficina, a pesar de que sigue habiendo una movilidad de lamentar en dicho personal, por razón de las remuneraciones que son menores que las que tienen los organismos autónomos para esas mismas posiciones.

El señor Isaac Pérez G., Jefe del Departamento de Estadísticas Económicas llevó a cabo estudios especializados sobre Desarrollo Económico en la CEPAL de Santiago de Chile, habiendo permanecido de julio de 1958 a febrero de 1959.

Los señores Rafael A. Trigueros M., Jefe del Centro de Información y Biblioteca y Esteban Riley M., asistieron al II Curso

Centroamericano de Formación Básica en Estadística, que bajo los auspicios de la Universidad de Costa Rica, el IASI y nuestro Gobierno, tuvo lugar en la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales del 17 de febrero al 18 de diciembre.

La señorita Pilar Fonseca A., llevó a cabo estudios especializados en demografía en el Centro Latinoamericano de Demografía en Santiago de Chile del 15 de abril de 1958 al 15 de enero de 1959, auspiciado por las Naciones Unidas y por la Universidad de Chile.

Los señores Francisco Amador S., Jefe de la Sección de Población, Uriel Campos R. y Marco Foo. Loaiza, asistieron al Curso Latinoamericano de Adiestramiento Censal en el Perú que funcionó bajo los auspicios de las Naciones Unidas, la FAO y el IASI, del 11 de agosto de 1958 al 21 de noviembre.

ASISTENCIA TECNICA

A solicitud del Gobierno de la Argentina y de la Oficina Inter nacional de Trabajo de las Naciones Unidas, se prorrogó por un nuevo año la autorización para que el señor Rodrigo Bolaños Sánchez, Sub-Director de esa Dirección, siguiera prestando sus valiosos servicios de asesoría a aquel país, lo cual además de ser muy honroso para el señor Bolaños y para la Dirección General de Estadística y Censos, también lo es para nuestro país.

Durante el mes de noviembre y a solicitud de la Dirección General de Estadística de Venezuela, el Lic. Wilburg Jiménez Castro, Director General de nuestra Oficina de Estadística llevó a cabo un estudio de las actividades de aquella Dirección.

REUNION DE LA SUB-COMISION PARA CENSO DE COINS

Del 14 al 25 de julio de 1958 se reunió en San José la V Reunión de la Sub-Comisión para Censos de la Comisión de Mejoramiento de las Estadísticas Nacionales del Instituto Interamericano de Estadística, habiendo preparado los documentos definitivos con las recomendaciones censales para ser presentadas en la VI Sesión de COINS.

La Sub-Comisión indicada es el órgano técnico interamericano que ha venido realizando las labores censales que luego son objeto de recomendaciones continentales. El Director General de Estadística y Censos de nuestro país es uno de los cinco miembros de la Sub-Comisión, por haber sido elegido junto con los otros para llevar a cabo tan importante trabajo.

ASISTENCIA A REUNIONES INTERNACIONALES

El Director General de Estadística y Censos asistió en representación de nuestro país a la Sexta Sesión de la Comisión de Mejoramiento de las Estadísticas Nacionales que tuvo lugar en Buenos Aires, Argentina, en el mes de noviembre de 1958, auspiciada por el Instituto Interamericano de Estadística y el Gobierno Argentino. En esa reunión se determinaron los mínimos censales que serán objeto de investigación en el Censo de América de 1960 en Población, Habitación, Agricultura y Ganadería.

Cuadro 10.- POBLACION DE COSTA RICA CALCULADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Provincia	Población al 31/12/58	Aumento de Población					Población al 31/2/57
		Crecimiento por 1,000 habitantes (base 1957)	Aumento neto	Saldo migratorio	Defunciones ocurridas	Nacimientos inscritos ocurridos despues del 22/5/50	
REPUBLICA	1,089,962*	39.6	41,732	574	9,692	51,007	1,052,474
San José	375,064*	37.4	13,535	195	3,090	16,430	355,930
Alajuela	205,956	38.0	7,484	108	1,735	9,165	198,418
Cartago	137,310	41.4	5,424	72	1,211	6,601	131,848
Heredia	68,105	36.0	2,338	36	529	2,861	65,737
Guanacaste	128,570	44.2	5,438	67	98,982	6,362	123,123
Puntarenas	128,863	45.5	5,589	87	1,405	6,946	123,255
Limón	56,094	35.7	1,916	29	740	2,642	54,163

* Comprende un ajuste de población de 5,589 hts. de acuerdo con las cifras obtenidas en el Censo levantado en el cantón de Pérez Zeledón el 28/2/58.-

Cuadro 10 A.- POBLACION DE COSTA RICA Y SU DENSIDAD POR KM² - 1958 Y 1957

Provincia	Superficie en Km ²	1958		1957	
		Población al 31/12/58	Densidad por Km ²	Población al 31/12/57	Densidad por Km ²
REPUBLICA	50,900	1,089,962	21.6	1,052,474	20.7
San José	5,200	375,064	72.1	355,930	68.4
Alajuela	9,500	205,956	21.7	198,418	20.9
Cartago	2,600	137,310	52.8	131,848	50.7
Heredia	2,900	68,105	23.5	65,737	22.7
Guanacaste	10,400	128,570	12.4	123,123	11.8
Puntarenas	11,000	128,863	11.7	123,255	11.3
Limón	9,300	56,094	6.0	54,163	5.8

Cuadro 11.- DESTACE DE GANADO VACUNO Y PORCINO POR PROVINCIAS: 1958 - 1957

Provincias	Vacuno			Porcino		
	1958	1957	Diferencia	1958	1957	Diferencia
COSTA RICA	102,226	98,720	+ 3,506	67,380	61,414	+ 5,966
San José	38,054	38,007	+ 2,047	27,024	22,394	+ 4,630
Alajuela	22,082*	23,348	- 1,266	12,084	12,868	- 784
Cartago	11,876	12,210	- 334	4,546	4,287	+ 259
Heredia	8,552	9,083	- 511	4,562	4,521	+ 41
Guanacaste	5,428	6,277	- 849	8,143	7,238	+ 905
Puntarenas	12,128	8,513	+ 3,615	9,200	8,427	+ 773
Limón	4,108	3,302	+ 806	1,821	1,679	+ 142

* No incluye los meses de febrero, noviembre, diciembre Cantón San Carlos (Prov. de Alajuela)

Cuadro 12.- DESTACE DE GANADO VACUNO Y PORCINO: 1948 - 1958

A ñ o	G a n a d o v a c u n o			G a n a d o p o r c i n o
	T o t a l	M a c h o s	H e m b r a s	
1948	59.660	40.553	19.107	48.711
1949	67.504	45.503	22.001	65.227
1950	67.883	46.362	21.521	61.016
1951	75.047	49.354	25.693	54.980
1952	73.253	48.145	25.108	53.309
1953	81.803	53.111	28.692	63.164
1954	85.119	54.042	31.077	61.209
1955	92.012	55.109	36.903	60.914
1956	97.333	57.385	39.948	61.370
1957	98.720	56.751	41.969	61.414
1958	102.226 *	58.063	43.183	67.380

* No incluye los meses de febrero, noviembre, diciembre Cantón San Carlos (Prov. de Alajuela)

Cuadro 13.- DESTACE DE GANADO VACUNO POR PROVINCIAS: 1948 - 1958

A ñ o	Costa Rica	San José	Alajuela	Cartago	Heredia	Quancasté	Puntarenas	Limón
1948	59.660	21.795	13.525	7.528	6.171	2.699	4.733	3.211
1949	67.504	26.594	13.309	8.895	5.974	3.418	6.561	3.655
1950	67.883	27.249	10.087	8.802	6.248	3.559	8.416	3.542
1951	75.047	28.387	14.963	9.267	6.671	3.728	6.668	3.353
1952	73.253	29.308	14.318	8.608	6.456	3.965	7.922	2.681
1953	81.803	32.322	16.227	9.039	6.672	4.472	9.487	3.584
1954	85.119	32.770	18.546	10.039	7.150	5.107	8.337	3.170
1955	92.012	34.336	22.026	10.480	8.252	5.138	8.371	3.408
1956	97.333	34.873	23.480	11.673	8.871	5.737	9.480	2.238
1957	98.720	36.007	23.348	12.210	9.063	6.277	8.513	3.302
1958	102.226	38.054	22.082 *	11.876	8.552	5.428	12.126	4.108

* No incluye los meses de febrero, noviembre y diciembre Cantón San Carlos (Prov. de Alajuela)

Cuadro 14.- DESTACE DE GANADO VACUNO, PORCINO Y TORTUGAS, DURANTE 1957 - 1958, POR PROVINCIAS

Provincias	Verneros		Bueyas		Toros		Kevillos		Total machos		Total vacas		Total vacuno		Total porcino		Total tortugas	
	1956	1957	1956	1957	1956	1957	1956	1957	1956	1957	1956	1957	1956	1957	1956	1957	1956	1957
TOTAL PAIS	2.751	2.900	4.862	6.513	3.543	4.933	47.807	42.405	59.063	56.751	43.183	41.968	102.226	98.720	67.380	61.414	198	107
San José	2.437	2.702	2.851	3.027	1.935	1.855	23.438	21.886	30.662	29.570	7.292	6.437	38.054	36.007	27.024	22.394
Alajuela *	1	82	382	1.101	496	1.948	4.322	3.501	5.201	7.013	16.881	16.335	22.082	23.348	12.084	12.968
Cartago	276	135	1.240	1.207	691	555	4.347	4.597	6.554	6.494	5.322	5.716	11.876	12.210	4.546	4.287
Heredia	159	233	25	74	3.711	4.860	3.896	5.167	4.656	3.896	6.552	9.063	4.562	4.521
Quancasté	...	1	2	3	8	6	1.055	1.346	1.065	1.356	4.363	4.921	5.428	6.277	8.143	7.238
Puntarenas	36	...	312	778	369	317	7.523	3.531	8.240	4.626	3.888	3.887	12.126	8.513	9.200	6.427
Limón	1	...	16	164	18	177	3.410	2.184	3.445	2.525	663	777	4.108	3.302	1.821	1.679	198	107

* No incluye los meses de febrero, noviembre y diciembre Cantón San Carlos (Prov. de Alajuela)

Cuadro 15 .- DESTACE DE GANADO VACUNO, PORCINO Y DE TORTUGAS POR MESES; 1958

Mes	Ganado vacuno							Total porcino	Tortugas
	Total	Vacas	Machos						
			Total	Terneros	Bueyes	Toros	Navillos		
Total	102.226	43.163	59.063	2.751	4.952	3.543	47.807	67.380 *	198
Enero	8.812	4.232	4.580	296	412	367	3.505	4.876	6
Febrero *	7.435	3.616	3.819	219	419	288	2.893	4.227	...
Marzo	7.080	2.904	4.176	229	383	350	3.214	4.013	5
Abril	7.131	3.258	3.873	197	320	225	3.131	4.540	4
Mayo	8.125	2.838	5.288	222	440	215	4.411	5.022	12
Junio	7.524	2.891	4.633	194	387	324	3.728	8.404	57
Julio	8.108	3.144	4.964	217	474	318	3.855	4.940	53
Agosto	7.623	3.230	4.393	201	427	216	3.549	4.845	33
Setiembre	9.249	4.826	4.423	251	432	284	3.456	5.357	28
Octubre	10.404	4.084	6.320	231	375	267	5.447	6.222	...
Noviembre *	10.348	4.032	6.317	253	390	328	5.346	5.510	...
Diciembre *	10.385	4.108	6.277	241	503	381	5.172	8.424	...

* No incluye el Cantón de San Carlos Provincia de Alajuela.-

Cuadro 16.- COMERCIO EXTERIOR DE 1958

Concepto	Exportación	Importación	Saldo de Intercambio Comercial
Peso en kilos	394.839.282	433.696.043	- 39.056.761
Valor en U.S.A.dólares	98.900.850 *	99.325.473	- 2.424.623

* El valor de las exportaciones del año 1958 no ha sido ajustado.-

Cuadro 17.- SALDO DE INTERCAMBIO, AÑOS 1956 - 1954

Años	Exportación (Valor F.O.B.)	Importación (Valor C.I.F)	Saldo de Intercambio
1958	98.900.850 *	99.325.473	- 2.424.623
1957	83.514.144 *	102.784.657	- 19.270.513
1956	63.589.505 *	91.226.164	- 27.636.659
1955	80.903.536	87.469.023	- 6.565.487
1954	84.703.208	80.653.614	4.049.594

* El valor de las exportaciones de los años 1956, 1957 y 1958 no ha sido ajustado.-

Cuadro 18.- VALOR DE LAS EXPORTACIONES DEL AÑO 1958 ORDENADAS CONFORME A LA NOMENCLATURA UNIFORME DE EXPORTACION CENTROAMERICANA (NUECA) COMPARADAS CON LAS DE 1957 (VALOR EN DOLARES U.S.A., FOB)

Secciones de la NUECA	1958		1957		Diferencia	
	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	% de la diferencia
TOTAL GENERAL	96.900.850	100.00	83.514.144	100.00	13.386.706	100.00
Productos alimenticios	92.808.715	95.77	79.604.842	95.32	13.201.873	98.82
Bebidas y Tabacos	183	...	14.044	0.02	- 13.861	- 0.10
Materiales crudos no comestibles excepto combustibles	2.014.226	2.08	1.706.121	2.04	308.105	2.30
Combustibles y lubricantes minerales y productos conexos
Aceites y Mantecas de origen animal y vegetal	2	...	161	...	- 159	...
Productos químicos	335.725	0.35	684.767	0.82	- 349.042	- 2.61
Artículos Manufacturados clasificados, principalmente según el material	213.620	0.22	78.706	0.09	134.914	1.01
Maquinaria y Material de Transporte	8.777	0.01	48.271	0.06	- 39.494	- 0.30
Artículos Manufacturados Diversos	191.680	0.20	121.589	0.15	70.091	0.52
Animales vivos n.e.p. y transacciones especiales	1.328.942	1.37	1.255.643	1.50	74.299	0.56

El valor de las exportaciones de los años 1957 y 1958 no ha sido ajustado

Cuadro 19.- VALOR DE LAS IMPORTACIONES DEL AÑO 1958, ORDENADAS CONFORME A LA NOMENCLATURA ARANCELARIA UNIFORME CENTROAMERICANA (NAUCA) COMPARADAS CON LAS DE 1957 (VALOR EN DOLARES U.S.A., CIF)

Secciones de la NAUCA	1958		1957		Diferencia	
	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	% de la diferencia
TOTAL GENERAL	99.325.473	100.00	102.784.657	100.00	- 3.459.184	100.00
Productos alimenticios	11.787.946	11.87	11.370.865	11.06	417.281	12.06
Bebidas y Tabacos	802.441	0.81	741.335	0.72	61.106	1.77
Materiales crudos no comestibles excepto combustibles	566.880	0.57	568.178	0.55	- 1.298	- 0.04
Combustibles y lubricantes minerales y productos conexos	6.807.374	6.85	7.201.420	7.01	- 394.046	- 11.39
Aceites y mantecas de origen animal y vegetal	550.514	0.56	632.355	0.62	- 81.841	- 2.37
Productos químicos	15.209.508	15.31	16.342.469	15.90	- 1.132.961	- 32.75
Artículos manufacturados clasificados principalmente según el material	30.551.892	30.76	30.609.417	29.78	- 57.525	- 1.66
Maquinaria y material de transporte	24.788.632	24.97	27.292.048	26.55	- 2.493.416	- 72.08
Artículos manufacturados diversos	8.018.681	8.07	7.882.921	7.67	135.760	3.92
Animales vivos n.e.p. y transacciones especiales	231.605	0.23	143.849	0.14	87.756	2.54

Cuadro 20.- VARIACION DEL COMERCIO EXTERIOR DE COSTA RICA DURANTE LOS AÑOS 1958 - 1948
TOMANDO COMO BASE 1948=100 (VALOR EN DOLARES U.S.A.)

Años	Exportación (valor F.O.B.)	% de aumento	Importación (valor C.I.F.)	% de aumento
1958	96.900.850*	210.84	99.325.473	234.57
1957	83.514.144*	181.71	102.784.657	242.74
1956	63.589.505*	138.36	91.226.164	215.44
1955	80.903.536	178.03	87.489.023	206.57
1954	84.703.208	184.30	80.653.614	190.47
1953	80.149.254	174.39	73.888.085	173.97
1952	73.368.385	159.63	67.874.451	160.29
1951	63.414.061	137.98	55.740.518	131.64
1950	55.584.857	120.94	46.032.868	108.71
1949	48.190.979	104.83	43.351.519	102.38
1948	45.960.171	100.00	42.344.379	100.00

* El valor de las exportaciones de los años 1956, 1957 y 1958 no ha sido ajustado .-

Cuadro 21.- INDICES DE PRECIOS PARA EL CONSUMIDOR MEDIO Y OBRERO DE SAN JOSE, POR MESES Y GRUPOS PRINCIPALES
AÑO 1958 (BASE: FEBRERO A DICIEMBRE DE 1952 = 100.00)

Meses	Índice General	GRUPOS PRINCIPALES					
		Alimentación	Vestuario	Vivienda	Elect. Combust. Hielo	Enseres Domést.	Misceláneos
Promedio anual	113.07	115.59	96.00	132.60	139.46	101.31	109.55
Enero	112.88	115.49	96.30	132.53	141.02	101.34	108.46
Febrero	113.35	116.10	96.29	132.53	144.67	101.33	108.69
Marzo	112.38	114.21	96.22	132.53	140.07	101.33	109.18
Abril	113.18	115.76	95.84	132.33	143.12	101.34	109.22
Mayo	113.26	115.51	96.96	132.33	148.51	101.32	109.28
Junio	113.43	115.71	95.83	132.33	148.32	101.32	109.68
Julio	113.78	116.95	95.95	132.65	137.69	101.32	110.07
Agosto	113.54	116.37	96.00	132.65	138.48	101.29	110.12
Septiembre	112.26	114.18	96.04	132.65	133.32	101.29	109.87
Octubre	112.11	114.06	95.90	132.88	130.69	101.27	109.86
Noviembre	112.67	115.40	95.83	132.88	128.30	101.27	109.89
Diciembre	114.04	117.37	96.65	132.88	139.33	101.25	110.25

Cuadro 22.- PORCENTAJES DE VARIACION DE LOS INDICES DE PRECIOS CON RESPECTO AL MES PRECEDENTE, PARA EL CONSUMIDOR
MEDIO Y OBRERO DE SAN JOSE, DURANTE LOS MESES DE 1958 (BASE: FEBRERO A DICIEMBRE DE 1952=100.00)

Meses (1958)	Índice General	GRUPOS PRINCIPALES					
		Alimentación	Vestuario	Vivienda	Elect. Combust. Hielo	Enseres Domésticos	Misceláneos
Enero	+ 0.88	+ 1.53	+ 0.05	0	+ 2.20	+ 0.96	+ 0.02
Febrero	+ 0.42	+ 0.53	- 0.01	0	+ 2.59	- 0.01	- 0.21
Marzo	- 0.86	- 1.63	- 0.07	0	- 3.18	0	- 0.45
Abril	+ 0.71	+ 1.36	- 0.29	- 0.15	+ 2.18	+ 0.01	+ 0.04
Mayo	+ 0.07	- 0.22	+ 0.02	0	+ 3.77	- 0.02	+ 0.05
Junio	+ 0.16	+ 0.17	- 0.03	0	- 0.13	0	+ 0.37
Julio	+ 0.31	+ 1.07	+ 0.02	+ 0.24	- 7.17	0	+ 0.36
Agosto	- 0.21	- 0.50	+ 0.05	0	+ 0.57	- 0.03	+ 0.05
Septiembre	- 1.13	- 1.88	+ 0.04	0	- 3.73	0	- 0.23
Octubre	- 0.13	- 0.11	- 0.15	+ 0.17	- 1.97	- 0.02	- 0.01
Noviembre	+ 0.50	+ 1.17	- 0.07	0	- 1.83	0	+ 0.03
Diciembre	+ 1.22	+ 1.71	- 0.19	0	+ 8.60	- 0.02	+ 0.33

Cuadro 24.- PRECIOS PROMEDIOS ANUALES DE ARTICULOS QUE COMPONEN LOS INDICES DE PRECIOS PARA EL CONSUMIDOR MEDIO Y OBRERO DE SAN JOSE; AÑOS 1957 - 1958

Artículos	Precios Promedio Anual		Artículos	Precios Promedio Anual	
	1957	1958		1957	1958
ALIMENTACION			Behidas		
Carnes - Pescado			Café	4.031	3.832
Costa de res	1.836	1.927	Cacao	0.130	0.136
Carne (hueso) de res	0.878	0.886	Refrescos gaseosos	0.418	0.424
Hígado de res	2.059	2.114	Cerveza	1.425	1.554
Chuleta de cerdo	2.900	2.911	Aguardiente	8.392	10.378
Chorizo	2.183	2.198	VESTUARIO		
Mortadela	2.431	2.525	Ropa de Mujer		
Pescado	2.773	2.808	Abrigos	182.988	185.119
Cereales y Derivados			Swaters	22.966	23.372
Arroz	0.740	0.822	Seda fría	5.788	5.777
Pan	0.249	0.246	Charmelina	4.474	4.344
Fideos	0.812	0.800	Foular	3.473	3.422
Avena enlatada	2.226	2.257	Manta	2.312	2.398
Maíz	2.392	2.354	Medias cortas	2.769	2.755
Legumbres y Verduras			Medias nylon	6.042	6.064
Frijoles	0.628	0.660	Calzones de rayón	4.227	3.372
Cebollas	1.002	1.396	Calzones de algodón	2.691	2.720
Papas	0.346	0.481	Talladores de seda	6.283	8.035
Tomates	0.592	0.632	Talladores de algodón	6.101	4.521
Repollo	0.353	0.303	Combinaciones	15.897	15.178
Lechuga	0.261	0.267	Hechura vestido seda fría	11.935	11.982
Remolacha	0.229	0.253	Hechura vestido fular	9.123	9.224
Zanahoria	0.358	0.378	Ropa de Hombre		
Vainicas	0.636	0.805	Vestido de casimir	331.429	333.740
Chiles dulces	0.114	0.110	Pantalones finos	43.534	45.062
Chayotes	0.155	0.185	Pantalones de trabajo	24.149	21.804
Ayotes	0.311	0.393	Pantalones de niño	14.017	13.503
Yuca	0.286	0.352	Camisa de trabajo	18.488	17.989
Plátanos maduros	0.213	0.221	Camisa fina	17.786	17.703
Plátanos verdes	0.047	0.048	Camisa de niño	7.281	6.793
Frutas			Camisetas	4.835	4.703
Naranjas	0.080	0.084	Calzoncillos	4.445	4.439
Límones ácidos	0.082	0.086	Pijamas	20.427	20.905
Bananos	0.053	0.056	Calcetines de algodón	2.708	2.438
Papaya	0.670	0.513	Calcetines de seda	3.980	4.362
Huevos	0.364	0.375	Pañuelos	2.582	2.503
Productos lácteos			Corbatas	10.132	10.786
Leche fresca	0.684	0.688	Jackets	43.590	36.669
Mantequilla	5.475	4.728	Impermeables	14.640	16.058
Queso	2.877	3.018	Zapatos		
Leche en polvo	3.958	3.966	Zapato de mujer	46.925	47.500
Productos Grasos			Zapato para niña	28.694	27.438
Aceite vegetal	3.780	3.832	Zapato para hombre	59.250	58.750
Manteca de cerdo	1.758	1.689	Zapato para niño	30.817	32.292
Dulces			Zapato infantil	6.696	8.434
Azúcar	0.550	0.550	Media suela y tacón	6.458	6.680
Dulce de tapa (panela)	1.120	1.089	Tapitas	0.872	0.889
Miel de abejas	3.365	3.532	VIVIENDA		
Condimentos			Vivienda	108.268	108.012
Sal	0.234	0.235	ELECT.-COMBUST.-HIELO		
Ajos	0.246	0.270	Carbón	1.688	1.768
Pimienta y comino	0.242	0.242	Hielo	0.350	0.350
Vinagre	0.845	0.863	ENSERES DOMESTICOS		
			Muebles		
			Juego de comedor	621.000	637.000
			Camas (Matrimonio)	545.000	525.000
			Roperos	480.000	490.000

Cuadro 24.- PRECIOS PROMEDIOS ANUALES DE ARTICULOS QUE COMPONEN LOS INDICES DE PRECIOS PARA EL CONSUMIDOR MEDIO Y OBRERO DE SAN JOSE: AÑOS 1957 - 1958 Cont.

Artículos	Precios Promedio Anual		Artículos	Precios Promedio Anual	
	1957	1958		1957	1958
Textiles			Cuidados Personales		
Colchas	25.189	24.850	Corte de pelo	1.806	1.839
Cobijas	28.578	38.420	Jabón de tocador	1.183	1.148
Tela para sábanas	9.499	9.487	Navajillas de afeitar	0.235	0.235
Tela para cortinas	2.558	3.088	Pasta de dientes	3.703	3.802
Colchones	20.430	19.889	Cepillo de dientes	1.187	1.103
			Peines	0.434	0.428
Loza y Cacerolas			Polvos faciales	3.758	3.810
Pareja de café	2.414	2.491	Vaselina	0.170	0.170
Plato extendido	2.391	2.268			
Cacerolas	12.778	12.196	Diversiones		
			Cines	1.945	1.938
MISCELANEOS			Periódicos	0.230	0.230
Limpieza y Mantenimiento			Cigarrillos	0.550	0.550
Escobas	3.800	3.994	Educación		
Cera para piso	1.138	1.143	Colegios 2da. Enseñanza	42.288	41.167
Canfín	0.396	0.400	Escuelas de Comercio	16.260	23.864
Candelas	0.114	0.115	Cuadernos	1.092	1.157
Fósforos	0.150	0.150			
Papel higiénico	0.826	0.789	Transporte		
Jabón para lavar	0.971	0.987	Autobús	0.154	0.154
Almidón de engomar	1.244	1.212	Carro Servicio Público	1.904	2.262
Azul para lavar	0.080	0.049			
Lavado y planchado	1.000	1.000			
Limpieza y planchado	5.465	5.300			
Cuidado Médicos					
Alcohol	0.313	0.310			
Comprimidos	0.150	0.150			
Algodón	1.131	1.125			
Tónico reconstituyente	9.805	9.775			
Jarabe para la tos	3.237	3.411			
Receta diarrea (líquida)	1.767	1.932			
Receta fiebre y catarro	1.931	1.948			
Anteojos	36.000	37.139			
Consulta Médica (General)	17.257	18.750			
Consulta Médica (Pediatria)	12.500	13.472			
Calza de dientes	16.474	16.738			
Extracción de diente	7.193	7.143			

Cuadro 25.- PORCENTAJES DE VARIACION DE LOS INDICES DE PRECIOS PARA EL CONSUMIDOR DE DISTINTOS PAISES DE AMERICA EN RELACION CON EL AÑO 1953 -PERIODO BASE (1)

Países	Todos los grupos				Alimentación			
	1954	1955	1956	1957	1954	1955	1956	1957
América del Norte y Antillas								
Canadá	+ 1	+ 1	+ 2	+ 8	0	0	+ 1	+ 3
Cuba (La Habana) (1)	- 3	- 3	- 3	- 3	- 5	- 2	- 3	- 4
República Dominicana (Ciudad Trujillo)	- 2	- 2	- 1	+ 4	- 5	- 3	- 1	- 4
México (Ciudad de México)	+ 5	+ 22	+ 28	+ 35	+ 4	+ 23	+ 31	+ 38
Puerto Rico	+ 3	+ 2	+ 3	+ 7	+ 3	0	+ 2	+ 7
Estados Unidos	0	0	+ 2	+ 5	0	- 2	- 1	+ 2
América Central								
Costa Rica (San José)	+ 3	+ 8	+ 7	+ 10	+ 4	+ 8	+ 8	+ 8
El Salvador (San Salvador) (2)	+ 3	+ 5	+ 7	+ 2	+ 5	+ 9	+ 10	+ 4
Guatemala (Ciudad de Guatemala)	+ 3	+ 5	+ 6	+ 4	+ 4	+ 8	+ 8	+ 6
Honduras (Tegucigalpa)	+ 8	+ 15	+ 11	+ 8	+ 11	+ 17	+ 8	+ 2
Nicaragua (Managua) (3)	...	+ 8	0	- 3	+ 8	+ 14	0	- 6
Panamá (Ciudad de Panamá)	- 1	- 1	- 1	- 1	0	+ 1	0	0
América del Sur								
Argentina (Buenos Aires)	+ 4	+ 17	+ 32	+ 65	- 1	+ 10	+ 25	+ 67
Bolivia (La Paz)	+ 124	+ 304	+ 1.026	+ 2.328	+ 133	+ 279	+ 1.345	+ 3.209
Brasil (San Pablo)	+ 18	+ 42	+ 73	+ 106	+ 19	+ 42	+ 75	+ 96
Chile (Santiago)	+ 72	+ 202	+ 371	+ 527	+ 86	+ 217	+ 394	+ 599
Colombia (Bogotá)	+ 9	+ 9	+ 16	+ 33	+ 11	+ 8	+ 16	+ 38
Paraguay (Asunción)	+ 20	+ 48	+ 80	+ 109	0	+ 20	- 53	+ 76
Perú (Lima)	+ 5	+ 10	+ 16	+ 25	+ 7	+ 13	+ 18	+ 26
Uruguay (Montevideo)	- 12	+ 22	+ 30	+ 49	+ 11	+ 26	+ 37	+ 62
Venezuela (Caracas)	0	0	+ 1	- 2	+ 1	+ 3	+ 4	- 2

(1) Setiembre - Diciembre para 1954

(2) Junio - Diciembre para 1954

(3) Junio - Diciembre para 1955

Cuadro 26.- NUMERO Y VALOR DE LOS PERMISOS DE CONSTRUCCION HECHOS EN EL CANTON CENTRAL DE SAN JOSE, SEGUN DESTINO AÑOS 1958 - 1957

Destino	1958		1957		Diferencia 1958	
	Nº de permisos	Valor en colones	Nº de permisos	Valor en colones	Nº de permisos	Valor en colones
Total	629	37.855.924	594	25.274.268	+ 35	+ 12.592.656
Edificios Públicos	5	586.750	3	1.006.260	+ 2	- 419.510
Habitación	483	15.855.122	485	14.629.717	- 2	+ 1.225.405
Bodegas	32	1.087.079	27	1.064.472	+ 5	+ 22.607
Comerciales	75	17.357.961	45	6.590.024	+ 30	+ 10.777.937
Industrias	5	321.473	2	387.350	+ 3	- 65.877
Oficinas	5	1.641.300	4	625.945	+ 1	- 1.015.355
Habitación comercio	10	874.919	11	588.655	- 1	+ 86.264
Habitación industriales
Habitación oficinas	1	40.250	+ 1	+ 40.250
Servicios de esparcimiento	1	281.600	1	260.645	...	+ 20.955
Otros	2	10.470	6	121.200	- 4	- 110.730

Cuadro 27.- MOVIMIENTO DE CABOTAJE DE LOS PUERTOS DEL PACIFICO CON PUNTARENAS: AÑOS 1958 - 1957

Concepto	Entradas			Salidas		
	1958	1957	Diferencia 1958	1958	1957	Diferencia 1958
Tonelaje de lanchas	115,475	113,094	2,381	117,114	113,002	4,112
Tripulantes	33,478	32,088	1,390	33,027	31,892	1,335
Pasajeros	60,997	57,562	3,435	65,441	64,295	1,146
Cabezas de ganado	32,129	34,994	- 2,865	-	-	-
Carga en kilos	43,541,555	48,554,749	- 5,013,194	16,572,513	19,095,855	- 2,523,342
Valor de la carga	25,553,640	27,461,871	- 1,907,731	11,420,769	13,371,897	- 1,951,128

Cuadro 28.- MOVIMIENTO DE CABOTAJE DE LOS PUERTOS DEL ATLANTICO CON LIMON: AÑOS 1958 - 1957

Concepto	Entradas			Salidas		
	1958	1957	Diferencia 1958	1958	1957	Diferencia 1958
Tonelaje de lanchas	6,277	11,959	- 5,682	6,934	12,249	- 5,315
Tripulantes	1,270	2,741	- 1,471	1,341	2,794	- 1,453
Pasajeros	1,366	3,134	- 1,768	1,247	2,971	- 1,724
Cabezas de ganado	43	8	35	3	-	3
Carga en kilos	2,308,437	3,781,663	- 1,473,226	1,259,421	2,051,446	- 792,025
Valor de la carga	3,217,273	15,457,512	- 12,240,239	2,242,506	3,299,830	- 1,057,324

Cuadro 29.- MOVIMIENTO MARITIMO INTERNACIONAL DE LOS PUERTOS DE PUNTARENAS, LIMON, GOLFITO Y QUEPOS; AÑO 1958

Concepto	Puntarenas		Limón*		Golfito*		Quepos	
	Entradas	Salidas	Entradas	Salidas	Entradas	Salidas	Entradas	Salidas
Número de naves	405	408					12	14
Tonelaje bruto	1,519,785	1,533,119					26,060	29,874
Tonelaje neto	871,721	879,697					14,295	16,469
Toneladas embarcadas o desembarcadas	211,058	22,375					1,714	138
Número de pasajeros	64	49					-	1

* Durante todo el año no se recibió información de parte de las Capitanías de Puerto de Limón y Golfito.-

Cuadro 30.- EXPENDIO DE PRODUCTOS ALCOHOLICOS, DE PRODUCCION NACIONAL SEGUN CLASE, POR PROVINCIAS: 1958 (en litros)

Provincia	Total	Licores				Alcoholes y Perfumes			Vinos
		Total	Aguardiente	Corrientes	Finos	Total	Alcohol	Perfumes	
COSTA RICA	4,112,362	3,642,658	2,252,195	1,152,859	237,604	298,092	297,743	349	171,612
Sar. José	1,678,536	1,502,453	840,142	583,409	78,902	97,086	96,919	167	78,997
Alajuela	568,051	496,640	338,091	131,630	26,919	54,347	54,185	162	17,064
Cartago	506,016	459,310	239,053	198,984	21,293	34,911	34,903	8	11,795
Heredia	262,605	237,917	104,767	119,597	13,553	20,743	20,743	...	3,943
Guanacaste	247,752	215,061	199,225	2,810	13,026	18,625	18,625	...	14,066
Puntarenas	551,172	476,556	375,702	43,513	57,341	47,857	47,845	12	26,759
Limón	298,230	254,721	155,215	72,936	26,570	24,523	24,523	...	18,986

Cuadro 31.- MOVIMIENTO DE RECURSOS FISCALES. AÑO 1958

I - ENTRADASA - EN EFECTIVO

1) Del Presupuesto Ordinario		¢ 320.337.745.82
2) De Presupuestos Extraordinarios		4.754.968.81
Parte del Impuesto sobre las ganancias netas de la Compañía Bananera	¢ 4.731.724.31	
Venta de vehículos del Ministerio de Agricultura	21.244.50	
Giro devuelto	2.000.00	
3) Extrapresupuestales		25.697.862.91
Producto bonos vendidos	¢ 5.530.000.00	
Producto bonos favorecidos	561.000.00	
Producto "Bonos Deuda Interna 7% 1957" negociados con pacto de retroventa en el Banco Central de Honduras, por intermedio del Banco Central de Costa Rica	5.040.000.00	
Depósitos de terceras personas (privadas o públicas) para obras públicas y otras aplicaciones	1.242.534.07	
Parte ventas Fábrica Nacional Licores que no corresponde al Gobierno	11.860.149.66	
Efectos a Cobrar y Sobregiros con Saldo Deudor pendientes en 31/12/57 que fueron cobrados en 1958	1.464.179.18	
Total de entradas en efectivo		¢ <u>350.790.577.54</u>

B - EN BONOS

1) De Presupuestos Extraordinarios		...
2) Extrapresupuestales		¢ 5.040.000.00
Bonos Deuda Interna 7% 1957 recobrados del Banco Central de Honduras		
Total de entradas en bonos		¢ <u>5.040.000.00</u>
TOTAL GENERAL DE ENTRADAS		¢ <u>355.830.577.54</u>

II - RECURSOS AL INICIAR EL AÑO FISCAL

1) Recursos en 1º de enero		<u>50.420.406.99</u>
TOTAL		¢ <u>406.250.984.53</u>

III - EROGACIONESA - EN EFECTIVO

1) Del Presupuesto Ordinario		¢ 304.757.781.83
2) De Presupuestos Extraordinarios		8.087.838.35
3) Anticipos por Leyes Especiales		13.375.689.00
4) Extrapresupuestales		47.706.432.73
Pagos con cargo a Depósitos de terceras personas	¢ 3.004.449.87	
Traspaso al Consejo Nacional de Producción de la parte de las ventas de la Fábrica Nacional de Licores que no corresponden al Gobierno.	12.089.291.67	
Cancelación deuda flotante de ejercicios anteriores	27.572.691.31	

Cuadro 32.- MOVIMIENTO DE RECURSOS FISCALES. AÑO 1958 Cont.

Fondos usados para recobrar los "Bonos Deuda Interna 7% 1957" negociados con pacto de retroventa en el Banco Central de Honduras	5.040.000.00	
Suma		₡ 374.927.741.93
Menos: sumas giradas por pagar		₡ 18.584.648.91
Total de erogaciones en efectivo		₡ 356.343.093.02
 <u>B - EN BONOS</u>		
1) Del Presupuesto Ordinario		₡ 541.000.00
Pagos con bonos		
2) De Presupuestos Extraordinarios		7.728.000.00
Pagos con bonos		
3) Extrapresupuestales		11.265.000.00
Pagos con bonos	₡ 134.000.00	
Bonos vendidos	5.530.000.00	
Bonos favorecidos	561.000.00	
Bonos Deuda Interna 7% 1957 negociados en el Banco Central de Honduras, con pacto de retroventa	5.040.000.00	
Total de erogaciones en bonos		₡ 18.534.000.00
TOTAL GENERAL DE EROGACIONES		₡ 375.877.093.02
 <u>IV - RECURSOS AL CERRAR EL AÑO FISCAL</u>		
1) Recursos en 31 diciembre		30.373.891.51
TOTAL		₡ 406.250.894.53

Cuadro 33.- SITUACION DE TESORERIA EN 31 DE DICIEMBRE DE 1958

I - RECURSOS		
Fondos Comunes		₡ 3.808.185.67
Efectivo en Bancos	₡ 3.072.475.02	
Cajas Chicas	<u>736.710.65</u>	
Títulos de Deuda		13.088.000.00
Bonos Refundición Deuda Interna 6% 1949	16.000.00	
Bonos Deuda Interna 7% 1957	<u>13.072.000.00</u>	
Sobregiros con Saldo Deudor		20.069.39
Anticipos por Leyes Especiales		13.375.689.00
Ley N° 2300 de 27/11/58		
Sueldo Adicional Año 1958		
Varios		<u>80.947.45</u>
TOTAL DE RECURSOS		₡ <u>30.373.891.51</u>
II - OBLIGACIONES		
Giros por Pagar		₡ 18.584.648.91
Giros anteriores a 1958	₡ 404.512.57	
Giros de 1958	<u>18.180.136.34</u>	
Compromisos Pendientes de 1958		7.996.455.18
Presupuesto Ordinario	₡ 4.026.075.10	
Presupuesto Extraordinario	<u>3.970.380.08</u>	
Depósitos y Fondos de Terceros		4.231.419.95
Anticipos sobre Rentas	₡ 88.705.86	
Pupilos Institución Barroeta	115.277.56	
Fianzas y Caucciones	825.00	
Diversos	<u>4.048.811.53</u>	
Varios		<u>6.363.70</u>
TOTAL DE OBLIGACIONES		₡ 30.818.887.74
III- DEFICIT		
Déficit de Tesorería		<u>444.896.23</u>
TOTAL		₡ <u>30.373.891.51</u>

Cuadro 34.- ANALISIS DEL DEFICIT DE TESORERIA EN 31 DICIEMBRE DE 1958

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1958		
Ingresos	₡ 320.337.745.82	
Egresos	<u>321.332.711.48</u>	
Déficit		₡ 984.865.86
PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS PARA 1958		
Recursos	₡ 21.373.824.81	
Egresos	<u>20.788.218.43</u>	
Superávit		<u>587.606.48</u>
DEFICIT DE PRESUPUESTOS		₡ 407.359.18
MAS:		
ANTICIPOS POR LEYES ESPECIALES (1)		
Ley N° 2109 de 7/2/57		
Para gastos brote rabia canina		<u>100.000.00</u>
Suma		₡ 507.359.18
MENOS:		
Deuda Flotante Prescrita		
Giros que prescribieron en favor del Tesoro Público	₡ 61.718.49	
Suma no usada del Superávit de Tesorería en 31/12/57	<u>644.46</u>	<u>62.362.95</u>
DEFICIT DE TESORERIA		₡ <u>444.996.23</u>
(1) Con grado muy bajo de disponibilidad para ser convertidos en dinero efectivo.		

Cuadro 35.- COMPARACION DE LA SITUACION DE TESORERIA A FINES DE LOS AÑOS 1954 A 1958
EN MILLONES DE COLONES

DETALLE	1958	1957	1956	1955	1954
I - RECURSOS					
Fondos Comunes	3.8	8.8	4.6	12.2	13.3
Títulos de Deuda	13.1	27.6	...	23.9	7.9
Efectos a Cobrar	...	1.9	0.1	...	1.4
Sobregiros con Saldo Deudor	...	1.8	4.1	0.8	4.6
Anticipos por Leyes Especiales	13.4	12.1	11.0	9.7	10.3
Varios	<u>0.1</u>	<u>0.4</u>	<u>0.9</u>	<u>1.0</u>	<u>1.0</u>
TOTAL RECURSOS	<u>30.4</u>	<u>50.4</u>	<u>20.7</u>	<u>47.6</u>	<u>38.5</u>
II - OBLIGACIONES					
Giros por pagar	18.6	11.1	10.2	8.1	8.8
Compromisos pendientes	8.0	19.4	5.6	16.8	8.9
Depósitos y Fondos de Terceros	4.2	6.2	3.5	4.3	3.7
Varios
Saldos de Presupuestos Extraordinarios por Ejecutar	15.8	2.7
TOTAL DE OBLIGACIONES	30.8	36.7	19.3	45.1	24.1
III - SUPERAVIT O DEFICIT					
Superávit de Tesorería		13.7	1.4	2.5	14.4
Déficit de Tesorería	<u>0.4</u>	—	—	—	—
TOTAL	<u>30.4</u>	<u>50.4</u>	<u>20.7</u>	<u>47.6</u>	<u>38.5</u>

Cuadro 36.- GIROS EMITIDOS POR LA TESORERIA NACIONAL. AÑOS 1954 A 1958

A ñ o	Número de giros	Valor en millones de colones	Promedios Mensuales	
			Número de Giros	Valor en millones de colones
1958	632.160	370.3	52.680	30.9
1957	624.592	330.1	52.049	27.0
1956	586.479	314.5	48.873	26.2
1955	570.719	301.4	47.560	25.1
1954	533.243	253.4	44.437	21.1

Cuadro 37.- BONOS DEUDA INTERNA 7% 1957, LEY N° 2178 DE 1° NOVIEMBRE 1957

I - Situación en 31 de diciembre de 1958		
BONOS COLOCADOS		¢ 16.928.000
Pago de subvenciones	¢ 5.161.000	
Pago de cuentas	¢ 6.672.000	
Subtotal	¢ 11.833.000	
Ventas a Instituciones Pùblicas	¢ 4.520.000	
Ventas a particulares	17.000	
Bonos favorecidos que no estaban en circulación	558.000	
BONOS EN TESORERIA		13.072.000
29 Bonos de ¢ 25.000	¢ 725.000	
582 Bonos de 10.000	5.820.000	
1230 Bonos de 5.000	6.150.000	
377 Bonos de 1.000	377.000	
Total Emisión Autorizada		¢ 30.000.000
II - Estado de la emisión en 31 de diciembre de 1958		
BONOS EN CIRCULACION		¢ 18.211.000
BONOS AMORTIZADOS EN SORTEOS (Sorteos Nos. 1/4)		717.000
BONOS EN TESORERIA		13.072.000
Total Emisión Autorizada		¢ 30.000.000

El primer aspecto que debe tenerse en cuenta es el de la naturaleza de los gastos, ya que éstos pueden ser de capital o de explotación, y de acuerdo con ello se clasifican en diferentes cuentas.

Los gastos de capital son aquellos que se destinan a la adquisición de bienes que duran más de un ejercicio, y se clasifican en cuentas de activo fijo, como el Inmuebles, Vehículos, etc.

Los gastos de explotación son aquellos que se destinan a la realización de la actividad económica de la empresa, y se clasifican en cuentas de gastos, como el Salarios, Materiales, etc.

Los gastos de explotación se clasifican en cuentas de gastos de personal, gastos de materiales, gastos de energía, gastos de mantenimiento, etc.

Los gastos de explotación se clasifican en cuentas de gastos de personal, gastos de materiales, gastos de energía, gastos de mantenimiento, etc.

Los gastos de explotación se clasifican en cuentas de gastos de personal, gastos de materiales, gastos de energía, gastos de mantenimiento, etc.

Los gastos de explotación se clasifican en cuentas de gastos de personal, gastos de materiales, gastos de energía, gastos de mantenimiento, etc.

Los gastos de explotación se clasifican en cuentas de gastos de personal, gastos de materiales, gastos de energía, gastos de mantenimiento, etc.

Los gastos de explotación se clasifican en cuentas de gastos de personal, gastos de materiales, gastos de energía, gastos de mantenimiento, etc.

Los gastos de explotación se clasifican en cuentas de gastos de personal, gastos de materiales, gastos de energía, gastos de mantenimiento, etc.

Los gastos de explotación se clasifican en cuentas de gastos de personal, gastos de materiales, gastos de energía, gastos de mantenimiento, etc.

Los gastos de explotación se clasifican en cuentas de gastos de personal, gastos de materiales, gastos de energía, gastos de mantenimiento, etc.

El segundo aspecto que debe tenerse en cuenta es el de la naturaleza de los gastos, ya que éstos pueden ser de capital o de explotación, y de acuerdo con ello se clasifican en diferentes cuentas.

Los gastos de capital son aquellos que se destinan a la adquisición de bienes que duran más de un ejercicio, y se clasifican en cuentas de activo fijo, como el Inmuebles, Vehículos, etc.

Los gastos de explotación son aquellos que se destinan a la realización de la actividad económica de la empresa, y se clasifican en cuentas de gastos, como el Salarios, Materiales, etc.

Los gastos de explotación se clasifican en cuentas de gastos de personal, gastos de materiales, gastos de energía, gastos de mantenimiento, etc.

Los gastos de explotación se clasifican en cuentas de gastos de personal, gastos de materiales, gastos de energía, gastos de mantenimiento, etc.

Los gastos de explotación se clasifican en cuentas de gastos de personal, gastos de materiales, gastos de energía, gastos de mantenimiento, etc.

Los gastos de explotación se clasifican en cuentas de gastos de personal, gastos de materiales, gastos de energía, gastos de mantenimiento, etc.

Los gastos de explotación se clasifican en cuentas de gastos de personal, gastos de materiales, gastos de energía, gastos de mantenimiento, etc.

Los gastos de explotación se clasifican en cuentas de gastos de personal, gastos de materiales, gastos de energía, gastos de mantenimiento, etc.

Los gastos de explotación se clasifican en cuentas de gastos de personal, gastos de materiales, gastos de energía, gastos de mantenimiento, etc.

Los gastos de explotación se clasifican en cuentas de gastos de personal, gastos de materiales, gastos de energía, gastos de mantenimiento, etc.

Los gastos de explotación se clasifican en cuentas de gastos de personal, gastos de materiales, gastos de energía, gastos de mantenimiento, etc.

OFICINA DE PRESUPUESTO

GENERALIDADES

La situación presupuestaria existente al iniciarse el ejercicio fiscal de 1958, presentaba caracteres sumamente desfavorables, cuya simple consideración ponía de manifiesto las circunstancias difíciles que tendrían que afrontarse y resolverse en el curso del año.

Se contaba con un Presupuesto aritméticamente balanceado, pero absolutamente inadecuado para las necesidades mínimas de la Administración Pública. El problema nació en la preparación del proyecto, que rebajó en 45 millones las solicitudes expuestas por las distintas ramas de la Administración, para ajustarla al máximo de ingresos calculados. De antemano, al comenzar la Ejecución del Presupuesto, era plenamente conocido que las sumas autorizadas para cada división resultarían insuficientes para cubrir los gastos que habrían de realizarse.

Esa insuficiencia de los ingresos anuales de Tesoro Público no constituía una novedad. Reflejaba para el nuevo año el mismo desequilibrio que afectó en forma notoria las operaciones fiscales de 1957, problema que había sido solucionado en forma transitoria mediante el uso de recursos extraordinarios diversos hasta por la suma de \$ 49,3 millones.

El problema fundamental de nuestro presupuesto es la insuficiencia de recursos frente a una carga que aumenta en forma constante por la expansión natural de los servicios y por múltiples obligaciones cuya atención ha sido impuesta por diversas disposiciones legislativas en los últimos años, sin que fueran creadas al mismo tiempo las nuevas fuentes de ingresos para cubrir las, de probada efectividad fiscal, como lo manda nuestra Constitución Política.

Mientras no se compense el vacío dejado por esas leyes, procurando mayores ingresos al fisco, como una solución permanente a ese problema que ya puede llamarse crónico, por su sucesiva presentación en cada ejercicio, tanto el proyecto como la respectiva ley de presupuesto habrán de ordenarse de modo incompleto, dejando de incluir una serie de gastos reales expuestos a una eventual financiación.

El recuento cuidadoso de las necesidades fuera del Presupuesto al iniciarse el período fiscal, hecho con un sentido estricto de economía, arrojó un total de \$ 39.601.851.94. Ese faltante se logró cubrir parcialmente en el curso de las operaciones, por los medios siguientes:

Aumentos en el Presupuesto Ordinario por recalificación de las estimaciones de ingresos.....	\$ 10.020.000.00
Transferencias en Egresos del Presupuesto Ordinario, reduciendo al mínimo las partidas de gastos.....	8.680.345.68
Recursos extraordinarios autorizados por Ley No. 2198 de 29 de marzo de 1958 y sus ampliaciones.....	<u>13.755.740.41</u>
TOTAL.....	\$ 32.456.686.09

También se logró un arreglo para el pago que debió realizar el Gobierno por la suma de \$ 1.202.259.71, proveniente de la compra de locomotoras para el Ferrocarril Eléctrico al Pacífico, desplazándolo a los años 1959 a 1962, que llegó a concretarse en la Ley No. 2317 de 21 de enero de 1959.

Se solventó asimismo el pago del complemento por-----

\$ 400.000.00 al programa de erradicación del paludismo, faltante a la aportación que el Estado debe destinar según el Artículo 30 de la Ley No. 2115 de 13 de abril de 1957, por la contribución que con tal propósito hizo la Caja Costarricense de Seguro Social.

Se dejó en suspenso el pago a la Caja Costarricense de Seguro Social por \$ 1.324.000.00, como abono a la deuda acumulada por insuficiencia de la cuota estatal al 31 de diciembre de 1957, según lo dispuesto en la Ley No. 2185, de 9 de diciembre de 1957, considerando que es una deuda cuyo monto resulta ahora indefinido, o que inclusive puede haber desaparecido o quedado reducida notablemente, en virtud del abono extraordinario establecido por la Ley No. 2248 de 5 de setiembre de 1958. (Artículo III - Disposiciones Transitorias).

La aplicación de las medidas y resoluciones citadas, redujo el faltante a \$ 4.218.966.14, que como un aumento de la deuda flotante se distribuyen así:

Cuentas de varios Ministerios.....	\$ 1.917.682.24
Cuotas Organismos Internacionales..	538.223.90
Subvenciones.....	<u>1.763.000.00</u>

El reajuste del Presupuesto obligó durante el curso del año a un estudio constante de los ingresos y de los egresos, para proponer las modificaciones cuyo resultado se ha descrito anteriormente, que tuvieron efecto a través de las siguientes disposiciones legislativas:

- Ley No. 2198 de 29 de marzo de 1958
- Ley No. 2205 de 23 de abril de 1958
- Ley No. 2227 de 28 de junio de 1958
- Ley No. 2236 de 23 de julio de 1958
- Ley No. 2246 de 4 de agosto de 1958
- Ley No. 2265 de 10 de octubre de 1958
- Ley No. 2268 de 15 de octubre de 1958
- Ley No. 2270 de 17 de octubre de 1958
- Ley No. 2289 de 12 de noviembre de 1958
- Ley No. 2297 de 12 de noviembre de 1958
- Ley No. 2307 de 9 de diciembre de 1958

En nueve oportunidades hubo de recurrirse a la Asamblea Legislativa, como en años anteriores, para proponer la transferencia de créditos, poniendo en evidencia una vez más la necesidad de impulsar las reformas legales indispensables a efecto de que el Poder Ejecutivo quede en capacidad de efectuar directamente los traspasos que considere convenientes, dentro de los renglones del presupuesto, para una atención más eficaz y oportuna de los requerimientos de los distintos servicios. Esa facultad, aún sujeta a determinadas restricciones, amada a las ventajas que ha proporcionado la clasificación de los gastos ya incorporada al Presupuesto, proporciona la flexibilidad que requiere la ejecución de la ley, acorde con el dinamismo propio de la gestión administrativa.

INGRESOS ESTIMADOS Y EFECTIVOS DURANTE 1957

La estimación inicial de ingresos ordinarios para 1958 quedó establecida legalmente en la suma de \$ 314.484.333.40.

Como recurso primario para enfrentarse al déficit implícito en el propio Presupuesto, por la insuficiencia conocida de los renglones egresos para cubrir a cabalidad los gastos reales, se contó con la mayor productividad que pudieran manifestar algunas rentas sobre los cálculos originales. A este efecto se mantuvo un control permanente sobre el rendimiento mensual de cada una, observándolo en contraste con el ingreso calculado para el período, a base de porcentajes establecidos de

previo para cada mes, dentro del total estimado, relativos a las fluctuaciones de la producción de las mismas rentas en años anteriores.

Hacia fines del mes de junio la situación general de los ingresos presentó condiciones favorables para proponer una ampliación del Presupuesto, mediante la recalificación de varias rentas, para aliviar la situación crítica que afrontaba el Poder Ejecutivo en la atención de sus gastos regulares, principalmente por concepto de jornales en Obras Públicas, sueldos del personal de Seguridad Pública, pensiones, servicio de la deuda pública, etc.

Se presentó un proyecto de ley por ₡ 40.000.00 para gastos de la campaña contra la rabia, que demandaba urgentes medidas para el control de un nuevo brote; este proyecto de ley que se aprobó por Ley No. 2227 de 26 de junio.

Simultáneamente se remitió otro proyecto de ley elevando los ingresos en ₡ 7.885.000.00 afectando los renglones siguientes:

Impuesto de la Renta.....	₡ 3.000.000.00
Impuesto Territorial.....	1.000.000.00
Derechos de Exportación.....	825.000.00
Impuesto Desalmacenaje Vinos-Licores...	360.000.00
Impuesto Consumo Cerveza.....	2.500.000.00
Impuesto sobre el Café.....	100.000.00
Ingresos varios no especificados.....	600.000.00

Como otras partidas acusaban una disminución apreciable, que podría llegar a afectar el equilibrio final de las cuentas, la Oficina de Presupuesto recomendó las cifras arriba detalladas mediante el estudio integral de todos los renglones, con sus alternativas de mayor o menor producción, aunque algunas pudiesen llegar a producir más, como una medida prudente para garantizar los mejores resultados. No obstante eso la Asamblea Legislativa, al conocer el proyecto y utilizando parcialmente una información emanada de la Contraloría General de la República, que si bien procuraba en algunos casos unas recalificaciones mayores que las de la Oficina del Presupuesto advertida a la vez que otros renglones no alcanzarían la suma presupuestada, elevó en forma inconsulta las sumas propuestas por el Poder Ejecutivo en ₡ 2.095.600.00, que distribuyó al mismo tiempo en subvenciones y gastos de carácter extraordinario, y en esta forma quedó establecida por la Ley N° 2236 de 23 de julio de 1958 la ampliación final del Presupuesto Ordinario en ----- ₡ 9.980.600.00.

Esa intervención de la Asamblea privó al Poder Ejecutivo de los medios para financiar posteriormente, por lo menos en parte, los gastos ordinarios que al 31 de diciembre quedaron fuera del Presupuesto sin posibilidad de pago, y debe ser señalada como la causa del déficit que registró la liquidación de ese estado.

Quedaron así fijados los recursos ordinarios en ----- ₡ 324.504.933.40; las recaudaciones efectivas del período llegaron a ₡ 320.837.745.82, y en consecuencia se produjo un DÉFICIT DE INGRESOS DE ₡ 4.167.187.58, como diferencia entre el menor producto de unas por ₡ 8.107.579.70 y el mayor producto de las otras que alcanzó la cifra de ₡ 4.940.392.12.

Las diferencias más notables en los ingresos, entre los presupuestos y los efectivos, son las siguientes:

MAYORES PRODUCTOS

Impuesto sobre la Renta..... ₡ 505.730.74

Impuesto consumo a la cerveza..... ₡ 422.561.40
Impuesto sobre el café..... 1.816.052.79

MENORES PRODUCTOS

Fábrica Nacional de Licores..... ₡ 3.102.664.65
Instituto Nacional de Seguros..... 1.015.000.00
Impuesto Utilidades Cfa. Bananera... 867.020.00
Utilidades y aportaciones del Sistema Bancario Nacional..... 979.716.34
Derechos de Importación..... 686.288.24
Impuestos Azúcar..... 600.000.00
Impuesto Consumo cigarrillos..... 445.500.00
Timbres..... 473.347.34
Ingresos varios no especificados... 406.619.62

INGRESOS Y RECURSOS EXTRAORDINARIOS

Incliniándose no más el período fiscal, de 1958, la Ley No. 2193 de 10 de enero proporcionó los primeros recursos de carácter extraordinario, al revalidar en la suma de ₡ 7.625.840.00 el Presupuesto Extraordinario autorizado por la Ley No. 2187, 12 de diciembre de 1957, financiado con Bonos de la Deuda Interna 7% - 1957. Destinada casi en su totalidad al Ministerio de Obras Públicas, esa partida contribuyó eficazmente a aliviar la angustiosa situación afrontada por los funcionarios de aquella Cartera, ante la realidad de un programa en ejecución desproporcionado a los exigüos medios que les concedía el Presupuesto.

El 29 de marzo se autorizó por la Ley No. 2198 un Presupuesto Extraordinario distribuyendo el superávit resultante de la ejecución de los Presupuestos Ordinario y Extraordinarios del año 1957, por un total de ₡ 6.115.000.00, más ₡ 2.000.00 importe de un giro devuelto por uno de los señores diputados que con posteriores ampliaciones quedó así:

Ley No. 2198.....	₡ 6.117.000.00
Ley No. 2263 de 30 de setiembre: Superávit del Tesoro por liquidación de compromisos pendientes al 30-6-58. ₡ 2.875.016.10	
Producto venta vehículos	32.000.00
	2.907.016.10
Ley No. 2270 de 17 de octubre:	
Saldo liquidación utilidades netas de la Cfa. Bananera, del año 1957.....	251.724.31
Ley No. 2307 de 9 de diciembre:	
Participación extraordinaria en las ganancias netas de la Compañía Bananera.	4.480.000.00
TOTAL.....	₡ 13.755.840.41

EGRESOS ESTIMADOS Y EFECTIVOS PARA 1958

La insuficiencia de los créditos en la ley original, su cuantía y la causa de tal anomalía, quedó expuesta en anteriores comentarios de este informe. Las sucesivas modificaciones elevaron el total del Presupuesto Ordinario de ₡ 314.484.333.40 a ₡ 324.504.933.40. Por su parte los gastos efectivos alcanzaron a ₡ 321.332.711.48, con una economía de ₡ 3.172.221.92, que en el cierre final resultó de especial importancia para compensación del déficit habido en los ingresos.

LIQUIDACION DE INGRESOS Y EGRESOS Y DEFICIT RESULTANTE:

El resumen de los resultados definitivos de la ejecución de los presupuestos Ordinario y Extraordinarios, es el siguiente:

INGRESOS

<u>Presupuesto Ordinario:</u>	
Ingresos estimados originalmente.....	₡ 314.454.833.40
Aumentos estimados durante el año.....	10.020.800.00
TOTAL DE INGRESOS ESTIMADOS.....	324.504.833.40-
Ingresos efectivos.....	320.337.745.62
Menor Producto Ordinario.....	₡ 4.167.137.58
<u>Presupuestos Extraordinarios:</u>	
Recursos estimados.....	21.384.590.41-
Recursos efectivos.....	21.373.824.91
Menor Producto Extraordinario.....	10.756.50
MEJOR PRODUCTO: TOTAL.....	₡ 4.177.848.06-

EGRESOS

<u>Presupuesto Ordinario:</u>	
Gastos autorizados originalmente.....	314.454.833.40
Aumentos autorizados durante el año.....	10.020.800.00
Total gastos autorizados.....	324.504.833.40-
Gastos efectivos.....	321.352.711.48
Menor gasto ordinario.....	3.172.221.92
<u>Presupuestos Extraordinarios:</u>	
Gastos presupuestos.....	₡ 21.384.590.41
Gastos efectivos.....	20.796.213.43
Menor gasto extraordinario.....	₡ 598.361.98
MEJOR GASTO: TOTAL.....	₡ 3.770.533.80
DEFICIT AL 31 DE DICIEMBRE.....	₡ 467.359.13

Los gastos efectivos detallados se desglosan en reconocimientos y compromisos pendientes. Estos últimos constituyen las obligaciones no giradas al 31 de diciembre y que pueden ser canceladas del 1º de enero al 30 de junio de 1959, con cargo a las reservas establecidas sobre los créditos presupuestos de 1958 según lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley de Administración Financiera de la República, al producirse el cierre final de las cuentas presupuestarias.

Esos compromisos pendientes se estimaron al 31 de diciembre en la suma de ₡ 7.996.455.18, divisible según los presupuestos respectivos así:

Presupuesto General Ordinario....	₡ 4.026.075.10
Presupuesto Extraordinario Ley N° 2193	1.983.842.66
Presupuesto Extraordinario Ley N° 2198	1.986.737.42

Con base en la experiencia obtenida de la liquidación de los Presupuestos de los años precedentes, es de esperar que al 30 de junio próximo los compromisos no utilizados dejen un saldo libre en esa reserva suficiente para cubrir el déficit registrado en la liquidación al 31 de diciembre.

PREPARACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 1959

Al abordar esta fase de su trabajo anual, se sabía de ante-

mano que la Oficina del Presupuesto no podría entregar un instrumento completo, efectivamente equilibrado. Sin fuentes adicionales de ingresos, con gastos reales superiores a los recursos normales y con obligaciones específicas crecientes de un año para otro, por la fuerza del mismo mecanismo legal que las fijó, no era preciso un estudio de fondo para saber de previo que una parte considerable de los gastos que habrían de efectuarse en 1959, tendrían que quedar forzosamente fuera del proyecto.

En la etapa preliminar de esa labor y para orientar su ejecución, se solicitó de parte de la Oficina de Presupuesto que este Despacho señalara la política a seguir en materia de gastos públicos, en lo concerniente a los aspectos siguientes:

- 1.- Aprobación de nuevas plazas o servicios
- 2.- Iniciación de nuevos programas de trabajo, mantenimiento o reducción de los mismos
- 3.- Medidas a tomar en cuanto a subvenciones para instituciones públicas, creadas o aumentadas por disposición legislativa, sin respaldo económico.
- 4.- Consideración de gastos autorizados sin respaldo en nuevos recursos, que operan a base de porcentajes progresivos sobre el monto del Presupuesto.
- 5.- Compensación del evidente desequilibrio mediante nuevos tributos o aumentos a los ya existentes.

Se resolvió mantener los servicios en las mismas condiciones en que habían venido operando, sin adición de personal o extensión de programas, dadas las circunstancias previsibles, y ejecutar las diversas disposiciones legislativas en la medida que lo permitieran los cálculos de los ingresos para el nuevo período.

Recibidos los anteproyectos de los otros Poderes, de los Ministerios de Gobierno, de pensiones y subvenciones y servicio de la deuda, se obtuvo un gran total de necesidades expuestas de ₡ 392.397.210.85 para atender los cuales se contaría únicamente con ₡ 339.707.500.00, como posible producto de los ingresos en el año.

Para salvar esta diferencia de casi ₡ 53 millones de colones, se procedió al estudio detenido de las solicitudes, incluyendo de manera preferente las partidas para obligaciones inmediatas, como sueldos de los empleados fijos de la Administración, Pensiones, servicio de la deuda y diversas obligaciones dispuestas por ley. El resto quedó distribuido atendiendo la naturaleza más o menos perentoria de los gastos.

Se logró el balance aparente del estado, pero la realidad es que luego de una calificación metódica de las necesidades se ha llegado a determinar que existirá un faltante de cerca de ₡ 43 millones para el año 1959.

LABORES ADMINISTRATIVAS DE LA OFICINA

Durante el ejercicio bajo consideración, la Oficina del Presupuesto cumplió, en la medida de sus recursos técnicos y humanos, con las diversas obligaciones que en el campo de la Administración le señalan las disposiciones correspondientes de la Ley de Administración Financiera de la República. Luchando constantemente contra situaciones adversas, como el reajuste constante de un presupuesto insuficiente; la solución de problemas nacidos del agotamiento de los créditos que demandaban urgentes medidas para evitar la paralización de los servicios;

la repetida varfación de los proyectos en la Asamblea Legislativa, cambiando el destino o recortando partidas propuestas para llenar necesidades impostorgubicas, se logró al final del año un resultado que, con toda justicia, puede considerarse como satisfactorio.

El Departamento de Investigación y Preparación del Presupuesto continuó sus estudios analíticos de los ingresos y egresos, que han revelado su utilidad tanto para las constantes revisiones del presupuesto en ejecución, para alteraciones que fue indispensable hacerle, como para la evaluación y reajuste operado en el proyecto para 1959. La observación permanente de las alternativas en los ingresos y egresos del Presupuesto de 1958 y la preparación del proyecto general para 1959, concretan la labor de esta Sección.

El Departamento Contable que tiene a su cargo la ejecución del Presupuesto realizó su función sin mayores problemas; la mayor facilidad la obtuvo de la forma de clasificación de los gastos; la denominación uniforme de las partidas, en todos los ramos de la Administración y la aplicación de la Nomenclatura emitida por Decreto No. 13 de 30 de noviembre de 1957, permitieron una mayor flexibilidad y limitaron las controversias que se suscitaban frecuentemente con los funcionarios de todas las dependencias, al sostenerse criterios distintos en cuanto a la naturaleza de los gastos y su correcta aplicación a una u otra partida.

También se logró un avance apreciable en cuanto al sistema de la contabilidad del Presupuesto. En el mes de agosto se decidió aprovechar en toda su amplitud las facilidades que ofrece la Oficina Técnica Mecanizada para llevar en forma sumamente rápida y segura la contabilidad de los Egresos presupuestos. Adoptando el tarjetero abierto por aquella oficina para las cuentas presupuestarias conforme a la información que había suplido la Contraloría General, y previa la reconciliación total de saldos con el otro sistema mecánico que llevaba la Ofi-

cina del Presupuesto, se iniciaron las operaciones sobre una base uniforme para todas las dependencias, con el doble control de la Oficina del Presupuesto y la Contraloría.

Son numerosas las ventajas que ofrece el actual sistema contable; pueden obtenerse resultados inmediatos de la situación de las cuentas, parcial o totalmente; las liquidaciones mensuales se realizan al término de cada período, lo que permite una reconciliación oportuna con los registros de cada una de las Oficinas Presupuestales; igual rapidez se obtuvo en la liquidación final de los Presupuestos.

La Sección de Organización y Métodos no obstante contar con un personal exiguo, efectuó numerosas investigaciones en diversos sectores de la Administración Central. La demanda de sus servicios para llevar a cabo estudios de organización, métodos y procedimientos de trabajo, preparación de manuales y reglamentos, diseño y control de formularios y otros aspectos importantes de su vasto campo de acción, evidencia la preocupación cada vez mayor de los altos funcionarios por mejorar efectivamente la organización y sistemas de trabajo en las dependencias bajo su responsabilidad. Sus intervenciones principales se produjeron en los Ministerios de Agricultura, Economía y Hacienda, Gobernación, Policía, Justicia y Gracia, de Obras Públicas, de Salubridad Pública, de Trabajo y Previsión Social y Dirección General de Servicio Civil. Tenemos como meta la revisión de toda la estructura administrativa, conformándola a los programas de trabajo de cada departamento, con el personal y sistemas de trabajo adecuados. Para llevar a cabo tan vasta e importante labor será indispensable contar lo antes posible con mayor personal, anticipando que sólo un estudio sistemático e integral como el propuesto llevará a la Administración Central a planos de mayor eficiencia, produciendo notables economías en los gastos públicos, como ha sido el indicio en los estudios que esporádicamente ha venido realizando la Sección de Organización y Métodos.

Cuadro 38.- COMPARACION DE GASTOS ESTIMADOS Y REALES AÑO 1958

CONCEPTO	Solicitudes de las Dependencias	Proyecto del Ejecutivo	Presupuesto al 1 de enero	Presupuesto al 31 de Dic.	Gastos reales del año
TOTAL	354.840.441.78	310.000.000.00	314.484.333.40	324.504.933.40	321.332.711.48
GASTOS DE ADMINISTRACION	208.559.497.78	163.719.056.00	165.593.151.60	170.075.235.90	167.360.811.51
PODER LEGISLATIVO	2.720.950.00	2.672.354.00	2.922.218.00	3.100.906.20	3.073.866.41
Asamblea Legislativa	1.627.200.00	1.627.204.00	1.872.068.00	2.060.168.00	2.050.448.86
Contraloría General de la República	1.093.750.00	1.045.150.00	1.050.150.00	1.040.738.20	1.023.417.55
PODER EJECUTIVO	192.083.519.08	148.358.102.00	150.378.833.80	154.761.421.55	152.299.517.09
Presidencia de la República	1.414.030.00	1.342.500.00	1.276.200.00	1.176.715.65	1.109.465.00
Ministerio de Agricultura e Industrias	8.202.121.00	7.235.460.00	7.064.544.00	6.851.634.15	6.379.534.67
Ministerio de Culto	225.000.00	225.000.00	267.800.00	267.800.00	267.795.84
Ministerio de Economía y Hacienda	20.000.942.08	16.255.474.00	16.525.113.00	16.340.074.40	16.158.052.54
Ministerio de Educación Pública	63.631.930.00	61.994.000.00	61.703.709.00	61.964.118.15	61.680.705.26
Ministerio de Gobernación y Policía	21.589.872.00	15.444.612.00	15.815.612.00	16.395.617.85	16.431.389.15
Ministerio de Justicia y Gracia	5.665.838.00	3.854.212.00	3.192.592.00	1.566.317.21	1.362.173.13
Ministerio de Obras Públicas	40.902.205.00	15.559.171.00	19.748.075.00	24.966.325.53	24.145.725.19
Ministerio de Relaciones Exteriores	4.101.458.50	3.384.253.00	3.727.816.80	3.435.340.80	3.225.234.07
Ministerio de Salubridad Pública	11.018.447.00	7.163.500.00	7.238.109.00	7.169.918.85	6.904.522.43
Ministerio de Seguridad Pública	13.437.563.52	13.589.520.00	12.059.520.00	12.896.573.76	12.793.731.01
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	1.894.110.00	1.810.100.00	1.759.730.00	1.710.987.60	1.640.988.10
PODER JUDICIAL	10.075.000.00	10.075.000.00	10.075.000.00	10.220.740.00	10.176.920.01
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	3.580.028.70	2.613.600.00	2.219.100.00	1.992.168.15	1.810.508.00
PENSIONES Y JUBILACIONES Y OTROS AUXILIOS PERSONALES. SUBVENCIONES, CUOTAS ORGANISMOS INTERNACIONALES, PARTIDAS EN GIRO, PRESTACIONES LEGALES Y REMUNERACIONES ADICIONALES, SENTENCIAS Y RESOLUCIONES	96.448.957.00	96.448.957.00	101.645.590.80	107.567.199.23	107.183.931.45
Pensiones y Jubilaciones y otros Auxilios Personales	13.361.578.00	13.361.578.00	13.325.378.00	14.840.728.00	14.602.821.15
Subvenciones	67.055.385.00	67.055.385.00	72.518.527.80	75.173.289.24	74.842.798.24
Cuotas Organismos Internacionales	1.683.868.00	1.883.868.00	1.868.559.00	1.635.908.26	1.635.337.02
Partidas en Giro	750.000.00	750.000.00	730.000.00	730.000.00	727.846.11
Prestaciones Legales y Remuneraciones Adicionales	13.099.126.00	13.099.126.00	13.004.926.00	14.787.873.73	14.775.158.93
Sentencias y Resoluciones	500.000.00	500.000.00	400.000.00	400.000.00	400.000.00
SERVICIO DE LA DRUDA	49.830.987.00	49.830.987.00	47.245.581.00	46.852.498.27	46.787.968.52
Deuda Exterior	12.453.813.00	12.453.813.00	12.006.648.00	12.353.955.87	12.305.738.81
Deuda Interior	37.084.132.00	37.084.132.00	34.945.901.00	34.215.500.40	34.169.189.71
Transacciones Financieras Diversas	293.042.00	293.042.00	293.042.00	293.042.00	293.042.00

Cuadro 39.- PRESUPUESTO DEL AÑO 1958. INGRESOS ORDINARIOS (COLONES)

CONCEPTO	Ingresos estimados	Ingresos efectivos	Diferencia	
			Mayor producto	Menor producto
TOTAL	<u>324.504.933.40</u>	<u>320.337.745.82</u>	...	<u>4.167.187.58</u>
Ingresos Provenientes de la Explotación de Bienes, Empresas y Servicios Públicos	<u>34.147.433.40</u>	<u>29.418.812.17</u>	...	<u>4.730.821.23</u>
Rentas de Derechos Patrimoniales	988.000.00	1.037.492.33	39.492.33	...
Explotación de Empresas	<u>33.149.433.40</u>	<u>28.379.119.84</u>	...	<u>4.770.313.56</u>
Impuestos Directos	<u>57.577.000.00</u>	<u>57.322.347.49</u>	...	<u>254.652.51</u>
Impuestos sobre Utilidades	46.440.000.00	48.096.710.74	...	343.289.26
Impuestos sobre el Capital	11.137.000.00	11.225.636.75	88.636.75	...
Impuestos Indirectos	<u>217.428.000.00</u>	<u>218.692.183.95</u>	<u>1.266.183.95</u>	...
Rentas Aduaneras	177.875.000.00	177.130.347.10	...	544.652.90
Impuestos Varios	<u>39.751.000.00</u>	<u>41.561.836.85</u>	<u>1.810.836.85</u>	...
Ingresos Provenientes de Otras Fuentes	<u>15.354.500.00</u>	<u>14.906.602.21</u>	...	<u>447.897.79</u>
Tasas	8.408.000.00	8.226.116.40	...	181.883.60
Multas, Responsabilidades y Comisos	875.000.00	877.236.45	2.236.45	...
Varios	<u>6.071.500.00</u>	<u>5.803.249.36</u>	...	<u>268.250.64</u>

Cuadro 40.- PRESUPUESTO DEL AÑO 1958. EGRESOS ORDINARIOS (COLONES)

CONCEPTO	Egresos estimados	Egresos reales	Diferencia
TOTAL	324,504,833.40	321,332,711.48	3,172,221.92
PODER LEGISLATIVO	3,100,806.20	3,073,866.41	27,039.79
Asamblea Legislativa	2,060,168.00	2,050,448.86	9,719.14
Contraloría Gral. de la República	1,040,738.20	1,023,417.55	17,320.65
PODER EJECUTIVO	154,761,421.55	152,299,517.09	2,461,904.46
Presidencia de la República	1,176,715.85	1,109,465.00	67,250.85
Ministerio de Agricultura e Industrias	6,651,634.15	6,379,534.67	272,099.48
Ministerio de Culto	267,800.00	267,795.84	4.16
Ministerio de Economía y Hacienda	16,340,074.40	16,158,052.54	182,021.86
Ministerio de Educación Pública	61,964,118.15	61,680,705.36	283,412.79
Ministerio de Gobernación y Policía	16,595,617.85	16,431,589.15	164,028.70
Ministerio de Justicia y Gracia	1,586,317.21	1,562,173.43	24,143.78
Ministerio de Obras Públicas	24,968,325.53	24,145,725.49	820,600.04
Ministerio de Relaciones Exteriores	3,435,340.60	3,225,234.07	210,106.53
Ministerio de Salubridad Pública	7,169,818.65	6,904,522.43	265,296.22
Ministerio de Seguridad Pública	12,886,573.78	12,793,731.01	102,842.75
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	1,710,987.60	1,640,988.10	69,999.50
PODER JUDICIAL	10,220,740.00	10,176,920.00	43,819.99
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	1,992,168.15	1,810,508.00	181,660.15
PENSIONES Y JUBILACIONES, SUBVENCIONES, PARTIDAS EN GIRO, PRESTACIONES LEGALES Y REMUNERACIONES A DICIONALES, Y CUOTAS A ORGANISMOS INTERNACIONA- LES	107,567,199.23	107,183,931.45	383,267.78
Pensiones y Jubilaciones	14,840,728.00	14,802,821.15	37,906.85
Subvenciones	75,173,289.24	74,842,788.24	330,501.00
Cuotas a Organismos Internacionales	1,635,508.28	1,635,337.02	171.24
Partidas en Giro	730,000.00	727,846.11	2,153.89
Prestaciones Legales y Remuneraciones Adicionales	14,787,673.73	14,775,138.93	12,534.80
Sentencias y Resoluciones	400,000.00	400,000.00	...
SERVICIO DE LA DEUDA Y TRANSACCIONES FINANCIERAS	46,862,498.27	46,787,988.52	74,529.75
Deuda Exterior	12,353,955.87	12,305,736.81	48,219.06
Deuda Interior	34,215,500.40	34,189,189.71	26,310.69
Transacciones Financieras Diversas	293,042.00	293,042.00	...

Cuadro 41.- RESUMEN DE LA LIQUIDACION DE LOS PRESUPUESTOS ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE 1958 (AL 31 DE DICIEMBRE)

PRESUPUESTO ORDINARIO

Ingresos estimados	¢ 324.504.833.40		
Ingresos reales	<u>320.337.745.82</u>		
MENOR INGRESO	...	¢ 4.167.187.58	
Egresos estimados	324.504.833.40		
Egresos reales	<u>321.332.711.46</u>		
MENOR EGRESO	...	¢ <u>3.172.221.92</u>	
DEFICIT	¢ 994.965.66

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

Recursos estimados	¢ 21.384.580.41		
Recursos reales	<u>21.373.824.91</u>		
MENOR RECURSO	...	¢ 10.755.50	
Egresos estimados	¢ 21.384.580.41		
Egresos reales	<u>20.786.218.43</u>		
MENOR EGRESO	...	<u>598.361.98</u>	
SUPERAVIT	¢ <u>587.606.48</u>
DEFICIT DEL EJERCICIO FISCAL DE 1958	¢ <u>407.359.18</u>

Cuadro 42.- COMPARACION DE LOS EGRESOS ORDINARIOS ESTIMADOS (SEGUN LEY DE PRESUPUESTO, PROYECTO Y SOLICITUDES PARA 1959 Y LEY DE PRESUPUESTO DE 1958) COLONES

CONCEPTO	Ley de Presupuesto de 1959 (al 1 de enero)	Proyecto del poder Ejecutivo para 1959	Solicitudes de la Dependencias para 1959	Ley de Presupuesto de 1958 (al 31 de Dic)
TOTAL	<u>339.707.500,00</u>	<u>339.707.500,00</u>	<u>392.397.210,85</u>	<u>324.504.933,40</u>
GASTOS DE ADMINISTRACION	<u>186.453.521,35</u>	<u>190.708.416,00</u>	<u>219.218.090,50</u>	<u>171.580.797,34</u>
PODER LEGISLATIVO	<u>3.749.400,00</u>	<u>3.541.200,00</u>	<u>3.938.678,00</u>	<u>3.100.906,20</u>
Asamblea Legislativa	2.592.050,00	2.398.350,00	2.537.428,00	2.060.168,00
Contraloría General de la República	1.157.350,00	1.142.850,00	1.401.250,00	1.040.738,20
PODER EJECUTIVO	<u>187.297.186,35</u>	<u>171.760.281,00</u>	<u>198.920.058,50</u>	<u>156.266.982,99</u>
Presidencia de la República	1.302.550,00	1.307.550,00	1.463.450,00	1.176.715,65
Ministerio de Agricultura e Industrias	6.906.010,00	7.197.510,00	7.304.544,00	6.651.634,15
Ministerio de Economía y Hacienda	18.632.715,00	18.470.715,00	19.765.036,50	16.340.074,40
Ministerio de Educación Pública	70.939.874,40	71.126.174,40	74.156.853,40	61.964.116,15
Ministerio de Gobernación, Policía, Justicia y Gracia	18.365.574,00	19.466.474,00	21.390.594,00	19.687.496,50
Ministerio de Obras Públicas	23.957.344,85	26.355.289,60	45.686.725,00	24.966.325,53
Ministerio de Relaciones Exteriores	3.938.293,00	3.978.293,00	3.937.015,60	3.703.140,60
Ministerio de Salubridad Pública	8.585.175,00	8.730.175,00	9.746.280,00	7.169.918,65
Ministerio de Seguridad Pública	12.974.760,00	13.379.160,00	13.690.320,00	12.896.573,76
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	1.695.090,00	1.748.840,00	1.778.240,00	1.710.987,60
PODER JUDICIAL	<u>13.588.300,00</u>	<u>13.588.300,00</u>	<u>13.440.000,00</u>	<u>10.220.740,00</u>
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	<u>1.818.625,00</u>	<u>1.818.635,00</u>	<u>2.919.356,00</u>	<u>1.992.168,15</u>
PENSIONES, JUBILACIONES, SUBVENCIONES, PARTIDAS EN GIRO, PRESTACIONES Y CUOTAS ORGANISMOS INTERNACIONALES.	<u>103.421.170,10</u>	<u>101.480.275,45</u>	<u>118.611.100,40</u>	<u>106.061.637,79</u>
Pensiones y Jubilaciones	11.943.400,00	13.943.400,00	18.695.150,00	14.840.728,00
Subvenciones	75.484.884,65	71.631.570,00	83.218.689,15	73.667.727,80
Cuotas Organismos Internacionales	1.682.885,45	1.595.305,45	1.687.261,25	1.635.508,26
Partidas en Giro	800.000,00	730.000,00
Prestaciones Legales y Remuneraciones Adicionales	14.110.000,00	14.110.000,00	14.010.000,00	14.787.873,73
Sentencias y Resoluciones	200.000,00	200.000,00	200.000,00	400.000,00
SERVICIO DE LA DRUDA	<u>49.832.808,55</u>	<u>47.518.808,55</u>	<u>54.568.019,95</u>	<u>46.862.498,27</u>
Deuda Exterior	17.529.113,15	17.554.113,15	17.554.113,15	12.353.955,87
Deuda Interior	32.303.695,40	29.964.695,40	36.723.806,80	34.215.500,40
Transacciones Financieras Diversas	290.000,00	293.042,00

Cuadro 42.- COMPARACION DE LOS EGRESOS ORDINARIOS ESTIMADOS (SEGUN LEY DE PRESUPUESTO, PROYECTO Y SOLICITUDES PARA 1959 Y LEY DE PRESUPUESTO DE 1958) COLONES

CONCEPTO	Ley de Presupuesto de 1959 (al 1 de enero)	Proyecto del poder Ejecutivo para 1959	Solicitudes de la Dependencias para 1959	Ley de Presupuesto de 1958 (al 31 de Dic)
TOTAL	<u>339.707.500,00</u>	<u>339.707.500,00</u>	<u>392.397.210,85</u>	<u>324.504.933,40</u>
GASTOS DE ADMINISTRACION	<u>186.453.521,35</u>	<u>190.708.416,00</u>	<u>218.218.090,50</u>	<u>171.580.797,31</u>
PODER LEGISLATIVO	<u>3.749.400,00</u>	<u>3.541.200,00</u>	<u>3.938.876,00</u>	<u>3.100.906,20</u>
Asamblea Legislativa	2.582.050,00	2.398.350,00	2.537.426,00	2.060.168,00
Contraloría General de la República	1.157.350,00	1.142.850,00	1.401.250,00	1.040.738,20
PODER EJECUTIVO	<u>167.297.188,35</u>	<u>171.760.281,00</u>	<u>196.920.038,50</u>	<u>156.266.982,99</u>
Presidencia de la República	1.302.550,00	1.307.550,00	1.463.450,00	1.176.716,65
Ministerio de Agricultura e Industrias	6.906.010,00	7.197.510,00	7.304.544,00	6.851.634,13
Ministerio de Economía y Hacienda	18.632.715,00	18.470.715,00	18.765.036,50	18.340.074,40
Ministerio de Educación Pública	70.939.874,40	71.126.174,40	74.156.853,40	61.984.116,15
Ministerio de Gobernación, Policía, Justicia y Gracia	18.365.574,00	19.466.474,00	21.390.594,00	19.687.496,50
Ministerio de Obras Públicas	23.857.344,95	28.355.289,60	45.683.725,00	24.986.325,53
Ministerio de Relaciones Exteriores	3.838.293,00	3.978.293,00	3.997.015,60	3.703.140,60
Ministerio de Salubridad Pública	8.585.175,00	8.730.175,00	9.749.280,00	7.169.918,85
Ministerio de Seguridad Pública	12.974.760,00	13.379.160,00	13.690.320,00	12.896.573,78
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	1.695.090,00	1.748.940,00	1.779.240,00	1.710.987,60
PODER JUDICIAL	<u>13.588.300,00</u>	<u>13.588.300,00</u>	<u>13.440.000,00</u>	<u>10.220.740,00</u>
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	<u>1.818.635,00</u>	<u>1.818.635,00</u>	<u>2.919.356,00</u>	<u>1.992.168,15</u>
PENSIONES, JUBILACIONES, SUBVENCIONES, PARTIDAS EN GIRO, PRESTACIONES Y CUOTAS ORGANISMOS INTERNACIONALES.	<u>103.421.170,10</u>	<u>101.480.275,45</u>	<u>116.811.100,40</u>	<u>106.061.637,79</u>
Pensiones y Jubilaciones	11.943.400,00	13.943.400,00	18.695.150,00	14.840.728,00
Subvenciones	75.484.884,65	71.631.570,00	83.218.689,15	73.667.727,80
Cuotas Organismos Internacionales	1.682.885,45	1.595.305,45	1.887.261,25	1.635.508,26
Partidas en Giro	800.000,00	730.000,00
Prestaciones Legales y Remuneraciones Adicionales	14.110.000,00	14.110.000,00	14.010.000,00	14.787.673,73
Sentencias y Resoluciones	200.000,00	200.000,00	200.000,00	400.000,00
SERVICIO DE LA DRUDA	<u>49.832.808,55</u>	<u>47.518.808,55</u>	<u>54.568.019,95</u>	<u>46.862.498,27</u>
Deuda Exterior	17.529.113,15	17.554.113,15	17.554.113,15	12.353.955,87
Deuda Interior	32.303.895,40	29.964.695,40	36.723.906,80	34.215.500,40
Transacciones Financieras Diversas	290.000,00	293.042,00

Cuadro 43.- GASTOS REALES DE ADMINISTRACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1958 CLASIFICADOS SEGUN SU OBJETO

PODERES Y MINISTERIOS	Totales	Servicios personales	Servicios generales	Materiales y repuestos	Equipo trabajo y obras Espec.	Aux. personales y otros gastos
GASTOS DE ADMINISTRACION	1.87.360.811.51	143.083.889.31	7.702.405.68	9.202.360.96	5.859.978.73	1.412.176.85
PODER LEGISLATIVO	3.088.041.91	2.880.188.05	133.073.58	56.218.78	18.561.50	...
Asamblea Legislativa	2.050.448.86	1.960.861.75	59.212.60	25.988.51	4.388.00	...
Contraloría General de la República	1.037.593.05	919.326.30	73.860.98	30.230.27	14.175.50	...
PODER EJECUTIVO	152.285.341.59	129.485.058.76	7.022.437.05	8.891.696.12	5.493.972.81	1.412.176.85
Presidencia de la República	1.132.962.24	851.448.88	171.543.56	86.472.56	23.497.24	...
Ministerio de Agricultura e Industrias	6.410.887.87	4.885.248.74	712.149.81	687.513.54	123.257.56	700.00
Ministerio de Culto	267.795.84	267.795.84
Ministerio de Economía y Hacienda	16.042.548.02	12.576.885.85	2.783.317.36	455.302.13	227.012.68	...
Ministerio de Educación Pública	61.689.233.78	60.063.415.80	468.209.20	134.023.63	40.101.35	985.483.78
Ministerio de Gobernación y Policía	16.441.162.65	14.847.464.84	833.578.74	665.002.72	87.249.75	7.868.60
Ministerio de Justicia y Gracia	1.562.173.43	1.032.445.70	44.502.53	485.225.10
Ministerio de Obras Públicas	24.167.665.07	14.389.979.85	591.043.42	4.210.496.04	4.878.145.78	...
Ministerio de Relaciones Exteriores	3.228.650.87	2.484.726.85	709.948.50	27.837.12	1.416.80	2.721.60
Ministerio de Salubridad Pública	6.804.522.43	5.701.731.05	253.610.91	926.298.74	8.251.15	14.630.56
Ministerio de Seguridad Pública	12.794.581.51	11.406.234.20	335.106.70	1.052.390.11	850.50	...
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	1.845.178.10	1.225.479.00	121.398.22	161.134.43	4.190.00	132.978.45
PODER JUDICIAL	10.178.920.01	9.218.473.40	324.415.53	198.622.16	435.408.92	...
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	1.810.508.00	1.520.169.10	222.479.50	55.823.90	12.035.50	...

NOTAS:

- a) La columna de totales no coincide exactamente con la liquidación de presupuesto porque los gastos de capital, que en aquella figuraban en el Ministerio de Hacienda, aquí se han distribuido en los distintos ministerios
- b) El concepto "otros gastos" comprende:
 - 1) Indemnizaciones
 - 2) Asignación al Ministerio de Culto
 - 3) Programa de Reforma a la Educación Secundaria
 - 4) Campaña de vacunación antipoliomielítica y de control de la rabia
 - 5) Fomento, ayuda y cultura a las Organizaciones Sociales

Cuadro 44.- RESUMEN DE LA DISTRIBUCION DE GASTOS POR OBJETO DE LOS PRESUPUESTOS ORDINARIOS, AÑOS 1957 - 1958 Y 1959

CONCEPTO	Presupuestos estimados		
	al 31 de diciembre 1957	al 31 de diciembre 1958	al 1° de enero 1959
PARTE PRIMERA - EGRESOS			
GASTOS DE ADMINISTRACION	<u>163.384.577,87</u>	<u>170.075.235,80</u>	<u>186.487.720,95</u>
Servicios Personales	130.316.018,15	143.943.902,61	151.434.279,00
Servicios Generales	9.595.898,82	8.254.872,56	10.170.361,00
Materiales y Repuestos	19.420.758,24	8.723.790,42	11.137.210,00
Gastos de Capital y Obras Especificas	2.818.056,01	6.613.301,61	12.047.349,35
Auxilios Personales y Otros Gastos	1.235.848,65	1.539.368,70	1.608.521,60

NOTA:

El concepto "Auxilios Personales y Otros Gastos" comprende:

- 1) Indemnizaciones
- 2) Auxilios Personales
- 3) Asignaciones al Ministerio de Culto
- 4) Programa de Reforma a la Educación Secundaria
- 5) Campaña de Vacunación Antipoliomielítica y de Control de la rabia
- 6) Fomento, ayuda y cultura de las Organizaciones Sociales
- 7) Censo de Población - Año 1960

Cuadro 45.- GASTOS REALES DE PRESUPUESTOS ORDINARIOS AÑOS 1955 - 1956 - 1957 y 1958

CONCEPTO	1955		1956		1957		1958	
	Colones	%	Colones	%	Colones	%	Colones	%
TOTAL	248,588,623.49	100	256,100,503.98	100	290,426,381.62	100	321,332,711.38	100
GASTOS DE ADMINISTRACION	137,294,807.37	55.24	143,444,466.62	56.01	157,952,626.43	54.37	167,360,811.51	52.06
PODER LEGISLATIVO	2,165,880.76	0.87	2,526,412.05	0.98	2,549,151.84	0.87	3,073,866.41	0.96
Asamblea Legislativa	1,359,300.15	0.55	1,625,005.74	0.63	1,549,598.34	0.53	2,050,448.86	0.64
Contraloría General de la República	806,580.61	0.32	901,406.31	0.35	999,553.50	0.34	1,023,417.55	0.32
PODER EJECUTIVO	127,683,979.55	51.36	132,456,896.00	51.72	144,399,774.70	49.71	152,299,517.08	47.39
Presidencia de la República	1,253,886.56	0.50	1,251,390.05	0.49	1,142,909.05	0.39	1,109,465.00	0.34
Ministerio de Agricultura e Industrias	3,635,483.48	1.48	5,314,136.92	2.07	6,269,842.10	2.16	6,379,534.67	1.99
Ministerio de Culto	100,719.60	0.04	212,383.03	0.08	206,335.97	0.07	287,795.84	0.09
Ministerio de Economía y Hacienda	14,164,363.69	5.70	13,196,292.45	5.15	14,964,978.97	5.15	16,158,052.54	5.03
Ministerio de Educación Pública	37,940,426.31	15.26	45,498,532.40	17.77	51,961,731.72	17.88	61,680,705.36	19.20
Ministerio de Gobernación y Policía	14,872,522.52	5.98	14,815,295.63	5.79	14,779,832.47	5.08	16,431,589.15	5.11
Ministerio de Justicia y Gracia	3,373,293.72	1.36	3,354,835.80	1.31	3,534,988.27	1.22	1,562,173.43	0.48
Ministerio de Obras Públicas	26,693,057.01	10.74	25,270,240.63	9.87	27,717,525.29	9.54	24,145,725.49	7.52
Ministerio de Relaciones Exteriores	3,870,210.90	1.56	3,778,752.86	1.48	3,093,792.09	1.06	3,225,234.07	1.00
Ministerio de Salubridad Pública	8,816,827.29	3.47	6,945,913.86	2.71	5,893,647.59	2.03	6,904,522.43	2.15
Ministerio de Seguridad Pública	11,561,559.44	4.65	11,331,864.17	4.43	13,367,288.31	4.60	12,793,731.01	3.98
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	1,531,629.02	0.62	1,437,198.20	0.57	1,466,904.67	0.51	1,640,988.10	0.51
PODER JUDICIAL	6,477,680.66	2.61	7,132,357.49	2.79	8,616,864.68	2.97	10,176,920.01	3.17
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	967,256.40	0.40	1,328,801.08	0.52	2,386,635.21	0.82	1,810,508.00	0.56
PENSIONES, JUBILACIONES, SUBVENCIONES, PARTIDAS EN GIRO, PRESTACIONES Y CUOTAS ORGANISMOS INTERNACIONALES	73,704,230.33	29.64	75,849,746.13	29.62	91,397,401.62	31.48	107,183,931.45	33.36
Pensiones, Jubilaciones y otros Auxilios Personales	11,269,574.37	4.53	12,785,610.69	4.99	13,533,910.11	4.66	14,802,821.15	4.61
Subvenciones	50,824,025.62	20.45	50,363,606.06	19.67	62,144,746.20	21.40	74,842,788.24	23.29
Organismos Internacionales	1,106,960.90	0.44	1,204,785.62	0.47	1,505,406.57	0.52	1,635,337.02	0.51
Partidas en Giro	599,274.92	0.24	595,927.71	0.23	649,181.31	0.22	727,846.11	0.23
Prestaciones Legales y Remuneraciones Adicionales	9,904,394.52	3.98	10,919,818.06	4.27	12,909,273.23	4.45	14,775,138.93	4.60
Sentencias y Resoluciones	654,882.20	0.23	400,000.00	0.12
SERVICIO DE LA DEUDA	37,589,583.79	15.12	36,806,289.23	14.37	41,076,353.37	14.15	46,787,968.52	14.56
Deuda Exterior	7,828,772.32	3.15	7,694,185.30	3.00	7,943,692.82	2.74	12,305,736.81	3.83
Deuda Interior	29,760,811.47	11.97	29,112,103.93	11.37	32,844,493.75	11.31	34,189,189.71	10.64
Transacciones Financieras Diversas	288,167.00	0.10	293,042.00	0.09

Cuadro 48.- PRESUPUESTOS REALES DE LOS AÑOS 1936 A 1958 (COLONES)

Años	Ingresos reales	Egresos reales	Superávit	Déficit	Fecha del superávit o del déficit
1958	320.337.745.82	321.332.711.48	...	994.965.66	31 Dic. de 1958
1957	297.917.157.91	289.138.486.11	8.778.669.80	...	30 Jun. de 1958
1956	267.203.888.03	255.651.622.97	1.552.265.06	...	30 Jun. de 1957
1955	261.750.030.08	246.558.404.49	15.191.625.59	...	30 Jun. de 1956
1954	233.467.061.36	218.320.287.90	15.146.793.46	...	30 Jun. de 1955
1953	218.809.207.67	195.622.023.15	20.187.184.52	...	30 Jun. de 1954
1952	189.481.807.42	164.768.346.63	24.713.460.79	...	30 Jun. de 1953
1951	180.066.931.70	140.431.372.00	19.635.559.70	...	30 Jun. de 1952
1950	137.987.150.08	124.574.701.26	13.412.448.82	...	30 Jun. de 1951
1949	125.423.134.88	125.210.252.83	212.882.05	...	30 Jun. de 1950
1948	90.079.570.13	114.862.993.73	...	24.783.423.60	31 Dic. de 1948
1947	88.047.783.67	96.658.101.86	...	8.610.318.19	31 Dic. de 1947
1946	62.922.712.26	78.726.614.61	...	15.803.902.35	31 Dic. de 1946
1945	60.549.228.76	74.438.760.47	...	13.889.531.71	31 Dic. de 1945
1944	52.827.107.79	67.017.945.07	...	14.190.837.28	31 Dic. de 1944
1943	50.350.221.16	71.542.272.68	...	21.192.051.52	31 Dic. de 1943
1942	36.918.077.96	48.513.205.32	...	11.595.127.36	31 Dic. de 1942
1941	42.802.822.89	53.036.062.77	...	10.433.239.88	31 Dic. de 1941
1940	41.702.891.52	43.991.991.95	...	2.289.100.43	31 Dic. de 1940
1939	42.716.831.30	40.288.382.18	2.428.449.12	...	31 Dic. de 1939
1938	37.491.406.89	36.327.009.93	1.154.396.96	...	31 Dic. de 1938
1937	38.105.142.85	35.099.752.76	3.005.390.09	...	31 Dic. de 1937
1936	34.502.905.08	32.443.178.47	2.059.726.61	...	31 Dic. de 1936

NOTAS:

- 1) Con excepción de las cifras referentes al año 1949, todas las demás corresponden a presupuestos ordinarios
- 2) Las cifras de los años 1936 a 1948, ambos inclusive, muestran el estado final del presupuesto al 31 de diciembre
- 3) Los superávit correspondientes a cada uno de los años comprendidos entre 1949 y 1957, incluyen los saldos no usados de los compromisos pendientes al 31 de diciembre, por las siguientes cantidades:

1949.....	¢ 187.017.63	1954.....	¢ 906.332.42
1950.....	2.217.188.96	1955.....	2.030.219.00
1951.....	458.645.31	1956.....	448.881.01
1952.....	444.785.85	1957.....	1.287.893.51
1953.....	1.003.828.32		

Aunque en las liquidaciones de los ejercicios al 31 de diciembre de estos años, dichos saldos aparecen englobados dentro de los gastos efectivos como parte de los compromisos pendientes, se caducaron al 30 de junio del año siguiente, aumentando así el superávit obtenido al 31 de Dic.

MOVIMIENTO DE TRABAJO EN EL DEPARTAMENTO DE
LICITACIONES PUBLICAS EN 1958

Se efectuaron 472 licitaciones con un valor de \$ 13.536.001.56, divididas por Ministerios en la siguiente forma:

Agricultura e Industrias	35
Economía y Hacienda	49
Gobernación y Policía	49
Salubridad Pública	29
Seguridad Pública	18
Relaciones Exteriores	2
Corte Suprema de Justicia	40
Tribunal Supremo de Elecciones	3
Trabajo y Previsión Social	11
Contraloría Gral. de la Repub.	1
Educación Pública	32
Justicia y Gracia	2
Obras Públicas	201

Se efectuaron las siguientes ventas:

Licitación N° 6237 - Venta chasis Willys	\$ 225.00
Licitación N° 6243 - Venta dos Jeeps Willys	2.350.00
Licitación N° 6244 - Venta 19000 lbs. cartuchos, 3400 lbs plomo	1.806.00
Licitación N° 6261 - Venta 13.000 lbs. cartuchos	905.00
Licitación N° 6263 - Venta 6 chasises y 12 bateas Jeep Willys, 1 automovil Pontiac y un camión Studebaker	7.010.50
Licitación N° 6357 - Venta dos Radio Patrullas y un panel en pé- simo estado	2.910.00
Licitación N° 6340 - Venta 19 vehiculos de Radio Patrullas	45.495.00
Licitación N° 6359 - Venta un mostrador de madera	75.00
Licitación N° 6363 - Venta restos de una cureña, y 5 Jeep Willys en mal estado	10.040.00
Licitación N° 6394 - Venta partes de Radio Patrullas, dos auto- móviles Pontiac y un camión Studebaker	9.042.00
Licitación N° 6400 - Venta una bomba sin motor	25.00
Licitación N° 6421 - Venta de un Pick-up Ford	3.150.00
Licitación N° 6432 - Venta un chasis compresor y góndola	130.00
Licitación N° 6459 - Venta 4 Jeep Willys mal estado	9.684.00
Licitación N° 6467 - Venta 4 Jeep Willys, un Pick-up Internat. y dos Station Wagon Ford	19.020.00
Licitación N° 6483 - Venta un marco de Dempster	200.00
Licitación N° 6485 - Venta un chasis de remolcador Federal	1.000.25
Licitación N° 6504 - Venta 30 baterías en mal estado	75.00
Licitación N° 6531 - Venta una máquina de troquelar	1.000.00
Licitación N° 6651 - Venta 4 Jeep Willys en mal estado	3.475.00
Licitación N° 6661 - Venta 3 Jeep, un Pick-up y una Station Wagon Willys, mal estado	7.250.00
Licitación N° 6662 - Venta 5 Jeep Willys mal estado	4.910.50
Licitación N° 6674 - Venta un automóvil Chrysler	1.000.00
Licitación N° 6678 - Venta 8 cajas ginebra	3.892.90
Licitación N° 6689 - Venta 6 Jeeps, Willys	4.510.00

REMATES

1) Faja de terreno (orilla de calle) en Goicoechea en	1.200.00
2) Faja de terreno (orilla de calle) en Alajuela	702.90
3) Faja de terreno (orilla de calle) en Alajuela	1.783.05

Cuadro 47.- DESGLOSE POR MINISTERIOS DE VENTAS REALIZADAS POR EL ALMACEN DE LA PROVEDURIA NACIONAL DURANTE EL AÑO 1958

TOTAL	¢ 508.302,21
Ministerio de Agricultura e Industrias	¢ 14.778.94
Asamblea Legislativa	3.978.17
Corte Suprema de Justicia	33.257.76
Contraloría General de la República	2.839.76
Ministerio de Educación Pública	34.401.16
Ministerio de Gobernación y Policía	137.576.97
Ministerio de Economía y Hacienda	71.872.50
Ministerio de Justicia y Gracia	9.693.94
Ministerio de Obras Públicas	14.549.07
Presidencia de la República -inclusive Servicio Civil-	4.965.14
Ministerio de Relaciones Exteriores	4.880.69
Ministerio de Seguridad Pública	42.724.20
Ministerio de Salubridad Pública	38.403.88
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	87.032.37
Tribunal Supremo de Elecciones	7.327.66

Cuadro 48.- INVENTARIO DEL PATRIMONIO

	Terrenos	Edificios	Sistemas aguas potables	Muelles	Sistemas comunica- ciones	Equipo fijo y móvil
TOTALES	¢ 25.012.375.41	56.614.263.31	6.500.00	40.000.00	940.311.37	22.274.746.68
Poder Legislativo	¢ 1.948.80	23.302.20	93.895.88
Presidencia de la República	130.000.00	13.333.77	89.525.65
Ministerio de Agricultura	2.756.050.32	398.687.95	2.500.00	...	38.883.17	2.061.481.83
Ministerio de Hacienda	2.226.110.64	1.793.675.40	101.603.06	1.197.900.47
Ministerio de Educación Pública	9.080.034.86	48.018.244.75	26.565.51	154.732.43
Ministerio de Gobernación	1.118.267.10	2.088.809.25	611.226.81	1.627.152.17
Ministerio de Justicia y Gracia	124.001.00	280.900.00	4.000.00	40.000.00	2.990.00	253.755.03
Ministerio de Obras Públicas	1.152.717.07	32.857.50	14.707.015.91
Ministerio de Relaciones Exteriores	394.377.23	1.00	17.783.66	189.107.26
Ministerio de Salubridad Pública	781.412.29	3.953.942.96	33.608.85	785.282.01
Ministerio de Seguridad Pública	118.000.00	2.00	13.660.00	800.355.36
Ministerio de Trabajo	7.488.19	122.659.47
Poder Judicial	3.976.851.00	3.168.95	50.741.46
Tribunal de Elecciones	3.057.268.90	13.659.70	161.031.75
Ferrocarriles: Atlántico y Pacífico	115.336.20

ESTADO DE RESULTADOS DE EJERCICIO DE LA EMPRESA DE 1950

INGRESOS Y GASTOS	
1. Ingresos por ventas de bienes y servicios	10.000.000,00
2. Ingresos por intereses y dividendos	1.000.000,00
3. Ingresos por otros conceptos	500.000,00
4. Gastos por ventas de bienes y servicios	(8.000.000,00)
5. Gastos por intereses y dividendos	(1.000.000,00)
6. Gastos por otros conceptos	(500.000,00)
Resultado de operaciones	
7. Resultado de operaciones antes de impuestos	1.000.000,00
8. Impuestos sobre el resultado de operaciones	(200.000,00)
Resultado de operaciones después de impuestos	
9. Resultado de operaciones después de impuestos	800.000,00
INGRESOS Y GASTOS DE EJERCICIO	
10. Ingresos de ejercicio	11.500.000,00
11. Gastos de ejercicio	(10.500.000,00)
Resultado de ejercicio	
12. Resultado de ejercicio	1.000.000,00

CONTABILIDAD NACIONAL

ESTADO DE RESULTADOS DE EJERCICIO DE LA EMPRESA DE 1950

Cuadro 50.- TESORO NACIONAL. BALANCE DE SITUACION EN 31 DE DICIEMBRE DE 1958

ACTIVO Y SALDOS DEUDORES

I	Fondos en poder de Bancos y Cajas	₡ 14.575.135,67
II	Títulos de deuda en Bancos y Cajas	17.934.000,00
III	Inversiones	9.248.585,49
IV	Varios Deudores	899.283,80
V	Otras cuentas del activo	18.720.765,43
VI	Cuentas pendientes	13.475.689,00
VII	Cuentas patrimoniales	<u>55.964.129,83</u>
	TOTAL DEL ACTIVO	₡ 130.817.589,22
VIII	Cuenta fundamental (Tesoro Nacional)	<u>250.747.391,88</u>
	TOTAL GENERAL	<u>₡ 381.364.981,10</u>

PASIVO Y SALDOS ACREEDORES

IX	Deuda interna flotante	31.890.586,52
X	Deuda interna consolidada redimible (o temporal)	188.852.399,59
XI	Deuda interna consolidada irredimible (o perpetua)	<u>17.466.916,12</u>
	TOTAL DEUDA INTERNA	₡ 238.219.912,23
XII	Deuda externa consolidada	<u>143.145.068,87</u>
	TOTAL GENERAL	<u>₡ 381.364.981,10</u>

Nota: Se publica este Cuadro de acuerdo con lo que dispone el Art. 82 de la Ley N° 1279 de 2 - 5 - 51.-

Cuadro S1.- TESORO NACIONAL. BALANCE DE SITUACION EN 31 DE DICIEMBRE DE 1958 Cont.

Cuentas	Parciales	Totales	Sumas
IV.- VARIOS DEUDORES			699.283.80
11.- Créditos Hipotecarios Activos		253.171.17	
12.- Efectos a Cobrar		335.398.05	
13.- Giros Postales Exterior		24.341.26	
14.- Cuentas a Cobrar		66.300.53	
15.- Sobregiro con Saldo Deudor		20.068.38	
16.- Cuentas Deudoras Diversas		2.40	
V.- OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO			18.720.785.43
17.- Rentas por Cobrar		18.720.785.43	
VI.- CUENTAS PENDIENTES			13.475.688.00
18.- Sueldos Adicional a Servidores Públicos - Ley 2300		13.375.688.00	
19.- Ministerio de Salubridad Pública - Campaña c/la Rabia		100.000.00	
VII.- CUENTAS PATRIMONIALES			55.964.129.83
20.- Bienes Nacionales		55.964.129.83	
a) Terrenos	14.358.949.18		
b) Edificios	8.498.008.56		
c) Sistema Aguas Potables	8.500.00		
d) Muelles	40.000.00		
e) Sistema de Comunicaciones	940.311.37		
f) Equipo Fijo y Móvil	22.274.746.88		
g) Muebles y Equipo de Oficina	8.910.783.31		
h) Muebles y Equipo de Residencia	171.076.88		
i) Muebles y Equipo de Penales	233.802.41		
j) Muebles y Equipo de Cuarteles	165.340.00		
k) Botes	89.028.32		
l) Semovientes	277.503.12		
VIII.- CUENTA FUNDAMENTAL			250.747.391.88
21.- Tesoro Nacional		250.747.391.88	
TOTAL			<u>381.364.981.10</u>

Cuadro 52.- ACTIVO, BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Cuenta	Parciales	Totales
BANCO CAJERO DEL GOBIERNO		2.833.071.72
Fondo General		
BANCO CREDITO AGRICOLA DE CARTAGO		200.000.00
COLONIAL TRUST COMPANY OF NEW YORK		19.403.30
Cuenta Corriente		
FONDOS EN PODER DE CAJAS CHICAS		736.710.65
Ministerio de Economía y Hacienda	51.664.40	
Ministerio de Salubridad Pública	60.000.00	
Ministerio de Agricultura e Industrias	110.000.00	
Auditoría de Comunicaciones (Producto Descuento 6% Estampillas)	15.000.00	
Corte Suprema de Justicia	10.000.00	
Asamblea Legislativa	8.000.00	
Junta Drogas Estupefacientes	8.000.00	
Ministerio de Gobernación y Policía	20.000.00	
Ministerio de Obras Públicas	205.505.75	
Ministerio de Relaciones Exteriores	20.000.00	
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	15.000.00	
Tribunal Supremo de Elecciones	10.000.00	
Presidencia de la República	68.000.00	
Ministerio de Educación Pública	20.000.00	
Ministerio de Justicia y Gracia	5.540.50	
Comandancia en Jefe	12.000.00	
Ministerio de Seguridad Pública - Gastos Emergencia Bélica	100.000.00	
FONDOS PARA FINES DIVERSOS		856.606.19
Banco Cajero del Gobierno - Comisiones venta Bonos Deuda Pública 7% 1957	12.500.00	
Banco Nacional de Costa Rica Carreteras Interamericana Fondo Rotario	300.000.00	
Proveeduría Nacional Fondo Circulante	500.000.00	
Banco Cajero del Gobierno - Servicio Bonos English Construction Co. Ltda.	44.106.19	
FONDOS EN PODER DE AGENTES FISCALES - SERVICIO DEUDA EXTERNA CONSOLIDADA		5.112.834.29
Banco Cajero del Gobierno - Compra Bonos Deuda Exterior	13.352.11	
Banco Cajero del Gobierno - Deuda Americana Intereses Adeudados Arreglo 1939	207.827.54	
Banco Cajero del Gobierno - Servicio Bonos Refundición Deuda Americana 1953	635.671.58	
Banco Cajero del Gobierno - Servicio Deuda Inglesa	2.321.311.16	
Hambros Bank Ltd.- Servicio Bonos English Construction Company	23.81	
Hambros Bank Ltd.- Fondo Amortización Deuda Inglesa	34.008.45	
Hambros Bank Ltd.- Intereses Deuda Inglesa Libras Esterlinas	...	
Hambros Bank Ltd.- Intereses Deuda Inglesa Oro Americano	27.829.02	
Hambros Bank Ltd.- Fondo Amortización Bonos Conversión. Libras	267.90	
Hambros Bank Ltd.- Intereses Bonos Conversión Libras	8.916.82	
J. W. Seligman & Cía.- Cupón Adelantado	34.949.20	
J. W. Seligman & Cía.- Fondo Amortización Empréstito Americano	3.285.89	
J. W. Seligman & Cía.- Intereses Empréstito Americano	33.774.77	
J. W. Seligman & Cía.- Fondo Amortización Bonos Conversión 5% Oro 1932	635.04	
J. W. Seligman & Cía.- Intereses Bonos Conversión 5% Oro 1932	5.930.70	
J. W. Seligman & Cía.- Cuenta Corriente	520.85	
National City Bank of N. Y.- Fondo Reserva Bonos Ferrocarril al Pacífico	255.150.00	
National City Bank of N. Y.- Fondo Amortización Bonos Ferrocarril al Pacífico	4.037.44	
National City Bank of N. Y.- Intereses Bonos Ferrocarril Arreglo 1939	1.835.66	
National City Bank of N. Y.- Intereses Bonos Conversión Ferrocarril al Pacífico	1.190.70	
National City Bank of N. Y.- Intereses Bonos Conversión Ferrocarril al Pacífico Arreglo 1939	3.943.48	
National City Bank of N. Y.- Fondo Amortización Bonos Conversión Ferrocarril al Pacífico	86.24	
Bernard Freres et Cie - Cuenta Oro	42.292.80	
Bernard Freres et Cie - Intereses	1.473.209.62	
P. Guión et Cie - Servicio Empréstito Francés	2.773.91	
PASAN	5.112.834.29	9.778.626.15

Cuadro 52.- ACTIVO, BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958 Cont.

Cuenta	Parciales	Totales
VIERN		9.778.626.15
FONDOS EN PODER DE AGENTES FISCALES - SERVICIO DEUDA INTERNA CONSOLIDADA		4.798.508.52
Banco Cajero del Gobierno - Servicio Deuda Bonificada	4.684.666.89	
Banco de Costa Rica - Servicio Bonos Electrificación Heredia	82.947.55	
Banco de Costa Rica - Servicio Bonos Refundición Deuda Interna 6% 1938	103.58	
Banco de Costa Rica - Servicio Bonos de la Defensa Nacional 8% 1942	1.775.00	
Banco de Costa Rica - Servicio Bonos Consolidación 8% 1945	22.337.50	
Banco de Costa Rica - Intereses Bonos Refundición 6% 1949 Primer Trimestre	4.879.20	
TOTAL.....%		<u>14.575.135.67</u>

Cuadro 53 A.- ACTIVO, BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Cuenta	Parciales	Totales
TITULOS PROPIOS EN PODER DE AGENTES FISCALES		12.488.000.00
Banco Cajero del Gobierno - Bonos Deuda Interna 7% 1957	12.472.000.00	
Banco Cajero del Gobierno - Bonos Ref. D. I. 6% 1949 S. D.	<u>16.000.00</u>	
INVERSIONES EN TITULOS DE LA DEUDA PUBLICA		800.000.00
Banco Cajero del Gobierno - Bonos Deuda Interna 7% 1957	<u>600.000.00</u>	
INVERSIONES EXCEDENTES EN TITULOS DE LA DEUDA PUBLICA		7.501.138.05
Banco Cajero del Gobno. Inv. Exc. Serv. Deuda Pública - Bonos del Sistema Bancario Nacional 7% 1949	1.395.000.00	
Banco Cajero del Gobno. Inv. Exc. Serv. Deuda Pública - Bonos Café 6% 1950	1.657.600.00	
Banco Cajero del Gobno. Inv. Exc. Serv. Deuda Pública - Bonos Ref. D. I. 6% 1949	2.618.500.00	
Banco Cajero del Gobno. Inv. Exc. Serv. Deuda Pública - Bonos Obras Públicas 8% 1955	267.000.00	
Banco Cajero del Gobno. Inv. Exc. Serv. Deuda Pública - Bonos Empréstito 5% Oro 1911	<u>563.038.05</u>	
ACCIONES		700.000.00
Acciones Líneas Aéreas Costarricenses - LACSA	660.000.00	
Acciones Monte Nacional de Piedad	<u>40.000.00</u>	
CREDITOS HIPOTECARIOS ACTIVOS		253.171.17
Hipotecas Salvador Arauz Valderrama y Sra	77.351.00	
Hipotecas Julieta Saborío Lizano de Fonseca	49.008.40	
Hipotecas Claudia Esquivel Sáenz de Guardia	89.544.50	
Hipotecas María Cecilia Sancho Genet de Nieto	<u>27.269.27</u>	
PASAN		21.542.307.22

Cuadro 53 A.- ACTIVO, BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958 Cont.

Cuenta	Parciales	Totales
VIENEN		21,542,307.22
EFFECTOS A COBRAR		335,399.05
Vales a Cobrar Talía Rojas Blanco de Alfaro	14,801.10	
Vales a Cobrar Enrique Clares Jiménez	721.35	
Vales a Cobrar Fernando Delgado Madrigal	7,125.70	
Vales a Cobrar Alfonso Peralta Esquivel	30,000.00	
Vales a Cobrar Manuel Rodó Pares	3,815.35	
Vales a Cobrar Francisco Saborío Fonseca	4,080.00	
Vales a Cobrar Mercedes Molina Espinoza de Abarca	6,375.00	
Vales a Cobrar Arturo Wo Ching Bee Kee	807.75	
Vales a Cobrar Teófilo Santillán Murguía	9,000.00	
Vales a Cobrar Rodolfo Peters Scheider	221,928.15	
Certificado de Prenda. Juan Brilla Montoya	<u>36,944.65</u>	
GIROS POSTALES EXTERIOR		24,341.26
Guatemala	1,407.20	
Estados Unidos	14,835.48	
Inglaterra	1,187.24	
Zona del Canal	3,620.14	
El Salvador	784.40	
México	794.76	
Alemania	1,225.78	
Argentina	262.52	
Francia	228.89	
Italia	<u>14.75</u>	
CUENTAS DEUDORAS DIVERSAS		2.40
Impuesto sobre la Renta	<u>2.40</u>	
MERCADERIAS EN DEPOSITO		447,449.44
Departamento de Drogas Estupefacientes	80,677.97	
Almacén Nacional Escolar	<u>366,771.47</u>	
SUELDO ADICIONAL A SERVIDORES PUBLICOS		13,375,889.00
Ley No. 2300 de 27/11/58	<u>13,375,889.00</u>	
TITULOS PROPIOS EN PODER DE LA TESORERIA NACIONAL		5,446,000.00
Bonos Deuda Política 7% 1958 Ley No. 2250 de 8/9/58	5,446,000.00	
MINISTERIO DE SALUBRIDAD PUBLICA - DEC. 7 DE ENERO 1957		100,000.00
Dec 7 de Enero de 1957	<u>100,000.00</u>	
CUENTAS A COBRAR		65,777.23
Caja Costarricense de Seguro Social	5,930.45	
Banco Central de Costa Rica	1,982.05	
Asociación Nacional de Educadores - ANDE	625.70	
Préstamos ANDE	471.85	
Tesorero Caja ANDE	106.20(-)	
Tesorero Seguro Vida del Magisterio	<u>511.95</u>	
PASAN	9,415.80	41,336,965.60

Cuadro 53 A.- ACTIVO, BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958 Cont.

Cuenta	Parciales	Totales
VIENEN	9.415.80	41.336.965.60
Préstamos Seguro Vida	120.00	
Instituto Nacional de Seguros	417.10(-)	
Monte Nacional de Piedad	2.930.45	
Asociación Aduanas	1.00	
Asociación Empleados T. D. (Tributación Directa)	3.00	
Tesorero Fondo Socorro Mutuo Empleados de Comunicaciones	110.00	
Asociación Nacional de Inspectores (Salub. Pública)	7.50	
Unión Sind. U. M. C.	3.00	
Asociación Músicos	70.00	
Coop. Norte	28.00	
Asociación Nacional de Telecomunicaciones (ANDET)	350.10	
Asociación Nacional de Telecomunicaciones ANDET Compra de Acciones	4.00	
Coop. Copeña	5.00	
Coop. Ahorro y Crédito R. L.	4.50	
Asociación de Radiocomunicaciones (ANRO)	6.00	
Asoc. Telégrafos	1.00	
Asociación Maestros Pensionados	38.00	
Asociación Empleados del Registro Civil	12.00	
Presidente Corte Suprema de Justicia	283.80	
Caja Empleados Poder Judicial - Acciones	180.00	
Caja Empleados Poder Judicial - Abonos Préstamos	52.65	
Asociación Contaduría Mayor de Aduanas (ACMA)	10.00	
Sindicato Poder Legislativo	2.00	
Asociación Utopca	3.00	
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo INVU	1.419.35	
Asop.	8.00	
Tesorero Apse	40.75	
Tesorero Unemop	17.00	
Alcalde Segundo de Limón	84.00	
Juez Segundo Civil de San José	250.00	
Juez Tercero Civil de San José	87.50	
Embargo - Juez Cuarto Civil de San José	180.00	
Alcalde Primero Civil de San José	18.75	
Embargo Alcalde Segundo Civil de San José	80.80	
Alcalde Tercero Civil de San José	180.50	
Agencia Principal de Policía - Pensiones Alimenticios	161.60	
Alcalde Segundo Civil de Alajuela	53.70	
Tomás Fernández F. Adelantos	39.775.83	
Cecilio Zamora Campos	175.00	
Ofelia Barrantes Vega	967.50	
Fausto Pérez Calderón	409.35	
Ester Aguilar González	50.00	
Alejandra Sánchez Sánchez	210.00	
Arcelia Lobo Zumbado	5.062.35	
Banco de Costa Rica - Agencia de Limón	58.75	
Juven Porras Ramírez	3.282.00	
RENTAS POR COBRAR		18.719.365.43
Impuesto 10% al Capital	831.548.80	
Impuesto sobre la Renta	11.802.223.82	
Impuesto Territorial	5.186.564.80	
Impuesto Cédular de Ingresos	236.630.45	
Impuesto Patente Nacional Fija	44.205.70	
Arrendamiento de Lotes Nacionales	60.389.80	
Arrendamiento de Apartados	150.00	
Ser. Extraordinario de Aduanas - Ferrocarril Elec. al Pacífico	87.985.45	
Alicia Garay - Caserío de Chimurria - Ag. Pal. Policía de Upala - Grecia	580.00	
Senai Cabezas - Canalete	80.00	
Emilio Alvarado - Las Delicias	40.00	
Santiago Romero - Las Delicias	40.00	
Augusto Masís - San Isidro	40.00	
José Santos Calero - San Isidro	40.00	
Alejandrina Arana - San Isidro	20.00	
José María Cuevilla Alcán - San José	80.00	
PASAN	18.271.088.62	60.056.331.03

Cuadro 53 A.- ACTIVO. BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958 Cont.

Cuenta	Parciales	Totales
VIENEN	18.271.088.62	60.056.331.03
Celso Ruiz Brizuela - San José	40.00	
Carmen Velásquez López - La Cruz	80.00	
José Civilla - Upala	200.00	
José Antonio León - La Herediana	240.00	
Guido Cordero Díaz - Granadilla de Curridabat	75.00	
Teodulo Zúñiga Fernández - La Pastora de Cartago	900.00	
Guatuso de Cachí - Paraíso de Cartago	720.00	
Loaiza de Cachí - Paraíso de Cartago	720.00	
Purisil de Cachí - Paraíso de Cartago	720.00	
Ujarrás de Paraíso - Paraíso de Cartago	720.00	
Gamaríel Romero Abarca - Cañón - El Guarco Cartago	720.00	
Manuel Jiménez - Sabanillas Tucurrique - Juan Viñas de Cartago	80.00	
Héctor Leiva Soto - Las Vueltas de Tucurrique - Juan Viñas	80.00	
Antonio Briceño Briceño - B ^o Jesús de Abangares - Gte.	465.00	
Sara Orocá - Lagartos de Abangares - Gte.	310.00	
Margarita Granacia García - Pijije de Bagaces - Ge. Guanacaste	1.395.00	
Luis Luna Leal - Salitral de Bagaces - Gte.	1.675.00	
Rogelio Aragón Aragón - Venado de Tilarán - Gte.	1.395.00	
Indalecio Fonseca Castillo - El Cañal de Nicoya - Gte.	1.800.00	
Francisco Armijo Parra - Sánara de Nicoya	400.00	
Juan Vargas Blanco - Bagaces - Guayabo	875.00	
Antonio Gutiérrez - Abangaritos Manzanillo - Puntarenas	465.00	
Emilio Mora Gómez - La Esperanza - Tambor - Puntarenas	620.00	
Olegario Ordoñez Trejos - Lagartos de Chomes - Puntarenas	310.00	
Benigno Mayorga Durán - Bejuco - Puntarenas	155.00	
Napoleón Madrigal - Cebadilla Aranjuez - Puntarenas	465.00	
Rodolfo Ramírez Vargas - El Brillante - Carretera Puntarenas	310.00	
Jesús Rojas Sequeira - La Puentera - Esparte - Puntarenas	1.395.00	
José Brenes Hernández - Ciruela - Montes de Oro - Puntarenas	310.00	
Julio Villegas - Río Blanco de Jicaral	775.00	
Luis Jiménez Montero - Cerro Frío de Jicaral	1.085.00	
Benigno Acuña Barrantes - Cerro Frío de Jicaral Puntas	465.00	
Anastacio Jiménez Rodríguez - Curubandé - Liberia	310.00	
Eloy Pizarro Coronado - Finca Jalaca	400.00	
Salomé Jaen Gómez - Km. 62 Finca Jalaca - Osa Puntarenas	1.800.00	
Lidia Ramírez Campos - Finca 12 Sierpe - Osa Puntarenas	1.200.00	
Guillermo Wong Chen - Finca 12 Sierpe - Osa Puntarenas	1.800.00	
Lidia Chavarría Mora - Las Dantas de Concepción	465.00	
Brunilda Vargas Ortíz - Guapinol de Potrero Grande	310.00	
Jacinto Elizondo - Paso Real - Potrero Grande de Buenos Aires	620.00	
René Villalobos Padilla - Paso Real, Potrero Grande - Buenos Aires, Punt.	465.00	
Josefa Bolaños Barrantes - La Cucaracha de Buenos Aires	465.00	
Nicolás Aparicio - El Maíz de las Uvas - Buenos Aires	1.395.00	
Rodrigo Gardel Fonseca - Paso de Savegre - Aguirre	1.395.00	
Silvina Cascante Núñez - Chires - Parrita de Aguirre	1.085.00	
Tobías Murillo Castro - La Loma - Parrita de Aguirre	310.00	
Coronado Román Badilla - San Raf. Pocares - Parrita	1.007.50	
Elsa Salazar Mesén - San Rafael de Pocares	465.00	
Ismael Núñez Cascante - Esterillos Parrita de Aguirre	620.00	
Heliodoro Rojas Masís - Caracol de Corredores - Golfito	275.00	
Adolfo Briceño Briceño - Km 37,4 de Golfito	550.00	
Fausto Villalreal - El Alto o Km 37 - Golfito	1.100.00	
Dina Papayorgo de Brenes - Canoas, Abajo de la Cuesta	1.925.00	
José Michoulan Chirinos - El Jobo - Golfito	1.650.00	
Aurelio Gómez Concepción - Canoas de la Cuesta - Golfito	825.00	
Jesús León León - Km 20 - Golfito, Puntarenas	275.00	
Dagoberto Villalobos Guzmán - Km 29 - Golfito	550.00	
Ricardo Neilly Jop - Villa Neilly de Corredores - Golfito	25.00	
Rafael Jiménez Salguero - Colorado de la Cuesta - Golfito	275.00	
Antonio León York - La Vaca - Golfito	275.00	
Cía Bananera - Beverly - Limón	160.00	
Vicenzio D'elia - Bonifacio - Limón	160.00	
Roberto Fung Ng - San Clemente - Limón	160.00	
Uclis Henry Sterling - Cementerio - Limón	640.00	
Tomás Jones Parchment - Cuba Creek - Limón	160.00	
Simeón Hudson Dixon - Manzanillo - Limón	160.00	
PASAN	18.314.241.12	60.056.331.03

Cuadro 53 A.- ACTIVO. BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958 Cont.

Cuenta		Parciales	Totales
	VISNEN	18.314.241,12	60.056.331,03
Chiriquí Land Co. - Chasse - Limón		180,00	
Chiriquí Land Co. - Daytona - Limón		180,00	
Chiriquí Land Co. - Margarita - Limón		240,00	
Chiriquí Land Co. - Virginia - Limón		180,00	
Chiriquí Land Co. - Paraíso - Limón		160,00	
Chiriquí Land Co. - Olivia - Limón		150,00	
Chiriquí Land Co. - La Celia - Limón		180,00	
ALQUILERES VARIOS		96.372,20	
Aerolíneas Nacional Ltda.	4.971,75		
Líneas Aéreas Costarricenses S. A.	1.704,40		
Pan American World Airways Inc.	3.053,85		
Taca Internacional Airlines S. A.	852,20		
Alquiler Restaurant Aeropuerto	26.200,00		
Mireya Solera	5.160,00		
Carlos Guillén - Ladrillera San Juan	12.300,00		
Estela de Quirós	8.400,00		
Mariano Villanea	180,00		
Saúl Herrera	990,00		
Rubén Acón León	22.100,00		
Claudia H. de Sáenz	2.705,00		
Mecánicas Ortuño Ltda.	400,00		
Rodolfo Navarro G.	50,00		
Gregorio de la Vega	125,00		
Chávez & Pérez	100,00		
Mariano Jiménez y Gutiérrez	100,00		
Pedro Efraín Vargas Jiménez	200,00		
Piedades Santamaría Calvo	50,00		
Francisco Font & Co. Ltda.	1.400,00		
Thompson & Co.	8.800,00		
Dí Luca y Cía Ltda.	1.400,00(-)		
Francisco Chavarría Sucs.	150,00		
ATERRIZAJES		60.266,20	
Líneas Aéreas Costarricenses S. A.	7.470,95		
Pan American World Airways Inc.	9.288,80		
Taca Internacional Airlines S. A.	2.677,20		
Cía Real Holandesa de Aviación K. L. M.	2.371,65		
Aerolíneas Nacionales Ltda	10.172,80		
Servicios Aerotécnicos Latinoamericanos	1.365,05		
Aerolíneas del Pacífico	14.051,05		
Aerovías del Valle AVE	226,80		
Aerovías Occidentales AVO	487,65		
Transportes Aéreos del Norte TAN	2.336,03		
Transportes Internos Costarricenses TICA	379,90		
Líneas Aéreas del Pacífico LAPA	4.408,60		
Taxímetro Aéreo Costarricense	31,20		
Expreso Aéreo Costarricense EXACO	155,95		
Agencia de Aeronaves ADA	8,50		
Foster Williams Brothers	31,20		
Cía Bananera de Costa Rica	35,40		
Alfredo Miranda Estrada	2,85		
Hernán Lutz S.	28,35		
Roberto Alfaro	59,55		
Cecil Murray	56,70		
Fernando Araya	377,00		
Alvaro Vargas	141,75		
Ernesto Lorghengel	56,13		
Maxwell Cone	39,70		
Cía Agrícola Comercial Batalla S. A.	2.188,55		
Kenting Aviation Ltda	1.013,50		
Carr Petchel	289,30		
José Rafael Botela	68,05		
PASAN	59.818,00	18.472.079,52	80.056.331,03

Cuadro 53 A.- ACTIVO, BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958 Cont.

Cuenta		Parciales	Totales	
	VIENEN	59,828.00	18,472,079.52	60,056,331.03
Francisco Fatjó		14.20		
Bolívar Retana		102.20		
José Fatjó		5.65		
Alfredo Salazar		113.45		
Stewart Hnos Ltda		56.70		
Ricardo Madrigal		110.65		
Rogelio Fonseca		45.38		
TRANSPORTES AEREOS			247,285.91	
Aerolíneas Nacionales		46,877.00		
Transportes Aéreos del Norte TAN		28,243.75		
Líneas Aéreas Costarricenses S. A.		99,676.47		
Aerovías del Valle AVE		15,929.33		
Aerolíneas del Pacífico ALPA		17,108.70		
Aerovías Occidentales AVO		16,575.45		
Líneas Aéreas del Pacífico LAPA		17,583.65		
Expresos Aéreo Costarricense EXACO		4,404.30		
Cía Agrícola Comercial Batalla S. A.		873.26		
C. Y. Martín - Taxímetro Aéreos Costarricense		14.00		
TOTAL ACTIVO MES DE DICIEMBRE DE 1958				60,056,331.03

Cuadro 54.- PATRIMONIO. MONTO INVERTIDO EN ACTIVO FIJO 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Cuenta	Parciales	Totales
TERRENOS		14.358.949,18
Presidencia de la República	130.000,00	
Ministerio de Agricultura e Industrias	2.375.456,82	
Ministerio de Economía y Hacienda	2.226.110,64	
Ministerio de Gobernación y Policía	1.094.058,70	
Ministerio de Justicia y Gracia	124.001,00	
Ministerio de Obras Públicas	101.421,60	
Ministerio de Relaciones Exteriores	394.377,29	
Ministerio de Salubridad Pública	761.403,29	
Ministerio de Seguridad Pública	118.000,00	
Poder Judicial	3.976.851,00	
Tribunal Supremo de Elecciones	3.057.268,90	
EDIFICIOS		8.486.008,56
Ministerio de Agricultura e Industrias	398.687,95	
Ministerio de Economía y Hacienda	1.783.675,40	
Ministerio de Gobernación y Policía	2.068.809,25	
Ministerio de Justicia y Gracia	280.900,00	
Ministerio de Relaciones Exteriores	1,00	
Ministerio de Salubridad Pública	3.853.932,96	
Ministerio de Seguridad Pública	2,00	
SISTEMA DE AGUAS POTABLES		6.500,00
Ministerio de Agricultura e Industrias	2.500,00	
Ministerio de Justicia y Gracia	4.000,00	
WELLES		40.000,00
Ministerio de Justicia y Gracia	40.000,00	
SISTEMA DE COMUNICACIONES		940.311,37
Poder Legislativo	23.502,20	
Presidencia de la República	13.333,77	
Ministerio de Agricultura e Industrias	38.833,17	
Ministerio de Economía y Hacienda	101.603,06	
Ministerio de Educación Pública	26.565,51	
Ministerio de Gobernación y Policía	611.226,81	
Ministerio de Justicia y Gracia	2.990,00	
Ministerio de Obras Públicas	32.857,50	
Ministerio de Relaciones Exteriores	17.763,66	
Ministerio de Salubridad Pública	33.608,85	
Ministerio de Seguridad Pública	13.660,00	
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	7.488,19	
Poder Judicial	3.168,95	
Tribunal Supremo de Elecciones	13.659,70	
EQUIPO FIJO Y MOVIL		22.274.746,88
Poder Legislativo	93.995,88	
Presidencia de la República	89.525,65	
Ministerio de Agricultura e Industrias	2.061.481,83	
Ministerio de Economía y Hacienda	1.197.900,47	
Ministerio de Educación Pública	154.732,43	
Ministerio de Gobernación y Policía	1.627.152,17	
Ministerio de Justicia y Gracia	253.755,03	
PASAN	5.478.543,46	46.116.515,79

Cuadro 54.- PATRIMONIO. MONTO INVERTIDO EN ACTIVO FIJO 31 DE DICIEMBRE DE 1958 Cont.

Cuenta	Parciales	Totales
VIENEN	5.478.543,46	46.118.515,78
Ministerio de Obras Públicas	14.707.015,91	
Ministerio de Relaciones Exteriores	186.107,26	
Ministerio de Salubridad Pública	765.292,01	
Ministerio de Seguridad Pública	800.355,36	
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	122.859,47	
Poder Judicial	50.741,46	
Tribunal Supremo de Elecciones	<u>161.031,75</u>	
MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA		8.910.763,31
Poder Legislativo	377.274,41	
Presidencia de la República	206.956,23	
Ministerio de Agricultura e Industrias	625.033,47	
Ministerio de Economía y Hacienda	2.359.712,52	
Ministerio de Educación Pública	423.230,43	
Ministerio de Gobernación y Policía	948.192,27	
Ministerio de Justicia y Gracia	150.627,03	
Ministerio de Obras Públicas	588.958,75	
Ministerio de Relaciones Exteriores	249.940,85	
Ministerio de Salubridad Pública	589.483,77	
Ministerio de Seguridad Pública	287.406,23	
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	397.093,24	
Poder Judicial	1.390.957,71	
Tribunal Supremo de Elecciones	<u>375.896,40</u>	
MUEBLES Y EQUIPO DE RESIDENCIA		171.076,88
Presidencia de la República	73.995,00	
Ministerio de Agricultura e Industrias	6.613,00	
Ministerio de Economía y Hacienda	82.658,88	
Ministerio de Justicia y Gracia	<u>7.800,00</u>	
MUEBLES Y EQUIPO DE PENALES		233.902,41
Ministerio de Justicia y Gracia	<u>233.902,41</u>	
MUEBLES Y EQUIPO DE CUARTELES		165.340,00
Ministerio de Seguridad Pública	<u>165.340,00</u>	
BOTES		89.028,32
Ministerio de Economía y Hacienda	<u>89.028,32</u>	
SEMOVIENTES		277.503,12
Ministerio de Agricultura e Industrias	83.211,02	
Ministerio de Economía y Hacienda	98.557,60	
Ministerio de Educación Pública	3.827,00	
Ministerio de Justicia y Gracia	89.357,50	
Ministerio de Obras Públicas	1.050,00	
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	1.500,00	
TOTAL: MONTO INVERTIDO EN ACTIVO FIJO		<u>55.964.129,83</u>

Cuadro 55.- PATRIMONIO. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Cuenta	Parciales	Totales
TERRENOS		10,653,428.23
Poder Legislativo	1,948.80	
Ministerio de Agricultura e Industrias	380,593.50	
Ministerio de Educación Pública	9,080,034.86	
Ministerio de Gobernación y Policía	24,208.40	
Ministerio de Obras Públicas	1,051,295.47	
Ministerio de Salubridad Pública	9.00	
Ferrocarril al Pacífico	47,138.10	
Ferrocarril al Atlántico	<u>68,198.10</u>	
EDIFICIOS		48,018,254.75
Ministerio de Educación Pública	48,018,244.75	
Ministerio de Salubridad Pública	<u>10.00</u>	
MUEBLES Y EQUIPO DE ESCUELAS Y COLEGIOS		3,511,347.75
Ministerio de Educación Pública	<u>3,511,347.75</u>	
MUEBLES DEL TEATRO NACIONAL		467,255.00
Ministerio de Educación Pública	<u>467,255.00</u>	
TOTAL: CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS.....f		<u>82,850,283.73</u>
BIEN INVERTIDO EN ACTIVO FIJO	<u>55,964,129.83</u>	
Valor de los Muebles e Inmuebles propiedad del Estado al servicio de la Administración Pública.-		
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	62,650,283.73	
Valor de los Muebles e Inmuebles propiedad del Estado al servicio de las Juntas Administrativas.-		
TOTAL: PATRIMONIO NACIONALf	<u>118,614,419.56</u>	

Cuadro 56.- PASIVO. 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Cuenta	Parciales	Totales
DEPOSITOS POR ANTICIPOS SOBRE RENTAS		46.636.47
Anticipos Importación y Exportación de Aduanas	66.705.86	
Anticipos Importación Paquetes Postales	7.383.49 (-)	
Anticipos Importación Boletas	<u>12.685.90 (-)</u>	
DEPOSITOS DIVERSOS		1.839.738.61
Arreglo del Camino de Guaniquil de Liberia a la Carretera Interamericana	10.083.02	
Asfalto de las Calles de Turrialba - Municipalidades	8.270.22	
Arreglo de Caminos Vecinales de Palmares - Municipalidades	800.00	
Arreglo del Camino Macho Gaf - Copey de Dota	528.85	
Arreglo de la Escuela del Jardín de Dota - Jta. Educación	1.000.00	
Adelia Hernández Bermúdez	8.00	
Arreglo de las calles de Santo Domingo de Heredia	389.00	
Arreglo Aceras de Sta. Cruz de Ote. - Municip., Sta. Cruz	37.83	
Arreglo de las Calles Urbanas de San Isidro de Heredia	520.00	
Arreglo de los Caminos de Alajuela	1.500.00	
Construcción Puente La Margot. - Turrialba	5.655.00	
Caja Costarricense de Seguro Social	19.80	
Cañería de Guachipelín de S. Rafael de Escazú-Construcción- Benito Artífano Saracho	27.200.00	
Cañería de Carit de Puriscal - Gabino Jiménez	500.00	
Cañería de Tacares de Grecia - Municipalidad Grecia	180.38	
Cañería Sta. Cruz - Bolsón - Municipalidad de Turrialba	7.587.80	
Cañería de San Juan y Sabana Redonda de Poás, San Rafael	341.20	
Cañería de la Arena de Grecia	139.08	
Cañería de Tololinga de Sarchí Sur - Cantón Valverde V.	560.00	
Cañería Barranca y S. Antonio de Barranca de Naranjo	5.920.00	
Cañería de Joaguín de Flores - Municipalidad de Flores	55.35	
Cañería de Purrul de Goicoechea	130.00	
Cañería de Rancho Redondo de Goicoechea	1.680.00	
Caja Costarricense del Seguro Social	789.45	
Compañía Anónima de Edificaciones	14.520.54	
Compañía Servicios Aerotécnicos Latinoamericanos	6.275.00	
Construcción Carretera Quepos - Manuel Antonio - Municip.	1.463.50	
Construcción del Play Ground de Liberia - Municipalidad	1.250.00	
Construcción de la Escuela de los Angeles de Atenas-Junta de Educación	13.480.20	
Construcción de la Escuela de Pocora de Pococí	20.483.15	
Construcción Escuela de la Cuesta - Junta de Educación	942.20	
Construcción de la Cañería de Santa Cruz de Turrialba-Ramal de San Rafael	919.49	
Comité Internacional para la Migración Europea (C.I.M.E.)	4.147.50	
Construcción de la Escuela de Sta. Teresita de Peralta, Turrialba	5.000.20	
Construcción del Kindergarten de Sto. Domingo, Heredia	16.024.00	
Construcción Escuela de Cimarrón de Turrialba	10.000.00	
Contribución para el suministro de 80 pupitres para la Escuela de Guacimal de Puntarenas	3.000.00	
Conamo Ltda.- Construcción Carretera Patiño-Penshurt.	845.00	
Construcción de la Escuela del Cairo - Municipalidad de Siquirres	115.45	
Construcción de Cañería San Antonio, Patarrá y San Rafael de Desamparados	1.35	
Construcción del Ramal de Cañería al Caserío Las Aguas de Cipreses de Oreamuno	459.00	
Construcción Escuela de los Chiles	160.00	
Construcción de la Cañería de Palomo de Oroquí	808.26	
Construcción de la Escuela de Birrisito de Paraíso	144.50	
Construcción del Edificio Escolar de los Chiles de Aguas Zarcas de San Carlos	434.80	
Construcción Escuela de Niñas de Limón - Edgar Avila S.	...	
Construcción Carretera hacia el Cementerio de Ciudad Quesada	109.50	
Construcción Carretera Atirro - Oriente de Turrialba, Jta. Protección a la Agricultura de la Caña	772.78	
Construcción Escuela de la Hacienda la Luisa, S.A.	848.00	
Construcción de la Escuela de Tuis de Turrialba	5.000.20	
PASAN	179.901.48	1.886.375.08

Cuadro 56.- PASIVO. 31 DE DICIEMBRE DE 1958 Cont.

Cuenta	Parciales	Totales
VIENEN	179.901.48	1.886.375.08
Construcción de la Escuela Andrés Bello de Santa Ana	4.000.00	
Construcción de la Escuela de Rodolfo Herzog en la Suiza de Turrialba	12.044.45	
Construcción Cañería La Uruca, Río Oro.- Municipalidad Santa Ana	3.014.16	
Construcción Cañería de Llano Hernoso - Municipalidad Puriscal	4.176.60	
Construcción Carretera San Rafael Sta. Rosa de Poás	827.80	
Construcción Carretera San Ramón - Piedades Norte	19.599.38	
Construcción Kinder Juan Rafael Mora	6.000.00	
Construcción de Aceras y Caños de San Pablo, Turrubares	5.065.30	
Construcción Liceo Martí de Puntarenas	2.153.04	
Construcción Colegio Segunda Enseñanza de Goicoechea	65.75	
Construcción del Púlpito de la Iglesia de Miramar	1.000.00	
Construcción Carretera Bagaces - Interamericana	1.435.00	
Construcción Escuela Complementaria de Santiago, Puriscal	1.315.85	
Construcción de la Cañería de Ciudad Quesada - Municip.	10.208.37	
Construcción de la Cañería de la Palma - Municipalidad de San Isidro de Pérez Zeledón	15.000.00	
Construcción de la Escuela de S.José de S.Isidro de Heredia - Jta.de Educa - ción de S. Isidro de Heredia	393.43	
Construcción de la Cañería de Villa Colón - Municipalidad de Mora	537.15	
Construcción del Colegio de Linón - Edgar Avila Solé	330.286.03	
Construcción Plaza de Deportes de Rosario - Municipalidad de Desamparados	1.500.00	
Construcción de la Cañería de Hoja Ancha de Nicoya- Municipalidad de Nicoya	670.00	
Construcción de las Cañerías de San Isidro de Atenas y Caseríos de Pavas y altos de los Naranjos	250.00	
Construcción del Palacio de Guápiles - Municipalidad de Pocosí	282.00	
Construcción de la Carretera Piladelfia - Ballena - Municipalidad de Carrillo	2.160.00	
Construcción del Puente Garzón - Municipalidad, Nicoya	6.000.00	
Construcción de la Carretera Colonia La Vigía - Municipalidad de Nicoya	231.35	
Construcción de la Unidad Sanitaria de Upala	2.631.50	
Consejo Nacional de Producción	316.140.91	
Derechos al Sello Blanco - Universidad Nacional	650.00	
Derechos de Cables Cobrados por Oficinas Telegráficas	1.200.15	
Derechos de Radios Int. Cobrados por Of. Telegráficas	887.35	
Edmond Wodbrige y Promotores - Fábrica de Pulpa de Madera y Papel Periódico	432.95	
Escuela de los Chiles de Grecia - Tesorería Escolar	918.00	
Escuela de Sión de Turrialba - Hechura de Pupitres en la Penitenciaría	360.20	
Ferrocarril Eléctrico al Pacífico	...	
Fondo para el pago de Servicios de Remates de Aduanas	5.919.72	
Institución Superior de San Ramón	251.50	
Inspectores de Ferrocarriles	1.000.00	
Instalación de Ramal de Cañería en San Roque de Barba, Municipalidad de Barba	690.00	
Juntas Cantonales de Caminos Vecinales - Confección de recibos	6.518.11	
Junta Pro-Construcción de la Iglesia de Agua Caliente de Cartago	1.200.00	
Junta de Educación de Buenos Aires de Osa	1.300.00	
Junta Cantonal de Caminos de Puriscal - Compra Tractor Caterpillar	22.400.00	
Junta de Educación de Bella Vista de Pérez Zeledón	185.20	
Junta Edificadora de la Ermita de Buenos Aires	1.000.00	
Escuela Cecilio Lindo en Juan Viñas - Reparación Servicios Sanitarios	500.00	
José Chaves Chaves	52.20	
Manuel María Peralta Carranza	300.00	
Maquinaria Departamento de Caminos Vecinales	246.48	
María Rater Ajún Apuy	600.00	
Mejoramiento de la Vía Tacares La Argentina - Junta Protección a la Agricultu - ra de la Caña	229.505.64	
Ministerio de Trabajo, Prestaciones Legales y Sueldos no cobrados	49.345.60	
Ministerio de Trabajo - Fondo de Defensa Civil	1.680.26	
Ministerio de Economía y Hacienda - Contrato Petrolero	120.000.00	
Ministerio de Obras Públicas - Cañería de Palmares	191.27	
Municipalidad de Tibás - Camino Vecinal de Colima	229.25	
Municipalidad de Naranjo - Trabajos de Mejoramiento de la Cañería	11.992.45	
Municipalidad La Unión - Cañería y Tanque de Concepción	10.000.00	
Municipalidad de Montes de Oca - Compra de Tubería	2.612.63	
Municipalidad de Pérez Zeledón - Construcción Puente Los Chiles y la Palma	15.000.00	
Municipalidad de Curridabat - Asfaltado de las Calles	1.428.42	
PASAN	1.415.484.13	1.886.375.08

Cuadro 56.- PASIVO. 31 DE DICIEMBRE DE 1958 Cont.

Cuentas	Parciales	Totales
VIENEN	1.415.484,13	1.886.375,08
Municipalidad de San Ramón - Construcción Cañería Santiago Sur	5.506,75	
Municipalidad de Liberia - Varios	150,00	
Municipalidad de Siquirres - Servicios Varios	800,00	
Municipalidad de Palmares Trabajos Públicos	2.844,00	
Municipalidad de Siquirres - Construcción Escuela Germania de Siquirres	110,25	
Municipalidad de Jiménez - Cañería de Juan Viñas	1.500,00	
Municipalidad de Palmares - Mercado de Palmares	17.776,60	
Municipalidad de Turrialba - Reintegro Publicación Remate Puesto Licores Extranjeros	80,30	
Municipalidad de Siquirres - Construcción Cañería Pacuarito de Siquirres	17.000,00	
Municipalidad de S. Ignacio de Acosta - Construcción Unidad Sanitaria	800,17	
Municipalidad de Tarrazú - Construcción Cañería de San Rafael de Tarrazú	1.000,00	
Municipalidad de Tarrazú - Construcción de la Cañería de San Andrés de Tarrazú	2.291,05	
Municipalidad de Esparta - Construcción Cañería	10.995,67	
Municipalidad de Goicoechea - Asfaltado de las Calles de Mata de Plátano	337,70	
Municipalidad de Turrialba - Compra de un terreno para la Construcción del Mercado	4.185,77	
Municipalidad de Santa Ana - Asfaltado de las Calles Urbanas	10.000,00	
Municipalidad de Turrialba - Construcción para la Ampliación de la Escuela de ese Lugar	53,45	
Municipalidad de Limón - Valor dos Tractores HD 20 y una Motoniveladora Warco	61.500,00	
Mortual de Julia Fallas y Otros	70,00	
Nivelación de la Plaza de Deportes de Oreamuno - Municipalidad	134,30	
Nivelación de los Terrenos para la Construcción de los Talleres S.A.L.A.	7.572,15	
Pago de Jornales - Calles Centro de Turrialba - Municipalidad	757,30	
Pavimentación del Patio - Bodega del Instituto Geodésico Interamericano	314,50	
Presidente Corte Suprema de Justicia	115,85	
Rodolfo Traube Prinkman	9.452,70	
Rafael Herrera Alfaro	23.813,68	
Ranal de la Cañería de Cot de Cartago	300,00	
Ranal de Cañería del Barrio Tepeyac	1.085,00	
STICA - Camino Rosario Puerto Humo de Nicoya y Alquiler Tractores para varios Trabajos	4.395,00	
Sucesión de Rosa Méndez Quesada	80,00	
Municipalidad de Liberia - Compra de una Motoniveladora	16.500,00	
Traslado de los Angares Militares y Acondicionamiento del Aeropuerto El Coco	25.673,38	
Universidad Nacional	1.947,05	
Unidad Sanitaria de Guápiles - Construcción Acera - Trabajos Pintura	433,50	
Municipalidad de San Ramón - Compra de un Tractor D.8	20.000,00	
Tribunal Supremo de Elecciones	12.826,80	
Esso Standr Oil S.A. - Asfalto	157.073,34	
National Lumber Company - Pupitres	0,24	
Edgar Avila Solé y Luis Paulino Valle R.- Construcción Carretera Guápiles Toro Amarillo	657,88	
DEPOSITOS EN BONOS DEUDA INTERNA 7% 1957		2.208.872,82
Junta Cantonal de Caminos de Aguirre	265.000,00	
Municipalidad de Limón	557.032,33	
Municipalidad de Pococí	378.270,84	
Municipalidad de Siquirres	1.008.589,65	
IMPUESTO 10% AL CAPITAL A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES Ley No.1624 de 27/3/53		67.771,95
VALES A PAGAR		1.598.314,34
Vales Varios	1.260.795,44	
Hospital de Cartago	140.000,00	
Patrimonio de Pobres de Cartago	98.000,00	
PASAN	238.000,00	1.260.795,44
		5.761.334,49

Cuadro 57.- PASIVO. 31 DE DICIEMBRE DE 1958 Cont.

Cuenta		Parciales	Totales
	VIENEN	238.000.00	1.260.795.44
			5,761.334.49
Soc. de Varones de S. Vicente de Paul	1,500.00		
María Alfaro C.	805.67		
Oliva Alfaro C.	605.67		
Soc. de Señoras de S. Vicente de Paul	41,000.00		
Hospital de Liberia	8,000.00		
Soc. de Señoras de la Caridad de San José	20,000.00		
Rodríguez y Arroyo	468.80		
Luis Barquero Montes de Oca	100.00		
Joaquín B. Badilla	557.90		
Ernestina Campo Vda. de Zonta	423.280.00		
Hospicio Huérfanos de Cartago	120,000.00		
Manuel Lachner Chacón	75,000.00		
Jta. Protección Social de Cartago	100,000.00		
Victor Wolf Cedeño	<u>231,678.80</u>		
Vales Instituciones de Beneficencia		337,519.40	
Hospital San Juan de Dios	101,000.00		
Hospital de Liberia	85,000.00		
Hospicio de Huérfanos de San José	130,500.00		
Hospital de Grecia	10,200.00		
Hospital de Goicoechea	<u>819.40</u>		
DEPOSITOS POR FIANZA Y CAUCIONES			825.00
Jaime Li		450.00	
Juan María González		25.00	
Pantaleón Pereira Ulloa		250.00	
Rafael Zúñiga González		<u>100.00</u>	
CUENTAS ACREEDORAS DIVERSAS			104,134.15
Confiscaciones a Naciones Enemigas		<u>104,134.15</u>	
Obligaciones Por Cumplir			83,026.00
Sobrantes Remate de Marcaderías de Aduanas		18,516.83	
Compañía Bananera de Costa Rica - Construcción Escuela de Puerto Jiménez		<u>64,509.17</u>	
INTERESES ADEUDADOS SOBRE DEUDAS DE ADMINISTRACION			2,941.24
Rodríguez y Arroyo		1,154.85	
Luis Barquero Montes de Oca		242.10	
Joaquín B. Badilla		1,384.86	
Victor Wolf Cedeño		<u>179.73</u>	
TOTAL			<u>5,952,280.88</u>

Cuadro 58.- DEUDA PUBLICA, 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Cuentas	Parciales	Totales
DEUDA EXTERNA - EMPRESTITOS		125,913,708.16
Bonos Refundidos 1911 - Ley No. 1940 de 28-9-55	25,558,307.38	
Bonos Conversión Libras 1953 - Ley No. 1940 de 28-8-55	1,525,972.72	
Bonos Conversión 5% Libras 1953 - Ley No. 1940 de 28-9-55	4,075,325.68	
Export - Import Bank of Washington - Ley No. 2003	25,478,942.80	
Bonos Refundición Deuda Americana 1933	34,189,688.00	
Empréstito Eximbank - Carretera Interamericana 3.½%	17,010,000.00	
Empréstito Eximbank - Carreteras Tributarias 3½%	13,241,462.86	
English Construction Company 6% 1911	18,103.20	
Bonos Empréstito Exterior 5% Oro 1911	4,837,905.52	
EFFECTOS A PAGAR EN EL EXTERIOR		6,618,590.98
Pagarés a la orden de Etablissements Emile Degremont - Francia	6,618,390.98	
DEUDA EXTERNA - INTERESES ADEUDADOS		10,612,789.73
Intereses 1937/1941 - Bonos Refundidos 1911 - Ley No. 1940	170,587.73	
Bonos Refundidos 1911 - Ley No. 1940	1,299,450.49	
Intereses 1937/1941 - Bonos Conversión 5% Libras 1933	26,812.50	
Bonos Conversión 5% Libras 1933	126,004.11	
Bonos Conversión Libras 1953	126,278.27	
Export - Import Bank of Washington - Ley No. 2003	101,285.34	
Bonos Refundición Deuda Americana 1933	828,447.67	
Intereses por Pagar Arreglo 1939	208,652.87	
English Construction Company 1911 6% 1911	30,908.38	
Bonos Ferrocarril al Pacífico 7.1/2% 1926	27,218.00	
Bonos Empréstito Exterior Garantizado Amortizable Oro 7% 1926	234,171.00	
Bonos Empréstito Exterior 5% 1911 (Cuenta Vieja)	1,449,810.92	
Bonos Empréstito Exterior 5% 1911	5,983,348.45	
DEUDA INTERNA - DEUDA BONIFICADA		151,500,100.00
Bonos del Sistema Bancario Nacional 7% 1949	14,010,000.00	
Bonos Refundición Deuda Interna 6% 1949 - Serie "A"	4,718,000.00	
Bonos Refundición Deuda Interna 6% 1949 - Serie "B"	9,309,000.00	
Bonos Refundición Deuda Interna 6% 1949 - Serie "C"	12,651,000.00	
Bonos Refundición Deuda Interna 6% 1949 - Serie "D"	30,955,000.00	
Bonos Café 6% 1950	4,616,100.00	
Bonos Obras Públicas 6% 1955	24,162,000.00	
Bonos Electrificación Nacional 4% 1956	15,000,000.00	
Bonos Deuda Interna 7% - Ley No. 2178 de 1/11/57	29,283,000.00	
Bonos Electrificación Heredia 7½% 1944	1,350,000.00	
Bonos Deuda Política 7% 1958 - Ley No. 2250 a 8/1958	5,446,000.00	
DEUDA INTERNA - DEUDA BONIFICADA SORTEADA POR PRESENTAR AL COBRO		2,616,700.00
Bonos de la Defensa Nacional 6% 1942	1,000.00	
Bonos Refundición Deuda Interna 6% 1936	600.00	
Bonos Consolidación 6% 1945	200.00	
Bonos del Sistema Bancario Nacional 7% 1948	419,100.00	
Bonos Refundición Deuda Interna 6% Serie "A"	497,600.00	
Bonos Refundición Deuda Interna 6% Serie "B"	555,500.00	
Bonos Refundición Deuda Interna 6% Serie "C"	348,000.00	
Bonos Refundición Deuda Interna 6% Serie "D"	573,200.00	
Bonos Café 6% 1950	32,500.00	
Bonos Obras Públicas 6% 1955	130,000.00	
Bonos Deuda Interna 7% - Ley No. 2178 de 1/11/57	2,000.00	
Bonos Electrificación Heredia 7½% 1944	57,000.00	
PASAN		297,281,868.87

Cuadro 38.- DEUDA PUBLICA, 31 DE DICIEMBRE DE 1958 Cont.

Cuenta	Parciales	Totales
VIENEN		297,281,868.87
DEUDA INTERNA - PRESTAMOS POR LEYES ESPECIALES		14,741,985.53
Compañía Baranera de Costa Rica - Ley No. 2063	8,400,000.00	
Banco Nacional de Costa Rica - Ley No. 79 de 4/7/33	284,035.00	
Banco Central de Costa Rica - Ley No. 15 de 9/11/45	5,316,426.39	
United Fruit Company - Contrato No. 14 de 2/5/39	<u>781,524.14</u>	
DEUDA INTERNA - OTROS CREDITOS CONSOLIDADOS		16,779,685.89
Banco Nacional de Costa Rica - Ley No. 1864 de 23/4/55	575,891.00	
Banco de Costa Rica - Ley No. 1864 de 23/4/55	607,493.80	
Caja Costarricense de Seguro Social - Deuda Acumulada	<u>15,586,300.99</u>	
DEUDA INTERNA - INTERESES ADEUDADOS SOBRE DEUDA BONIFICADA		2,288,150.17
Bonos Carreteras 6% 1936	212.25	
Bonos Carreteras 6% 1938	-0.75	
Bonos Carreteras 6% 1943	71.25	
Bonos Refundición Deuda Interna 1949, Cupón No. 1	3,080.70	
Bonos Refundición Deuda Interna 6% - 1936	3,273.00	
Bonos de la Defensa Nacional 6% 1942	38.00	
Bonos Consolidación 6% 1943	37,665.00	
Bonos Deuda Interna y Carreteras 6% 1945	2.50	
Bonos del Sistema Bancario Nacional 7% 1949	143,100.99	
Bonos Refundición Deuda Interna 6% 1949 - Serie "A"	97,027.50	
Bonos Refundición Deuda Interna 6% 1949 - Serie "B"	183,537.00	
Bonos Refundición Deuda Interna 6% 1949 - Serie "C"	235,333.50	
Bonos Refundición Deuda Interna 6% 1949 - Serie "D"	505,578.50	
Bonos Café 6% 1950	88,472.50	
Bonos Deuda Interna 7% 1957	364,872.52	
Bonos Obras Públicas 6% 1955	265,860.00	
Bonos Electrificación Nacional 4% 1956	150,000.00	
Bonos Electrificación Heredia 7.½% 1944	26,547.38	
Bonos Deuda Política 7% 1958 - Ley No. 2250 a 8/8/58	<u>213,680.83</u>	
DEUDA INTERNA - INTERESES ADEUDADOS SOBRE OTROS CREDITOS CONSOLIDADOS		935,778.00
Caja Costarricense del Seguro Social - Deuda Acumulada	<u>935,778.00</u>	
VALES EXPROPIACION 3% 1945		18,827,858.85
Vales Expropiación 3% 1945 - Expedidos	10,180,882.54	
Vales Expropiación 3% 1945 - Por Expedir (Junta Custodia)	<u>8,647,178.31</u>	
LEGADO INSTITUCION BARROETA		555,044.83
Legado Institución Barroeta	<u>555,044.83</u>	
OTROS LEGADOS Y DONACIONES		83,750.00
Legado Ernestina Gutiérrez	2,000.00	
Legado Carit	78,000.00	
Donación Jaime G. Bennett	<u>3,750.00</u>	
DEUDA INTERNA - INTERESES ADEUDADOS SOBRE DEUDA CONSOLIDADA IRREDIMIBLE		282.64
Vales Expropiación	<u>282.64</u>	
TOTAL		<u>349,474,284.58</u>

Cuadro 59.- GIROS, 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Cuenta		Parciales	Totales
GIROS DEL EJERCICIO 1958			17.379.259,42
Gastos Fijos	Enero	18.960,49	
Gastos Fijos	Febrero	13.957,68	
Gastos Fijos	Marzo	10.126,69	
Gastos Fijos	Abril	23.176,24	
Gastos Fijos	Mayo	16.769,46	
Gastos Fijos	Junio	26.618,08	
Gastos Fijos	Julio	24.302,18	
Gastos Fijos	Agosto	29.879,03	
Gastos Fijos	Setiembre	34.286,06	
Gastos Fijos	Octubre	87.898,79	
Gastos Fijos	Noviembre	1.082.094,26	
Gastos Fijos	Diciembre	10.317.077,64	
Gastos Fijos	Junio/55 - Caduco	75,00(-)	
Gastos Fijos	Noviembre/57 - Caduco	297,25(-)	
Gastos Variables	Enero	4.276,10	
Gastos Variables	Febrero	35.917,81	
Gastos Variables	Marzo	2.977,59	
Gastos Variables	Abril	7.303,35	
Gastos Variables	Mayo	31.278,92	
Gastos Variables	Junio	373.773,80	
Gastos Variables	Julio	3.994,65	
Gastos Variables	Agosto	11.907,45	
Gastos Variables	Setiembre	34.034,03	
Gastos Variables	Octubre	347.154,84	
Gastos Variables	Noviembre	142.853,46	
Gastos Variables	Diciembre	4.886.973,07	
GIROS DEL EJERCICIO 1958 PARA CANJERAR POR BONOS FISCALES			800.876,92
Gastos Fijos	Noviembre	125.000,00	
Gastos Fijos	Diciembre	40.000,00	
Gastos Variables	Mayo	3.648,65	
Gastos Variables	Junio	8.088,80	
Gastos Variables	Agosto	5.946,00	
Gastos Variables	Setiembre	830,00	
Gastos Variables	Noviembre	36.783,10	
Gastos Variables	Diciembre	579.570,37	
GIROS ANULADOS POR REPONER DEL EJERCICIO 1957			369.512,57
Gastos Fijos	Enero	8.789,94	
Gastos Fijos	Febrero	11.587,59	
Gastos Fijos	Marzo	5.975,34	
Gastos Fijos	Abril	5.251,84	
Gastos Fijos	Mayo	10.159,18	
Gastos Fijos	Junio	5.589,35	
Gastos Fijos	Julio	7.882,80	
Gastos Fijos	Agosto	10.732,20	
Gastos Fijos	Setiembre	10.578,70	
Gastos Fijos	Octubre	17.082,75	
Gastos Fijos	Noviembre	179.494,87	
Gastos Fijos	Diciembre	17.990,24	
Gastos Variables	Enero	3.435,50	
Gastos Variables	Febrero	818,60	
Gastos Variables	Marzo	2.815,05	
Gastos Variables	Abril	4.880,50	
Gastos Variables	Mayo	1.156,00	
Gastos Variables	Junio	29.085,58	
Gastos Variables	Julio	4.088,00	
Gastos Variables	Agosto	928,50	
Gastos Variables	Setiembre	1.373,15	
Gastos Variables	Octubre	5.181,20	
Gastos Variables	Noviembre	7.850,87	
Gastos Variables	Diciembre	15.785,22	
GIROS ANULADOS POR REPONER DEL EJERCICIO 1957 PARA CANJEAR POR BONOS FISCALES			35.000,00
Gastos Fijos	Diciembre	35.000,00	
TOTAL			18.584.648,91

Cuadro 60.- EGRESOS PRESUPUESTO S/LEY 2191 DE 21/12/57, 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Cuenta	Parciales	Totales
EGRESOS PRESUPUESTO GASTOS DE ADMINISTRACION		167.360.811.51
Poder Legislativo - Asamblea Legislativa	2.050.448.86	
Contraloría General de la República	1.023.417.55	
Poder Ejecutivo - Presidencia de la República - Casa Presidencial	578.691.60	
Dirección General y Tribunal de Servicio Civil	530.773.40	
Ministerio de Agricultura e Industrias - Ministerio Agronomía y Ganadería	1.130.021.63	
Extensión Agrícola	2.754.889.38	
Industrias	2.052.276.79	
Ministerio de Culto	432.568.89	
Ministerio de Economía y Hacienda - Ministerio Oficinas de la Administración Financiera	257.795.84	
Tributación Directa	2.281.367.92	
Economía y Estadística	1.941.682.44	
Contaduría Mayor y Aduanas	2.548.373.95	
Inspección General de Hacienda Fiscal	1.530.279.75	
Ministerio de Educación Pública, Dirección y Administración General- Ministerio	4.464.849.94	
Educación Pre-Escolar Primaria y Fundamental	3.393.498.54	
Enseñanza Media Vocacional Especial y Normal	1.482.010.72	
Ministerio de Gobernación y Policía, Ministerio Registros y Archivos	49.109.142.80	
Imprenta Nacional	11.069.551.84	
Dirección General de Aeronáutica	5.633.990.94	
Comunicaciones	1.003.487.14	
Ministerio de Justicia y Gracia, Administración y Defensa Social	1.127.663.09	
Procuraduría General de la República	584.413.83	
Ministerio de Obras Públicas, Dirección y Administración General	8.081.834.05	
Servicios de Operación	1.016.803.68	
Servicios de Ejecución	545.369.77	
Servicios de Investigación	1.648.875.62	
Obras Específicas	1.385.187.98	
Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio Servicio Exterior	17.057.535.36	
Ministerio de Salubridad Pública - Ministerio Ingeniería Sanitaria	1.422.008.29	
Medicina Preventiva	2.632.118.24	
Protección Materno Infantil	558.978.45	
Unidades Sanitarias	2.668.255.82	
Ministerio de Seguridad Pública	1.355.530.85	
Ministerio de Trabajo y Previsión Social - Ministerio Departamento Técnico	901.350.12	
Departamento de Trabajo	1.034.700.48	
Departamento de Previsión Social	863.042.42	
Poder Judicial	2.729.898.56	
Tribunal Supremo de Elecciones	12.793.731.01	
	295.497.64	
	399.662.20	
	494.396.26	
	451.432.00	
	10.176.820.01	
	1.810.508.00	
EGRESOS PRESUPUESTO - PENSIONES, SUBVENCIONES ETC.		107.183.931.45
Pensiones y Jubilaciones	14.802.821.15	
Aportaciones a Las Cajas de Seguridad Social y a las Instituciones de Asistencia Médico Social	20.417.340.70	
Subvenciones y Enjugaración del Déficit de Empresas Estatales	19.840.826.00	
Subvenciones a Instituciones Culturales y de Educación	13.515.506.84	
Subvenciones a Administraciones Legales	17.913.562.80	
Aportaciones para Programas Cooperativos y otros Servicios	3.076.252.00	
Subvenciones a Entidades Gremiales	79.500.00	
Cuota Organismos Internacionales	1.635.337.02	
Partidas en Giro	727.846.11	
Prestaciones Legales y Remuneraciones Adicionales, Sobresueldos	12.583.391.20	
Prestaciones Legales y Remuneraciones Adicionales, Prestaciones Legales Sentencias y Resoluciones	2.191.747.73	
	400.000.00	
		274.544.742.96

Cuadro 60.- EGRESOS PRESUPUESTO S/LEY 2191 DE 21/12/57. 31 DE DICIEMBRE DE 1958 Cont.

Cuentas	Parciales	Totales
VIENEN		274.544.742.96
EGRESOS PRESUPUESTO - SERVICIO DE LA DEUDA		46.787.968.52
Deuda Exterior - Amortización	7.366.141.35	
Deuda Exterior - Intereses	4.866.595.48	
Deuda Exterior - Comisiones Honorarios y Otros Gastos	73.000.00	
Deuda Interior - Amortización	23.437.418.06	
Deuda Interior - Intereses	10.749.403.47	
Deuda Interior - Comisiones Honorarios y Otros Gastos	2.368.18	
Transacciones Financieras Diversas - Compra de Valores	283.042.00	
EGRESOS DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Ley 2193		20.786.218.43
Ministerio de Obras Públicas - Construcción de Escuelas y Colegios	4.918.517.54	
Escuelas de Alajuelita	61.473.15	
Obras de Mejoramiento Social y Economía en la Provincia de Puntarenas	1.845.041.49	
Construcción Edificio Aeropuerto del Coco	38.819.42	
Tribunal Supremo de Elecciones	177.582.10	
Poder Judicial	17.000.00	
Ministerio de Educación Pública - Enseñanza Media Vocacional y Especial	39.035.25	
Ministerio de Obras Públicas	45.286.83	
Ministerio de Obras Públicas - Jornales	104.996.75	
Ministerio de Gobernación y Policía - Comunicaciones	87.551.70	
Ministerio de Relaciones Exteriores	12.815.75	
Ley 2198		
Ministerio de Gobernación y Policía	1.388.289.25	
Ministerio de Obras Públicas	5.628.973.85	
Ministerio de Relaciones Exteriores	322.268.84	
Ministerio de Salubridad Pública	1.443.220.98	
Ministerio de Seguridad Pública	437.284.61	
Aportaciones de las Cajas de Seguridad Social y a las Instituciones de Asistencia Médico Social	105.000.00	
Subvenciones a Instituciones Culturales y de Educación	153.000.00	
Prestaciones Legales y Remuneraciones Adicionales	1.318.016.10	
Ministerio de Agricultura e Industrias	260.083.47	
Ministerio de Economía y Hacienda	548.739.00	
Poder Judicial	150.000.00	
Servicio Deuda Interna	599.000.00	
Deuda Interior	15.485.27	
Deuda Exterior	223.717.00	
Pensiones y Jubilaciones	795.000.00	
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	50.000.00	
TOTAL GENERAL		342.118.929.91

Cuadro 61.- CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS, BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Cuenta	Parciales	Totales
EXISTENCIA ESPECIES FISCALES CAJERO DEL GOBIERNO		40.381.437.86
BANQUEROS Y CONSULES EXTERIOR EXISTENCIA TIMBRES CONSULARES		77.909,05
Colonial Trust Company of New York	53.807.52	
Consulado San Francisco de California U.S.A. (Cuenta Corriente)	2.835.00	
Compañía Bananera de Costa Rica (Boston)	<u>21.188,53</u>	
CUENTAS DE ORDEN DIVERSAS DEUDORAS		180.918.546.13
Bonos Electrificación Heredia 7½% 1944 Emitidos	2.500.000.00	
Banco Nacional de Costa Rica Bonos Deuda Exterior en Custodia	159.407.08	
Banco de Costa Rica Certificados Provisionales por enviar	400.00	
Aportes de Capital del Estado	17.948.441.69	
Banco Cajero del Gobierno - Bonos y Cupones por Incinerar	9.906.865.80	
Garantía en Bonos Defensa Sthalunio Export. Co.	55.800.00	
Banco Cajero del Gobierno compra Bonos Deuda Francesa	337.500.00	
Banco Cajero del Gobierno - Bonos y Cupones Deuda Externa por Incinerar	3.090.144.21	
The First National City Bank of New York Bonos por incinerar	8.137.584.00	
Bonos Refundición Deuda Interna 6% 1949 "Serie B" Garantía de Almacén de Depósito de Puntarenas, "Bonos No. 1055"	5.000.00	
Bonos Refundición Deuda Interna 6% 1949 "Serie B" Garantía de Almacén de Depósito de Limón Bonos No. 1426	5.000.00	
Banco de Costa Rica - Juzgado 2º Civil Cuenta Especial	23.259.35	
Bonos Ferrocarril al Pacífico 7½% 1926	272.180.00	
Bonos Empréstito Exterior Garantizado Amortizable Oro 7% 1926	2.341.710.00	
Bonos Conversión 5% Oro 1932	407.202.40	
Bonos Conversión Ferrocarril al Pacífico 5% 1933	204.120.00	
Certificado de Frenada - Línea Aérea Costarricense S.A. Aviones Convair - CV 340 Ley No. 1852 de 28/2/55	5.804.000.00	
Vales Eximbank - Ley No. 2003 de 13/2/56 Emitidos	54.091.800.00	
Bonos Electrificación Nacional 4% 1956 Emitidos	15.000.000.00	
Banco Cajero del Gobierno - Bonos Obras Públicas 6% 1955 Definitivos Canjeados	29.000.000.00	
Municipalidad de San José - Garantía Préstamo ₡ 1.000.000.00 Ley No. 2018 de 7/6/56 por Contra	217.406.94	
Títulos Propios en Poder de Agentes Fiscales Banco de la Societé General de New York Pagará a la Orden de Etablissement Emile Degremont Francia	113.400.01	
Intereses Ganados por Cobrar Bonos	61.901.00	
Banco Cajero del Gobierno - Billetes Banco Mercantil de Costa Rica por Incinerar	2.755.00	
Banco Cajero del Gobierno - Billetes Banco de Costa Rica por Incinerar	10.00	
Vales Victor Wolf C. Dados en Garantía a Banco Nacional de Costa Rica	231.679.65	
Banco Cajero del Gobierno - Bonos Deuda Interna 7% 1957 Definitivos	30.000.000.00	
TOTAL		<u>221.387.893.04</u>

Cuadro 62.-CUENTAS DE ORDEN DIVERSAS ACREEDORAS. 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Cuenta	Parciales	Totales
CUENTAS DE ORDEN DIVERSAS ACREEDORAS		180.918.546.13
Bonos Electrificación Heredia 7½% en Circulación	1.350.000.00	
Bonos Electrificación Heredia 7½% Sorteados	1.150.000.00	
Bonos Obras Públicas 6% 1955 en Circulación	24.519.000.00	
Bonos Obras Públicas 6% 1955 Sorteados	4.481.000.00	
Bonos Deuda Interna 7% 1957 en Circulación	29.467.000.00	
Bonos Deuda Interna 7% 1957 Sorteados	533.000.00	
Bonos Electrificación Nacional 4% 1956 en Circulación	15.000.000.00	
Bonos y Cupones Deuda Exterior por incinerar	11.227.728.21	
Bonos y Cupones por Incinerar	9.906.885.80	
Vales Eximbank Ley No. 2003 de 13/2/56 en Circulación	50.614.043.13	
Vales Eximbank Ley No. 2003 de 13/2/56 Cancelados	3.477.756.87	
Pagarés a la orden de Etablissement Emile Degramont Emile Francia	113.400.01	
Bonos Empréstito Americano por Canjear	3.225.192.40	
Compra Bonos Deuda Exterior	337.500.00	
Bonos Deuda Exterior en Custodia en el Bco. Nal. de C.R.	159.407.08	
Aportes de Capital del Estado por Contra	17.949.441.69	
Certificados de Prenda	6.804.000.00	
Certificados Provisionales por enviar por el Bco. c. Rica	400.00	
Billetes Perforados por Incinerar	2.765.00	
Juzgado Segundo Civil de San José	23.259.35	
Municipalidad de San José - Garantía Préstamo \$ 1.000.000.00 Ley No. 2018 de 7/6/56	217.405.94	
Bonos Refundición Deuda Interna 6% 1949 Serie "B"- Garantía Almacenes de Depósitos	10.000.00	
Garantía en Bonos Defensa Sthalunio Export Co.	55.800.00	
Vales Victor Wolf Cedeño en Garantía	231.679.85	
Intereses Ganados por Cobrar - Bonos por Contra	61.901.00	
TOTAL		<u>180.918.546.13</u>

Cuadro 63.- DEUDA PUBLICA. SITUACION EN 31 DE DICIEMBRE DE 1958

DEUDA EXTERNA

A.- DEUDA EXTERNA CONSOLIDADA REDIMIBLE (o temporal)		¢ 143.145.068.87
A) Empréstitos Exteriores		¢ 125.813.708.16
1.- Ingleses	£ 1.963.331.800	¢ 31.177.708.98
2.- Francés	Frs. 4.487.000.00	4.837.905.52
3.- Americanos	\$ 15.855.042.87	<u>88.898.093.66</u>
B) Intereses Adeudados sobre Empréstitos Exteriores		10.612.788.73
1.- Ingleses	£ 112.080.570	1.779.839.48
2.- Francés	₣ 1.310.982.50	7.433.157.37
3.- Americanos	\$ 1.246.873.62	<u>1.389.772.88</u>
C) Efectos a Pagar en el Exterior		<u>6.618.590.98</u>
Pagarés a la o/Etablissement Degremont Emile-Francia		

DEUDA INTERNA

A.- DEUDA INTERNA CONSOLIDADA REDIMIBLE (o Temporal)		188.862.399.59
A) Deuda Bonificada		151.500.100.00
1.- Bonos Bancarios		14.010.000.00
2.- Bonos Fiscales		<u>137.490.100.00</u>
B) Deuda Bonificada Sorteada por Presentar al Cobro		2.616.700.00
1.- Bonos Bancarios		419.100.00
2.- Bonos Fiscales		<u>2.197.600.00</u>
C) Intereses Adeudados sobre Deuda Bonificada		2.288.150.17
1.- Bonos Bancarios		143.100.89
2.- Bonos Fiscales		<u>2.145.049.18</u>
D) Préstamos por Leyes Especiales		14.741.985.53
E) Otros Créditos Consolidados		18.779.685.89
F) Intereses Adeudados sobre Otros Créditos Consolidados		<u>835.778.00</u>
B.- DEUDA INTERNA CONSOLIDADA IRREDIMIBLE (o Perpetua)		17.466.916.12
A) Vales Expropiación 3% - 1945		16.827.858.85
B) Legado Institución Barroeta		555.044.63
C) Otros Legados y Donaciones		83.750.00
D) Intereses Adeudados sobre Deuda Consolidada Irredimible		<u>262.84</u>
C.- DEUDA INTERNA FLOTANTE		31.890.596.52
A) Deuda de Administración		31.819.883.63
1.- Giros a Pagar	17.798.246.51	
2.- Compromisos Pendientes	7.998.455.18	
3.- Depósitos y Fondos de Terceros	4.231.419.95	
4.- Efectos a Pagar	1.598.314.84	
5.- Giros Postales Exterior por Pagar	6.363.70	
6.- Sobregiros con Saldo Acreedor	1.923.30	
7.- Varios Acreedores	<u>187.160.15</u>	
B) Intereses Adeudados sobre Deudas de Administración		2.941.24
D) Deuda de Hacienda-Impuesto 10% al Capital-Saldo a f/Contribuyentes		<u>87.771.65</u>
TOTAL		¢ 381.364.981.10
Deuda Externa.....	¢ 143.145.068.87	
Deuda Interna.....	<u>238.219.912.23</u>	
TOTAL DEUDA PUBLICA.¢	<u>381.364.981.10</u>	

Cuadro 64.- CUADRO COMPARATIVO DE LA DEUDA PUBLICA. AÑOS 1957 - 1958

CONCEPTO	1958	1957	Diferencia 1958
TOTAL DEUDA PUBLICA	₡ 381.364.881.10	405.842.800.85	- 24.477.819.75
DEUDA EXTERNA	143.145.068.87	146.456.800.15	- 3.311.731.28
EMPRESTITOS	125.913.708.16	125.942.290.13	- 28.581.97
Ingleses	31.177.708.98	34.275.395.17	- 3.097.686.19
Franceses	4.837.905.52	4.837.905.52	...
Americanos	89.898.093.66	86.828.989.44	+ 3.069.104.22
INTERESES ADEUDADOS	10.612.769.73	13.466.168.47	- 2.853.398.74
Sobre Empréstitos Ingleses	1.779.839.48	4.831.625.56	- 3.051.786.08
Sobre Empréstitos Francés	7.433.157.37	7.188.539.29	- 244.618.08
Sobre Empréstitos Americanos	1.399.772.88	1.446.003.62	- 46.230.74
EFFECTOS A PAGAR EN EL EXTERIOR	6.618.590.98	7.048.341.55	- 429.750.57
Pagars a la o/Etablissement Emile Degrenont-Francia	6.618.590.98	7.048.341.55	- 429.750.57
DEUDA INTERNA	238.219.812.23	259.386.000.70	- 21.166.088.47
DEUDA INTERNA FLOTANTE	31.880.586.52	38.712.757.26	- 6.823.160.74
Giros por Pagar	17.788.246.51	11.038.846.34	+ 6.759.400.17
Compromisos Pendientes	7.988.455.18	19.380.511.07	- 11.384.055.89
Préstamos y Fondos de Terceros	4.231.419.95	6.222.477.66	- 1.991.057.71
Varias Cuentas Acreedoras	1.793.761.99	1.684.661.97	- 109.100.02
Intereses Adeudados sobre Deudas de Administración	2.941.24	23.642.82	- 20.701.58
Impuesto 10% al Capital-saldos a favor Contribuyentes	67.771.65	363.617.40	- 295.845.75
DEUDA INTERNA CONSOLIDADA REDIMIBLE	188.862.399.59	203.211.320.53	- 14.348.920.94
Deuda Bonificada	151.500.100.00	162.291.100.00	- 10.791.000.00
Deuda Bonificada Sortada por Presentar al Cobro	2.618.700.00	1.971.000.00	+ 645.700.00
Préstamos por Leyes Especiales	14.741.985.53	15.431.158.98	- 689.173.45
Intereses Adeudados sobre Deuda Bonificada	2.288.150.17	2.033.479.38	+ 254.670.79
Créditos Hipotecarios Pasivos	...	182.460.20	- 182.460.20
Otros Créditos Consolidados	16.779.885.89	21.075.553.12	- 4.295.667.23
Intereses Adeudados sobre Otros Créditos Consolidados	935.778.00	177.871.20	+ 757.906.80
Intereses Adeudados sobre Créditos Hipotecarios Pasivos	...	45.848.04	- 45.848.04
Intereses Adeudados sobre Préstamos por Leyes Especiales	...	2.749.61	- 2.749.61
DEUDA INTERNA CONSOLIDADA IRREDIMIBLE	17.466.916.12	17.460.922.91	+ 5.993.21
Vales Expropiación 3% 1945	16.827.858.85	16.827.858.85	...
Legado Institución Barroeta	555.044.63	549.044.63	+ 6.000.00
Otros Legados y Donaciones	83.750.00	83.750.00	...
Intereses Adeudados sobre Deuda Consolidada Irredimible	262.84	269.43	- 6.79

Cuadro 85.- DEUDA PÚBLICA DE COSTA RICA. VARIACIONES CON RESPECTO A 1957 Y SALDO GENERAL DE 1958

Concepto	1957	Aumentos	Disminución	Saldo 1958
DEUDA EXTERNA	\$ 146.456.800.15	16.035.100.97	19.346.832.25	143.145.068.87
EMPRESTITOS	125.842.280.13	11.179.539.00	11.208.120.87	125.913.708.16
Ingléses	34.275.395.17	...	3.097.686.19	31.177.708.98
Franceses	4.837.905.52	4.837.905.52
Americanos	86.828.989.44	11.179.539.00	8.110.434.78	89.898.093.66
INTERESES ADEUDADOS	13.466.168.47	4.443.813.66	7.297.212.40	10.612.769.73
Ingléses	4.831.625.56	923.880.21	3.975.666.29	1.779.839.48
Franceses	7.188.539.29	244.618.08	...	7.433.157.37
Americanos	1.446.003.62	3.275.315.37	3.321.546.11	1.399.772.88
EFFECTOS A PAGAR EN EL EXTERIOR	7.048.341.55	411.748.31	841.498.88	6.618.590.98
Pagorés a la o/Etablissement Emile-Degremont - Francia	7.048.341.55	411.748.31	841.498.88	6.618.590.98
DEUDA INTERNA	259.386.000.70	614.743.359.17	635.609.448.04	238.219.912.23
DEUDA INTERNA CONSOLIDADA REDIMIBLE(o temporal)	203.211.320.53	35.741.628.30	50.090.549.24	188.862.399.59
Deuda Bonificada	162.281.100.00	8.895.000.00	17.686.000.00	151.500.100.00
Deuda Bonificada por presentar al Cobro	1.971.000.00	17.717.000.00	17.071.300.00	2.616.700.00
Intereses Adeudados sobre Deuda Bonificada	2.033.479.38	9.749.957.31	9.495.286.32	2.288.150.17
Préstamos por Leyes Especiales	15.431.158.98	...	685.173.45	14.741.985.53
Créditos Hipotecarios Pasivos	182.460.20	...	182.460.20	...
Créditos Hipotecarios Pasivos-Intereses	45.948.04	3.586.16	45.534.50	...
Intereses sobre Préstamos por Leyes Especiales	2.749.61	291.984.20	294.733.31	...
Otros Créditos Consolidados	21.075.553.12	36.53	4.293.903.76	16.779.685.89
Intereses sobre Otros Créditos Consolidados	177.871.20	1.084.063.60	326.157.00	935.778.00
DEUDA INTERNA CONSOLIDADA IRREDIMIBLE(o perpetua)	17.460.922.91	314.471.92	308.478.71	17.466.916.12
Vales de Expropiación 3% 1945	16.827.858.85	16.827.858.85
Legado Instituto Barroeta	549.044.63	6.000.00	...	555.044.63
Otros Legados y Donaciones	83.750.00	83.750.00
Intereses Adeudados s/Deuda Interna Irredimible	289.43	308.471.92	308.478.71	262.64
DEUDA INTERNA FLOTANTE	38.713.757.26	578.687.259.35	585.510.420.09	31.890.596.52
Deuda de Administración	38.350.139.86	578.687.259.35	585.214.574.34	31.822.824.87
Giros a Pagar	11.038.846.34	369.541.415.44	352.782.015.27	17.798.246.51
Depósitos y Fondos de Terceros	6.222.477.66	200.719.232.90	202.710.290.61	4.231.419.95
Efectos a Pagar	1.366.635.24	231.679.60	...	1.598.314.84
Giros Postales Exterior por Pagar	4.259.75	48.613.50	48.509.55	6.383.70
Varios Acreedores	312.289.27	3.766.15	128.895.27	187.160.15
Compromisos Pendientes	19.380.511.07	7.996.455.18	19.380.511.07	7.996.455.18
Sobregiros con saldo Acreedor	1.477.71	1.923.30	1.477.71	1.923.30
Intereses Adeudados s/Deudas de Administración	23.642.82	144.173.28	164.874.86	2.941.24
Deuda de Hacienda	383.817.40	...	295.846.75	67.771.65
Impuesto 10% al Capital a favor de los Contribuyentes	383.817.40	...	295.846.75	67.771.65

Cuadro 66.- INGRESOS PUBLICOS - AÑO 1958

Nomenclatura del Presupuesto	Ingresos estimativos	Ingresos efectivos	Diferencia entre los ingresos estimativos y efectivos
TOTAL INGRESOS	\$ <u>324.504.833.40</u>	<u>320.337.745.82</u>	- <u>4.167.187.58</u>
I Ingresos Provenientes de la Explotación de Bienes, Empresas y Servicios Públicos	34.147.433.40	29.416.812.17	- 4.730.621.23
II Impuestos Directos	57.577.000.00	57.322.347.49	- 254.652.51
III Impuestos Indirectos	217.426.000.00	218.692.183.95	+ 1.266.183.95
IV Ingresos Provenientes de Otras Fuentes	15.354.500.00	14.906.602.21	- 447.897.79

Cuadro 67.- INGRESOS PUBLICOS EFECTIVOS DE ACUERDO CON LA NOMENCLATURA DEL PRESUPUESTO - AÑO 1957 - 1958

Nomenclatura del Presupuesto	1 9 5 7	1 9 5 8	Diferencia 1958
TOTAL DE INGRESOS	\$ <u>297.917.157.91</u>	<u>320.337.745.82</u>	+ <u>22.420.587.91</u>
I Ingresos Provenientes de la Explotación de Bienes, Empresas y Servicios Públicos	31.027.133.83	29.416.812.17	- 1.610.321.66
II Impuestos Directos	53.168.531.11	57.322.347.49	+ 4.153.816.38
III Impuestos Indirectos	199.674.168.79	218.692.183.95	+ 19.018.015.16
IV Ingresos Provenientes de Otras Fuentes	14.047.324.08	14.906.602.21	- 859.278.13

Cuadro 68.- CREDITOS AUTORIZADOS Y UTILIZADOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO. AÑO 1958

Nomenclatura del Presupuesto	Créditos autorizados	Créditos utilizados	Diferencia no utilizada
TOTAL DE GASTOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO	\$ <u>324.504.833.42</u>	<u>321.332.711.48</u>	- <u>3.630.009.49</u>
I Gastos de Administración	170.075.235.90	167.360.811.51	- 3.172.211.94
II Pensiones, Jubilaciones, Subvenciones, Partidas en Giro, Prestaciones y Cuotas Organismos Internacionales	107.567.189.25	107.183.931.45	- 383.257.80
III Servicio de la Deuda y Transacciones Financieras	46.862.498.27	46.787.968.52	- 74.529.75
TOTAL DE GASTOS DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO	<u>21.384.580.41</u>	<u>20.786.218.43</u>	- <u>598.361.98</u>
I Gastos de Administración	18.075.352.04	17.576.990.06	498.361.98
II Pensiones, Jubilaciones, Subvenciones, Partidas en Giro, Prestaciones y Cuotas Organismos Internacionales	2.371.016.10	2.371.016.10	...
III Servicio de la Deuda y Transacciones Financieras	938.212.27	938.212.27	- 100.000.00

Cuadro 68.- PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS 1958

	<u>Presupuesto</u>	<u>Producto</u>	<u>Diferencia</u>
Ley No. 2198 de 29-3-58 Superávit de Tesorería al 31-12-57	₡ 6.115.000,00	6.115.000,00	...
Devolución Giro Décimo Tercer mes Dip. Sr. Solórzano - Ley No. 2198 de 29-3-58	2.000,00	2.000,00	...
Ley No. 2263 de 30-9-58	2.875.016,10	2.875.016,10	...
Venta de Vehículos Ministerio de Agricultura Ley No. 2263 de 30-9-58	32.000,00	21.244,50	-10.755,50
Ley No. 2270 de 17-10-58	251.724,31	251.724,31	...
Ley No. 2037 de 9-12-58 Participación Extraordinaria en las Ganancias Netas de la Cía. Bananera de Costa Rica	4.480.000,00	4.480.000,00	...
Total Ingresos Extraordinarios	₡ 13.755.740,41	13.744.984,91	10.755,50
DEFICIT		10.755,50	
	₡ 13.755.740,41	13.755.740,41	10.755,50

Cuadro 70.- PRESUPUESTO GENERAL. LIQUIDACION DE 1958

4.- INGRESOS		₡ 341.711.570,73
PRESUPUESTO ORDINARIO	₡ 320.337.745,82	
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO	21.373.824,91	
Superávit 1957	₡ 8.992.016,10	
Ingresos Efectivos	4.752.968,81	
Presupuesto Revalidado - Ley 2193	7.628.840,00	
5.- EGRESOS		342.118.929,91
PRESUPUESTO ORDINARIO	321.932.711,48	
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO	20.786.218,43	
DEFICIT DEL EJERCICIO		407.359,18

Cuadro 11.- LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS DE 1958

NOMENCLATURA DEL PRESUPUESTO	Presupuesto Inicial	Asuertos	Presupuesto definitivo	Producto del año	Producto más	Producto menos
INGRESOS PROVENIENTES DE LA EXPLOTACION DE BIENES, EMPRESAS Y SERVICIOS PUBLICOS:						
RENTAS DE DERECHOS PATRIMONIALES						
Art.						
1 Alquileres Varios	121.000,00	...	121.000,00	115.666,20	...	5.333,80
2 Arrendamiento Lotes Nacionales (Ley No. 13 de 10-1-39)	63.000,00	...	65.000,00	58.980,30	...	5.019,70
3 Derechos Corte de Madera (Ley No. 846 de 8-8-46)	73.000,00	...	78.000,00	32.842,10	...	42.056,90
4 Derechos de Explotación Mangle (Ley No. 812 de 28-11-48 y Resolución No. 50-B de 4-3-42)	5.000,00	...	5.000,00	21.662,68	18.662,68	...
5 Derechos de Explotación Compañía Petrolera, 50% (Cláusula II, Contrato)	150.000,00	...	150.000,00	150.000,00
6 Derechos de Aterrizaje (Decreto No. 768 de 25-10-49)	150.000,00	...	150.000,00	239.687,95	69.687,95	...
7 Derechos de Puerto (Ley No. 128 de 19-6-24)	172.000,00	...	172.000,00	217.728,10	45.728,10	...
8 Derechos de Pesca (Decreto No. 180 de 28-9-48)
9 Derechos de Minería (Código de Minería, Ley No. 1352 de 20-4-53)	280.000,00	...	250.000,00	198.224,00	...	60.176,00
EXPLOTACION DE EMPRESAS						
10 Fábrica Nacional de Licores (Inclusive Recargo Seguro Social, Ley No. 2026 de 17-7-56)	22.936.433,40	...	22.936.433,40	19.855.768,75	...	3.102.664,65
11 Imprenta Nacional (Renta Bruta)	277.000,00	...	277.000,00	319.833,10	42.833,10	...
12 Correos	2.323.000,00	...	2.323.000,00	2.403.676,24	77.576,24	...
13 Telégrafos y Radios Nacionales	1.278.000,00	...	1.278.000,00	1.390.696,15	112.696,15	...
14 Remoción por Intercambio Paquetes Postales	50.000,00	...	50.000,00	87.933,39	37.933,39	...
15 Utilidades y Aportaciones del Sistema Bancario Nacional, para el Servicio de los Bonos del Sistema Bancario Nacional, (Ley No. 1552 de 23-4-53- y Ley No. 1644 de 26-8-53)	4.565.000,00	...	4.565.000,00	3.585.285,66	...	879.716,34
16 Instituto Nacional de Seguros (Incluye Aportación para el Servicio de los Bonos Refundición Deuda Inter na)	1.685.000,00	...	1.685.000,00	680.000,00	...	1.015.000,00
17 Producto Planteles de Obras Públicas y Granjas Experimentales	23.000,00	...	23.000,00	78.926,55	55.926,55	...
TOTAL	34.147.433,40	...	34.147.433,40	29.418.612,17	479.148,36	5.209.967,39
DIFERENCIA DE MENOS				4.730.821,23	4.730.821,23	
TOTALES	34.147.433,40	...	34.147.433,40	34.147.433,40	5.209.967,39	5.209.967,39
IMPUESTOS INDIRECTOS						
IMPUESTOS SOBRE UTILIDADES						
18 Impuestos sobre la Renta (Ley No. 837 de 20-12-46)	29.000.000,00	4.300.000,00	33.000.000,00	33.505.730,74	505.730,74	...
19 Impuesto Cédular de Ingresos (Fondente de Cobro)	18.000,00	18.000,00	...
20 Impuesto sobre Utilidades Compañía Bananera, según contrato aprobado por Ley No. 1842 de 24-12-54	13.440.000,00	...	13.440.000,00	12.572.980,00	...	867.020,00
21 Impuesto Territorial, Inclusive recargo Municipalidades y Caja Costarricense de Seguro Social (Leyes Nos. 27 de 2-3-39 y 837 de 20-12-46)	10.000.000,00	1.000.000,00	11.000.000,00	11.018.258,15	19.258,15	...
22 Impuesto sobre Mortuorios y Donaciones (Ley No. 10 de 23-12-37)	137.000,00	...	137.000,00	206.378,60	69.378,60	...
TOTAL	52.577.000,00	5.000.000,00	57.577.000,00	57.322.347,49	612.367,49	867.020,00
DIFERENCIA DE MENOS				254.652,51	254.652,51	
TOTALES	52.577.000,00	5.000.000,00	57.577.000,00	57.577.000,00	867.020,00	867.020,00
IMPUESTOS INDIRECTOS						
RENTAS ADUANERAS						
23 Derechos de Importación (Arancel de Aduanas, Ley No. 1736 de 31-3-54 y sus modificaciones)	174.500.000,00	...	174.500.000,00	173.813.711,76	...	686.288,24
24 Derechos de Exportación (Arancel de Aduanas, Ley No. 1736 de 31-3-54 y sus modificaciones)	2.850.000,00	325.000,00	3.175.000,00	3.318.636,34	141.636,34	...
IMPUESTOS VARIOS						
25 Impuesto Azúcar (§ 1.50 por cada quintal)	375.000,00	...	375.000,00	375.000,00
26 Impuesto Azúcar (§ 0.50 por cada quintal)	125.000,00	...	125.000,00	125.000,00
27 Impuesto Billetes Ferrocarril (Ley No. 25 de 18-7-1900)	70.000,00	...	70.000,00	79.353,48	9.353,48	...
28 Impuesto Billetes Ferrocarril (Ley No. 87 de 11-8-43)	112.000,00	...	112.000,00	121.194,15	9.194,15	...
29 Impuesto sobre los Pasajes al Exterior (Ley No. 1917 de 30-7-55)	391.000,00	...	391.000,00	303.795,61	...	87.204,39

Cuadro 71.- LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS DE 1958 Cont.

NOMENCLATURA DEL PRESUPUESTO	Presupuesto inicial	Aumentos	Presupuesto definitivo	Producto del año	Producto más	Producto menos
VARIOS IMPUESTOS Cont.						
30 Impuesto sobre las Tarjetas de Turismo que emita el Instituto Costarricense de Turismo (Ley No. 1917 de 30-7-55)	125.000,00	...	125.000,00	149.916,38	24.916,38	...
31 Impuesto sobre Transportes Aéreos (Reglamento No. 27 de 2-4-47, Ley No. 831 de 18-12-46)	274.000,00	...	274.000,00	358.388,87	84.388,87	...
32 Impuesto Consumo de Fósforos (Decreto No. 814 de 1-11-49)	1.250.000,00	...	1.250.000,00	1.507.365,20	257.365,20	...
33 Impuesto Consumo de Cigarrillos (inciso b) c) y d), Artículo 2o. de la Ley No. 34 de 21-12-40)	1.400.000,00	...	1.400.000,00	1.561.443,40	161.443,40	...
34 Impuesto sobre los Ingresos Brutos que obtengan los fabricantes por la venta de cigarrillos elaborados en el país (inciso b) Art. 1o. del Decreto-Ley No. 365 de 20-1-48)	1.200.000,00	...	1.200.000,00	988.500,00	...	201.500,00
35 Impuesto Consumo de Cigarrillos (Art. 5o. de la Ley No. 2072 de 9-11-56)	8.085.000,00	...	8.085.000,00	7.539.500,00	...	445.500,00
36 Impuesto Desahucenaje Vinos y Licores Extranjeros (Ley No. 30 de 1-12-36)	41.000,00	360.000,00	401.000,00	585.595,88	184.595,88	...
37 Impuesto Consumo de Cerveza (\$ 0.38 por envase, Ley No. 1250 de 20-12-50)	7.339.000,00	2.661.000,00	10.000.000,00	10.422.561,40	422.561,40	...
38 Impuesto Consumo de Refrescos Gaseosos (\$ 0.045 por envase, Ley No. 1250 de 20-12-50)	1.283.000,00	...	1.283.000,00	1.346.380,00	83.380,00	...
39 Impuesto Destace de Ganado (Leyes Nos. 13 de 31-3-32 y 16 de 8-10-43)	110.000,00	...	110.000,00	117.800,91	7.800,91	...
40 Impuesto Espectáculos Públicos (Leyes Nos. 841 de 15-1-47 y 163 de 18-8-45)	1.392.000,00	...	1.392.000,00	1.390.500,85	...	1.499,25
41 Impuesto Industria Bananera (Ley No. 17 de 11-10-39, Traslado y Hospitalización de Trabajadores de esa Industria)	58.000,00	...	58.000,00	63.557,93	5.557,93	...
42 Impuesto sobre el Café que reciban los Beneficiarios (Ley No. 1411 de 19-1-32)	13.000.000,00	100.000,00	13.100.000,00	14.616.052,79	1.816.052,79	...
TOTAL.....\$	213.990.000,00	3.445.000,00	217.435.000,00	218.692.183,95	3.188.175,73	1.821.991,78
DIFERENCIA DE MAS.....			1.266.183,95			1.266.183,95
TOTALES.....\$	213.990.000,00	3.445.000,00	217.435.000,00	218.692.183,95	3.188.175,73	3.288.175,73
INGRESOS PROVENIENTES DE OTRAS FUENTES						
T A S A S						
43 Papel Sellado (Leyes Nos. 56 de 8-8-21, 850 de 13-3-47 y 2041 de 31-7-56)	700.000,00	...	700.000,00	684.852,15	...	5.147,85
44 Timbres (Ley No. 2041 de 31-7-56)	2.845.000,00	...	2.845.000,00	2.371.652,86	...	473.347,34
45 Registro de Marcas de Fábrica y Comercio (Ley No. 358 de 24-6-46)	79.000,00	...	79.000,00	82.408,00	3.408,00	...
46 Registro Público (Leyes Nos. 16 de 20-5-31, 13 de 30-10-44 y 1234 de 28-11-50)	2.440.000,00	...	2.440.000,00	2.652.178,55	212.178,55	...
47 Derechos Consulares (Leyes Nos. 54 de 4-1-48 y 4 de 3-10-45)	785.000,00	...	785.000,00	629.202,04	...	155.797,96
48 Derechos de Tránsito (Ley No. 63 de 26-3-35)	1.400.000,00	...	1.400.000,00	1.524.451,00	124.451,00	...
49 Abandernamiento de Barcos (Ley No. 12 de 22-10-41)	159.000,00	...	159.000,00	271.374,00	112.374,00	...
MULTAS, RESPONSABILIDADES Y COMISOS						
50 Multas Varias	875.000,00	...	875.000,00	877.238,45	2.238,45	...
V A R I O S						
51 Contribución Patentados y Otros Particulares, para pagar sueldos de Agentes de Policía (Acuerdo No. 123 de 18-10-42)	100.000,00	...	100.000,00	117.562,00	17.562,00	...
52 Deducción Sueldos, 1% para Fondo de Pensiones	71.000,00	...	71.000,00	80.390,84	...	20.609,16
53 Deducción Sueldos para Pensiones	1.423.000,00	...	1.423.000,00	1.560.714,97	137.714,97	...
54 Producto Venta Drogas Estupefacientes, para la Junta respectiva (Ley No. 809 de 2-11-49)	113.000,00	...	113.000,00	98.851,25	...	14.148,75
55 Producto Venta para Útiles Almacén Nacional Escolar	800.000,00	...	800.000,00	773.920,15	...	26.079,85
56 Servicios Extraordinarios de Aduanas	484.000,00	...	484.000,00	534.779,77	50.779,77	...
57 Ingresos Varios no Especificados	1.475.400,00	1.574.600,00	3.050.000,00	2.843.380,38	...	406.619,62
58 Contribución de las Municipalidades (Art. 6o. Ley No. 178 de 18-8-38)	30.500,00	...	30.500,00	23.550,00	...	6.850,00
TOTAL.....\$	13.779.900,00	1.574.800,00	15.354.500,00	14.806.602,21	660.702,74	1.108.800,69
DIFERENCIA DE MENOS.....				447.897,79	447.897,79	
TOTALES.....\$	13.779.900,00	1.574.800,00	15.354.500,00	15.354.500,00	1.108.600,53	1.108.600,53
TOTAL GENERAL.....\$	314.484.333,40	10.020.800,00	324.504.933,40	320.337.745,82	4.940.392,12	9.107.579,70
DEFICIT.....				4.167.187,58	4.167.187,58	
TOTALES.....\$	314.484.333,40	10.020.800,00	324.504.933,40	324.504.933,40	9.107.579,70	9.107.579,70

Cuadro 71.- LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS DE 1958

KOMENCLATURA DEL PRESUPUESTO	Presupuesto Inicial	Aumentos	Presupuesto definitivo	Producto del año	Produjo más	Produjo menos
INGRESOS PROVENIENTES DE LA EXPLOTACION DE BIENES, EMPRESAS Y SERVICIOS PUBLICOS:						
RENTAS DE DERECHOS PATRIMONIALES						
Art.						
1 Alquileres Varios	121.000,00	...	121.000,00	115.666,30	...	5.333,80
2 Arrendamiento Lotes Nacionales (Ley No. 13 de 10-1-39)	65.000,00	...	65.000,00	59.860,30	...	5.019,70
3 Derechos Corta de Madera (Ley No. 646 de 8-8-46)	75.000,00	...	75.000,00	32.843,10	...	42.056,80
4 Derechos de Explotación Mangle (Ley No. 812 de 26-11-46 y Riscilla No. 50-H de 4-3-42)	5.000,00	...	5.000,00	21.662,68	16.662,68	...
5 Derechos de Explotación Compañía Petrolera, 50% (Clausula II, Contrato)	150.000,00	...	150.000,00	150.000,00
6 Derechos de Aterrizaje (Decreto No. 769 de 25-10-49)	150.000,00	...	150.000,00	239.687,95	89.687,95	...
7 Derechos de Puerto (Ley No. 128 de 19-9-24)	172.000,00	...	172.000,00	217.728,10	45.728,10	...
8 Derechos de Pesca (Decreto No. 180 de 28-9-48)
9 Derechos de Minería (Código de Minería, Ley No. 1551 de 20-4-53)	260.000,00	...	260.000,00	199.894,00	...	60.176,00
EXPLOTACION DE EMPRESAS						
10 Fábrica Nacional de Licores (inclusive Recargo Seguro Social, Ley No. 2035 de 17-7-56)	22.938.433,40	...	22.938.433,40	19.835.768,75	...	3.102.664,65
11 Imprenta Nacional (Renta Bruta)	277.000,00	...	277.000,00	319.833,10	42.833,10	...
12 Correos	2.323.000,00	...	2.323.000,00	2.400.676,24	77.676,24	...
13 Telégrafos y Radios Nacionales	1.278.000,00	...	1.278.000,00	1.390.696,15	112.696,15	...
14 Bonificación por Intercambio Paquetes Postales	50.000,00	...	50.000,00	87.933,39	37.933,39	...
15 Utilidades y Aportaciones del Sistema Bancario Nacional, para el Servicio de los Bonos del Sistema Bancario Nacional, (Ley No. 1552 de 23-4-53- y Ley No. 1644 de 26-8-53)	4.565.000,00	...	4.565.000,00	3.585.283,66	...	979.716,34
16 Instituto Nacional de Seguros (Incluye Aportación para el Servicio de los Bonos Refundición Deuda Interina)	1.695.000,00	...	1.695.000,00	680.000,00	...	1.015.000,00
17 Producto Plantales de Obras Públicas y Granjas Experimentales	23.000,00	...	23.000,00	78.928,55	55.928,55	...
TOTAL.....¢	34.147.433,40	...	34.147.433,40	29.416.612,17	479.146,16	5.209.827,39
DIFERENCIA DE MENOS.....				4.730.821,23	4.730.821,23	
TOTALES.....¢	34.147.433,40	...	34.147.433,40	34.147.433,40	5.209.867,39	5.209.867,39
IMPUESTOS INDIRECTOS						
IMPUESTOS SOBRE UTILIDADES						
18 Impuesto sobre La Renta (Ley No. 837 de 20-12-46)	29.000.000,00	4.000.000,00	33.000.000,00	33.503.730,74	505.730,74	...
19 Impuesto Cedral de Ingresos (Pendiente de Cobro)	18.000,00	18.000,00	...
20 Impuesto sobre Utilidades Compañía Bananera, según contrato aprobado por Ley No. 1842 de 24-12-54	13.440.000,00	...	13.440.000,00	12.872.880,00	...	867.020,00
21 Impuesto Territorial, inclusive recargo Municipalidades y Caja Costarricense de Seguro Social (Leyes Nos. 37 de 2-3-39 y 837 de 20-12-46)	10.000.000,00	1.000.000,00	11.000.000,00	11.019.238,15	19.238,15	...
22 Impuesto sobre Mortuorias y Donaciones (Ley No. 10 de 23-12-37)	137.000,00	...	137.000,00	206.378,60	69.378,60	...
TOTAL.....¢	52.577.000,00	5.000.000,00	57.577.000,00	57.322.347,49	612.367,49	867.020,00
DIFERENCIA DE MENOS.....				254.652,51	254.652,51	
TOTALES.....¢	52.577.000,00	5.000.000,00	57.577.000,00	57.577.000,00	867.020,00	867.020,00
IMPUESTOS INDIRECTOS						
RENTAS ADUANERAS						
23 Derechos de Exportación (Arancel de Aduanas, Ley No. 1738 de 31-3-54 y sus modificaciones)	174.500.000,00	...	174.500.000,00	173.813.711,76	...	886.288,24
24 Derechos de Exportación (Arancel de Aduanas, Ley No. 1738 de 31-3-54 y sus modificaciones)	2.850.000,00	325.000,00	3.175.000,00	3.316.635,34	141.635,34	...
IMPUESTOS VARIOS						
25 Impuesto Ardor (¢ 1.50 por cada quintal)	375.000,00	...	375.000,00	375.000,00
26 Impuesto Ardor (¢ 0.50 por cada quintal)	125.000,00	...	125.000,00	125.000,00
27 Impuesto Billetes Ferrocarril (Ley No. 26 de 19-7-1900)	70.000,00	...	70.000,00	79.353,48	9.353,48	...
28 Impuesto Billetes Ferrocarril (Ley No. 87 de 11-8-43)	112.000,00	...	112.000,00	121.194,15	9.194,15	...
29 Impuesto sobre los Pasajes al Exterior (Ley No. 1917 de 30-7-55)	391.000,00	...	391.000,00	303.795,61	...	87.204,39

Cuadro 71.- LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS DE 1958 Cont.

NOMENCLATURA DEL PRESUPUESTO	Presupuesto inicial	Aumentos	Presupuesto definitivo	Producto del año	Producto más	Producto menos
VIARIOS IMPUESTOS Cont.						
30 Impuesto sobre las Tarjetas de Turismo que emita el Instituto Costarricense de Turismo (Ley No. 1917 de 30-7-55)	125,000.00	...	125,000.00	149,916.38	24,916.38	...
31 Impuesto sobre Transportes Aéreos (Reglamento No. 27 de 2-4-47, Ley No. 831 de 18-12-46)	274,000.00	...	274,000.00	356,388.87	84,338.87	...
32 Impuesto Consumo de Fósforos (Decreto No. 814 de 1-11-49)	1,250,000.00	...	1,250,000.00	1,507,365.20	257,365.20	...
33 Impuesto Consumo de Cigarrillos (Inciso b) c) y d), Artículo 2o. de la Ley No. 34 de 21-12-40)	1,400,000.00	...	1,400,000.00	1,561,443.40	161,443.40	...
34 Impuesto sobre los Ingresos Brutos que obtengan los fabricantes por la venta de cigarrillos elaborados en el país (Inciso b) Art. 1o. del Decreto-Ley No. 355 de 20-1-49)	1,200,000.00	...	1,200,000.00	998,500.00	...	201,500.00
35 Impuesto Consumo de Cigarrillos (Art. 5o. de la Ley No. 2072 de 9-11-56)	8,085,000.00	...	8,085,000.00	7,639,500.00	...	445,500.00
36 Impuesto Desalmacensaje Vinos y Licores Extranjeros (Ley No. 30 de 1-12-36)	41,000.00	360,000.00	401,000.00	585,595.88	184,595.88	...
37 Impuesto Consumo de Cerveza (§ 0.38 por envase, Ley No. 1260 de 20-12-50)	7,339,000.00	2,661,000.00	10,000,000.00	10,422,561.40	422,561.40	...
38 Impuesto Consumo de Refrescos Gaseosos (§ 0.045 por envase, Ley No. 1250 de 20-12-50)	1,283,000.00	...	1,283,000.00	1,346,360.00	63,360.00	...
39 Impuesto Destace de Ganado (Leyes Nos. 13 de 31-3-32 y 16 de 8-10-43)	110,000.00	...	110,000.00	117,800.91	7,800.91	...
40 Impuesto Espectáculos Públicas (Leyes Nos. 841 de 15-1-47 y 163 de 18-8-46)	1,392,000.00	...	1,392,000.00	1,390,500.85	...	1,498.15
41 Impuesto Industria Bananera (Ley No. 17 de 11-10-39, Traslado y Hospitalización de Trabajadores de esa Industria)	58,000.00	...	58,000.00	63,557.93	5,557.93	...
42 Impuesto sobre el Café que reciban los Beneficiadores (Ley No. 1411 de 19-1-52)	13,000,000.00	100,000.00	13,100,000.00	14,916,052.79	1,816,052.79	...
TOTAL.....\$	213,980,000.00	3,446,000.00	217,426,000.00	218,692,183.95	3,186,175.73	1,821,981.78
DIFERENCIA DE MAS.....			1,266,183.95			1,266,183.95
TOTALES.....\$	213,980,000.00	3,446,000.00	218,692,183.95	218,692,183.95	3,186,175.73	3,188,175.73
INGRESOS PROVENIENTES DE OTRAS FUENTES						
T A S A S						
43 Papel Sellado (Leyes Nos. 58 de 6-8-21, 850 de 13-3-47 y 2041 de 31-7-56)	700,000.00	...	700,000.00	694,852.15	...	5,147.85
44 Timbres (Ley No. 2041 de 31-7-56)	2,845,000.00	...	2,845,000.00	2,371,652.66	...	473,347.34
45 Registro de Marcas de Fábrica y Comercio (Ley No. 559 de 24-6-48)	79,000.00	...	79,000.00	82,408.00	3,408.00	...
46 Registro Público (Leyes Nos. 15 de 20-5-31, 13 de 30-10-44 y 1234 de 29-11-50)	2,440,000.00	...	2,440,000.00	2,652,178.55	212,178.55	...
47 Derechos Consulares (Leyes Nos. 54 de 4-1-46 y 4 de 8-10-46)	785,000.00	...	785,000.00	629,202.04	...	155,797.96
48 Derechos de Tránsito (Ley No. 63 de 26-3-35)	1,400,000.00	...	1,400,000.00	1,524,451.00	124,451.00	...
49 Abanderamiento de Barcos (Ley No. 12 de 22-10-41)	159,000.00	...	159,000.00	271,374.00	112,374.00	...
MULTAS, RESPONSABILIDADES Y COMISOS						
50 Multas Varias	875,000.00	...	875,000.00	877,236.45	2,236.45	...
V A R I O S						
51 Contribución Patentados y Otros Particulares, para pagar sueldos de Agentes de Policía (Acuerdo No. 123 de 16-10-42)	100,000.00	...	100,000.00	117,562.00	17,562.00	...
52 Deducción Sueldos, 1% para Fondo de Pensiones	71,000.00	...	71,000.00	50,390.84	...	20,609.16
53 Deducción Sueldos para Pensiones	1,423,000.00	...	1,423,000.00	1,580,714.87	137,714.87	...
54 Producto Venta Drogas Estupefacientes, para la Junta respectiva (Ley No. 808 de 2-11-49)	113,000.00	...	113,000.00	98,851.25	...	14,148.75
55 Producto Venta para Utiles Almacén Nacional Escolar	800,000.00	...	800,000.00	773,920.15	...	26,079.85
56 Servicios Extraordinarios de Aduanas	484,000.00	...	484,000.00	534,779.77	50,779.77	...
57 Ingresos Varios no Especificados	1,475,400.00	1,574,600.00	3,050,000.00	2,643,380.58	...	406,619.82
58 Contribución de las Municipalidades (Art. 6o. Ley No. 178 de 16-8-38)	30,500.00	...	30,500.00	23,650.00	...	6,850.00
TOTAL.....\$	13,779,900.00	1,574,600.00	15,354,500.00	14,906,602.21	660,702.74	1,108,600.53
DIFERENCIA DE MENOR.....				447,897.79	447,897.79	
TOTALES.....\$	13,779,900.00	1,574,600.00	15,354,500.00	15,354,500.00	1,108,600.53	1,108,600.53
TOTAL GENERAL.....\$	314,484,333.40	10,020,600.00	324,504,933.40	320,337,745.82	4,940,392.12	9,107,579.70
DEFICIT.....				4,167,187.58	4,167,187.58	
TOTALES.....\$	314,484,333.40	10,020,600.00	324,504,933.40	324,504,933.40	9,107,579.70	9,107,579.70

Cuadro 72.- LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO

Nomenclatura del Presupuesto	Creditos Originalmente Autorizados	Débitos	Créditos
PRIMERA PARTE - GASTOS DE ADMINISTRACION			
SECCION PRIMERA - PODER LEGISLATIVO			
Título I - Asamblea Legislativa	\$ 1.872.068.00	44.300.00	227.400.00
Título II - Contraloría General de la República	1.050.150.00	17.411.80	8.000.00
	<u>2.922.218.00</u>	<u>61.711.80</u>	<u>235.400.00</u>
SECCION SEGUNDA - PODER EJECUTIVO			
Título I - Presidencia de la República	1.276.200.00	111.834.35	12.350.00
Título II - Ministerio de Agricultura e Industrias	7.064.544.00	752.979.85	340.070.00
Título III - Ministerio de Culto	267.800.00
Título IV - Ministerio de Economía y Hacienda	16.525.115.00	622.745.60	153.705.00
Título V - Ministerio de Educación Pública	61.703.708.00	351.062.85	581.470.00
Título VI - Ministerio de Gobernación y Policía	15.815.612.00	361.189.15	605.200.00
Título VII - Ministerio de Justicia y Gracia	3.192.592.00	1.720.874.79	114.600.00
Título VIII - Ministerio de Obras Públicas	19.746.075.00	1.782.254.19	3.422.504.72
Título IX - Ministerio de Relaciones Exteriores	3.727.816.80	437.476.00	68.608.00
Título X - Ministerio de Salubridad Pública	7.238.100.00	576.186.35	160.000.00
Título XI - Ministerio de Seguridad Pública	12.059.520.00	376.000.00	135.603.76
Título XII - Ministerio de Trabajo y Previsión Social	1.759.750.00	136.077.20	62.314.80
	<u>150.376.833.60</u>	<u>7.228.680.33</u>	<u>5.656.426.28</u>
SECCION TERCERA - PODER JUDICIAL			
Título I - Poder Judicial	10.075.000.00	469.396.80	489.396.80
	<u>10.075.000.00</u>	<u>469.396.80</u>	<u>489.396.80</u>
SECCION CUARTA - TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES			
Título I - Tribunal Supremo de Elecciones	2.219.100.00	344.156.85	17.225.00
	<u>2.219.100.00</u>	<u>344.156.85</u>	<u>17.225.00</u>
	<u>165.593.151.60</u>	<u>8.123.945.78</u>	<u>6.398.448.08</u>
SEGUNDA PARTE - PENSIONES Y JUBILACIONES, SUBVENCIONES, PARTIDAS EN GIRO, PRESTACIONES LEGALES Y REMUNERACIONES ADICIONALES Y CUOTAS ORGANISMOS INTERNACIONALES			
Título I - Pensiones y Jubilaciones	13.325.578.00	238.850.00	1.517.000.00
Título II - Subvenciones	72.516.527.80	338.000.00	1.744.561.44
Título III - Cuotas Organismos Internacionales	1.668.559.00	47.802.74	...
Título IV - Partidas en Giro	730.000.00
Título V - Prestaciones legales y Remuneraciones Adicionales	13.004.926.00	24.000.00	...
Título VI - Sentencias y Resoluciones	400.000.00
	<u>101.645.590.80</u>	<u>648.652.74</u>	<u>3.261.561.44</u>
TERCERA PARTE - SERVICIO DE LA DEUDA Y TRANSACCIONES FINANCIERAS			
Título I - Deuda Exterior	12.006.648.00	1.223.113.00	1.155.049.60
Título II - Deuda Interior	34.945.901.00	1.529.015.17	709.667.57
Título III - Transacciones Financieras	293.042.00
	<u>47.245.591.00</u>	<u>2.752.128.17</u>	<u>1.864.717.17</u>
TOTALES SUPERAVIT	314.484.333.40	11.524.726.69	11.524.726.69
TOTALES GENERALES	\$ 314.484.333.40	11.524.726.69	11.524.726.69

ORDINARIO DE EGRESOS DE 1958

Aumento o Disminuciones	Créditos Definitivamente Autorizados	C R E D I T O S U T I L I Z A D O S			Saldos sin usar
		Reconocidos	Comprometidos	Total	
5,000.00	2,060,168.00	2,034,774.56	15,674.30	2,050,448.86	9,719.14
...	1,040,738.20	1,015,775.00	7,642.55	1,023,417.55	17,320.65
<u>5,000.00</u>	<u>3,100,906.20</u>	<u>3,050,549.56</u>	<u>23,316.85</u>	<u>3,073,866.41</u>	<u>27,039.79</u>
...	1,176,715.65	1,097,991.14	11,473.86	1,109,465.00	67,250.65
...	6,651,634.15	6,009,751.81	369,782.86	6,379,534.67	272,099.48
...	267,800.00	267,795.84	...	267,795.84	4.16
284,000.00	16,340,074.40	15,940,550.19	217,502.35	16,158,052.54	182,021.86
30,000.00	61,964,116.15	61,518,206.03	162,499.33	61,680,705.36	283,410.79
535,995.00	16,598,617.85	15,834,285.34	597,303.81	16,431,589.15	164,028.70
...	1,586,317.21	1,555,805.84	6,367.59	1,562,173.43	24,143.78
3,580,000.00	24,966,325.53	22,293,933.24	1,851,792.23	24,145,725.49	820,600.04
76,392.00	3,435,340.60	3,194,603.54	30,630.53	3,225,234.07	210,106.53
348,005.00	7,169,918.65	6,737,109.24	167,413.19	6,904,522.43	265,396.22
1,077,450.00	12,896,573.76	12,723,191.87	70,539.14	12,793,731.01	102,842.75
25,000.00	1,710,987.60	1,575,482.36	65,505.74	1,640,988.10	69,999.50
<u>5,956,842.00</u>	<u>154,781,421.55</u>	<u>148,748,706.44</u>	<u>3,550,810.65</u>	<u>152,299,517.09</u>	<u>2,461,904.46</u>
145,740.00	10,220,740.00	9,873,662.16	303,257.85	10,176,920.01	43,819.99
<u>145,740.00</u>	<u>10,220,740.00</u>	<u>9,873,662.16</u>	<u>303,257.85</u>	<u>10,176,920.01</u>	<u>43,819.99</u>
100,000.00	1,992,168.15	1,740,087.31	70,420.69	1,810,508.00	181,660.15
<u>100,000.00</u>	<u>1,992,168.15</u>	<u>1,740,087.31</u>	<u>70,420.69</u>	<u>1,810,508.00</u>	<u>181,660.15</u>
<u>6,207,582.00</u>	<u>170,075,235.90</u>	<u>163,413,005.47</u>	<u>3,947,806.04</u>	<u>167,360,811.51</u>	<u>2,714,424.39</u>
237,000.00	14,840,728.00	14,787,979.12	14,842.03	14,802,821.15	37,906.85
1,250,200.00	75,173,289.24	74,842,788.24	...	74,842,788.24	330,501.00
14,752.00	1,635,508.26	1,635,337.02	...	1,635,337.02	171.24
...	730,000.00	713,999.26	13,846.85	727,846.11	2,153.89
1,806,747.73	14,787,673.73	14,734,375.09	40,763.84	14,775,138.93	12,534.80
...	400,000.00	400,000.00	...	400,000.00	...
<u>3,308,699.73</u>	<u>107,567,199.23</u>	<u>107,114,478.73</u>	<u>69,452.72</u>	<u>107,183,931.45</u>	<u>383,267.78</u>
415,371.27	12,353,955.87	12,296,920.47	8,816.34	12,305,736.81	48,219.06
88,947.00	34,215,500.40	34,189,189.71	...	34,189,189.71	26,310.69
...	293,042.00	293,042.00	...	293,042.00	...
<u>504,318.27</u>	<u>46,862,498.27</u>	<u>46,779,152.18</u>	<u>8,816.34</u>	<u>46,787,968.52</u>	<u>74,529.75</u>
<u>10,020,600.00</u>	<u>324,504,933.40</u>	<u>317,306,636.38</u>	<u>4,026,075.10</u>	<u>321,332,711.48</u>	<u>3,172,221.92</u>
<u>10,020,600.00</u>	<u>324,504,933.40</u>	<u>317,306,636.38</u>	<u>4,026,075.10</u>	<u>324,504,933.40</u>	<u>3,172,221.92</u>

Cuadro 73.- LIQUIDACION DE LOS PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS DE EGRESOS DE 1958

NOMENCLATURA DEL PRESUPUESTO	Presupuesto definitivo	C R E D I T O S U T I L I Z A D O S			Saldo sin usar
		Reconocidos	Comprometidos	Total	
PRIMERA PARTE - GASTOS DE ADMINISTRACION					
SECCION PRIMERA - PODER LEGISLATIVO					
Título I - Asamblea Legislativa
Título II - Contraloría General de la República
SECCION SEGUNDA - PODER EJECUTIVO					
Título I - Presidencia de la República
Título II - Ministerio de Agricultura	273.000,00	161.527,23	98.266,24	259.793,47	13.206,53
Título III - Ministerio de Economía y Hacienda	549.000,00	536.354,15	12.384,85	548.739,00	261,00
Título IV - Ministerio de Culto
Título V - Ministerio de Educación Pública	47.450,00	39.035,25	...	39.035,25	8.414,75
Título VI - Ministerio de Gobernación y Policía	1.479.000,00	1.276.145,01	199.695,94	1.475.840,95	3.159,05
Título VII - Ministerio de Justicia y Gracia
Título VIII - Ministerio de Obras Públicas	13.098.615,74	9.344.452,97	3.298.656,16	12.643.109,13	455.506,61
Título IX - Ministerio de Relaciones Exteriores	335.815,75	322.412,23	12.672,32	335.084,59	731,16
Título X - Ministerio de Salubridad Pública	1.451.724,31	1.418.795,56	24.425,40	1.443.220,96	8.503,35
Título XI - Ministerio de Seguridad Pública	445.746,24	336.563,46	100.721,15	437.284,61	8.461,63
Título XII - Ministerio de Trabajo y Previsión Social	50.000,00	49.963,56	36,44	50.000,00	...
	<u>17.730.352,04</u>	<u>13.485.249,42</u>	<u>3.746.858,54</u>	<u>17.232.107,96</u>	<u>498.244,08</u>
SECCION TERCERA - PODER JUDICIAL					
Título I - Poder Judicial	167.000,00	17.000,00	150.000,00	167.000,00	...
	<u>167.000,00</u>	<u>17.000,00</u>	<u>150.000,00</u>	<u>167.000,00</u>	<u>...</u>
SECCION CUARTA - TRIBUNAL SUPREMO ELECCIONES					
Título I - Tribunal Supremo Elecciones	178.000,00	177.582,10	...	177.582,10	417,90
	<u>178.000,00</u>	<u>177.582,10</u>	<u>...</u>	<u>177.582,10</u>	<u>417,90</u>
	<u>18.075.352,04</u>	<u>13.679.831,52</u>	<u>3.896.858,54</u>	<u>17.476.690,06</u>	<u>498.661,98</u>
SEGUNDA PARTE - PENSIONES, JUBILACIONES, SUBVENCIONES, PRESTACIONES LEGALES Y REMUNERACIONES ADICIONALES Y CUOTAS ORGANISMOS INTERNACIONALES					
Título I - Pensiones, Jubilaciones	795.000,00	790.546,00	4.454,00	795.000,00	...
Título II - Subvenciones	258.000,00	258.000,00	...	258.000,00	...
Título III - Cuotas Organismos Internacionales
Título IV - Partidas en Giro
Título V - Prestaciones Legales y Remuneraciones Adicionales	1.318.016,10	1.272.096,15	45.919,95	1.318.016,10	...
Título VI - Sentencias y Resoluciones
	<u>2.371.016,10</u>	<u>2.320.642,15</u>	<u>50.373,95</u>	<u>2.371.016,10</u>	<u>...</u>
TERCERA PARTE - SERVICIO DE LA DEUDA Y TRANSACCIONES FINANCIERAS					
Título I - Deuda Exterior	223.717,00	223.717,00	...	223.717,00	...
Título II - Deuda Interior	714.495,27	591.347,68	23.147,59	614.495,27	100.000,00
Título III - Transacciones Financieras
	<u>938.212,27</u>	<u>815.064,68</u>	<u>23.147,59</u>	<u>838.212,27</u>	<u>100.000,00</u>
TOTAL	21.384.580,41	16.815.538,35	3.970.380,08	20.785.918,43	598.661,98
SUPERAVIT				598.661,98	
TOTALES	¢ 21.384.580,41	16.815.538,35	3.970.380,08	21.384.580,41	598.661,98

CONTADURIA MAYOR DE LA REPUBLICA

Cuadro 74.- LIQUIDACION DE RENTAS, FINIQUITADA POR LA CONTADURIA MAYOR EN COLONES AÑO 1958

<u>RECAUDACIONES</u>		
TOTAL	202.259.204,83	
Derechos de Importación	175.963.701.79	
Derechos de Exportación	3.316.835.34	
Derechos de Explotación	6.219.30	
Impuesto de Consumo Nacional	22.972.648.40	
<u>EXENCIONES</u>		
TOTAL	37.108.851.08	
<u>LIQUIDACION GENERAL</u>		
		<u>% DEL TOTAL</u>
TOTAL	<u>239.368.055.91</u>	<u>100.00</u>
Recaudado	202.259.204.83	84.50
Exonerado	37.108.851.08	15.50

Cuadro 75.- RENTAS ADUANERAS Y DEMAS IMPUESTOS CONTROLADOS POR LA CONTADURIA MAYOR, SEGUN TITULOS Y CAPITULOS DEL PRESUPUESTO, EN COLONES - AÑO 1958

CONCEPTO	RENTAS	% DEL TOTAL
TOTAL	<u>202.259.204,83</u>	<u>100,00</u>
TITULO I		
INGRESOS PROVENIENTES DE LA EXPLOTACION DE BIENES, EMPRESAS Y SERVICIOS PUBLICOS:		
CAPITULO I		
RENTAS DE DERECHOS PATRIMONIALES	224.297.55	0.11
TITULO III		
IMPUESTOS INDIRECTOS		
CAPITULO I		
RENTAS ADUANERAS	177.130.225.60	87.58
CAPITULO II		
IMPUESTOS VARIOS	24.017.532.38	11.87
TITULO IV		
CAPITULO I		
TASAS	154.581.21	0,08
CAPITULO II		
MULTAS, RESPONSABILIDADES Y COMISOS	1.000.00	...
CAPITULO III		
VARIOS	731.568.09	0.36

Cuadro 76.- COMPARACION DE LAS RENTAS ADUANERAS Y DEMAS IMPUESTOS CONTROLADOS POR LA CONTADURIA MAYOR, SEGUN ARTICULOS DEL PRESUPUESTO, EN COLONES - AÑOS 1957-1958

Art. N° del presupuesto 1958	Concepto	1958	1957	Diferencia 1958
	TOTAL	202.259.204,83	184.963.099,06	+17.296.105,77
4	Derechos Explotación Raicilla	6.219,30	6.009,43	+ 209,87
7	Derechos de Puerto	218.078,25	182.553,90	+ 35.524,35
23	Derecho Especifico de Importación	196.960.566,67	128.188.397,98	+ 8.772.168,69
23	Derecho Ad-Valórem	36.853.023,59	32.267.957,00	+ 4.585.066,59
24	Derecho Especifico de Reembarque y Reexport.	127.427,59	136.091,86	- 8.664,27
24	Exportación Pescado	3,37	82,70	- 79,33
24	Exportación Bananos	987.624,67	973.353,30	+ 14.271,37
24	Exportación Cacao	978.350,19	647.491,32	+ 330.858,87
24	Exportación Café (Propaganda)	1.144.378,91	700.951,12	+ 443.427,79
24	Exportación Crustáceos y Moliscos	53.687,78	14.030,07	+ 39.657,71
24	Exportación Maderas	55.162,83	62.317,07	- 7.154,24
32	Consumo de Fósforos	1.507.365,20	1.258.214,38	+ 249.150,82
33	Consumo de Cigarrillos Importados	186.945,40	225.381,56	- 38.436,16
33 - 35	Consumo de Cigarrillos Nacionales	9.014.000,00	8.692.250,00	+ 321.750,00
34	Cigarrillos Nacionales (Ley 355 del 20-1-49)	998.500,00	1.018.630,70	- 20.130,70
36	Desalmacenaje Vinos y Lic. (Ley 30 del 1-12-36)	10.813,06	39.519,60	- 29.206,55
36	Consumo Vinos y Licores (Art. 20 Ley 2166 9/10/57)	531.487,33	13.875,00	+ 517.612,33
37	Consumo de Cerveza Importada	316.138,20	204.204,77	+ 111.933,43
37	Consumo de Cerveza Nacional	10.106.423,20	8.308.910,40	+ 1.797.512,80
38	Consumo de Refrescos Gaseosos	1.346.360,00	1.207.420,00	+ 138.940,00
47	Derechos Consulares Fait, en la Doc. Naves	154.581,21	136.023,30	+ 18.557,91
56	Servicio Extraordinario de Aduanas	527.563,92	497.434,61	+ 30.129,31
57	Eventuales	4.548,65	4.250,00	+ 298,65
57	Derechos de Cabotaje	1.615,25	3.177,25	- 1.562,00
57	Impuesto Aceite Diesel \$ 0,10	11.075,02	9.896,40	+ 1.178,62
57	Impuesto Interior	28.920,46	27.859,47	+ 1.060,99
57	Consumo Licores (Art. 58 Ley 2035 17/7/56)	151.950,34	136.815,87	+ 15.134,47
50	Multas Varias	1.000,00	...	+ 1.000,00
57	Consumo Licores (Art. 23 Ley 2166 9/10/57)	5.894,45	...	+ 5.894,45

Cuadro 77.- RENTAS ADUANERAS Y DEMAS IMPUESTOS CONTROLADOS POR LA CONTADURIA MAYOR, SEGUN ADUANAS Y FACTORIAS, EN COLONES - AÑO 1958

CONCEPTO	Sumas recaudadas por Aduanas y Factorias	% del total
TOTAL	179.286.556,43	100.00
<u>ADUANA PRINCIPAL</u>	41.311.799,90	23,04
Principal	41.279.833,05	
Peñas Blancas	31.966,85	
<u>ADUANA DE LIMON</u>	43.813.340,15	24,44
Limón	43.563.520,86	
Barra del Colorado	39.918,30	
Sixaola	202.529,44	
Los Chiles	6.076,25	
Upala	1.295,30	
<u>ADUANA DE PUNTARENAS</u>	63.204.142,18	35,25
<u>ADUANA DE QUEPOS</u>	185.638,12	0,11
<u>ADUANA DE GOLFITO</u>	5.883.773,99	3,28
Golfito	5.180.894,28	
La Cuesta	238,96	
Puerto González Víquez	701.057,58	
Cañas Gordas	1.583,19	
<u>ADUANA DEL AEROPUERTO "EL COCO"</u>	19.844.702,53	11,07
<u>ADUANA POSTAL</u>	5.043.159,56	2,81

Cuadro 78.- RECAUDACIONES CONTROLADAS POR LA CONTADURIA MAYOR, EN COLONES - AÑOS 1950-1958

Periodos	Recaudaciones	Diferencia respecto al año anterior	Variación relativa 1950 = 100
1958	202.259.204,83	+ 17.296.105,77	291,45
1957	184.963.099,06	+ 18.659.457,67	266,52
1956	166.303.641,39	+ 7.037.734,79	239,64
1955	159.265.906,60	+ 13.249.727,99	229,50
1954	146.016.178,61	+ 27.323.472,70	210,40
1953	118.692.705,91	+ 22.473.790,64	171,03
1952	96.218.915,27	+ 22.282.604,55	138,85
1951	73.936.310,72	+ 4.537.966,58	106,54
1950	69.398.344,14	...	100,00

Cuadro 79.- EXENCIONES DE DERECHOS DE ADUANA OTORGADAS POR EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA, CONFORME A CONTRATOS Y LEYES ESPECIALES VIGENTES DURANTE EL AÑO DE 1958

NOMENCLATURA	Valor CIF \$	Impuestos Liquidados ₡	Impuestos Pagados ₡	Impuestos Exonerados ₡
T O T A L E S	19.545.460.01	39.121.016.79	2.012.165.71	37.108.851.08
Actividades Agrícolas Dec.781 y 812 1949
Actividades Industriales Dec.781 y 812 1949	78.618,24	164.223,95	82.111,97	82.111,98
All American Cables & Radio Inc.	4.528,17	23.636,92	...	23.636,92
Bananos Contrato Empresas Particulares	153.986,94	200.347,64	...	200.347,64
Barcos de Bandera Extranjera	85.864,48	86.610,05	16.550,04	70.060,01
Caja Costarricense de Seguro Social	655.016,07	590.760,22	18.462,50	572.297,72
Compañía Bananera de Costa Rica	2.685.004,54	4.246.173,02	...	4.246.173,02
Compañía Radiográfica Internac. de Costa Rica	24.465,25	28.653,56	1.127,00	27.526,56
Compañías de Aviación	706.029,14	3.469.604,60	212.018,16	3.257.586,44
Compañía Nacional de Fuerza y Luz	1.133.867,34	1.369.308,50	270,00	1.369.038,50
Compañía Petrolera de Costa Rica	217.806,52	200.282,53	9.850,31	190.632,22
Cuban Air Army Corps	98,09	763,95	...	763,95
Consejo Nacional de Crédito y Producción	968.840,43	4.531.584,25	1.286.546,27	3.245.037,98
Comisión Interameric. Atún Tropical	1.243,96	1.576,97	12,28	1.564,69
Cruz Roja Costarricense	9.021,50	58.997,43	12.591,50	46.405,93
Coperativas	222.515,17	175.279,84	10.902,12	164.377,72
Chiriquí Land Company	441.892,11	1.003.977,10	...	1.003.977,10
Dirección General de Deportes	232,50	818,24	...	818,24
Dirección General de Asistenc.Méd. Social	72.281,70	175.843,00	1.400,00	174.443,00
El Estado	1.268.908,95	4.322.488,61	4.151,83	4.318.336,78
Embajadas y Legaciones	389.870,03	2.870.774,18	...	2.870.774,18
Estación Experimental del Hule
Esso Standard Oil S.A.	64.480,62	75.153,50	4.908,93	70.244,57
Escuela Sup.Administ. Públ. Am. Central	8.756,73	50.123,19	...	50.123,19
Ferrocarril de Costa Rica	670.179,03	651.350,70	52.402,38	598.948,32
Ferrocarril Eléctrico al Pacífico	375.592,67	398.363,67	28.060,59	370.303,08
Industrias Nuevas	456.655,19	472.706,53	43.717,54	428.988,99
Instituto Costarricense de Electricidad	1.080.364,60	1.270.285,10	80.931,00	1.189.354,10
Instituto Geográfico Nacional	18.677,35	58.503,38	...	58.503,38
Instituto Nacional de Seguros	31.692,59	21.704,44	...	21.704,44
Instituto Interamericano de Ciencias Agríc.	216.789,13	762.288,87	...	762.288,87
Inter American Geodetic Survey	11.926,48	75.898,99	...	75.898,99
Instituto Asuntos Interamericanos	85.181,55	375.959,92	...	375.959,92
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	5.930,02	14.995,33	...	14.995,33
Instituto Costarricense de Turismo
Instituciones de Culto	304.305,89	994.166,99	3,42	994.163,57
Instituciones Bancarias	16.752,52	68.612,25	...	68.612,25
Instituciones de Beneficencia	113.025,04	180.498,49	13.870,50	166.627,99
Instituciones Partic. de Educación	140.675,07	322.836,26	400,00	322.436,26
Juntas de Protección Social	571.674,45	704.266,21	8.085,50	696.180,71
Lanchas de Cabotaje	47.579,81	61.408,83	15.320,95	46.087,88
Ley Industrias Dec.# 15 del 7-7-55	73.510,97	59.397,51	6.293,80	53.103,71
Minas	14.648,99	10.803,70	716,07	10.087,63
Municipalidades	178.845,13	215.476,63	792,50	214.684,13
Pacific Refrigeration Company	4.628,82	3.643,29	221,17	3.422,12
Pesca y Caza Marítimas	94.965,34	80.481,10	4.884,87	75.596,23
Public. Roads Administration	5.121.508,88	7.526.479,48	...	7.526.479,48
Protección de Razas Aborígenes	37,64	76,16	...	76,16
Servicio Técnico Interam. Cooperac. Agríc.	14.759,66	127.231,24	...	127.231,24
Servicios Aerotécnicos Latino Americanos	693.712,25	691.234,80	38.942,33	652.292,47
Servicio Cooperativo Interam. Salub. Pública	38.945,89	189.361,45	...	189.361,45
Sociedad Italiana de Colonización Agrícola	56.180,26	31.803,14	1.332,40	30.470,74
Texas Petroleum Company	34.647,93	33.963,21	3.167,97	30.795,24
Universidad de Costa Rica	152.420,92	130.523,81	...	130.523,81
U.S.Air Army Force	9.041,88	59.274,24	...	59.274,24
Ventas y Traspasos Cía Bananera de Costa Rica	171.708,66 R	474.136,76 R	...	474.136,76 R
Ventas y Traspasos Chiriquí Land Company	1.410,00 R	2.239,60 R	...	2.239,60 R
Ventas Ferrocarril de Costa Rica	51.884,47 R	71.359,53 R	...	71.359,53 R
Ventas Public. Roads Administration	67.937,21 R	61.300,93 R	...	61.300,93 R
Ventas Serv. Técnico Interam. Coop. Agr.	6.737,55 R	17.327,99 R	...	17.327,99 R
Varios	16.948,48	506.804,63	52.519,81	454.284,82

Cuadro 80.- COMPARACION DE LAS EXENCIONES DE DERECHOS DE ADUANA CONCEDIDAS DURANTE LOS AÑOS DE 1958 Y 1957

NOMENCLATURA	Año 1958	Año 1957	Diferencia de más o menos en 1958
T O T A L E S	37,108,851.08	45,552,633.66	- 8,443,782.58
Actividades Industriales Dec. 781 y 812 de 1949	82,111.98	93,229.09	- 11,117.11
All American Cables & Radio Inc.	23,636.82	16,285.29	+ 7,351.63
Bananos Contrato Empresas Particulares	200,347.64	1,443,776.07	- 1,243,428.43
Barcos de Bandera Extranjera	70,060.01	78,851.41	- 8,791.40
Caja Costarricense de Seguro Social	572,297.72	494,688.41	+ 77,609.31
Compañía Bananera de Costa Rica	4,246,173.02	5,575,223.81	- 1,329,050.79
Compañía Radiográfica Internac. de Costa Rica	27,526.56	43,971.01	- 19,444.45
Compañías de Aviación	3,257,586.44	2,394,759.92	+ 862,826.52
Compañía Nacional de Fuerza y Luz	1,369,038.50	1,962,213.36	- 593,174.86
Compañía Petrolera de Costa Rica	190,632.22	273,096.14	- 82,463.92
Cuban Air Army Corps	763.95	...	+ 763.95
Compañía Petrolera de California	...	48,111.31	- 48,111.31
Consejo Nacional de Crédito y Producción	3,245,037.98	4,610,810.86	- 1,365,772.88
Comisión Interam. de Atún Tropical	1,564.69	1,687.87	- 103.18
Cruz Roja Costarricense	46,405.93	34,296.16	+ 12,109.77
Cooperativas	164,377.72	45,496.72	+ 118,881.00
Chiriquí Land Company	1,003,977.10	1,528,389.11	- 524,412.01
Dirección General de Deportes	818.24	1,818.40	- 1,000.16
Dirección General de Asistencia Médico Social	174,443.00	208,640.42	- 34,197.42
El Estado	4,318,336.78	7,764,665.60	- 3,446,328.82
Embajadas y Legaciones	2,870,774.18	1,780,066.78	+ 1,090,707.40
Estación Experimental del Hule	...	3,975.12	- 3,975.12
Esso Standard Oil S. A.	70,244.57	41,776.62	+ 28,467.95
Escuela Superior Administración Públ. Am. Central	50,123.19	33,548.68	+ 16,574.51
Ferrocarril de Costa Rica	598,948.32	670,284.18	- 71,335.86
Ferrocarril Eléctrico al Pacífico	370,303.08	797,508.17	- 427,205.09
Industrias Nuevas	428,988.99	301,146.29	+ 127,842.70
Instituto Costarricense de Electricidad	1,189,354.10	1,805,782.33	- 716,428.23
Instituto Geográfico Nacional	58,503.38	108,628.79	- 50,125.41
Instituto Nacional de Seguros	21,704.44	14,801.33	+ 6,903.11
Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas	782,288.87	535,576.40	+ 226,712.47
Inter American Geodetic Survey	75,898.99	69,608.60	+ 6,290.39
Instituto Asuntos Interamericanos	375,959.92	520,246.74	- 144,286.82
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	14,995.33	293,684.48	- 278,689.15
Instituto Costarricense de Turismo	...	9,300.29	- 9,300.29
Instituciones de Culto	994,183.57	1,454,775.40	- 460,611.83
Instituciones Bancarias	68,612.25	409,577.81	- 340,965.56
Instituciones de Beneficencia	166,827.99	165,392.41	+ 1,435.58
Instituciones Partic. de Educación	322,436.26	261,006.69	+ 61,429.57
Juntas de Protección Social	696,180.71	545,321.88	+ 150,858.83
Lanchas de cabotaje	46,087.88	57,856.94	- 11,769.06
Ley de Industrias De. # 15 del 7-7-55	53,103.71	4,191.59	+ 48,912.12
Minas	10,087.63	53,967.78	- 43,880.15
Municipalidades	214,684.13	1,187,714.96	- 970,030.83
Oficina de Defensa del Café	...	4,117.16	- 4,117.16
Pacific Refrigeration Company	3,422.12	1,409.79	+ 2,012.33
Pesca y Caza Marítimas	75,596.23	33,635.72	+ 41,960.51
Public Roads Administration	7,526,479.48	6,389,250.04	+ 1,137,229.44
Protección razas aborígenes	76.16	598.60	- 522.44
Servicio Técnico Interam. Cooperac. Agrícola	127,231.24	134,498.69	- 7,267.45
Servicios Aerotécnicos Latino Americanos	652,292.47	527,275.74	+ 125,016.73
Servicio Cooperativo Interamericano Salub. Pública	189,361.45	142,831.50	+ 46,529.95
Sociedad Italiana de Colonización Agrícola	30,470.74	85,111.84	- 54,641.10
Texas Petroleum Company	30,795.24	91,682.77	- 60,887.53
Union Oil Company S.	...	4,780.33	- 4,780.33
Universidad de Costa Rica	130,523.81	112,275.45	+ 18,248.36
U. S. Air Army Force	59,274.24	29,591.06	+ 29,683.18
Ventas y Traspasos Cía Bananera de Costa Rica	474,136.76 R	...	+ 474,136.76 R
Ventas y Traspasos Chiriquí Land Company	2,239.60 R	...	+ 2,239.60 R
Ventas Ferrocarril de Costa Rica	71,359.53 R	...	+ 71,359.53 R
Ventas Public Roads Administration	61,300.93 R	...	+ 61,300.93 R
Ventas Servicio Técnico Interam. Coop. Agrícola	17,327.99 R	...	+ 17,327.99 R
Varios	454,284.82	149,843.75	+ 304,441.07

Cuadro 81.- COMPARACION DE LAS EXENCIONES DE DERECHOS DE ADUANA CONCEDIDAS DURANTE LOS AÑOS DE 1958-1957-1956 y 1955

NOMENCLATURA	Año 1958	Año 1957	Año 1956	Año 1955
TOTALES	37,108,851.08	45,552,633.66	63,134,332.61	44,785,826.74
Actividades Agrícolas Dec. 781 y 812 1949	1,243.58	37,501.20
Actividades Industriales Dec. 781 y 812 1949	82,111.98	93,229.09	68,639.68	78,265.10
All American Cables & Radio Inc.	23,636.92	16,285.29	31,780.96	42,933.64
Bananas Contrato Empresas Particulares	200,347.64	1,443,776.07	2,902.11	2,463.36
Barcos de Bandera Extranjera	70,060.01	78,851.41	66,097.55	123,550.74
Caja Costarricense de Seguro Social	572,297.72	494,688.41	502,457.60	336,271.64
Compañía Bananera de Costa Rica	4,246,173.02	5,575,223.81	4,362,080.14	4,708,904.44
Compañía Radiográfica Internac. de Costa Rica	27,526.96	43,971.01	11,148.63	26,516.45
Compañías de Aviación	3,257,586.44	2,394,759.82	2,397,673.48	2,597,215.21
Compañía Nacional de Fuerza y Luz	1,369,038.50	1,962,213.36	1,425,870.44	1,547,686.42
Compañía Petrolera de Costa Rica	190,632.22	273,096.14	428,205.32	548,419.05
Cuban Air Army Corps.	763.95	355.29
Cía Petrolera de California	...	48,111.31
Consejo Nacional de Crédito y Producción	3,245,037.98	4,610,810.86	24,657,616.35	11,449,776.63
Comisión Interamericana de Atún Tropical	1,564.69	1,667.87	2,777.67	968.38
Cruz Roja Costarricense	46,405.93	34,296.16	198,362.68	228,567.16
Colegio de Farmacéuticos	22,663.52	...
Cooperativas	164,377.72	45,496.72	1,881.72	...
Chiriquí Land Company	1,003,977.10	1,528,389.11	1,094,671.94	1,022,166.86
Dirección General de Deportes	818.24	1,818.40	11,184.28	4,180.08
Dirección General de Asistencia Médico Social	174,443.00	208,640.42	140,081.61	...
El Estado	4,318,336.78	7,764,665.60	4,753,560.81	7,322,756.79
Embajadas y Legaciones	2,870,774.18	1,780,066.78	1,642,345.77	1,333,609.99
Estación Experimental del Hule	...	3,975.12	14,931.78	10,555.54
Esso Standard Oil S.A.	70,244.57	41,776.62	20,070.39	26,455.56
Escuela Superior Admin. Publ. Am. Central	50,123.19	33,548.68	51,803.24	30,634.28
Ferrocarril de Costa Rica	598,948.32	670,284.18	2,307,332.05	2,337,441.84
Ferrocarril Eléctrico al Pacífico	370,303.08	797,508.17	435,986.47	364,550.38
Industrias Nuevas	428,988.99	301,146.29	322,763.61	203,216.70
Instituto Costarricense de Electricidad	1,189,354.10	1,906,782.33	2,120,245.57	2,561,912.72
Instituto Geográfico Nacional	58,503.38	108,628.79	139,825.53	223,319.57
Instituto Nacional de Seguros	21,704.44	14,801.33	106,822.65	55,553.66
Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas	762,288.87	535,576.40	485,803.54	499,215.58
Inter American Geodetic Survey	75,898.99	69,608.60	102,835.24	54,331.73
Instituto Asuntos Interamericanos	375,959.92	520,246.74	122,034.28	434,705.46
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	14,995.33	293,684.48	273,748.63	394,738.66
Instituto Costarricense de Turismo	...	9,300.29	54,143.53	11,297.54
Instituciones de Culto	994,163.57	1,454,775.40	791,919.29	669,905.46
Instituciones Bancarias	68,612.25	409,677.81	533,948.56	661,044.09
Instituciones de Beneficencia	166,827.99	165,392.41	160,008.84	303,368.74
Instituciones Partic. de Educación	322,436.26	261,006.69	282,200.50	270,471.61
Juntas de Protección Social	696,180.71	545,321.88	579,120.18	491,015.93
Junta de la Caña	7,589,199.60	...
Junta Nacional de Turismo	156.53
Lanchas de Cabotaje	46,087.88	57,856.94	51,326.40	85,253.53
La Nacional S.R. Ltda.	771.18	913.39
Ley de Industrias Dec. # 15 del 7-7-55	53,103.71	4,191.59
Minas	10,087.63	53,967.78	30,030.82	3,664.09
Municipalidades	214,684.13	1,187,714.96	502,885.02	415,940.43
Oficina de Defensa del Café	...	4,117.16	6,886.35	4,708.25
Pacific Refrigeration Company	3,422.12	1,409.79	4,503.18	21,012.31
Pesca y Caza Marítimas	75,596.23	33,635.72	43,502.26	15,431.12
Public Roads Administration	7,526,479.48	6,389,250.04	3,068,815.50	2,186,794.21
Protección de Razas Aborígenes	76.16	598.60	1,136.77	694.88
Servicio Técnico Interam.Cooperac.Agríc.	127,231.24	134,498.69	118,799.53	354,896.67
Servicios Aerotécnicos Latino Americanos	552,292.47	527,275.74	428,598.06	267,816.32
Servicio Cooperativo Interam. Salubridad Pública	189,361.45	142,831.50	192,734.62	210,324.72
Servicio Nacional de Electricidad	213.77	...
Sociedad Italiana de Colonización Agrícola	30,470.74	85,111.84	24,015.17	37,892.91
Texas Petroleum Company	30,795.24	91,682.77	21,722.74	25,746.02

Cuadro 81.- COMPARACION DE LAS EXENCIONES DE DERECHOS DE ADUANA CONCEDIDAS DURANTE LOS AÑOS DE 1958-1957-1956 y 1955 Cont.

N O M E N C L A T U R A	Año 1 9 5 8	Año 1 9 5 7	Año 1 9 5 6	Año 1 9 5 5
The Good Year Rubber Plantation	553.32	27.736.74
Tropical Gas Company	598.98
Union Oil Company	...	4.780.33
Universidad de Costa Rica	130.523.81	112.275.45	250.739.17	56.873.16
U.S. Air Army Force	59.274.24	29.591.06	19.049.72	21.906.86
Ventas y Traspasos Cía Bananera de Costa Rica	474.136.76 R
Ventas y Traspasos Chiriquí Land Company	2.239.60 R
Ventas de Ferrocarril de Costa Rica	71.359.53 R
Ventas Public Roads Administration	61.300.93 R
Ventas Servicios Téc. Interam. Coop. Agr.	17.327.99 R
Ventas Oxígeno a Partic. Prod. por Ferroc. C. R.	... R	18.545.00
Varios	454.284.82	149.843.75	50.178.68	13.067.14

Nota: Las partidas de ventas y traspasos de varias compañías e instituciones, aparecen en blanco en 1957 - 1956 y 1955, por cuanto no fué sino hasta el año 1958 que se registraron por separado.

Cuadro 82.- RESUMEN DE LOS ESTADOS MENSUALES DE EXENCIONES DE DERECHOS DE ADUANA, DURANTE EL AÑO DE 1958

M e s e s	Valor CIF \$	Impuestos liquidados ¢	Impuestos pagados ¢	Impuestos exonerados ¢
T O T A L E S	19.545.460.01	39.121.016.79	2.012.165.71	37.108.851.08
Enero	2.043.981.19	2.815.720.02	55.115.16	2.760.604.86
Febrero	1.514.487.50	2.646.196.96	227.094.99	2.419.101.97
Marzo	2.346.785.37	4.697.229.88	470.243.54	4.226.986.34
Abril	2.022.163.36	4.834.349.86	204.184.33	4.630.165.53
Mayo	1.426.314.80	2.443.946.84	39.118.66	2.404.830.18
Junio	1.325.537.12	2.868.168.93	279.929.85	2.588.237.08
Julio	1.985.267.98	3.168.713.62	72.220.74	3.096.492.88
Agosto	1.420.742.03	2.897.506.97	316.301.23	2.581.205.74
Setiembre	1.232.360.95	2.854.915.83	166.354.10	2.688.561.73
Octubre	1.126.901.04	3.491.456.97	59.689.32	3.431.767.65
Noviembre	1.350.284.56	2.528.854.56	66.056.42	2.462.788.14
Diciembre	1.750.634.31	3.873.958.35	55.849.37	3.818.108.98

Cuadro 83.- EXENCIONES DE DERECHOS DE ADUANA OTORGADAS POR EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA, DURANTE LOS AÑOS DE 1950 HASTA 1958

A Ñ O S	E X E N C I O N E S ¢
1958	37.108.851.08
1957	45.552.633.66
1956	63.134.332.61
1955	44.785.826.74
1954	30.670.416.15
1953	28.976.561.82
1952	31.330.539.90
1951	21.972.177.10
1950	21.059.410.05

Cuadro 84.- EXENSIONES DE DERECHOS DE ADUANA CONCEDIDAS A MERCADERIAS AMPARADAS AL TRATADO DE COMERCIO CON EL SALVADOR, DURANTE EL AÑO DE 1958

M E S E S	Valor CIF \$	Impuestos Liquidados ₡	Impuestos Pagados ₡	Impuestos Exonerados ₡
TOTALES	<u>687,582.57</u>	<u>4,902,189.39</u>	<u>224,303.06</u>	<u>4,677,886.33</u>
Enero	58,897.91	484,034.97	36,976.83	447,058.14
Febrero	30,708.97	92,817.91	9,175.20	83,642.71
Marzo	69,180.18	223,593.49	26,646.84	196,946.65
Abril	37,681.42	162,975.12	17,020.05	145,955.07
Mayo	104,324.23	239,423.51	22,428.28	216,995.23
Junio	61,366.35	180,065.13	12,037.30	148,027.83
Julio	58,489.03	173,421.36	16,200.00	157,221.36
Agosto	69,004.57	151,148.80	6,480.00	144,668.80
Setiembre	42,969.16	126,220.86	11,880.00	114,340.86
Octubre	61,655.11	265,321.13	24,947.76	240,373.37
Noviembre	33,426.06	1,872,392.50	12,960.00	1,859,432.50
Diciembre	59,879.56	950,774.61	27,550.80	923,223.81

Cuadro 85.- COMPARACION DE DERECHOS DE ADUANA CONCEDIDOS A MERCADERIAS AMPARADAS AL TRATADO DE COMERCIO CON EL SALVADOR DURANTE LOS AÑOS DE 1958 y 1957

A Ñ O S	Valor CIF \$	Impuestos Liquidados ₡	Impuestos Pagados ₡	Impuestos Exonerados ₡
Diferencia en el año 1958	<u>+254,196.75</u>	<u>+3,425,895.61</u>	<u>+47,413.41</u>	<u>+3,378,482.20</u>
Exenciones en 1958	687,582.57	4,902,189.39	224,303.06	4,677,886.33
Exenciones en 1957	433,385.82	1,476,293.78	176,889.65	1,299,404.13

Cuadro 86.- EXENCIONES DE DERECHOS DE ADUANA CONCEDIDAS A MERCADERIAS AMPARADAS AL TRATADO DE COMERCIO CON GUATEMALA DURANTE EL AÑO DE 1958

M E S E S	Valor CIF \$	Impuestos liquidados ¢	Impuestos pagados ¢	Impuestos exonerados ¢
TOTALES	<u>84.558.16</u>	<u>634.678.78</u>	<u>7.879.42</u>	<u>626.799.36</u>
Enero	6.529.07	31.750.74	0.57	31.750.17
Febrero
Marzo	8.005.00	54.321.12	...	54.321.12
Abril	4.700.03	35.498.57	3.499.20	31.999.37
Mayo	4.558.74	27.160.69	0.57	27.160.12
Junio	4.283.99	25.468.64	...	25.468.64
Julio	7.479.57	37.742.51	...	37.742.51
Agosto	3.112.55	62.080.59	4.365.43	57.715.16
Setiembre	3.828.84	22.849.98	0.57	22.849.41
Octubre	14.810.49	135.899.14	12.51	135.886.63
Noviembre	7.058.09	42.701.43	...	42.701.43
Diciembre	20.091.79	159.205.37	0.57	159.204.80

Cuadro 87.- COMPARACION DE DERECHOS DE ADUANA CONCEDIDOS A MERCADERIAS AMPARADAS AL TRATADO DE COMERCIO CON GUATEMALA DURANTE LOS AÑOS DE 1958 Y 1957

A Ñ O S	Valor CIF \$	Impuestos liquidados ¢	Impuestos pagados ¢	Impuestos exonerados ¢
Diferencia en el año 1958	<u>+ 76.400.28</u>	<u>+ 596.643.96</u>	<u>+ 7.879.42</u>	<u>+ 588.764.54</u>
Exenciones en 1958	84.558.16	634.678.78	7.879.42	626.799.36
Exenciones en 1957	8.157.88	38.034.82	...	38.034.82

DIRECCION GENERAL DE LA TRIBUTACION DIRECTA

El total de lo recaudado por impuestos directos durante el año 1958, es lo siguiente:

Total Recaudado	₡ 45.397.457,44
Impuesto Territorial	11.083.211,28
Impuesto sobre la Renta	34.025.343,41
Impuesto 10% al Capital	69.810,70
Impuesto Beneficencia Ley N° 32	14.578,80
Impuesto Patente Nacional Fijo	1.946,55
Impuesto Cedular de Ingresos	18.000,00
Impuesto Beneficencia Ley N° 10	184.566,70

Al 31 de Diciembre de 1958 se encuentran registrados en la Contaduría General de la Tributación Directa, 547 documentos por arreglos de pago de impuestos en mora, autorizados por este Ministerio, con el refrendo de la Contraloría General de la República, por un valor de ₡ 4.500.002,70, y han abonado a esta suma ₡ 1.660.085,55, quedando por cobrar un saldo de ₡ 2.839.917,15.

De las cifras anteriores se encuentran al cobro judicial 153 documentos con un valor residual de ₡ 1.267.462,25.

A continuación se dan los datos demostrativos de la recaudación durante los últimos años:

Cuadro 88.- SUMAS ANUALES RECAUDADAS POR LA DIRECCION GENERAL DE LA TRIBUTACION DIRECTA DEL AÑO 1918 AL AÑO 1958

Año	Colones
1958	45.397.457,44
1957	38.291.228,40
1956	36.080.917,24
1955	30.409.402,94
1954	28.939.984,26
1953	26.994.764,68
1952	26.819.999,27
1951	27.292.417,61
1950	22.138.686,35
1949	24.761.211,09
1948	12.825.054,85
1947	8.182.740,96
1946	5.407.899,85
1945	4.580.745,78
1944	4.641.878,62
1943	4.440.120,29
1942	3.241.983,99
1941	3.001.639,20
1940	2.792.598,35
1939	2.537.464,76
1938	2.770.080,99
1937	2.502.576,25
1936	2.426.184,76
1935	2.093.179,90
1934	1.838.157,35
1933	1.029.109,73
1932	1.131.273,97
1931	897.552,52
1930	1.980.034,38
1929	1.175.936,91
1928	958.770,95
1927	865.813,29
1926	732.685,17
1925	671.422,29
1924	637.806,45
1923	644.872,27
1922	770.371,18
1921	668.435,35
1920	814.836,20
1919	1.356.559,09
1918	1.216.484,82

Cuadro 89.- RECAUDACION DE IMPUESTOS DE 1933 A 1958

Años	Total Recaudado	Impuesto Territorial	Cuentas Municipales	Recargo de Seguro Social	Impuesto Cedular de Ingresos	Impuesto Benef. Ley N° 10	Productos Arriendos Mls.	Recarg. Ley N° 32 y Patente Nac. F.	Impuesto Coordinación	Impuesto sobre la Renta	Impuesto 10% al Capital
	372.680.017,35	87.793.213,58	4.256.808,94	5.229.748,71	13.322.878,55	1.742.446,64	133.086,38	23.544.313,89	1.415.422,34	190.167.757,51	45.977.358,91
1958	45.397.457,44	11.083.211,28	18.000,00	184.566,70	...	18.528,38	...	34.025.343,41	69.810,70
1957	38.291.228,40	10.467.170,80	7.129,95	190.110,90	...	26.578,83	...	27.329.134,62	345.103,80
1956	36.080.917,24	9.530.036,41	25.778,00	146.250,85	...	46.137,70	...	28.152.350,63	180.263,55
1955	30.409.402,94	8.762.620,81	30.530,30	106.780,93	...	104.814,97	...	29.825.455,53	580.400,90
1954	28.939.984,26	7.295.940,17	406.373,25	420.346,65	44.020,65	113.548,39	...	778.415,61	...	18.439.072,11	1.422.137,45
1953	26.994.764,68	6.169.933,95	741.229,30	769.485,90	239.143,55	123.090,67	...	795.885,20	...	14.927.064,00	3.333.982,61
1952	26.819.999,27	5.312.832,11	653.773,35	686.960,40	275.868,60	76.007,08	...	723.417,17	...	19.113.960,71	7.978.389,85
1951	27.292.417,61	4.557.044,78	508.069,60	648.710,40	268.093,80	87.150,65	...	680.077,65	...	12.305.848,33	8.326.685,40
1950	22.138.686,35	3.691.949,54	442.803,80	478.639,95	162.767,80	108.893,35	...	712.868,63	...	7.745.593,48	8.746.409,80
1949	24.761.211,09	3.349.088,87	384.609,55	426.815,00	645.701,35	89.194,70	...	293.757,73	...	6.962.628,87	12.721.644,15
1948	12.825.054,85	2.973.452,35	333.285,40	371.978,40	180.870,00	135.813,01	7.554,80	2.380.834,29	...	4.616.849,00	1.865.518,10
1947	8.182.740,96	2.107.349,73	296.701,45	296.810,25	1.808.294,63	80.941,83	4.404,00	2.130.459,43	218,10	1.668.059,82	...
1946	5.407.899,85	1.473.297,33	83.341,35	289.998,80	1.551.077,02	120.988,42	4.317,25	1.800.146,69	84.533,40
1945	4.580.745,78	1.441.804,33	78.977,45	295.056,24	1.211.319,48	43.913,71	8.144,85	1.208.488,07	283.061,65
1944	4.641.878,62	1.288.302,52	48.897,10	189.377,97	1.322.820,32	43.317,80	4.851,40	1.304.794,95	378.481,45
1943	4.440.120,29	1.179.547,61	52.317,80	211.808,25	1.177.861,27	46.012,10	11.196,65	1.266.717,09	495.439,55
1942	3.241.983,99	1.131.777,95	48.082,30	151.459,30	805.322,73	35.637,30	7.636,25	797.318,97	184.717,18
1941	3.001.639,20	655.762,15	43.529,55	121,10	685.614,83	22.721,55	8.283,75	1.284.736,47
1940	2.792.598,35	847.339,55	10.581,60	...	609.366,30	43.666,95	6.736,00	1.274.893,65
1939	2.537.464,76	878.860,40	13.540,80	...	597.182,00	15.884,80	12.258,30	1.422.998,48
1938	2.770.080,99	871.435,27	12.580,94	...	553.711,88	22.717,53	30.233,84	1.280.381,96
1937	2.502.576,25	777.352,75	25.846,28	...	404.580,00	11.222,85	30.234,78	1.253.249,61
1936	2.426.184,76	807.923,25	8.347,70	...	501.762,08	11.685,86	5.032,90	1.041.433,00
1935	2.093.179,90	758.895,95	13.270,50	...	374.929,50	4.789,58	...	941.282,97

Cuadro 90.- CUADRO COMPARATIVO DE LOS IMPUESTOS RECAUDADOS EN LOS AÑOS 1958-1957-1956-1955-1954

Clase de impuesto	Año 1958	Año 1957	Año 1956	Año 1955	Año 1954
	45,397,457.44	38,291,228.40	38,080,917.24	30,409,602.94	28,930,984.28
Impuesto Territorial	11,083,211.28	10,467,170.80	9,530,036.41	8,762,620.81	7,295,940.17
Cuotas Municipales	406,373.25
Recargo Seguro Social	420,346.65
Impuesto sobre la Renta	34,025,343.41	27,325,134.62	28,152,350.63	20,835,455.53	18,432,072.11
Impuesto 10% al Capital	69,810.70	345,103.80	180,365.55	580,400.40	1,429,237.45
Impuesto Patente Nacional y Beneficiencia Ley N° 32	16,525.35	26,578.33	46,137.70	104,814.97	778,415.61
Impuesto Cedular de Ingresos	18,000.00	7,129.95	25,776.00	20,530.30	64,050.65
Impuesto Beneficiencia Ley N°10	184,566.70	120,110.90	146,250.95	105,780.93	113,548.39

DEPARTAMENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Los aspectos más importantes sobre los que desarrolla sus actividades el Departamento del Impuesto sobre la Renta, son:

- 1) Producto del Impuesto
- 2) Recaudación del Impuesto, y
- 3) Empadronamiento de nuevos contribuyentes

Así, sin dejar de considerar la importancia de las otras múltiples funciones que realiza, las tres mencionadas constituyen el objetivo primordial del Departamento.

PRODUCTO DEL IMPUESTO

El producto del impuesto se origina en tres fuentes principales:

- a) Lo declarado por los propios contribuyentes
- b) Las modificaciones que le introduce a las declaraciones que han sido presentadas a la Sección de Fiscalización Interna, así como las tasaciones efectuadas por la misma Sección.
- c) Las recalificaciones y tasaciones efectuadas por la Sección de Fiscalización Externa, en virtud de lo prescrito en el artículo 27 de la Ley de la materia.

El producto total del Impuesto Sobre la Renta del período 1956-1957 al 31 de diciembre de 1958 alcanzó la suma de ----- ¢ 31,955,826.70. A igual fecha el período 1955-1956 a ----- ¢ 24,505,039.35, por lo que el ejercicio fiscal N° 27 obtuvo una diferencia superior al N° 26 de ¢ 7,450,787.35.

Esta diferencia favorable del período 1956-1957 sobre el precedente, obedece fundamentalmente a una mayor productividad cafetalera y a la estabilidad de los precios promedios obtenidos durante ese ejercicio sobre dicha producción, conforme lo demuestra el siguiente cuadro:

Cuadro 91.- PRODUCCION Y VENTA DEL CAFE CORRESPONDIENTE A LAS COSECHAS 1955/1956 Y 1956/1957

Detalle	1956/1957	1955/1956	Diferencia
Producción Controlada:	734,588qq	523,087qq	211,501qq
a) Exportación	638,150qq	452,379qq	185,771qq
b) Consumo Local	96,438	70,708	25,730
Precio Total:	2266,322,538	180,515,038	75,807,500
a) Exportación	242,611,614	172,015,038	70,596,576
b) Consumo Local	23,710,924	18,500,000	5,210,924

Además, la exportación de otros productos agrícolas y pecuarios influyó también en el aumento de los ¢ 7,450,787.35. puesto que en igual forma se observa una superior afluencia de divisas al país, por tal concepto:

Cuadro 92.- PRODUCTOS AGROPECUARIOS EXPORTADOS DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES 1955/1956 Y 1956/1957

Productos	1956/1957	1955/1956	Diferencia
T o t a l	\$ 85,142,396	\$ 63,112,403	\$ 22,029,993
Café	\$ 43,324,003	\$ 30,698,438	\$ 12,625,565
Banana	22,296,940	25,682,408	3,385,468
Cacao	3,922,953	2,901,120	1,021,833
Ganado y Carnes	2,133,107	1,024,305	1,108,802
Insecticidas	655,000	255,000	400,000
Otros	2,820,383	2,545,138	275,245

Puede observarse, pues, que uno de nuestros mejores índices para apreciar la mayor productividad del Impuesto sobre la Renta, en un determinado año, es el constituido por los altos niveles de la producción nacional, que aparece por un lado, mayor exportación, más afluencia de divisas, más grande circulación monetaria y, por otro lado, una repercusión favorable en los impuestos.

Así, como consecuencia directa de la recuperación económica experimentada por el país después de los siniestros ocurridos en el año de 1955, por inundaciones y grandes temporales, y en 1956 por la suspensión de los trabajos de la Carretera Panamericana en la Sección Norte del país y el abandono de cultivos de abacá en la Zona Atlántica, el producto del impuesto comenzó a subir y a hacer también su lógica recuperación.

Prueba de lo anteriormente expuesto es el siguiente resultado de las boletas de perforación enviadas a la Oficina Técnica Mecanizada, para el cargo correspondiente del impuesto a los contribuyentes respectivos.

Cuadro 93.- PRODUCTOS DEL IMPUESTO SEGUN BOLETAS ENVIADAS, DURANTE EL AÑO 1958 A LA OFICINA TECNICA MECANIZADA CLASIFICADAS POR PERIODOS FISCALES

Periodo	Monto
17 a 22	₡ 173.135.90
23	74.003.60
24	117.933.40
25	519.941.05
26	887.639.30
27	7.647.141.30
28	26.413.931.60
29	441.00
Total Artículo 14:	35.861.167.15
Más:	
Total Artículo 8 Inc.7	424.067.04
Total Artículo 62	301.487.52
Total Artículo 63	242.611.86
	₡ 36.829.333.57

El monto de las boletas de cargo llegó a la suma de ----- ₡ 30.301.826.79 y en este año a ₡ 36.829.333.57, existe una diferencia de ₡ 6.527.506.78 favorable, que comprueba todo lo anterior.

Vale la pena destacar también que el monto de los recargos por concepto de mora en la presentación de las declaraciones ascendió a ₡ 424.679.50 en el año 1958, mientras que en el de 1957 a ₡ 401.976.20. De igual manera, los recargos por mora en el pago del tributo a la fecha señalada, a ₡ 331.286.87 en 1958, mientras que en 1957 a ₡ 296.849.95.

De la comparación anterior se obtiene el siguiente cuadro que es más expresivo.

Cuadro 94.- PRODUCTO DEL IMPUESTO Y MULTAS DURANTE LOS AÑOS 1958 Y 1957, SEGUN BOLETAS ENVIADAS A LA OFICINA TECNICA MECANIZADA

Detalle	1958	1957	Diferencia
Total	₡ 37.585.299.94	31.000.652.94	6.584.647.00
Producto del Impuesto:	36.829.333.57	30.301.826.79	6.527.506.78
Recargos:			
a) Artículo 42 (2%)	424.679.50	401.976.20	22.703.30
b) Artículo 29 (1%)	331.286.87	296.849.95	34.436.92

Así, el monto total del producto del impuesto más las multas respectivas alcanzó en el año 1958 a ₡ 37.585.299.94, mientras que el de 1957 a ₡ 31.000.652.94, mostrando una diferencia de ₡ 6.584.647.00 a favor de 1958, como ya se ha comentado.

RECAUDACION DEL IMPUESTO

La recaudación del impuesto durante el año 1958 mostró una

diferencia favorable con relación al anterior de ₡ 6.915.223.59, como se demuestra seguidamente:

Cuadro 95.- COMPARATIVO DEL IMPUESTO PAGADO POR LOS CONTRIBUYENTES EN EL BANCO CENTRAL Y TESORERIAS AUXILIARES, DURANTE LOS AÑOS DE 1958 Y 1957

Diferencia (de más)	₡ 6.915.223.59
A ñ o	MONTO RECAUDADO
1958	₡ 34.241.549.06
1957	27.326.325.47

Esta diferencia superior del año 1958 sobre el de 1957 obedece en buena parte a la política de cobros desplegada, en primer lugar, por el Departamento del Impuesto Sobre la Renta y, en segundo, por la creación de la OFICINA DE COBROS que funciona adscrita a la Dirección General.

Las certificaciones para el cobro judicial extendidas en el curso del año fueron 7.376 por un monto total de ₡ 5.888.629.65, mientras que las de 1957 fueron 1.785 con un monto de ----- ₡ 1.785.555.20.

El monto de los impuestos atrasados en 1958 es de ----- ₡ 14.420.390.00, mientras que el de 1957 fue de ----- ₡ 13.101.743.90, habiendo aumentado por tal razón en ----- ₡ 1.318.646.10 el saldo del cobro. Esto obedece, pese a la mayor intensidad comprobada en la política cobratoria que ejerció esta Dependencia en el año 1958, al aumento de recuperación económica reflejada a su vez en una mayor suma de impuestos por cobrar.

EMPADRONAMIENTO DE NUEVOS DECLARANTES

El empadronamiento de nuevos declarantes tiene como fin descubrir fuentes de ingresos superiores a ₡ 5.000.00 al año, no declarados. Este propósito constituye una de las políticas más empeñosas de la Dirección General de la Tributación Directa.

Los diferentes planes de fiscalización, que se canalizan a través de las secciones distintas del Departamento del Impuesto sobre la Renta, convergen con este propósito. Así en el año 1957 se empadronaron 3.421 y en 1958, 3.585.

Cuadro 96.- RECLAMOS RECIBIDOS Y ATENDIDOS DURANTE EL AÑO Y SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Detalle	Internos	Externos	Total
Saldos recibidos del año 1957	190	8	198
Recibidos durante el año 1958	683	46	729
Total Recibidos	873	54	927
Atendidos en el año 1958	633	35	668
Saldo por atender 31/12/58	240	19	259

Cuadro 97.- AUMENTO DEL IMPUESTO OBTENIDO POR ACCION DE LOS AUDITORES DE LA SECCION DE FISCALIZACION INTERNA

Detalle	Año 1958	Año 1957	Diferencia
Declarantes revisados	24.218	10.513	13.705
Modificaciones y tasaciones efectuadas	3.238	3.453	215 R
Aumento a favor del Fisco	¢ 1.199.176.20	2.733.612.85	1.534.436.65 R
Días hábiles trabajados	1.800	1.546	254

Del presente cuadro resultan dos cosas curiosas: 1) Que el número de declarantes revisados fue superior en 13.705 en 1958 con relación a 1957. 2) Que a pesar de haber sido más intensiva la política de revisiones de orden interno practicada en las declaraciones de los contribuyentes, el producto obtenido por acción de los auditores a cuyo cargo estuvieron, fue menor con relación al año anterior en la diferencia de ¢ 1.534.436.65. Se debe tomar en consideración también el hecho que el número de auditores a cargo de tal trabajo, no fue regular todo el tiempo, así como a la mejor presentación de las declaraciones por parte de los contribuyentes año con año, en virtud de la mejor experiencia que van tomando al respecto.

El número de declaraciones con imponible que recibiera la Sección respectiva oscila alrededor de 23.000, según se observa del siguiente detalle:

Perfodo Declaraciones Presentadas

26	23.732
27	24.698
28	20.016

En cuanto al perfodo No 28 debe tomarse en cuenta que la recepción no concluirá sino en el curso del entrante.

Las Manifestaciones, fórmula en que se manifiestan ingresos inferiores a ¢ 5.000.00 al año, se reciben en promedio alrededor de 10.000.

Cuadro 98.- AUMENTO DEL IMPUESTO OBTENIDO POR ACCION DE LOS AUDITORES DE LA SECCION DE FISCALIZACION EXTERNA

Detalle	Año 1958	Año 1957	Diferencia
Dictámenes rendidos (Artículo 27)	487	437	50
Modificaciones y tasaciones	175	2.121	1.946 R
Aumento a favor del Fisco	¢ 2.822.390.75	3.009.620.80	187.230.05 R
Días hábiles trabajados	6.806	6.404	402

Cuadro 99.- DISTRIBUCIONES DE PERSONAS FISICAS DECLARANTES SEGUN EL NUMERO DE HIJOS DEDUCIDOS, NETO GRAVABLE, IMPUESTO Y DEFICIT, POR ACTIVIDAD ECONOMICA. PERIODO 1957-1958 (VALORES MONETARIOS EN MILES DE COLONES)

Actividad económica	Número de Declarantes que deducen Hijos	Número de declarantes según el número de hijos deducidos							Líquido Gravable (6)	Impuesto (7)	Déficit (8)
		1	2	3	4	5	6 a 10	Más de 10 hijos			
T o t a l	17.769	2.282	2.521	2.052	1.290	832	8.731	61	138.110	9.215	236
Agricultura, Silvicultura, Caza y Pesca	1.882	180	167	138	137	99	1.128	33	11.751	923	72
Industria Extractiva	3	1	...	2	...	89	11	(a)
Industria Manufacturera	496	66	64	75	47	37	206	1	5.132	476	14
Construcción	7	2	1	...	4	...	85	6	(a)
Electricidad, gas, agua y servicios sanitarios	1	1	(a)
Comercio	2.101	271	314	289	187	130	901	9	16.724	1.395	44
Transporte, Almacenaje y Comunicaciones	87	10	9	5	5	11	46	1	366	17	2
Servicios	11.400	1.550	1.856	1.469	874	536	5.099	16	84.547	4.703	91
Actividades no bien especificadas	1.792	203	111	76	38	19	1.344	1	19.415	1.684	13

Ver llamadas en "Información y Definiciones Básicas"

(a) Valores menores de 500

Cuadro 100.- DISTRIBUCION DE PERSONAS EXTRANJERAS DECLARANTES CON EMPRESA INDIVIDUAL, POR RAMA DE ACTIVIDAD ECONOMICA, DISTRIBUCION DE LOS CONTRIBUYENTES CON INDICACION DE SU NUMERO, NETO GRAVABLE E IMPUESTO POR ACTIVIDAD ECONOMICA. PERIODO 1957-1958 (VALORES MONETARIOS EN MILES DE COLONES)

Rama de actividad económica	Declarantes (4)	Contribuyentes (11)			No contribuyentes	Deficit (8)
		Número	Neto Gravable (6)	Impuesto		
T o t a l e s	667	474	8.597	922	193	14
Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca	82	45	1.414	178	37	4
Industria extractiva (Minas y canteras)
Industria Manufacturera	43	26	615	63	17	1
Construcción	1	1	43	4
Electricidad, gas, agua, y servicios sanitarios
Comercio	248	157	2.934	420	91	6
Transporte, almacenaje y comunicaciones	2	2	17	(a)
Servicios	73	57	497	21	16	2
Actividades no bien especificadas	218	186	3.077	233	32	1

Ver llamadas en "Información y Definiciones Básicas"

(a) Valores monetarios menores de 500

Cuadro 101.- DISTRIBUCION DE PERSONAS EXTRANJERAS DECLARANTES EMPLEADAS, POR RAMA DE ACTIVIDAD ECONOMICA. DISTRIBUCION DE LOS CONTRIBUYENTES CON INDICACION DE SU NUMERO, NETO GRAVABLE E IMPUESTO POR ACTIVIDAD ECONOMICA (VALORES MONETARIOS EN MILES DE COLONES)

Rama de actividad económica	Declarantes (4)	Contribuyentes (11)			No contribuyentes	Deficit (8)
		Número	Neto Gravable (6)	Impuesto (7)		
T o t a l e s	1.123	873	14.094	1.028	250	9
Agricultura, silvicultura, caza y pesca	382	240	4.149	297	142	6
Industria	159	145	3.019	233	14	(a)
Comercio	230	195	3.115	198	35	1
Transporte, Almacenaje y comunicaciones	47	38	605	40	9	(a)
Construcción	33	30	1.382	171	3	(a)
Municipales	2	2	(a)
Instituciones Autónomas	43	36	343	15	7	(a)
Del Gobierno	46	38	335	13	8	(a)
Otras Actividades	181	151	1.146	61	30	(a)

Ver llamadas en "Información y Definiciones Básicas"

(a) Valores monetarios menores de 500

Cuadro 102.- DISTRIBUCION DE SOCIEDADES DECLARANTES Y CONSIDERADAS COMO TALES, SEGUN TIPO, NUMERO DE SOCIOS Y ACTIVIDAD ECONOMICA 1957-1958 (SE LIMITA A AQUELLAS SOCIEDADES QUE INDICARON SIMULTANEAMENTE SU TIPO Y NUMERO DE SOCIOS)

Actividad económica	Totales	Tipo de Sociedad							
		Limitada	Anónima	Colectiva	Comandita		(5) De hecho	Sucesiones	No especificados
					Simple	Acciones			
Totales Sociedades	1.475	1.065	151	83	3	3	102	57	31
Totales Socios Declarados	8.410	3.445	2.487	1.106	19	919	289	89	78
Agricultura, Silvicultura, Pesca y Caza	227	150	18	5	...	1	30	22	1
Número de Socios declarados	1.672	563	62	13	...	900	87	44	3
Industria Extractiva (minas y cant.)	5	1	3	1
Número de Socios declarados	102	2	100	—
Industria Manufacturera	281	222	32	11	1	1	10	2	2
Número de Socios declarados	1.847	737	1.015	36	9	16	28	4	2
Construcción	14	14
Número de Socios declarados	35	35
Electricidad, gas, agua y servicios sanitarios	4	2	...	1	1
Número de Socios declarados	12	8	...	2	2
Comercio	832	482	52	38	2	1	37	8	12
Número de Socios declarados	2.245	1.513	519	101	10	3	78	1	20
Transporte, almacenaje y comunicaciones	79	60	14	2	2	...	1
Número de Socios declarados	300	196	91	6	5	...	2
Servicios	85	60	9	2	10	1	3
Número de Socios declarados	1.745	161	655	905	22	—	2
Actividades no bien especificadas	148	74	23	4	13	24	10
Número de Socios declarados	452	230	45	43	69	20	45

Ver llamadas en "Información y Definiciones Básicas"

Cuadro 103.- DISTRIBUCION DEL NUMERO DE CONTRIBUYENTES, LIQUIDO GRAVABLE E IMPUESTO, POR SUB-GRUPOS DE AGRICULTURA Y GANADERIA. PERIODO N° 28 (1957-1958) (VALORES MONETARIOS EN MILES DE COLONES)

Sub - grupos	Contribuyentes		
	Número	Líquido Gravable	Impuesto
AGRICULTURA Y GANADERIA	1,020	23.116	2.924
Agricultura del Café	625	12.633	1.613
Agricultura del Banano	10	388	63
Agricultura de la caña o caña y café	40	2.617	480
Agricultura del café y caña	28	248	22
Agricultura del cacao y/o cocos	27	641	53
Agricultura del cacao y bananos	1	44	4
Agricultura del algodón	1	53	5
Agricultura del tabaco
Agricultura del café, cacao y tabaco
Agricultura del ajonjolí y /o abacá
Agricultura del caucho
Agricultura de granos y cereales en general	11	134	6
Agricultura de las verduras y legumbres en general	18	220	11
Floricultura (Jardinería)	6	45	1
Otros productos agrícolas	1	(a)	(a)
Hacienda (ganado, café, caña, etc.)	21	1.560	261
Café - Lechería	10	457	66
Cría de ganado vacuno (Agricultura ganadera)	42	616	47
Engorde de ganado vacuno (cebs)	70	1.325	114
Cría y/o engorde de cerdos	1	5	(a)
Cría y/o engorde de ganado caballar, mular, caprino y otros
Avicultura (Incluye producción de huevos)	7	42	1
Lechería (Producción de leche)	87	1.927	166
Apicultura (Incluye extracción y preparación de la cera)	1	(a)	(a)
Granja (Aves, leche, queso, granos, ganado, etc.)	1	1	(a)
Otras actividades ganaderas de no clasificadas
Lechería - Café	12	160	10

Ver llamadas en "Información y Definiciones Básicas"

(a) Valores menores de 500

Cuadro 104.- DISTRIBUCION DEL PRODUCTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, SEGUN NUMERO DE CONTRIBUYENTES, GRAVABLE TOTAL Y PROMEDIO E IMPUESTO TOTAL Y PROMEDIO CORRESPONDIENTE AL PERIODO N° 27, COMPRENDIDO ENTRE 1° DE OCTUBRE DE 1956 Y 30 DE SETIEMBRE DE 1957

Escala Gravable	Número de contribuyentes	Total Gravable	Tasa nominal por escala	Total Impuesto	Gravable promedio por contribuyente	Impuesto promedio por contribuyente	Tasa Real %	% del Impuesto con relación al total
T o t a l	16.563	273,706,136		31.955.827	16,525,15	1,989.35	11.675	100.00
De \$ 1 hasta \$ 3.000	5.153	7,417,357	1%	74,240	1,439.43	14.41	1.000	0.23
De 3.001 hasta 5.000	2,345	9,299,422	2%	115,681	3,965.64	49.33	1.244	0.36
De 5.001 hasta 7.000	1,715	10,239,333	3%	169,986	5,970.46	99.12	1.660	0.53
De 7.001 hasta 9.000	1,247	9,912,784	4%	209,465	7,949.31	167.98	2.113	0.66
De 9.001 hasta 11.000	953	9,502,134	5%	246,343	9,970.76	258.49	2.593	0.77
De 11.001 hasta 14.000	1,091	13,545,890	6%	430,880	12,416.03	394.94	3.181	1.35
De 14.001 hasta 17.000	748	11,588,109	7%	442,568	15,492.12	501.67	3.819	1.38
De 17.001 hasta 20.000	564	10,389,020	8%	458,886	18,420.25	813.63	4.417	1.44
De 20.001 hasta 23.000	392	8,425,550	9%	420,791	21,493.75	1,073.45	4.994	1.32
De 23.001 hasta 26.000	333	8,139,100	10%	452,045	24,441.74	1,357.49	5.554	1.41
De 26.001 hasta 30.000	376	10,468,370	11%	643,442	27,841.41	1,711.28	6,147	2.01
De 30.001 hasta 35.000	285	9,244,334	12%	640,444	32,436.26	2,247.17	6,928	2.01
De 35.001 hasta 40.000	236	8,815,432	13%	671,913	37,353.52	2,847.09	7,622	2.10
De 40.001 hasta 45.000	173	7,309,949	14%	608,166	42,254.04	3,515.41	8,320	1.90
De 45.001 hasta 50.000	127	6,033,301	15%	543,047	47,506.31	4,275.96	9,001	1.70
De 50.001 hasta 57.000	129	6,889,968	16%	672,592	53,410.60	5,213.89	9,762	2.10
De 57.001 hasta 65.000	115	6,970,639	17%	734,212	60,614.25	6,384.45	10,533	2.30
De 65.001 hasta 75.000	97	6,767,935	18%	788,288	69,772.52	7,920.49	11,352	2.40
De 75.001 hasta 85.000	66	5,260,471	19%	648,371	79,704.11	9,823.80	12,325	2.03
De 85.001 hasta 95.000	57	5,151,181	20%	678,548	90,371.60	11,904.35	13,173	2.12
De 95.001 hasta 105.000	32	3,214,614	21%	447,230	100,456.68	13,975.94	13,912	1.40
De 105.001 hasta 120.000	46	5,152,558	22%	753,195	112,012.13	16,373.80	14,618	2.36
De 120.001 hasta 135.000	36	4,551,001	23%	715,592	126,416.69	19,877.56	15,724	2.24
De 135.001 hasta 155.000	49	7,051,334	24%	1,165,890	143,804.76	23,814.08	16,548	3.65
De 155.001 hasta 175.000	25	4,177,813	25%	735,774	167,112.52	29,470.96	17,635	2.31
De 175.001 hasta 200.000	39	7,340,057	26%	1,357,356	188,206.58	34,804.00	18,492	4.25
De 200.001 hasta 250.000	33	7,397,226	27%	1,468,592	224,158.36	44,502.78	19,853	4.60
De 250.001 hasta 350.000	37	10,857,736	28%	2,354,928	293,452.32	63,646.70	21,689	7.37
De 350.001 hasta 500.000	20	7,964,805	29%	1,878,061	399,740.25	93,903.05	23,491	5.88
De 500.001 y más	44	44,598,713	30%	11,447,301	1,013,607,11	260,165,91	25,667	35.82

Cuadro 105.- DISTRIBUCION DEL PRODUCTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, SEGUN NUMERO DE CONTRIBUYENTES, GRAVABLE TOTAL Y PROMEDIO, E IMPUESTO TOTAL Y PROMEDIO CORRESPONDIENTE AL PERIODO N° 28 COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE OCTUBRE DE 1957 Y EL 30 DE SETIEMBRE DE 1958

Escala Gravable	Número de contribuyentes	Total Gravable	Tasa nominal por escala	Total Impuesto	Gravable promedio por contribuyente	Impuesto promedio por contribuyente	Tasa Real %	% del Impuesto con relación al total
T o t a l	13.583	228.326.409		26.607.229	16.809,72	1.956,86	11,653	100,00
De \$ 1 hasta \$ 3.000	3.886	5.736.465	1%	57.364	1.476,19	14,76	1,000	0,22
De 3.001 hasta 5.000	1.944	7.709.888	2%	95.879	3.965,99	49,32	1,244	0,36
De 5.001 hasta 7.000	1.476	8.839.647	3%	147.111	5.988,92	99,67	1,664	0,55
De 7.001 hasta 9.000	1.045	8.323.503	4%	176.192	7.965,08	168,60	2,117	0,66
De 9.001 hasta 11.000	794	7.903.587	5%	204.620	9.954,14	257,71	2,589	0,77
De 11.001 hasta 14.000	895	11.165,022	6%	356.653	12.474,88	398,49	3,194	1,34
De 14.001 hasta 17.000	699	10.842,199	7%	416.443	15.511,01	595,77	3,841	1,57
De 17.001 hasta 20.000	453	8.344.816	8%	368.607	18.421,22	813,70	4,417	1,38
De 20.001 hasta 23.000	334	7.154,155	9%	356.635	21.419,62	1.067,77	4,985	1,34
De 23.001 hasta 26.000	311	7.626,295	10%	423.639	24.521,84	1.362,18	5,555	1,59
De 26.001 hasta 30.000	290	8.084,447	11%	497.789	27.877,40	1.716,51	6,157	1,87
De 30.001 hasta 35.000	280	9.058,305	12%	624.998	32.351,08	2.232,14	6,900	2,35
De 35.001 hasta 40.000	220	8.172,663	13%	622.451	37.148,46	2.829,32	7,616	2,34
De 40.001 hasta 45.000	142	6.019,282	14%	501.900	42.389,30	3.534,51	8,338	1,89
De 45.001 hasta 50.000	107	5.038,318	15%	450.800	47.087,08	4.213,08	8,947	1,69
De 50.001 hasta 57.000	124	6.618,782	16%	643.606	53.377,27	5.190,37	9,724	2,42
De 57.001 hasta 65.000	111	6.747,977	17%	712.036	60.792,58	6.414,74	10,552	2,68
De 65.001 hasta 75.000	76	5.262,088	18%	599.855	66.238,00	7.892,83	11,400	2,25
De 75.001 hasta 85.000	55	4.383,902	19%	540.341	79.707,30	9.824,38	12,326	2,03
De 85.001 hasta 95.000	44	3.982,127	20%	524.945	90.502,88	11.930,57	13,183	1,97
De 95.001 hasta 105.000	43	4.248,947	21%	586.118	98.812,72	13.630,65	13,794	2,20
De 105.001 hasta 120.000	39	4.415,952	22%	652.879	113.229,53	16.740,49	14,785	2,45
De 120.001 hasta 135.000	27	3.438,336	23%	537.827	127.345,77	19.919,52	15,642	2,02
De 135.001 hasta 155.000	24	3.474,356	24%	576.563	144.764,83	24.023,54	16,595	2,17
De 155.001 hasta 175.000	24	4.028,116	25%	712.549	167.836,16	29.689,54	17,689	2,68
De 175.001 hasta 200.000	15	2.815,522	26%	521.735	187.701,46	34.782,33	18,531	1,96
De 200.001 hasta 250.000	36	7.937,412	27%	1.365,911	220.483,66	43.497,53	19,728	5,89
De 250.001 hasta 350.000	37	10.337,379	28%	2.209,226	279.388,62	59.708,81	21,371	8,30
De 350.001 hasta 500.000	22	8.907,473	29%	2.098,727	404.885,13	95.396,68	23,561	7,89
De 500.001 y más	25	29.509,375	30%	8.190,823	1.180.375,00	327.632,92	27,757	30,78
Consolidaciones (Art. 15. de la Ley)	5	2.200,075		633,003	440.015,00	126.600,60	28,772	2,39

Nota: Incluye solamente las cifras correspondientes a las declaraciones del ejercicio fiscal N° 28 presentadas hasta el 31 de diciembre de 1958. Este cuadro se completará, en consecuencia, en curso de 1959.-

Cuadro 106.- DISTRIBUCION DEL PRODUCTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, SEGUN NUMERO DE SOCIEDADES CONTRIBUYENTES, GRAVABLE TOTAL Y PROMEDIO, E IMPUESTO TOTAL Y PROMEDIO CORRESPONDIENTE AL PERIODO NUMERO 28, COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE OCTUBRE DE 1957 Y EL 30 DE SETIEMBRE DE 1958

Escala Gravable	Número de contribuyentes (1)	Total Gravable (6)	Tasa nominal por escala	Total Impuesto (7)	Gravable promedio por contribuyente	Impuesto promedio por contribuyente	Tasa Real %	% del Impuesto con relación al total
T o t a l	1.232	90.848.180		17.477.192	73.740.41	14.186.03	19.238	100.00
De ¢ 1 hasta ¢ 3.000	112	154.087	1%	1.540	1.375.78	13.75	1.000	0.01
De 3.001 hasta 5.000	81	323.805	2%	4.046	3.997.59	49.95	1.250	0.02
De 5.001 hasta 7.000	68	406.197	3%	6.745	5.973.49	99.19	1.661	0.04
De 7.001 hasta 9.000	75	608.919	4%	13.106	8.118.92	174.75	2.152	0.07
De 9.001 hasta 11.000	54	535.752	5%	13.827	9.921.33	256.06	2.581	0.08
De 11.001 hasta 14.000	81	1.017.143	6%	32.678	12.557.32	403.43	3.213	0.19
De 14.001 hasta 17.000	69	1.062.929	7%	40.594	15.404.77	588.32	3.819	0.23
De 17.001 hasta 20.000	52	957.293	8%	42.283	18.409.48	812.75	4.415	0.24
De 20.001 hasta 23.000	36	769.317	9%	38.278	21.369.92	1.063.28	4.976	0.22
De 23.001 hasta 26.000	36	885.785	10%	49.338	24.605.14	1.370.50	5.570	0.28
De 26.001 hasta 30.000	48	1.336.257	11%	82.187	27.838.69	1.712.23	6.151	0.47
De 30.001 hasta 35.000	50	1.605.788	12%	110.194	32.115.76	2.203.88	6.862	0.63
De 35.001 hasta 40.000	47	1.753.573	13%	133.969	37.310.06	2.850.40	7.640	0.77
De 40.001 hasta 45.000	33	1.393.660	14%	116.912	42.232.12	3.512.48	8.317	0.66
De 45.001 hasta 50.000	27	1.271.323	15%	113.750	47.086.04	4.212.96	8.947	0.65
De 50.001 hasta 57.000	37	1.979.572	16%	192.781	53.501.95	5.210.30	9.739	1.11
De 57.001 hasta 65.000	40	2.447.078	17%	259.203	61.176.55	6.480.08	10.592	1.48
De 65.001 hasta 75.000	26	1.803.578	18%	205.824	69.368.38	7.916.31	11.412	1.18
De 75.001 hasta 85.000	30	2.403.459	19%	297.057	80.115.30	9.901.90	12.860	1.70
De 85.001 hasta 95.000	24	2.181.156	20%	288.150	90.881.50	12.006.25	13.211	1.65
De 95.001 hasta 105.000	23	2.277.455	21%	314.505	99.019.78	13.674.13	13.809	1.80
De 105.001 hasta 120.000	25	2.816.721	22%	415.428	112.668.84	16.617.12	14.749	2.38
De 120.001 hasta 135.000	15	1.919.578	23%	300.953	127.971.86	20.063.53	15.678	1.72
De 135.001 hasta 155.000	14	2.027.204	24%	336.449	144.800.28	24.032.07	16.597	1.92
De 155.001 hasta 175.000	13	2.154.368	25%	379.082	165.720.61	29.160.15	17.596	2.17
De 175.001 hasta 200.000	8	1.505.049	26%	279.152	188.131.12	34.894.00	18.548	1.60
De 200.001 hasta 250.000	28	6.161.020	27%	1.214.445	220.036.43	43.373.05	19.712	6.95
De 250.001 hasta 350.000	31	8.744.377	28%	1.874.305	282.076.68	60.461.45	21.434	10.72
De 350.001 hasta 500.000	21	8.490.010	29%	1.999.682	404.286.19	95.222.95	23.553	11.44
De 500.001 y más	23	27.655.652	30%	7.688.746	1.202.419.65	334.293.30	27.802	43.99
CONSOLIDACIONES (Art. 15 de la Ley)	5	2.200.075	...	633.003	440.015.00	126.600.60	28.772	3.63

Ver llamadas en "Información y Definiciones Básicas"

Cuadro 107.- DISTRIBUCION DEL PRODUCTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, SEGUN NUMERO DE EMPRESAS INDIVIDUALES CONTRIBUYENTES, GRAVABLE TOTAL Y PROMEDIO, E IMPUESTO TOTAL Y PROMEDIO CORRESPONDIENTE AL PERIODO N°28 COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE OCTUBRE DE 1957 Y EL 30 DE SETIEMBRE DE 1958

Escala Gravable	Número de contribuyentes (11)	Total Gravable (5)	Tasa nominal por escala	Total Impuesto (7)	Gravable promedio por contribuyente	Impuesto promedio por contribuyente	Tasa Real %	% del Im - puesto con relación al total
T o t a l	4.052	59.143.171	—	5.090.269	14.596.04	1.256.24	8.607	100.00
De \$ 1 hasta \$ 3.000	1.083	1.554.185	1%	15.542	1.435.07	14.35	1.000	0.31
De 3.001 hasta 5.000	555	2.201.100	2%	27.373	3.965.94	49.32	1.244	0.54
De 5.001 hasta 7.000	445	2.856.690	3%	44.101	5.970.09	99.10	1.660	0.87
De 7.001 hasta 9.000	328	2.624.678	4%	55.788	8.002.07	170.09	2.126	1.09
De 9.001 hasta 11.000	238	2.367.923	5%	61.276	9.949.26	257.46	2.588	1.20
De 11.001 hasta 14.000	275	3.430.152	6%	109.560	12.473.28	398.40	3.194	2.15
De 14.001 hasta 17.000	232	3.608.716	7%	138.931	15.554.82	598.84	3.850	2.73
De 17.001 hasta 20.000	142	2.615.719	8%	115.538	18.420.55	813.65	4.418	2.30
De 20.001 hasta 23.000	115	2.466.674	9%	123.101	21.449.34	1.070.44	4.991	2.42
De 23.001 hasta 26.000	97	2.381.435	10%	132.413	24.550.87	1.365.08	5.560	2.60
De 26.001 hasta 30.000	102	2.841.398	11%	174.854	27.856.84	1.714.25	6.154	3.44
De 30.001 hasta 35.000	83	2.673.182	12%	183.832	32.207.01	2.214.84	6.877	3.60
De 35.001 hasta 40.000	78	2.907.522	13%	221.977	37.275.92	2.845.86	7.635	4.26
De 40.001 hasta 45.000	44	1.856.543	14%	154.316	42.194.15	3.507.18	8.312	3.03
De 45.001 hasta 50.000	32	1.511.683	15%	135.552	47.240.09	4.236.00	8.967	2.66
De 50.001 hasta 57.000	40	2.134.184	16%	207.469	53.354.60	5.186.73	9.721	4.08
De 57.001 hasta 65.000	31	1.883.020	17%	198.593	60.742.58	6.406.23	10.547	3.90
De 65.001 hasta 75.000	30	2.065.443	18%	234.679	68.848.10	7.822.63	11.362	4.60
De 75.001 hasta 85.000	14	1.100.096	19%	134.538	78.578.28	9.509.86	12.230	2.64
De 85.001 hasta 95.000	14	1.249.761	20%	163.572	89.268.64	11.683.71	13.088	3.21
De 95.001 hasta 105.000	14	1.377.602	21%	189.616	98.400.14	13.544.00	13.764	3.73
De 105.001 hasta 120.000	13	1.486.832	22%	220.893	114.371.89	16.991.77	14.857	4.34
De 120.001 hasta 135.000	6	759.411	23%	118.444	126.568.50	19.740.66	15.597	2.33
De 135.001 hasta 155.000	10	1.447.152	24%	240.116	144.715.20	24.011.60	16.592	4.72
De 155.001 hasta 175.000	11	1.873.748	25%	333.467	170.340.72	30.315.18	17.797	6.55
De 175.001 hasta 200.000	4	749.240	26%	138.722	187.310.00	34.680.50	18.515	2.73
De 200.001 hasta 250.000	8	1.776.392	27%	351.466	222.049.00	43.933.25	19.785	6.90
De 250.001 hasta 350.000	5	1.271.502	28%	263.420	254.300.40	52.684.00	20.717	5.17
De 350.001 hasta 500.000	1	417.463	29%	99.044	417.463.00	99.044.00	23.725	1.95
De 500.001 y más	2	1.853.723	30%	502.076	926.861.50	251.036.00	27.085	9.85

Ver llamadas en "Información y Definiciones Básicas"

Cuadro 108.- DISTRIBUCION DEL PRODUCTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, SEGUN NUMERO DE EMPLEADOS CONTRIBUYENTES, GRAVABLE TOTAL Y PROMEDIO, E IMPUESTO TOTAL Y PROMEDIO CORRESPONDIENTE AL PERIODO N° 28 COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE OCTUBRE DE 1957 Y EL 30 DE SETIEMBRE DE 1958

Escala Gravable	Número de contribuyentes (11)	Total Gravable (8)	Tasa nominal por escala	Total Impuesto (7)	Gravable promedio por contribuyente	Impuesto promedio por contribuyente	Tasa Real %	% del Impuesto con relación al total
Total	8.299	78.335.058		4.039.743	9.439.10	486.77	5.157	100.00
De \$ 1 hasta \$ 3.000	2.691	4.028.193	1%	40.280	1.496.91	14.97	1.000	1.00
De 3.001 hasta 5.000	1.308	5.184.981	2%	64.460	3.964.05	49.26	1.243	1.60
De 5.001 hasta 7.000	963	5.776.760	3%	96.264	5.998.71	99.96	1.666	2.38
De 7.001 hasta 9.000	642	5.089.906	4%	107.297	7.928.20	167.13	2.108	2.66
De 9.001 hasta 11.000	502	4.999.912	5%	129.516	9.959.98	258.00	2.590	3.21
De 11.001 hasta 14.000	539	6.717.727	6%	214.414	12.463.32	397.80	3.192	5.31
De 14.001 hasta 17.000	398	6.170.552	7%	236.919	15.503.90	595.27	3.840	5.86
De 17.001 hasta 20.000	259	4.771.804	8%	210.805	18.423.95	813.92	4.418	5.22
De 20.001 hasta 23.000	183	3.918.164	9%	195.255	21.410.73	1.066.97	4.983	4.83
De 23.001 hasta 26.000	178	4.359.075	10%	241.887	24.489.19	1.358.92	5.549	5.99
De 26.001 hasta 30.000	140	3.906.792	11%	240.747	27.905.66	1.719.62	6.162	5.96
De 30.001 hasta 35.000	147	4.779.335	12%	330.971	32.512.48	2.251.48	6.925	8.19
De 35.001 hasta 40.000	95	3.511.568	13%	266.504	36.963.87	2.805.30	7.589	6.60
De 40.001 hasta 45.000	65	2.769.079	14%	231.671	42.601.21	3.564.17	8.366	5.74
De 45.001 hasta 50.000	48	2.255.312	15%	201.497	46.985.66	4.197.85	8.934	4.98
De 50.001 hasta 57.000	47	2.505.026	16%	243.354	53.298.42	5.177.74	9.715	6.02
De 57.001 hasta 65.000	40	2.417.879	17%	254.239	60.446.97	6.355.97	10.515	6.29
De 65.001 hasta 75.000	20	1.393.067	18%	159.352	69.653.35	7.967.60	11.439	3.94
De 75.001 hasta 85.000	11	880.347	19%	108.745	80.031.55	9.885.91	12.353	2.69
De 85.001 hasta 95.000	6	551.210	20%	73.222	91.868.33	12.203.67	13.284	1.81
De 95.001 hasta 105.000	6	593.890	21%	81.996	98.981.66	13.666.00	13.807	2.03
De 105.001 y más	11	1.754.479	22-30%	310.348	159.498.09	28.213.46	17.689	7.69

Ver llamadas en "Información y Definiciones Básicas"

Cuadro 109.- NUMERO DE DECLARANTES Y CONTRIBUYENTES, LIQUIDO GRAVABLE, IMPUESTO Y DEFICIT, DISTRIBUIDOS POR ACTIVIDAD ECONOMICA, PERIODO N° 28 (1957-1958) (VALORES MONETARIOS EN MILES DE COLONES)

Actividad económica	Declarantes: (4)		Contribuyentes: (11)					Déficit (8)	% del total de déficit
	Número	% del total	Número	% del total	Líquido gravable (6)	Impuesto (7)	% del total de impuesto		
T o t a l	19.244	100.00	13.583	100.00	228.326	26.607	100.00	337	100.00
AGRICULTURA, SILVICULTURA, CAZA y PESCA	2.108	10.96	1.028	7.56	23.267	2.935	11.03	98	29.08
Agricultura y Ganadería	2.090	10.86	1.019	7.50	23.115	2.924	10.99	96	28.48
Silvicultura, tala y corta	5	0.03	2	0.01	70	6	0.02	1	0.30
Caza
Pesca	8	0.04	7	0.05	82	5	0.02	1	0.30
Actividades propias de la división pero imprecisas	5	0.03
INDUSTRIA EXTRACTIVA	8	0.04	5	0.04	625	121	0.45	1	0.30
Extracción de minerales metálicos	2	0.01	1	0.01	124	19	0.07	1	0.30
Petróleo crudo y gas natural	1	(b)	1	0.01	381	88	0.33
Extracción de piedra arcilla y arena	3	0.02	1	0.01	2	(a)	(a)	(a)	...
Extracción de minerales no metálicos y explotación de canteras	2	0.01	2	0.01	118	13	0.05
Actividades propias de la división pero imprecisas
INDUSTRIA MANUFACTURERA	778	4.04	504	3.71	36.881	7.894	29.67	43	12.46
Industria manufacturera de productos alimenticios	328	1.70	196	1.44	13.921	2.790	10.49	26	7.72
Industria de bebidas	22	0.11	18	0.13	7.420	2.074	7.80	(a)	0.13
Industria de tabaco	3	0.02	3	0.02	5.281	1.528	5.74
Fábricas de hilados, tejidos y textiles	5	0.03	3	0.02	721	162	0.61	(a)	0.20
Fabricación de calzado, prendas de vestir y otros artículos	126	0.65	82	0.61	1.793	166	0.62	6	1.78
Industria de la madera y el corcho	38	0.20	24	0.18	753	72	0.27	1	0.30
Fabricación de muebles y accesorios	48	0.25	21	0.16	261	19	0.07	2	0.59
Fabricación de papel y productos de papel	6	0.03	4	0.03	82	6	0.02	(a)	0.03
Impresión, edición e industrias conexas	17	0.09	11	0.08	435	61	0.23	2	0.59
Fabricación de productos de caucho	3	0.02	3	0.02	1.335	350	1.32
Fabricación de sustancias y productos químicos	33	0.17	27	0.20	1.822	275	1.03	(a)	0.09
Fabricación de productos derivados del petróleo y del carbón
Fabricación de productos minerales no metálicos	16	0.08	14	0.10	617	82	0.31	(a)	0.05
Fabricación de productos metálicos	22	0.11	18	0.13	423	37	0.14	1	0.30
Construcción de maquinaria	3	0.02	3	0.02	48	3	0.01
Construcción de maquinaria, aparatos y accesorios y artículos eléctricos	16	0.08	8	0.06	107	5	0.02	(a)	0.20
Construcción y reparación de equipo de transporte	34	0.18	26	0.19	621	83	0.31	(a)	0.18
Industrias manufactureras diversas	58	0.30	43	0.32	1.238	181	0.68	1	0.30
CONSTRUCCION	21	0.11	16	0.12	537	51	0.19	1	0.30
Construcción, reparación y/o demolición de: Edificios y carreteras	21	0.11	16	0.12	537	51	0.19	1	0.30
ELECTRICIDAD, GAS Y SERVICIOS SANITARIOS Y AGUA	5	0.03	4	0.03	58	4	0.01	(a)	...
Cualquier actividad de esta índole	5	0.03	4	0.03	58	4	0.01	(a)	...
COMERCIO	2.733	14.20	1.854	13.65	50.176	7.202	27.07	76	22.55
Comercio minorista	2.438	12.67	1.587	11.68	28.354	3.284	12.35	61	18.10
Comercio mayorista	267	1.39	245	1.80	20.307	3.624	13.82	14	4.15
Bancos privados y otros establecimientos financieros
Seguros
Bienes raíces o inmuebles	19	0.10	15	0.11	1.367	283	1.06	1	0.30
Actividades propias de la división pero imprecisas	9	0.04	7	0.05	148	11	0.04	(a)	...

Cuadro 109.- NUMERO DE DECLARANTES Y CONTRIBUYENTES, LIQUIDO GRAVABLE, IMPUESTO Y DEFICIT, DISTRIBUIDOS POR ACTIVIDAD ECONOMICA, PERIODO N° 28 (1957-1958) (VALORES MONETARIOS EN MILES DE COLONES) Cont.

Actividad Económica	Declarantes (4)		Contribuyentes (11)					Déficit (8)	% del total de déficit
	Número	% del total	Número	% del total	Líquido gravable (6)	Impuesto (7)	% del total de impuesto		
TRANSPORTES, ALMACENAJES Y COMUNICACIONES	<u>166</u>	<u>0.86</u>	<u>108</u>	<u>0.80</u>	<u>4,905</u>	<u>935</u>	<u>3,52</u>	<u>8</u>	<u>2.37</u>
Transportes en general, incluye agencias y otros servicios relacionados directamente con el transporte	159	0.83	102	0.75	4.506	874	3.29	8	2.37
Almacenaje	6	0.03	5	0.04	192	21	0.08
Comunicaciones	1	(b)	1	0.01	207	40	0.15
Actividades propias de la división pero imprecisas
SERVICIOS	<u>11.485</u>	<u>59.68</u>	<u>8.554</u>	<u>62.97</u>	<u>88.265</u>	<u>5.316</u>	<u>19.98</u>	<u>93</u>	<u>27.60</u>
Servicios organizados prestados al público y a las empresas	703	3.65	538	3.96	11.605	1.338	5.03	9	2.67
Servicios personales de asalariados - (Trabajo dependiente, intelectual y físico)	10.782	56.03	8.016	59.01	76.650	3.978	14.95	84	24.93
ACTIVIDADES NO BIEN ESPECIFICADAS	<u>1.940</u>	<u>10.08</u>	<u>1.510</u>	<u>11.12</u>	<u>23.612</u>	<u>2.149</u>	<u>8.08</u>	<u>18</u>	<u>5.34</u>
Rentistas	1.488	7.73	1.225	9.02	21.936	2.088	7.85	13	3.86
Otros	452	2.35	285	2.10	1.676	61	0.23	5	1.48

Ver llamadas en "Información y Definiciones Básicas"

(a) Valores menores de 500

(b) Valores menores de 0.01

Cuadro 110.- DISTRIBUCION POR DECLARANTES Y CONTRIBUYENTES, LIQUIDO GRAVABLE, IMPUESTO Y DEFICIT SEGUN PROVINCIA DE OPERACION (VALORES MONETARIOS EN MILES DE COLONES) 1957-1958

Código	Provincia (3)	Declarantes: (4)		Contribuyentes: (11)		Líquido Gravable (6)	Impuesto (7)	% del total del impuesto	Déficit (8)
		Número	% del total	Número	% del total				
	T o t a l	<u>19.244</u>	<u>100.00</u>	<u>13.583</u>	<u>100.00</u>	<u>228.328</u>	<u>26.607</u>	<u>100.00</u>	<u>336</u>
1	San José	12.243	63.62	9.340	68.76	171.862	21.427	80.53	150
2	Alajuela	1.787	9.29	1.069	7.87	13.916	1.276	4.80	51
3	Cartago	1.134	5.89	749	5.52	13.515	1.698	6.38	28
4	Heredia	1.121	5.83	696	5.12	8.812	735	2.76	22
5	Guanaacaste	519	2.70	292	2.15	3.350	280	1.05	19
6	Puntarenas	1.720	8.93	985	7.25	10.882	749	2.82	47
7	Limón	720	3.74	452	3.33	5.989	442	1.66	19

Ver llamadas en "Información y Definiciones Básicas"

Cuadro 111.- DISTRIBUCION POR DECLARANTES Y CONTRIBUYENTES, LIQUIDO GRAVABLE IMPUESTO Y DEFICIT, SEGUN PROVINCIA Y CANTON DE OPERACION (VALORES MONETARIOS EN MILES DE COLONES) 1957-1958

Provincias y cantones(3)	Declarantes (4)		Contribuyentes (11)		Líquido Gravable (6)	Impuesto (7)	% del total del impuesto	Déficit (8)
	Número	% del total	Número	% del total				
T o t a l	19.244	100.00	13.583	100.00	228.326	26.607	100.00	336
PROVINCIA DE SAN JOSE	12.243	63.82	9.340	68.76	171.862	21.427	80.53	150
Central	10.686	55.53	8.362	61.56	154.978	19.257	72.38	115
Escazú	65	0.34	42	0.31	473	31	0.12	1
Desamparados	134	0.70	87	0.64	1,133	102	0.38	3
Puriscal	38	0.20	18	0.13	142	9	0.03	2
Tarrazú	70	0.36	23	0.17	144	5	0.02	3
Aserrí	41	0.21	18	0.13	521	72	0.27	1
Mora	20	0.10	8	0.06	159	15	0.06	1
Goicoechea	218	1.13	156	1.15	3,803	684	2.61	2
Santa Ana	33	0.17	14	0.10	105	8	0.03	2
Alajuelita	18	0.09	6	0.05	85	4	0.01	1
Coronado	74	0.39	49	0.36	508	23	0.09	1
Acosta	21	0.11	9	0.07	45	1	(b)	1
Tibás	129	0.67	83	0.61	1,377	148	0.56	3
Moravia	114	0.59	82	0.60	968	64	0.24	2
Morales de Oca	282	1.47	221	1.63	4,388	610	2.29	5
Turubares	9	0.05	6	0.04	94	6	0.02	(a)
Dota	18	0.09	3	0.02	76	6	0.02	1
Curridabat	92	0.48	72	0.53	2,221	334	1.26	1
Pérez Zeledón	181	0.94	81	0.60	644	38	0.14	5
PROVINCIA DE ALAJUJUA	1.787	9.29	1.089	7.87	13.916	1.276	4.80	51
Central	704	3.66	496	3.65	8,014	547	2.06	11
San Ramón	112	0.58	76	0.56	671	35	0.13	1
Grecia	245	1.27	142	1.05	3,249	421	1.58	6
San Mateo	9	0.05	5	0.04	64	5	0.02	(a)
Atenas	123	0.64	44	0.32	318	12	0.04	6
Naranjo	139	0.72	72	0.53	828	56	0.21	4
Palmares	124	0.65	58	0.43	498	24	0.09	4
Poás	77	0.40	30	0.22	635	76	0.29	6
Orotina	47	0.25	26	0.19	245	10	0.04	1
San Carlos	131	0.68	83	0.61	1,106	76	0.29	5
Alfaro Ruiz	43	0.22	17	0.12	83	2	0.01	2
Valverde Vega	33	0.17	20	0.15	205	12	0.04	1
PROVINCIA DE CARTAGO	1.134	5.89	749	5.52	13.515	1.698	6.38	28
Central	549	2.85	408	3.00	4,661	307	1.15	9
Paraíso	85	0.44	49	0.36	1,026	106	0.40	3
La Unión	87	0.45	51	0.38	2,393	482	1.85	2
Jinénez	61	0.32	30	0.22	1,488	292	1.10	3
Turrialba	250	1.30	150	1.10	3,147	449	1.69	7
Alvarado	14	0.07	5	0.04	34	1	(b)	1
Oreamuno	59	0.31	47	0.35	662	45	0.17	1
El Guarco	29	0.15	9	0.07	104	6	0.02	2
PROVINCIA DE HEREDIA	1.121	5.83	696	5.12	8.812	735	2.76	22
Central	612	3.18	425	3.13	4,995	360	1.35	12
Barba	63	0.33	37	0.27	482	28	6.11	2
Santo Domingo	161	0.84	103	0.76	1,851	225	0.85	1
Santa Bárbara	64	0.33	28	0.19	195	9	0.03	2
San Rafael	63	0.33	35	0.26	501	64	0.24	1
San Isidro	45	0.23	26	0.19	328	19	0.07	1
Belén	51	0.16	14	0.10	86	4	0.01	1
Flores	82	0.43	30	0.22	284	26	0.10	2
PROVINCIA DE GUANACASTE	519	2.70	292	8.15	3.350	280	1.05	19
Central (Liberia)	91	0.47	63	0.48	832	75	0.28	4
Nicoya	81	0.42	53	0.39	364	11	0.04	1
Santa Cruz	89	0.46	55	0.40	447	20	0.08	3
Bagaces	32	0.17	9	0.07	157	11	0.04	3
Carrillo	23	0.12	16	0.12	482	98	0.37	(a)

Cuadro 111.- DISTRIBUCION POR DECLARANTES Y CONTRIBUYENTES, LIQUIDO GRAVABLE IMPUESTO Y DEFICIT, SEGUN PROVINCIA Y CANTON DE OPERACION (VALORES MONETARIOS EN MILES DE COLONES) 1957-1958 Cont.

Provincias y cantones (3)	Declarantes (4)		Contribuyentes (11)		Líquido Gravable (6)	Impuesto (7)	% del total del impuesto	Déficit (8)
	Número	% del total	Número	% del total				
PROVINCIA DE GUANACASTE Cont.								
Cañas	70	0.37	37	0.27	354	17	0.06	4
Abangares	48	0.25	24	0.18	436	36	0.14	1
Tilarán	85	0.44	35	0.26	278	12	0.04	3
PROVINCIA DE PUNTARENAS	<u>1,720</u>	<u>8.93</u>	<u>985</u>	<u>7.25</u>	<u>10,882</u>	<u>749</u>	<u>2.82</u>	<u>47</u>
Central	414	2.15	276	2.03	3,308	247	0.93	15
Esparta	59	0.31	35	0.26	271	16	0.06	2
Buenos Aires	18	0.09	8	0.06	37	1	(b)	4
Montes de Oro	12	0.06	5	0.04	34	1	(b)	(a)
Osa	314	1.63	167	1.23	2,596	253	0.96	6
Aguirre	272	1.41	107	0.78	822	37	0.14	8
Golfito	631	3.28	387	2.85	3,816	195	0.73	12
PROVINCIA DE LIMON	<u>720</u>	<u>3.74</u>	<u>452</u>	<u>3.33</u>	<u>5,989</u>	<u>442</u>	<u>1.66</u>	<u>19</u>
Central	596	3.10	390	2.87	5,491	418	1.57	9
Pococí	41	0.21	19	0.14	106	2	0.01	5
Siquirres	83	0.43	43	0.32	392	22	0.08	5

Ver llamadas en "Información y Definiciones Básicas"

(a) Valores menores de 500

(b) Valores menores de 0.01

IMPUESTO 10% AL CAPITAL EN LIQUIDACION

El impuesto del 10% al Capital derogado por Ley Nº 1624 de 29 de agosto de 1953, está en liquidación, y actualmente están al cobro judicial los saldos pendientes de los contribuyentes que no cancelaron en su totalidad las cinco primeras cuotas a que estaban obligados, de acuerdo con la Ley.

Resultaron gravadas por este impuesto 5260 personas de las 17.534 que declararon sus capitales.

Se recaudó durante el año 1958 la suma de ₡ 69.810.70, y desde la creación del impuesto hasta el 31 de diciembre de 1958 la suma de ₡ 45.377.358.91. Quedan por recaudar ----- ₡ 1.549.721.45.

DEPARTAMENTO DE ANOTACION

La labor realizada por el Departamento de Anotación durante el año 1958 es la siguiente:

Los testimonios de escrituras públicas presentados alcanzaron la cifra de 42.071, de los cuales 30.425, son de primera presentación y 11.646 de segunda o posteriores presentaciones.

Los documentos tramitados ascienden a la suma de 41.911. Anotados se entregaron 27.837, y 14.074 defectuosos.

En la presentación de documentos, el aumento en presentados por primera vez es de 140, y en los de segunda o posteriores presentaciones es de 185 con relación al movimiento del año próximo pasado.

En la tramitación de documentos se observó una disminución de 457 en los anotados, y en los defectuosos un aumento de 736, también comparado con el año 1957.

Los comprobantes enviados al Departamento Territorial para su mayorización en las cuentas de los contribuyentes, suman 20.986. Aumentó esa cifra respecto al año 1957 en la suma de 1.028.

De estos 20.986 a compra-venta corresponden 12.358 comprobantes; a Adjudicaciones 581; a Remates 168; Donaciones 205; Informaciones Posesorias de fincas sin inscribir 578; a Divisiones de fincas y Segregaciones de lotes 391; a Reuniones de fincas 512, y el resto de 123 comprobantes corresponden a Daciones en Pago, Permutas, Cancelaciones de Usufructo, etc.

La diferencia de 20.986 comprobantes a 27.837 testimonios de escrituras anotadas, sea la suma de 6.851 volantes; 3.316 corresponden a Cancelaciones Hipotecarias, Nombres de Gerentes 79; 243 Poderes, 362 Constituciones de Sociedades y 2.857 a las demás operaciones tales como arrendamientos, adicionales, nombramientos de Directiva, cancelaciones de restricciones, sustituciones de garantía, ventas de cuotas de sociedades, interrupción de Prescripción, aumentos de Capital, cesiones de Crédito, cesiones de cuotas de Sociedades, etc.

Durante el año 1958 se recibieron 48 Manifestaciones de fincas inscritas en el Registro de la Propiedad y 1.873 de fincas sin inscribir. Se anotaron 2.731 planos de Fincas inscritas y 1.254 de fincas sin inscribir, lo que da un total de 3.985

planos pasados al Departamento de Avalúos para su Catastro. Del Banco Nacional de Costa Rica se tramitaron 588 notas para autorizar los préstamos que esa Institución hace.

IMPUESTOS

Por concepto de Impuestos de Beneficencia que se cobra en las donaciones, traspasos entre parientes con reservas a favor del vendedor y los traspasos entre parientes sin reservas que se dejan gravados durante el término de un año y fallece el transmitente dentro de ese lapso, se recaudó la suma de ----- ₡ 182.734.20, que superó a lo percibido el año anterior en -- ₡ 63.437.50.

Para efectuar ese cobro se emitieron 677 enteros por la suma de ₡ 281.339.90.

Al Departamento de Avalúos se enviaron 673 expedientes para valorar, originados en los documentos presentados a esta Oficina, afectos al pago del Impuesto de Beneficencia y Donaciones. (Ver cuadro 112.-)

DEPARTAMENTO DE AVALUOS

La labor del Departamento de Avalúos se describe así:

En el curso del año 1958, fueron valoradas 8.017 fincas, que corresponden a 5.574 informes, con un valor total de ---- ₡ 244.368.153.00 las cuales estaban declaradas en el Departamento Territorial, en la suma de ₡ 141.216.774.00, dando una diferencia a favor de la Oficina de ₡ 103.151.379.00 en el imponible.

Fueron pasados a conocimiento del Tribunal de Avalúos en el mismo año 5.170 informes de tasación, correspondientes a 5.429 fincas con un valor total de ₡ 219.167.553.00, con un aumento a favor de la Oficina de ₡ 102.282.491.00.

El Director General de la Tributación Directa, en el año 1958, resolvió en definitivo con base en las resoluciones del Tribunal de Avalúos, 4337 informes de tasación, correspondientes a 4.805 fincas con un valor de ₡ 183.362.515.00, que representa un aumento real para la Oficina, comparado con el valor declarado en Territorial, de ₡ 89.084.561.00, suma sobre la cual se está cobrando el respectivo impuesto. Las 4.805 fincas fueron valoradas por el Departamento de Avalúos en la suma de ₡ 183.422.341.00, con una diferencia de más con el valor fijado por el Tribunal de Avalúos, de ₡ 59.826.00.

Los datos antes expresados se refieren únicamente a la labor del Departamento en su plan de re-avalúo de la propiedad inmueble, para efectos del Impuesto Territorial.

En el mismo año de 1958, el Departamento de Avalúos recibió solicitudes de avalúos diferentes de las Oficinas Gubernamentales y Municipales, para fines de expropiaciones, venta compra, etc. El Departamento resolvió solicitudes que corresponden a 384 informes de tasación, con un valor de ----- ₡ 31.321.219.86.

El hecho de atender el Departamento las solicitudes de Oficinas Gubernamentales y Municipales, para efectos de expropiación, compra, venta, etc., obliga a destinar un número de peritos para atender tales solicitudes, lo que se traduce en una disminución del rendimiento del Departamento.

Cuadro 112.- COMPARATIVO DE IMPONIBLES Y PRODUCTO DEL IMPUESTO TERRITORIAL POR CANTONES DEL 4º TRIMESTRE DE 1958 Y 4º DE 1957

Cantones	Impo n i b l e s			Producto por trimestre		
	Imponible al 4º trimestre de 1958	Imponible al 4º trimestre de 1957	Diferencia de más	Impuesto o pro medio del 4º trimestre de 1958	Impuesto o pro ducto del 4º trimestre de 1957	Diferencia de más por trimestre
T o t a l	2.758.849.478	2.518.704.343	240.145.135	3.259.099.50	2.973.182.00	285.917.50
SAN JOSE (Central)	992.462.380	885.184.919	107.277.441	1.116.666.35	974.216.60	142.449.75
Escazú	42.319.142	38.876.549	3.442.593	39.394.30	36.151.45	3.242.85
Desamparados	40.640.492	37.853.035	2.787.457	44.148.05	41.107.25	3.040.80
Puriscal	6.929.806	6.254.817	674.989	5.338.50	4.814.85	523.65
Tarrazú	7.358.408	7.285.938	72.470	6.119.15	6.116.90	2.25
Aserrí	17.940.370	17.594.937	345.433	20.875.15	20.658.00	217.15
Mora	5.471.069	5.155.483	315.586	4.264.45	3.977.35	287.10
Goicoechea	68.172.151	60.602.451	7.569.700	62.142.15	56.003.25	6.138.90
Santa Ana	34.090.213	33.323.766	766.447	28.198.50	28.462.45	736.05
Alajuelita	8.434.009	7.940.820	493.189	9.722.05	9.317.50	404.55
Coronado	20.466.332	19.520.187	946.145	19.178.50	18.194.40	984.10
Acosta	3.759.486	3.767.079	(7.593)	3.546.75	3.540.00	(2.25)
Tibás	37.538.470	31.984.439	5.554.031	34.062.55	28.966.70	5.095.85
Moravia	33.429.228	28.388.389	5.040.839	42.127.55	35.103.80	7.023.75
Montes de Oca	114.516.139	97.800.807	16.715.332	117.784.95	98.058.35	19.726.60
Turrubares	2.944.128	2.610.328	334.098	2.916.70	2.695.00	221.70
Dota	3.160.246	2.977.601	182.645	2.519.70	2.340.25	179.45
Curridabat	20.850.090	18.493.546	2.356.544	28.099.30	24.340.45	3.758.85
Pérez Zeledón	14.164.994	12.097.326	2.067.668	11.062.35	9.425.35	1.637.00
ALAJUELA (Central)	171.758.120	161.209.220	10.548.900	157.404.15	147.006.05	10.398.10
San Ramón	22.302.639	21.191.571	1.111.068	23.748.20	22.430.30	1.317.90
Grecia	46.068.771	44.508.998	1.559.773	50.648.35	49.906.25	742.10
San Mateo	3.086.449	2.942.489	143.960	2.482.80	2.329.95	152.85
Atenas	7.135.126	6.520.309	614.617	5.475.40	4.971.65	503.75
Naranjo	24.073.804	22.261.531	1.812.273	27.062.20	24.638.05	2.424.15
Palmares	17.316.009	16.762.577	553.432	14.953.15	14.414.50	538.65
Poás	15.039.330	14.095.544	943.786	17.682.65	15.824.05	1.758.60
Orotina	8.247.971	8.028.337	219.634	8.854.80	8.748.85	205.95
San Carlos	32.874.931	29.299.733	3.575.178	33.689.75	30.330.55	3.359.20
Alfaro Ruiz	3.075.176	3.030.972	44.204	2.340.20	2.290.90	49.30
Valverde Vega	6.709.653	6.580.281	129.372	9.116.15	8.981.70	134.45
CARTAGO (Central)	65.297.753	63.280.643	2.017.110	66.060.35	64.444.65	1.615.70
Paraíso	28.409.417	28.325.424	83.993	39.999.05	39.742.90	256.15
La Unión	32.763.416	31.768.096	995.322	44.818.05	42.427.30	2.390.75
Jiménez	15.455.277	14.519.765	935.512	21.547.35	20.435.50	1.111.85
Turrialba	61.686.717	59.160.492	2.526.225	91.556.05	87.946.20	3.609.85
Alvarado	10.631.822	10.346.864	284.958	13.258.00	13.044.00	214.60
Oreamuno	18.082.341	17.700.926	381.415	18.743.25	18.378.90	364.35
El Guarco	3.185.547	2.773.375	412.172	2.820.75	2.464.70	356.05
HEREDIA (Central)	95.951.065	82.345.386	13.605.679	94.786.40	79.269.75	15.516.65
Barba	22.353.978	18.525.683	3.828.295	23.901.40	21.109.45	2.791.95
Santo Domingo	27.690.034	27.341.556	348.478	25.775.20	25.672.20	103.00
Santa Bárbara	23.737.892	15.747.870	7.990.022	25.473.80	19.437.10	6.036.70
San Rafael	14.295.345	13.806.929	488.415	13.819.65	12.980.30	839.35
San Isidro	7.394.319	7.308.677	85.642	7.877.10	7.938.35	(61.25)
Belén	22.308.938	20.942.895	1.366.043	19.997.75	17.635.75	2.362.00
Flores	9.840.111	9.075.524	764.587	9.050.15	8.417.05	633.10
LIBERIA (Guanacaste)	17.156.979	15.086.894	2.070.085	16.514.10	14.762.00	1.752.10
Nicoya	15.982.740	14.765.562	1.217.178	12.952.20	12.014.50	937.70
Santa Cruz	12.933.340	11.462.511	1.470.829	11.640.40	10.558.70	1.081.70
Bagaces	3.126.619	4.250.117	876.502	8.599.55	5.758.15	841.40
Carrillo	8.344.158	6.245.798	2.098.360	9.662.25	5.792.80	3.869.45
Cañas	15.887.836	14.988.897	898.939	19.231.25	18.076.45	1.154.80
Abangares	7.758.294	7.058.805	699.489	6.282.55	6.715.00	(432.45)
Tilarán	10.351.864	9.443.930	907.934	9.068.75	8.463.70	605.05
PUNTARENAS (Central)	64.620.564	56.778.531	7.842.033	71.805.85	59.640.85	12.165.00
Esparta	8.062.836	7.527.487	535.349	7.584.15	7.072.85	511.30
Buenos Aires	4.737.377	2.858.515	1.878.862	4.898.80	2.249.60	2.649.20
Montes de Oro	3.372.455	3.317.873	54.782	2.741.35	2.786.20	(44.85)
Osa	67.705.924	67.485.159	220.765	163.711.80	163.479.90	231.90
Aguirre	54.809.017	54.538.470	250.547	137.827.70	137.707.80	119.90
Golfito	61.687.044	60.886.515	800.529	145.158.50	144.837.55	320.95
LIMÓN (Central)	72.878.399	70.528.391	2.351.008	112.439.90	109.690.80	2.749.10
Pococí	15.933.017	14.945.835	987.182	20.937.10	19.896.30	1.040.80
Siquirres	20.079.629	19.400.948	678.681	27.833.80	26.863.05	970.75

Cuadro 113.- TASACION GENERAL PRACTICADA POR EL DEPARTAMENTO DE AVALUOS DE LA TRIBUTACION DIRECTA EN EL AÑO 1958

Meses	Nº de informes presentados	Nº de fincas valoradas	Valor declarado s/g. libros territorial	Valor según avalúos	Diferencia de más según avalúos
Totales	5.574	6.017	¢ 141.216.774	¢ 244.368.153	¢ 103.151.379
Enero	311	337	4.885.051	9.338.975	4.353.924
Febrero	202	201	6.937.565	11.235.955	4.298.390
Marzo	610	631	27.225.566	48.599.209	21.373.643
Abril	442	473	15.414.802	26.946.550	11.531.748
Mayo	461	516	9.353.982	18.377.458	9.023.496
Junio	637	700	11.191.108	26.898.255	15.707.147
Julio	371	379	9.826.967	15.524.258	5.597.291
Agosto	490	522	8.525.953	13.402.049	4.876.096
Setiembre	403	408	11.987.918	18.174.146	6.186.228
Octubre	465	489	12.071.988	20.781.326	8.709.338
Noviembre	735	869	10.518.580	17.492.040	6.973.460
Diciembre	447	492	13.077.334	17.597.932	4.520.598

Cuadro 114.- TASACIONES POR RE-AVALUO GENERAL Y BENEFICENCIA PASADAS AL TRIBUNAL DE AVALUOS EN EL AÑO 1958

Meses	Nº de informes	Nº de fincas	Valor declarado según libros territorial	Valor peritado por Depto. de Avalúos	Diferencia a favor de la Oficina
Totales	5.170	5.429	¢ 116.885.062	¢ 219.167.553	¢ 102.282.491
Enero	328	334	2.045.892	5.243.091	3.197.199
Febrero	159	174	1.883.171	3.358.050	1.474.879
Marzo	430	432	14.653.336	31.272.665	16.619.329
Abril	704	766	7.589.394	15.395.540	7.796.146
Mayo	364	291	5.975.982	9.775.614	3.799.632
Junio	505	548	5.481.459	15.646.182	10.164.723
Julio	507	589	38.470.860	69.918.374	31.447.514
Agosto	636	669	9.178.766	17.270.152	8.091.386
Setiembre	483	444	6.291.172	11.797.956	5.506.784
Octubre	414	432	8.126.698	12.349.074	4.222.376
Noviembre	528	621	15.959.419	25.337.406	9.377.987
Diciembre	114	129	1.218.913	1.803.449	584.536

Cuadro 115.- SOLICITUDES DE LOS ORGANISMOS GUBERNATIVOS Y DEPENDIENTES TRAMITADAS POR EL DEPTO. DE AVALUOS DURANTE EL AÑO 1958

Meses	Número de informes	Avalúo
Totales	384	₡ 31.321.219.86
Enero	29	233.235.64
Febrero	15	159.674.88
Marzo	68	10.147.181.84
Abril	37	582.864.94
Mayo	47	1.023.189.62
Junio	43	3.210.830.55
Julio	21	1.613.341.33
Agosto	60	2.478.287.73
Setiembre	29	1.591.723.37
Octubre	23	5.113.383.34
Noviembre	7	3.976.599.06
Diciembre	5	1.190.607.56

Cuadro 116.- VALORES ASIGNADOS POR EL TRIBUNAL DE AVALUOS CON BASE EN EL VALOR PERITADO DURANTE EL AÑO 1958

Meses	Nº de informes	Nº de fincas	Nº de resoluc.	Valor declarado según libros territorial	Valor peritado por el Depto. de Avalúos	Valor según Tribunal de Avalúos	Diferencia neta
Totales	4.337	4.805	2.994	₡ 94.277.954	₡ 183.422.341	₡ 183.362.515	₡ 89.084.561
Enero	397	677	297	8.411.347	16.496.498	16.469.361	8.058.017
Febrero	194	228	176	6.005.861	10.882.043	10.882.043	4.876.182
Marzo	457	527	332	11.685.094	23.905.052	23.905.060	12.219.956
Abril	383	430	276	8.503.418	15.968.249	15.968.249	7.464.831
Mayo	536	584	324	5.687.647	12.049.406	12.049.406	6.361.759
Junio	28	32	9	201.259	469.753	469.753	268.494
Julio	692	732	520	17.424.747	34.906.919	34.906.919	17.482.172
Agosto
Setiembre	515	524	339	4.457.775	10.429.887	10.396.551	5.938.776
Octubre	644	716	453	13.172.178	28.515.097	28.512.587	15.340.419
Noviembre	321	355	268	18.728.828	29.798.437	29.802.583	11.073.955
Diciembre

SECCION DE ESTUDIOS EN EL REGISTRO PUBLICO

Esa Sección para efectos administrativos está adscrita al Departamento de Avalúos, y proporciona a este Departamento estudios efectuados en el Registro de la Propiedad, de los inmuebles para conocimiento de los tasadores, que realizan valuaciones con base en esos estudios.

También realizó estudios pedidos por el Departamento Territorial con el objeto de aclarar cuentas de los contribuyentes.

Igualmente efectuó estudios para "Beneficencias", para extender certificaciones para matrículas de Colegios, lo mismo que estudios en el Registro Mercantil.

OFICINA DE LEGALIZACION Y REGISTRO DE LIBROS DE CONTABILIDAD

Esa Oficina tiene a su cuidado el cumplimiento del Artículo 5º del Decreto - Ley Nº 112 de 21 de julio de 1948, que ordena a la Dirección General de la Tributación Directa, la legalización de los libros de contabilidad.

El número de los libros legalizados en 1958 fue de 4.335.

La misma Oficina tiene a su cuidado la recaudación de impuestos de Beneficencia, Artículo 35 de la Ley Nº 10 del 13 de Diciembre de 1937, y produjo durante el año la suma de -----
₡ 19.723.75.

OFICINA TECNICA MECANIZADA

La estructura administrativa de la Oficina Técnica Mecanizada se mantuvo idéntica a la del año pasado. Hacia el final del período se dispuso efectuar algunos cambios que vendrían a resolver una serie de problemas de orden técnico. Se planificó la creación de dos plazas nuevas en el Departamento de Tabulación a fin de dar especial atención a los nuevos planes de mecanización y una cuidadosa revisión a los sistemas ya implantados. La labor de los estudios de nuevas mecanizaciones, tradicionalmente ha correspondido al Director de la Oficina, dependiendo para ello de los ratos que puede sustraerse a las serias obligaciones que representa el manejo de la Oficina.

Los Técnicos de Tabulación estarán en estudios de mecanizaciones constantemente y su labor será de asesoramiento al Departamento de Tabulación. Los resultados de sus investigaciones permitirán a la Oficina participar en aquellas actividades en que resulte económico y práctico para la Administración, emplear los sistemas de tarjetas perforadas.

Conforme a los servicios que presta esta oficina de tabulación al Ministerio de Economía y Hacienda se tornan más valiosos e indispensables, se ha puesto de manifiesto que se hace necesario extender los sistemas de tarjetas perforadas a aquellas labores que conviniendo hacerlo, no han sido mecanizadas. Para ello esa Oficina cuenta ahora con dos elementos favorables: funcionarios especializados con entrenamiento y experiencia suficientes y un plan para que el servicio se dé reuniendo cualidades especiales de precisión y puntualidad.

Operar exitosamente sistemas de tarjetas perforadas requiere un conjunto de servidores que combinen condiciones de entrenamiento y experiencia con cualidades de mentes imaginativas, capaces de escoger la mejor de las varias alternativas que pueden presentar las máquinas. Esa Oficina cuenta ahora con personal que reúne los requisitos dichos y está haciendo mayores esfuerzos para que el servicio que da sea siempre el mejor.

Las oficinas de mecanización centralizadas como esa, pueden tener éxito si dan a cada uno de los usuarios que a ella concurren, el servicio con la urgencia particular que sus labores demanden. Muy frecuentemente los trabajos de tabulación presentan la particularidad de la urgencia. Esa Oficina puede suministrar un servicio urgente porque cuenta con suficiente número de unidades y el mejor personal técnicamente entrenado para operarlas.

PROGRAMAS EMPRENIDOS DURANTE EL AÑO

MECANIZACION DE LAS ADUANAS

De singular importancia ha sido la iniciación de la mecanización de las aduanas que fuera aprobada por este Despacho, cuando se le sometió el plan original elaborado por la Oficina Técnica Mecanizada y que permitió trabajos de investigación y de prueba en horas extraordinarias, durante los últimos cuatro meses del año. La mecanización de las aduanas se hacía indispensable porque el papeleo, con el aumento del volumen del trabajo, se hacía cada vez más complicado y más difícil de controlar y de sistematizar.

La mecanización de la liquidación de pólizas de la Aduana Principal ha traído consigo rapidez en el trámite de los documentos y claridad y precisión en la liquidación de las pólizas. Con el avance de la mecanización se lograrán otros objetivos como: comparación del impuesto por kilo de cada artículo de una aduana con otra, análisis del impuesto recaudado por artículos, estadísticas por impuestos recaudados, análisis del impuesto específico sobre la tara y suministro de informes de importaciones por casas comerciales para la verificación de ingresos del

Impuesto sobre la Renta.

La mecanización hasta ahora cubre sólo la liquidación de pólizas, que si bien no representa el concepto óptimo de mecanización, si representa el aspecto más complicado y primordial. Se solicitó alguna sistematización a las aduanas, en la preparación de las pólizas, para liquidarlas por el método de tarjetas perforadas, tales como numeración de los renglones de la póliza, uniformidad a moneda americana en cuanto al valor de la mercadería y distinción de los artículos contenidos entera para el cálculo de los derechos específicos de la tara. De este modo el pedimento se presenta únicamente con el valor de cada artículo en moneda americana, el aforo ad-valorem y específico, el peso de cada artículo y el total de gastos, encargándose la máquina calculadora 602-A de hacer el prorrateo de gastos por artículo, computar el impuesto ad-valorem y el específico en moneda nacional y calcular los derechos específicos de la tara. Este grado de mecanización se mantendrá por algún tiempo mientras se extiende a todas las aduanas del país; por los problemas de entrenamiento y desplazamiento de personal que engendra. Durante el mes de diciembre se programó la mecanización de la Aduana de El Coco para continuar sucesivamente hasta cubrir el país.

LIQUIDACION DE PRESUPUESTO

En el año 1958 se inició una etapa muy importante en administración presupuestaria, con la liquidación diaria por medio de tarjetas perforadas. El sistema se probó originalmente en la Contraloría General de la República, en vista de que la Oficina del Presupuesto había decidido llevar la liquidación por medio de un sistema mecánico de máquinas de contabilidad. Mientras la Contraloría obtenía los mejores resultados, la Oficina del Presupuesto confrontaba la necesidad de tener que adquirir más máquinas; \$ 50.000.00 la unidad y más personal, para poder presentar la liquidación del presupuesto de egresos. A partir de julio la Oficina del Presupuesto solicitó la liquidación por medio de tarjetas perforadas que esta Oficina daba a la Contraloría General, en vista de las enormes ventajas en rapidez, exactitud y versatilidad para suministrar informes en los diversos órdenes que ofrece. Se llevaron a cabo arreglos para que la liquidación se suministrara para la Oficina del Presupuesto con copia para la Contraloría General y también con copia para los Oficiales Presupuestales de cada Ministerio. Esto naturalmente representa no sólo un éxito para los sistemas de tarjetas perforadas de esta Oficina, sino un éxito para la Administración Pública por la duplicidad de funciones que ha terminado, al llevar un sólo sistema de liquidación de presupuesto para todas las dependencias públicas. Los Oficiales Presupuestales de los Ministerios se han visto particularmente favorecidos porque el control y registro de las diferentes fases del gasto público los hacía llevar un libro de contabilidad, el Mayor de Apropiaciones, que ahora ha sido sustituido con mejoras notables por los tarjeteros IBM.

PERFORACION DE CUENTAS PENDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES

En su año de servicio donde quiera que los sistemas de tarjetas perforadas puedan aliviar el trabajo de la Administración Pública, esa Oficina colaboró estrechamente con la Contraloría General de la República a fin de preparar listas en diversos órdenes de las cuentas por gastos de la administración de períodos anteriores.

Alrededor de 8.000 cuentas fueron perforadas a fin de levantar listas en diferentes órdenes, de acuerdo con los Ministerios a que correspondían y de acuerdo con el orden alfabético de los acreedores.

PLANES PARA EMPRENDER EN EL PROXIMO PERIODO

Durante el año 1958 se iniciaron estudios a fin de emprender durante 1959 variados programas de mecanización. Uno de ellos tiende a facilitar el trabajo de la Pagaduría Nacional en el ordenamiento de los giros para los pagos quincenales. Los giros se podrán ordenar por medios mecánicos, de acuerdo con diez rutas previamente establecidas. Estas rutas consisten en los rumbos o cursos que tomarán los pagadores por las diferentes vías de comunicación del país en su distribución de giros. Los giros, que como las planillas, se envían a la Tesorería Nacional en estricto orden de la Relación de Puestos de la Ley de Presupuesto, llevarán el número de ruta perforado, pudiendo entonces clasificarse en la Pagaduría de acuerdo con estas rutas. Será posible levantar listas o planillas en orden del curso del pagador de los servidores públicos de todas las ramas de la Administración, de cada lugar facilitando y expeditando la distribución de giros.

Para el Ministerio de Salubridad Pública y a solicitud del Ministro de esa cartera, se comenzó un estudio referente a llevar por el sistema de tarjetas perforadas, una contabilidad de costos e inventario permanente. Con ello se podrá obtener los precios unitarios de los diversos programas de salud pública, tan necesarios para efectos de comparación internacional y para efectos presupuestarios.

Quedó terminado un plan de gran conveniencia para la Proveduría Nacional. Un análisis de compras con los datos consignados en las órdenes de compra, que permitirá a esa Dependencia comparar los precios unitarios que ha pagado por los artículos y materiales que obtiene con los datos de cada compra; en tarjetas perforadas se podría también levantar tabulados por casas proveedoras de sus transacciones comerciales con el Gobierno, por mes y por año, que resultará de mucho valor para la Tributación Directa también.

DEPARTAMENTO EMISOR DE GIROS

SECCION DE PLANILLAS Y GIROS

Esa Sección confeccionó y revisó las planillas y los giros de todos los empleados de la Administración Pública, elaborando por consiguiente los cuadros de resúmenes y las listas de deducciones. Los cambios en las planillas los llevan a cabo los Oficiales Presupuestales de los Ministerios en una copia de la planilla de cada quincena, llamada provisional.

Por delegación de funciones de la Oficina del Presupuesto, controla que las partidas para sueldos no se sobregiren ni se gire a dos personas diferentes en el mismo puesto. También cuida esta Sección que los nombramientos de servidores, traslados, ascensos y otros movimientos tengan la debida aprobación de la Oficina de Servicio Civil y que los que no están protegidos por ese régimen tengan sus nombramientos en regla.

Además de los sueldos quincenales y mensuales, levantó planillas por extras, empleados extraordinarios, recargos de funciones, dietas, descanso semanal y sueldo adicional, con un total durante el año de 11.493 alas que correspondieron 612.754 giros que comparado con el número emitido en 1957 de 608.511 enseña un aumento de 4.243 giros, aumento atribuible a los pagos de ejercicios anteriores que se cumplieron durante 1958. En esa Sección se originan y se controlan las planillas del Subsidio Familiar a los servidores cuyos salarios son menores a \$ 300.00 mensuales y que tengan hijos no mayores de 15 años a su cargo. Por este concepto se emitieron 14.486 giros durante el año por un total de \$ 833.825.50 de acuerdo con la siguiente distribución:

Cuadro 117. -SUBSIDIO FAMILIAR EN 1958

Mes	Número personas beneficiadas	Hijos protegidos	Suma girada
<u>Total</u>			<u>\$ 833.825.50</u>
Enero	1.263	4.825	72.381.50
Febrero	1.370	5.235	78.526.50
Marzo	1.384	5.273	79.594.50
Abril	1.378	5.293	79.398.50
Mayo	1.360	5.209	78.130.50
Junio	1.266	4.877	73.156.00
Julio	1.201	4.649	69.728.00
Agosto	1.117	4.289	64.339.00
Setiembre	1.084	4.060	60.892.50
Octubre	1.035	3.965	59.475.50
Noviembre	1.041	4.014	60.217.00
Diciembre	987	3.866	57.986.00

Las deducciones a empleados públicos representa una labor desarrollada aquí que ha venido creciendo en forma alarmante. El Código de Trabajo autoriza deducciones en los sueldos de los empleados para sindicatos y cooperativas y diferentes leyes han sido dadas después, amparando deducciones para varias instituciones y propósitos como cajas de préstamos, mutualidades, para el Instituto Nacional de Seguros, Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, para el Impuesto sobre la Renta y para el Monte Nacional de Piedad.

Los embargos decretados por las autoridades judiciales son llevados por esta Sección como una cuenta corriente de las cuales se cuidaron 1.416 durante el año. En el mes de diciembre se practicaron deducciones a 14.493 servidores por un total de \$ 521.793.80.

SECCION DE INDICE DE EMPLEADOS

El Índice de Empleados continuó suministrando variados servicios en beneficio del manejo de la Hacienda Pública. Consistió de 185.000 tarjetas perforadas con los datos de todos los pagos por servicios personales que hizo la Administración Pública. Dio número de empleado, numeración alfabética que se da a los servidores sin que dos personas tengan el mismo número, a todos los trabajadores que por primera vez comenzaban a laborar para el Estado, a efecto de que no se permitieran pagos dobles o de otra forma indebidos. Con sus archivos en tarjetas perforadas de los movimientos del personal de la Administración, que se llevan desde el año 1951, suministró importante información a entidades y particulares para diversos usos, como para las declaraciones del Impuesto sobre la Renta, solicitud de pensión de Estado, reclamos de prestaciones legales y constancias de los montos devengados para la Agencia de Pensiones Alimenticias y para solicitud de exención de matrícula en la Universidad Nacional.

Con las copias de los giros emitidos durante el año, ordenados por número de empleados esta Sección levantó dos trabajos de valor incalculable: la emisión del sueldo adicional en el mes de diciembre y la lista de las remuneraciones pagadas a empleados públicos para el control cruzado de las declaraciones del Impuesto sobre la Renta. El cálculo del sueldo adicional en el Departamento de Tabulación, fue llevado a cabo con la precisión usual gracias a los cuidados que esta Sección toma para que los servidores mantengan el mismo número de empleados así hayan prestado sus servicios en diferentes Ministerios.

Como novedad especial, este año se revisaron todos los comprobantes de la Caja Costarricense de Seguro Social por pago de subsidio por enfermedad, contra su archivo de movimientos, descubriendo que gran cantidad de servidores recibieron su sueldo completo en el mismo período. Esos casos fueron reportados a la Tesorería Nacional quien precedió a solicitar la devolución de las sumas pagadas de más con gran economía para el Erario Público.

SECCION DE ACUERDOS DE PAGO

Los giros por transacciones comerciales de la Administración fueron elaborados en esa Sección en número de 19.406 por valor de ₡ 52.436.537.38, con base en los acuerdos de pago aprobados en la Oficina del Presupuesto. Para facilitar el control que ejerce la Contraloría General de la República, esa Sección comenzó en el año 1958 a suministrar a esa Oficina una copia de todos los giros emitidos, que se ordenan en estricto orden alfabético resultando en un índice de transacciones de muy variados usos. Por su parte la misma Sección dio informes de su archivo a dependencias del Gobierno y a casas comerciales, que son de mucha utilidad. Los giros emitidos durante el año fueron un total en colones de ₡ 52.436.537.38.

DEPARTAMENTO DE REGISTRO E IMPUESTOS

SECCION DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y 10% AL CAPITAL

La recaudación del Impuesto del 10% al Capital durante el año 1958 fue de ₡ 68.385.50 por impuesto y ₡ 1.425.20 de multas logrados mediante 49 enteros. Los saldos acreedores tras pasados a otros impuestos fueron efectuados de la siguiente manera: al Impuesto sobre la Renta ₡ 294.045.95 y al Impuesto Territorial ₡ 1.799.50.

Los saldos deudores al 31 de diciembre de 1958 montaban a ₡ 1.549.721.45 y los saldos acreedores a ₡ 79.246.75.

Se hicieron 13.753 certificaciones para efectos de visa de pasaporte, cada una de las cuales requirió un estudio minucioso a fin de comprobar si el contribuyente estaba al día en los impuestos de Renta y 10%. Al contribuyente que no se encontraba al día en los impuestos se le preparó el entero respectivo para que hiciera la cancelación en el banco. Por este concepto se recaudó durante el año, la suma de ₡ 734.209.35. A continuación el detalle de las certificaciones extendidas y las sumas canceladas:

Cuadro 118. - CERTIFICACIONES EXTENDIDAS Y SUMAS CANCELADAS

Mes	Número de certificaciones	Recaudado por certificaciones
Totales	13.753	₡ 734.209.35
Enero	1.300	10.137.90
Febrero	1.180	33.940.45
Marzo	1.608	232.582.25
Abril	1.020	139.569.70
Mayo	1.120	54.764.35
Junio	835	43.422.25
Julio	1.145	71.596.70
Agosto	1.091	29.518.80
Setiembre	949	34.702.25
Octubre	1.016	19.859.55
Noviembre	971	30.523.00
Diciembre	1.518	33.592.15

Se llevó un archivo por orden alfabético de la tarjeta copia que queda de cada certificación que se extendió. Además se hizo un plan para llevar el archivo por medio de una tarjeta perforada, el cual rige a partir del año 1959. Esta tarjeta además de los datos del nombre, cédula de identidad, fechas en que se extiende la certificación y en que vence la misma, llevará el número alfabético que se le adjunta y el código de la nacionalidad y lugar donde se dirige, para futuros datos estadísticos.

Se tramitaron 13 emisiones del Impuesto sobre la Renta durante el año, con un total de impuesto de ₡ 32.563.485.90 y por recargo de presentación tardía ₡ 398.756.55 con un total de recibos de 19.895, de los cuales se le envió un aviso a cada contribuyente, informándole en que tesorería se encontraba y el valor del recibo. Los movimientos que se efectuaron en las cuentas personales del impuesto, por modificaciones de débito o crédito o envió de recibos de impuestos atrasados al cobro judicial, obligaron a hacer retiros mensuales de recibos a las tesorerías, por un total de 13.942 siendo el total del impuesto de ₡ 13.980.633.70 y artículo 42 ₡ 467.325.80

La atención al público en las ventanillas ocasionó la confección de 6.823 enteros y 1.617 estados de cuenta, de acuerdo con la siguiente distribución mensual:

Cuadro 119. - ENTEROS Y ESTADOS DE CUENTA

Mes	Estados de cuenta dados al público	Enteros dados al público
Totales	1.617	6.823
Enero	100	429
Febrero	198	310
Marzo	103	546
Abril	125	476
Mayo	127	430
Junio	160	849
Julio	213	568
Agosto	115	613
Setiembre	149	624
Octubre	112	831
Noviembre	105	623
Diciembre	110	524

Se tramitaron planillas mensuales de retenciones a 193 patronos, con un total de 3.942 contribuyentes y por la suma de ₡ 1.793.636.65.

El trámite de la primera emisión de recibos de impuesto sobre la Renta se hizo con la declaración presentada por el contribuyente y no con la boleta, como usualmente se hace en las emisiones mensuales. Este cambio se hizo con el objeto de evitarle la confección de la boleta y el cálculo del impuesto a la Tributación Directa. La emisión del Período N° 27 comprendió el estudio de 16.982 declaraciones con un gravable de ---- ₡ 205.180.008.00 y de impuesto ₡ 24.281.889.30 que una vez hechos los rebajos de retenciones, saldos a favor y cancelaciones anticipadas, dio un total de recibos para enviar al cobro de 10.615 con un impuesto total de ₡ 21.626.510.95.

SECCION DE IMPUESTO TERRITORIAL

Se tramitaron 4 emisiones de recibos que fueron enviadas durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre de 1958, al Banco Central de Costa Rica, agencias bancarias can-

Como novedad especial, este año se revisaron todos los comprobantes de la Caja Costarricense de Seguro Social por pago de subsidio por enfermedad, contra su archivo de movimientos, descubriendo que gran cantidad de servidores recibieron su sueldo completo en el mismo período. Esos casos fueron reportados a la Tesorería Nacional quien procedió a solicitar la devolución de las sumas pagadas de más con gran economía para el Erario Público.

SECCION DE ACUERDOS DE PAGO

Los giros por transacciones comerciales de la Administración fueron elaborados en esa Sección en número de 19.406 por valor de ₡ 52.436.537.33, con base en los acuerdos de pago aprobados en la Oficina del Presupuesto. Para facilitar el control que ejerce la Contraloría General de la República, esa Sección comenzó en el año 1958 a suministrar a esa Oficina una copia de todos los giros emitidos, que se ordenan en estricto orden alfabético resultando en un índice de transacciones de muy variados usos. Por su parte la misma Sección dio informes de su archivo a dependencias del Gobierno y a casas comerciales, que son de mucha utilidad. Los giros emitidos durante el año dieron un total en colones de ₡ 52.436.537.38.

DEPARTAMENTO DE REGISTRO E IMPUESTOS

SECCION DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y 10% AL CAPITAL

La recaudación del Impuesto del 10% al Capital durante el año 1958 fue de ₡ 68.385.50 por impuesto y ₡ 1.425.20 de multas logrados mediante 49 enteros. Los saldos acreedores tras pasados a otros impuestos fueron efectuados de la siguiente manera: al Impuesto sobre la Renta ₡ 294.045.95 y al Impuesto Territorial ₡ 1.799.50.

Los saldos deudores al 31 de diciembre de 1958 montaban a ₡ 1.549.721.45 y los saldos acreedores a ₡ 79.246.75.

Se hicieron 13.753 certificaciones para efectos de visa de pasaporte, cada una de las cuales requirió un estudio minucioso a fin de comprobar si el contribuyente estaba al día en los impuestos de Renta y 10%. Al contribuyente que no se encontraba al día en los impuestos se le preparó el entero respectivo para que hiciera la cancelación en el banco. Por este concepto se recaudó durante el año, la suma de ₡ 734.209.35. A continuación el detalle de las certificaciones extendidas y las sumas canceladas:

Cuadro 113. - CERTIFICACIONES EXTENDIDAS Y SUMAS CANCELADAS

Mes	Número de certificaciones	Recaudado por certificaciones
Totales	13.753	₡ 734.209.35
Enero	1.300	10.137.90
Febrero	1.180	33.940.45
Marzo	1.608	232.582.25
Abril	1.020	139.569.70
Mayo	1.120	54.764.35
Junio	835	43.422.25
Julio	1.145	71.596.70
Agosto	1.091	29.518.80
Setiembre	949	34.702.25
Octubre	1.016	19.859.55
Noviembre	971	30.523.00
Diciembre	1.518	33.592.15

Se llevó un archivo por orden alfabético de la tarjeta copia que queda de cada certificación que se extendió. Además se hizo un plan para llevar el archivo por medio de una tarjeta perforada, el cual rige a partir del año 1959. Esta tarjeta además de los datos del nombre, cédula de identidad, fechas en que se extiende la certificación y en que vence la misma, llevará el número alfabético que se le adjunta y el código de la nacionalidad y lugar donde se dirige, para futuros datos estadísticos.

Se tramitaron 13 emisiones del Impuesto sobre la Renta durante el año, con un total de impuesto de ₡ 32.563.485.90 y por recargo de presentación tardía ₡ 395.756.55 con un total de recibos de 19.895, de los cuales se le envió un aviso a cada contribuyente, informándole en que tesorería se encontraba y el valor del recibo. Los movimientos que se efectuaron en las cuentas personales del impuesto, por modificaciones de débito o crédito o envío de recibos de impuestos atrasados al cobro judicial, obligaron a hacer retiros mensuales de recibos a las tesorerías, por un total de 13.942 siendo el total del impuesto de ₡ 13.980.633.70 y artículo 42 ₡ 467.325.80

La atención al público en las ventanillas ocasionó la confección de 6.823 enteros y 1.617 estados de cuenta, de acuerdo con la siguiente distribución mensual:

Cuadro 119. - ENTEROS Y ESTADOS DE CUENTA

Mes	Estados de cuenta dados al público	Enteros dados al público
Totales	1.617	6.823
Enero	100	429
Febrero	198	310
Marzo	103	546
Abril	125	476
Mayo	127	439
Junio	160	849
Julio	213	568
Agosto	115	613
Setiembre	149	624
Octubre	112	631
Noviembre	105	623
Diciembre	110	524

Se tramitaron planillas mensuales de retenciones a 193 patronos, con un total de 3.942 contribuyentes y por la suma de ₡ 1.793.636.65.

El trámite de la primera emisión de recibos de Impuesto sobre la Renta se hizo con la declaración presentada por el contribuyente y no con la boleta, como usualmente se hace en las emisiones mensuales. Este cambio se hizo con el objeto de evitarle la confección de la boleta y el cálculo del impuesto a la Tributación Directa. La emisión del Período N° 27 comprendió el estudio de 16.982 declaraciones con un gravable de ---- ₡ 205.180.008.00 y de impuesto ₡ 24.281.889.30 que una vez hechos los rebajas de retenciones, saldos a favor y cancelaciones anticipadas, dio un total de recibos para enviar al cobro de 10.615 con un impuesto total de ₡ 21.626.510.95.

SECCION DE IMPUESTO TERRITORIAL

Se tramitaron 4 emisiones de recibos que fueron enviadas durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre de 1958, al Banco Central de Costa Rica, agencias bancarias can-

tonales y Tesorerías Municipales para su respectivo cobro.

Se registraron cambios de imponibles por medio de nóminas y comprobantes en 16.848 cuentas, haciéndoseles el estudio de aumento o disminución en sus valores, para el cálculo del nuevo impuesto.

Los ajustes o modificaciones a las cuentas por estudio después del cargo sumaron 712 durante el año 1958.

Para el Departamento de Anotación de la Tributación Directa esa Sección estudió 21.600 comprobantes de movimientos de propiedades anotando las sumas adeudadas a fin de solicitar su cancelación, extendiéndose por este y otros motivos 8.768 enteros.

Buscando la economía en labor manual y la simplificación del trabajo con papeles, se estudió y puso en práctica un sistema para evitar que la Tributación Directa tuviera que reportar en una fórmula especial, los movimientos de propiedades de los contribuyentes de este impuesto, reformando el comprobante del Departamento de Anotación a fin de que fuera posible, emplear una copia de él como reporte de movimiento para las cuentas de contribuyentes que lleva esta Sección.

SECCION DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Durante el año 1958 se comenzó a trabajar con los comprobantes de anotación, en el estudio de aumento y la disminución de los impuestos territoriales de todos los contribuyentes, para el cobro de los mismos. Se inició este estudio de las operaciones públicas el día 1º de agosto, llegando a un total de 15.479 documentos estudiados, de los cuales 7.742 pertenecían al tercer trimestre y 7.737 al cuarto trimestre.

A partir del 1º de julio se empezó a balancear las cuentas de esta Sección con las de la Tributación Directa, con un promedio de 150 cuentas diarias, dando como resultado la depuración de las mismas. Hasta el momento se han balanceado 10.500 cuentas en San José, trabajo que hay que realizar en todas las provincias.

Las provincias de Cartago, Heredia, Puntarenas y Guanacaste se encuentran totalmente al día en el registro de las operaciones motivadas por compra-ventas, transacciones bancarias y avalúos. El número de operaciones registradas en cada provincia es el siguiente:

Total	14.550 comprobantes		
Provincia de Cartago.....	4.500	"	"
Provincia de Heredia.....	375	"	"
Provincia de Puntarenas. . .	4.675	"	"
Provincia de Guanacaste. . .	5.000	"	"

El total de documentos recibidos en esta Sección se desglosa así:

Total	27.568
Comprobantes de Anotación	21.122
Notas de Banco.....	3.466
Resoluciones Oficiales. . . .	2.980

DEPARTAMENTOS DE SERVICIO

DEPARTAMENTO DE TABULACION

Todas las labores que realiza la oficina se procesan en el Departamento de Tabulación y han sido descritas por las diferentes secciones.

Algunas labores sin embargo se procesan en ese Departamento y se despachan directamente a las dependencias a quienes se da el servicio. Entre las labores desarrolladas en ese Departamento y despachadas directamente, está el mantenimiento de un archivo de tarjetas perforadas con los bienes patrimoniales para la Proveeduría Nacional. En ocasión del cambio de poderes se listó este fichero por dependencias. El tarjetero consta de 240.000 entradas y en él se operan unos 1.700 cambios todos los años.

Para la Dirección General de Servicio Civil se lleva un tarjetero de todos los puestos públicos cubiertos por dicho régimen. Los cambios que se operan en esos puestos son reportados diariamente. Este tarjetero será de mucha utilidad para los cálculos de los aumentos bienales que de acuerdo con la Ley de Salarios comenzará a tomar efecto a partir del 1960.

Para la Dirección General de Correos se confeccionaron recibos de los apartados de correos de toda la República. Los emitidos para 1958 fueron 6.292 por valor total de ₡ 112.910.00 que se listaron conforme fueron cancelándose, existiendo al final del año 150 recibos pendientes de cancelación por --- ₡ 1.590.00.

A raíz de ampliar la Caja Costarricense de Seguro Social el tope de los salarios para sus asegurados, fue necesario hacer el cálculo de las nuevas cuotas en los ficheros de las planillas de empleados públicos. Este cálculo de 23.000 tarjetas de los empleados se realizó con la precisión característica en la máquina 602-A.

Las unidades intérpretes modelo 552 del equipo IBM que opera ese Departamento, se cambiaron por unidades 557 durante el año 1958. Este cambio trajo significantes ventajas por la seguridad y nitidez que ofrecen estos modelos que son indispensables en la impresión de las tarjetas perforadas, giros, recibos y reportes.

DEPARTAMENTO DE CONTROL CONTABLE

CONTABILIDAD DE IMPUESTOS

Como encargada esta Sección de balancear las cuentas generales y emisiones y recaudaciones de recibos de los impuestos sobre la Renta y Territorial, emitió 1.876 comprobantes de asientos; tramitó 603 comprobantes de boletas y ajustes a los impuestos; mensualmente se prepararon balances de situación de los cuales se enviaron copias así como de los comprobantes de asientos, a la Tributación Directa, Tesorería Nacional y Contaduría Nacional. Se tramitaron en esta misma Sección 1.783 fórmulas de manifestación para retenciones a empleados públicos, se hizo el cálculo de la suma a rebajar de los sueldos; mensualmente efectuó el balance del total rebajado por la Sección de Planillas y Giros.

CONTABILIDAD DE GIROS

Registró 3.068 resúmenes de planillas y 3.152 de Acuerdo de pago, revisando en los primeros las claves de tipo de gasto con que fueron clasificados, correspondió a dichos resúmenes un total de 632.160 giros por valor de ₡ 367.118.779.92. Esa Sección también llevó la anotación y control de las partidas globales que se debían tomar en cuenta para el cálculo del sueldo adicional; efectuó balances mensuales con los ficheros de tarjetas perforadas y con la Contabilidad Nacional del total pendiente de giros no pagados por el Banco Central; tomó nota de 3.389 giros anulados con un valor de ₡ 784.197.24.

A cargo de ese Departamento estuvo la iniciativa de las solicitudes de mercancías y la operación de una proveeduría para toda la Oficina, que representa una tarea singular a causa de la gran variedad de fórmulas que emplea una oficina de servicio como esa. Tuvo a su cargo también, una máquina de imprenta para trabajos de impresión de tarjetas IBM.

Cuadro 120.- NUMERO Y VALOR DE LOS GIROS EMITIDOS POR CONCEPTO DE DECIMOTERCER MES: AÑO 1958

Ministerio o Dependencia	Número de giros	Valor
<u>T O T A L E S</u>	<u>33.766</u>	<u>13.380.217.10</u>
Contraloría General de la República	72	74.177.85
Asamblea Legislativa	86	100.516.15
Presidencia de la República	67	43.580.45
Ministerio de Trabajo	139	76.982.00
Ministerio de Agricultura	352	319.333.05
Jornales de Agricultura	168	42.600.30
Ministerio de Seguridad Pública	369	139.303.90
Fuerza Pública	1.695	554.781.30
Poder Judicial	739	729.239.15
Gobernación	3.163	933.353.85
Jornales de Gobernación	17	4.913.90
Ministerio de Salubridad Pública	727	403.361.95
Jornales de Salubridad	96	28.017.95
Relaciones Exteriores	76	100.511.05
Ministerio de Obras Públicas	327	274.174.10
Jornales de Obras Públicas	3.781	1.359.580.40
Tribunal Supremo de Elecciones	160	94.551.00
Ministerio de Justicia y Gracia	36	40.228.65
Ministerio de Economía y Hacienda	1.592	861.424.40
Licencias, Dietas y Destacados	56	42.969.90
Ministerio de Educación Pública	8.857	4.753.095.85
Pensiones	4.763	1.293.023.20
Exemplados	6.412	1.107.369.80
Varios	16	3.116.95

Cuadro 121.- EMISION Y RETIRO DE RECIBOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA: AÑO 1958

M e s	T o t a l	Recibos emitidos Actual (27)	Atrasado (17-26)	T o t a l	Recibos retirados Actual (27)	Atrasado (17-26)
<u>Totales</u>	<u>35.064.980.75</u>	<u>30.385.666.35</u>	<u>4.479.314.40</u>	<u>14.158.304.80</u>	<u>6.516.115.50</u>	<u>7.642.189.30</u>
Enero	2.595.455.95	2.093.512.50	501.943.45	4.893.108.80	523.470.60	4.369.638.20
Febrero	4.072.769.30	3.457.154.55	615.614.75	1.491.231.15	1.064.032.25	427.198.90
Marzo	716.291.75	400.126.45	316.165.30	2.577.461.60	2.329.451.55	248.010.05
Abril	353.972.50	105.918.90	248.053.60	1.263.552.05	1.071.441.75	192.110.30
Mayo	434.506.25	78.516.00	356.090.25	945.760.35	530.457.50	415.302.85
Junio	522.032.70	233.857.85	288.175.05	822.214.35	436.762.35	185.452.00
Julio	544.682.95	117.076.85	427.606.10	493.350.00	162.721.60	330.628.40
Agosto	365.517.55	94.620.40	260.897.15	261.179.85	120.328.30	140.851.55
Setiembre	855.100.60	171.141.00	663.959.60	388.531.10	164.534.80	223.996.30
Octubre	432.938.05	234.818.35	198.119.70	401.325.90	112.914.80	288.411.10
Noviembre	323.937.55	...	323.937.55	606.802.20	...	606.802.20
Diciembre	23.877.675.60	23.598.923.70	278.751.90	213.787.45	...	213.787.45

Cuadro 122.- LIQUIDACION TRIMESTRAL DE IMPUESTO TERRITORIAL

Trimestre	Recibos emitidos		Recibos cobrados		Recibos pendientes de cobro	
	Actual	Atrasado	Actual	Atrasado	Actual	Atrasado
TOTALES	<u>16.202.362.30</u>	<u>11.791.512.90</u>	<u>5.488.078.65</u>	<u>907.231.35</u>	<u>10.714.283.65</u>	<u>10.884.281.55</u>
3o. de 1958 (Al 31 dic. 1958)	3.306.827.60	3.893.884.30	1.033.024.40	177.394.05	2.273.803.20	3.716.490.25
2o. de 1958	3.154.470.90	4.049.003.75	1.409.427.65	421.436.40	1.755.043.25	3.627.567.35
1o. de 1958	3.092.310.45	3.848.624.85	1.318.788.60	308.400.90	1.773.521.85	3.540.223.95
4o. de 1957	6.638.753.35	...	1.726.838.00	...	4.911.915.35	...

Cuadro 123.- GIROS EMITIDOS, CANCELADOS Y SALDOS POR MES, SEGUN PLANILLAS Y ACUERDOS DE PAGO; AÑO 1958

Mes	Planillas				Acuerdos de Pago			
	Cantidad de giros	Total emitido	Total cancelado	Saldo por mes	Cantidad de giros	Total emitido	Total cancelado	Saldo por mes
TOTALES	<u>612.754</u>	<u>314.882.242.54</u>	<u>302.509.116.38</u>	<u>12.173.126.16</u>	<u>19.406</u>	<u>52.436.537.38</u>	<u>46.119.069.09</u>	<u>6.317.468.29</u>
Enero	48.134	24.264.739.08	24.245.778.59	18.960.49	1.290	4.808.708.76	4.804.432.66	4.276.10
Febrero	48.407	36.598.173.01	36.584.215.33	13.957.68	1.298	4.466.622.46	4.430.704.65	35.917.81
Marzo	47.247	24.132.234.37	24.122.107.68	10.126.69	1.863	3.421.116.05	3.418.198.46	2.917.59
Abril	53.193	24.338.942.06	24.315.765.82	23.176.24	1.114	3.826.470.50	3.819.167.15	7.303.35
Mayo	51.877	23.964.451.67	23.947.682.21	16.769.46	1.428	3.975.074.26	3.940.146.69	34.927.57
Junio	49.660	23.601.989.70	23.575.371.62	26.618.08	2.039	9.546.075.27	9.163.212.67	382.862.60
Julio	50.437	21.529.395.85	21.505.093.67	24.302.18	1.323	2.091.040.09	2.087.045.44	3.994.65
Agosto	49.123	25.169.567.31	25.139.588.28	29.979.03	1.923	3.191.523.19	3.173.669.74	17.853.45
Septiembre	48.375	23.667.407.13	23.633.121.07	34.286.06	1.605	3.504.950.46	3.470.086.43	34.864.03
Octubre	49.346	23.867.846.10	23.779.947.31	87.898.79	1.769	3.844.538.72	3.497.383.88	347.154.84
Noviembre	82.535	37.746.905.84	36.529.811.58	1.217.094.26	1.373	3.431.399.64	3.251.753.08	179.646.56
Diciembre	34.420	25.800.590.42	15.130.633.22	10.669.957.20	2.381	6.329.017.98	1.063.268.24	5.265.749.74

Cuadro 124.- RECIBOS DE CAMINOS VECINALES CONFECCIONADOR DURANTE EL AÑO 1958

Provincia y Cantón	Importe recibos	Número de recibos	Costo de elaboración
TOTALES	1.263.089,50	59.245,00	15.462,90
Provincia de San José	352.499,50	15.624,00	4.077,80
Cantón Central	143.708,35	4.335,00	1.131,45
Escazú	27.784,00	1.165,00	304,05
Puriscal	57.782,00	3.994,00	1.042,45
Tarrazú	24.882,00	1.759,00	459,10
Mora - Villa Colón	21.881,00	955,00	249,25
Alajuelita	12.388,50	606,00	158,15
Coronado	19.529,00	743,00	193,90
Acosta	22.861,90	1.450,00	378,45
Tibás	8.554,00	247,00	64,45
Curridabat	13.128,75	370,00	96,55
Provincia de Alajuela	437.470,50	16.572,00	4.325,30
San Ramón	78.409,00	1.908,00	497,45
Grecia	66.838,00	2.423,00	632,45
San Mateo	10.320,00	336,00	87,70
Atenas	19.084,00	1.233,00	321,80
Naranjo	26.810,50	1.375,00	358,85
Palmares	14.266,00	620,00	161,80
Poás	13.341,00	650,00	169,65
Orotina	12.761,00	400,00	104,40
San Carlos (año 1957)	74.374,00	2.999,00	782,75
San Carlos (año 1958)	74.199,00	2.959,00	772,30
Alfaro Ruiz (año 1957)	14.270,00	594,00	155,05
Alfaro Ruiz (año 1958)	14.383,00	581,00	151,65
Valverde Vega	18.415,00	496,00	129,45
Provincia de Cartago	151.320,00	5.177,00	1.351,20
Cantón Central	49.843,50	2.067,00	539,50
La Unión (año 1956)	24.249,00	702,00	183,20
La Unión (año 1957)	24.249,00	702,00	183,25
Jiménez	15.235,00	346,00	90,30
Alvarado	17.952,50	688,00	179,55
Oreamuno	19.791,00	672,00	175,40
Provincia de Heredia	69.701,00	4.218,00	1.100,90
Cantón Central	30.168,50	1.455,00	379,75
Barba	14.267,50	567,00	148,00
Santo Domingo	15.294,00	882,00	230,20
San Rafael	6.070,00	1.024,00	267,25
Belén	3.901,00	290,00	75,70
Provincia de Guanacaste	171.683,00	13.219,00	3.450,15
Nicoya (año 1956)	58.900,00	6.764,00	1.765,40
Nicoya (año 1957)	2.985,00	287,00	74,90
Santa Cruz (año 1957)	23.760,00	2.331,00	608,40
Santa Cruz (año 1958)	23.760,00	2.331,00	608,40
Abangares	20.834,00	582,00	151,90
Tilarán	41.444,00	924,00	241,15
Provincia de Puntarenas	80.415,50	4.435,00	1.157,55
Cantón Central	64.189,00	3.868,00	1.009,55
Esparta	16.226,50	567,00	148,00

INSPECCION GENERAL DE HACIENDA

En el año 1958 y especialmente durante el segundo semestre se procedió a reorganizar las oficinas centrales de la Inspección con el objeto de obtener un mejor control y dirigir con mayor propiedad las labores generales de esta dependencia que se desarrollan en todo el país y aún en los lugares más apartados y que ofrecen mayores dificultades de comunicación.

La diversidad de las labores de los resguardos fiscales complica aún más el funcionamiento de este cuerpo, el cual además de prestar una importante colaboración al Fisco está obligado a colaborar en actividades de Seguridad Pública, de Gobernación, de Agricultura y de Salubridad Pública.

En las oficinas centrales de San José, y sin que esto significara aumento alguno en el personal o en los gastos generales, se crearon las siguientes secciones:

1. - Secretaría General
2. - Proveduría
3. - Dirección de Personal, y
4. - Taller Mecánico

La Secretaría General tiene a su cargo todo el trámite de las órdenes emanadas del Inspector General y la correspondencia, lo cual se lleva en forma ordenada y eficiente con el fin de mantener la debida vigilancia de todas las actividades de la Inspección.

La Sección de Proveduría se organizó con inventarios permanentes que permiten mantener un control exacto de las existencias y bienes que manjan todos los resguardos y puedan informar con la debida anticipación acerca de los faltantes o necesidades que puedan presentarse en los diferentes destacamentos. Esta sección, dentro de las limitaciones del Presupuesto ha estado tratando de llenar en la mejor forma posible las necesidades más urgentes de los resguardos, procurando atender en primer lugar las de aquellos destacamentos que se encuentran en regiones lejanas y donde los medios de vida son más difíciles.

También a través de esta sección se ha estado dirigiendo la reparación y acondicionamiento de locales en diversos lugares del país, todo lo cual ha sido hecho utilizando únicamente los miembros de los resguardos.

Especial cuidado se ha tenido en controlar el uso de gasolina y lubricantes con el objeto de poder obtener el mayor rendimiento de trabajo con los recursos que el Presupuesto establece para estos fines.

Interés especial se puso en proveer de uniformes a todos los miembros de los resguardos, y además en los puestos fronterizos se les suplieron capas para montar a caballo.

Asimismo se ha tratado de mejorar la calidad y condición de las bestias, lo cual constituye uno de los problemas más serios ya que el número necesario para prestar eficiente servicio y el cuidado que debe dársele a estos animales no está de acuerdo con las disponibilidades presupuestales.

La sección de Personal tiene a su cargo la atención de solicitudes de trabajo y la selección del personal. Desafortunadamente, debido a las bajas dotaciones, las que no guardan relación con el trabajo y sacrificio a que están sometidos los miembros de los resguardos, los cambios se hacen frecuentes y resulta sumamente difícil mantener permanentemente un personal debidamente preparado para desempeñar a cabalidad las funciones encomendadas a estos servidores.

Con la organización del taller mecánico se ha podido mejorar considerablemente el rendimiento de las unidades con que cuenta la Inspección, las cuales no son suficientes para los servicios indispensables, y además se encontraron en estado de conservación muy deficiente.

Se ha iniciado un programa de renovación de estas unidades y también se tratará de adquirir más y mejores herramientas para mantener todos los vehículos en la mejor condición posible.

No obstante las dificultades anotadas previamente, la labor que han desarrollado los resguardos en cuanto al aspecto fiscal se refiere, ha sido muy satisfactoria. Algunos datos numéricos pueden dar una idea clara de la intensidad con que se ha trabajado. En solamente los últimos seis meses del año 1958 se aprehendieron y destruyeron 424 fábricas de licor clandestino, decomisándose 356.257 litros de fermento, además se decomisaron 1732 litros de licor clandestino ya destilado. Fueron decomisadas 84 cajas de whisky introducidas ilegalmente al país, y se ha mantenido vigilancia constante en aeropuertos y puestos fronterizos a fin de reducir al mínimo la introducción al país de mercaderías evadiendo el correspondiente pago de impuestos de aduana.

Todos los miembros de la Inspección General de Hacienda han prestado una eficiente colaboración a las autoridades de la policía en el desempeño de sus funciones, y han estado cooperando con los agricultores en el control del merodeo.

Debido a la complejidad de las funciones que corresponde desempeñar a todo el personal de la Inspección y a lo delicado que resultan estas funciones por las facultades que la ley confiere a los miembros del resguardo fiscal, se le ha dado especial importancia a la preparación del personal. No obstante la dificultad que los frecuentes cambios ocasionan, se ha obtenido apreciable progreso en este sentido, y con el propósito de acelerar el programa se están organizando seminarios regionales y nacionales. El primer seminario nacional se llevó a cabo en el mes de enero de 1959. Será en el informe correspondiente a este año en el que se podrán ofrecer mayores detalles sobre los resultados del programa de preparación del personal.

Deberá ser preocupación fundamental el tratar de mejorar las condiciones en que viven y desarrollan sus actividades los miembros del resguardo fiscal, las cuales dejan mucho que desear especialmente en los puestos fronterizos y alejados de los principales centros de población, en los que se ha podido apreciar el espíritu de sacrificio de las personas que ahí trabajan. Se ha hecho un esfuerzo considerable en los últimos seis meses del año pero las limitaciones económicas no han permitido lograr el objetivo deseado.